GOBIERNO de GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES

Guatemala, 29 de noviembre 2022
OFICIO DM-2271-2022

Señor Contralor:

Reciba un atento saludo deseando que todas las actividades que realiza estén desarrollándose con el mayor de los éxitos.

En cumplimiento a lo establecido en las "Normas Generales de Control Interno Gubernamental": **4 Normas aplicables al sistema de presupuesto público, 4.2 Plan Operativo Anual**, la máxima autoridad de cada ente público, debe promover la elaboración técnica y objetiva de los planes operativos anuales... ...Copia de dicho Plan debe ser enviado a la Contraloría General de Cuentas, una semana después de haber sido aprobado su presupuesto, para efectos de la evaluación de la calidad del gasto y su impacto en la gestión pública.

En este sentido, se me permito remitir copia del **PLAN OPERATIVO ANUAL 2023 del Ministerio de Cultura y Deportes**, en función de la aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023 por el Congreso de la República mediante Decreto 54-2022, publicado en el Diario de Centro América el jueves 24 de noviembre del presente año.

Sin otro particular, me suscribo.

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
SECRETARIA GENERAL
RECEPCION DE DOCUMENTOS
RECIBIDO
30 NOV 2022
a las 12:35 Hrs. Letras

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES
DESPACHO MINISTERIAL

Doctor
Frank Helmuth Bode Fuente
Contralor General de Cuentas
Su Despacho

Lic. Felipe Amado Aguilar Marroquín
Ministro de Cultura y Deportes

C.c.: Archivo
RDC-72532022

COPIA

0000218

Ministerio de Cultura y Deportes

Guatemala, 12 de julio de 2022
Oficio DM-1288-2022

CENTRO DE ATENCIÓN AL USUARIO -CAU-
SECRETARÍA GENERAL
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
RECEPCIÓN VENTANILLA
RECIBIDO
14 JUL 2022
Hora: 15:30 Firma:
Registro Único de Expediente: M022-53798

ESTIMADO SEÑOR MINISTRO:

Cordialmente le saludamos deseándole bienestar personal y éxito en su labor diaria.

Respetuosamente me dirijo a usted, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 23, Presentación del Proyecto de Presupuesto y Acuerdo Gubernativo Número 540-2013, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 24, Fechas de Presentación de los Anteproyectos de Presupuesto; por lo cual, esta institución presenta el Anteproyecto Institucional, para el ejercicio fiscal 2023 y Multianual 2023-2027.

En función de lo anterior, sírvase encontrar el Anteproyecto de Presupuesto del Ministerio de Cultura y Deportes para el Ejercicio Fiscal 2023 por la cantidad de ***Q 670,175,000.00,*** *así como el Presupuesto Multianual para el año 2024 por la cantidad de* ***Q 707,354,000.00,*** *para el año 2025 por la cantidad de* ***Q 735,252,000.00,*** *para el año 2026 por la cantidad de* ***Q 760,808,000.00*** *y para el año 2027 por la cantidad de* ***Q 798,790,000.00,*** *tomando como base los techos presupuestarios por Fuente de Financiamiento y lineamientos, remitidos mediante nota número 1246 de fecha 15 de junio de 2022.*

Asimismo, es importante manifestar que, este ministerio para cumplir con el Plan Operativo Anual 2023 y Multianual 2023- 2027 elaborado de conformidad al objeto de cada una de las unidades ejecutoras que lo conforman, estableció que es necesaria la cantidad de ***Q. 908,768,106.00,*** *para atender cada uno de los requerimientos de este ministerio. Dichas asignaciones que están encaminadas a dar cumplimiento a las competencias a este Ministerio.*

Por otra parte, referente de la vinculación a los diferentes Clasificadores Temáticos, se hace de su conocimiento que los mismos fueron asociados de conformidad a la competencia que cada unidad ejecutora.

COPIA

Ministerio de Cultura y Deportes

Finalmente y de conformidad a las Normas de Formulación Presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2023 y Multianual 2023 – 2027, se adjunta en forma física y digital, la documentación de soporte utilizada.

Sin otro particular por el momento, me suscribo.

Arq. Alain Astolfo Cifuentes Chavarria
Director
Unidad Administrativa Financiera -UDAF
Ministerio de Cultura y Deportes

Lic. Felipe Amado Aguilar Marroquín
Ministro de Cultura y Deportes

SEÑOR
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS
LICENCIADO ÁLVARO GONZÁLEZ RICCI
SU DESPACHO

C.C: Archivo –UDAF-
Despacho Ministerial

COPIA

GOBIERNO de GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES

Guatemala, 27 de abril de 2022
OFICIO DM-0763-2022

Señora Secretaria:

Reciba un atento saludo deseando que todas las actividades que realiza estén desarrollándose con el mayor de los éxitos.

Por este medio en cumplimiento al artículo 2 del Decreto 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto y artículo 24 del Acuerdo Gubernativo 540-2013, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, sírvase encontrar adjunto a la presente el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2023-2032, Plan Operativo Multianual (POM) 2023-2027 y el Plan Operativo Anual (2023) del Ministerio de Cultura y Deportes.

Sin otro particular, me suscribo con muestras de mi más alta consideración y estima.

SEGEPLAN RECEPCIÓN RECIBIDO 28 ABR 2022 HORA: 9:22 NOMBRE: Karla G.

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES DESPACHO MINISTERIAL

Lic. Felipe Amado Aguilar Marroquín
Ministro de Cultura y Deportes

M.A.
Luz Keila V. Gramajo Vilchez
Secretaria General de Planificación
Secretaría General de Planificación y Programación de la Presidencia
Su despacho

RDC-46912022
C.c.: Archivo
Licda. Hermelinda Loch Solomán, Jefe de Depto. De Planificación del Desarrollo Social -SEGEPLAN
Lic. Selvin Girón, Director de Planificación y Modernización Institucional del MCD

GOBIERNO de GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES

DOCUMENTO DESCRIPTIVO

PLAN OPERATIVO MULTIANUAL
POM 2023-2027

PLAN OPERATIVO ANUAL
POA 2023

Tabla de Contenido

SIGLAS 4
1. INTRODUCCIÓN 5
2. RESUMEN EJECUTIVO 6
Plan Operativo Multianual 2023-2027 6
Plan Operativo Anual 2023 7
3. ANÁLISIS DE POLÍTICAS PÚBLICAS 10
Atención e Implementación inmediata de acciones enmarcadas en normativa legal, como parte de la Agenda Legislativa. 11
Ley de Simplificación de Trámites y Requisitos Administrativos 11
Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental - SINACIG – 12
Política Nacional de datos abiertos 12
4. VINCULACIÓN ESTRATÉGICA 13
5. MARCO ESTRATÉGICO 16
Misión 16
Visión 17
Resultados Institucionales (4) 18
Resultados Intermedios (estrategias) 2023 18
Unidad Ejecutora 102 - Dirección General de las Artes 18
Unidad Ejecutora 103 - Dirección General de Patrimonio Cultural y Natural 19
Unidad Ejecutora 104 - Dirección General del Deporte y la Recreación 19
Unidad Ejecutora 105 - Dirección General de Desarrollo Cultural y Fortalecimiento de las Culturas 20
Estructura Organizacional 20
6. ANÁLISIS FODA 22
7. ANÁLISIS DE ACTORES 25

PLAN OPERATIVO MULTIANUAL (POM) 2023 – 2027

8. MATRIZ PLAN OPERATIVO MULTIANUAL (POM) 2023-2027 30

9. PROGRAMACIÓN MULTIANUAL 2023-2027, DE INSUMOS POR CENTRO DE COSTOS. 30
10. PROGRAMACIÓN DE INFRAESTRUCTURA MULTIANUAL 2023 – 2027 31
11. FICHA DE SEGUIMIENTO MULTIANUAL DE RESULTADOS Y PRODUCTOS 2023 – 2027 32

PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) 2023

12. DESCRIPCIÓN DE PROGRAMAS 34
PROGRAMA 01: Administración Institucional 34
PROGRAMA 11: Formación, Fomento y Difusión de las Artes 35
PROGRAMA 12: Restauración, Preservación, Protección del Patrimonio Cultural y Natural 35
PROGRAMA 13: Fomento al Deporte no Federado y a la Recreación 36
PROGRAMA 14: Gestión del Desarrollo Cultural 38
PROGRAMA 99: Partidas no asignables a programas 39
13. PROGRAMAS SOCIALES 41
14. INTERVENCIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y SOCIALIZACIÓN DE LAS POLÍTICAS GUBERNAMENTALES 44
15. PROGRAMACIÓN GEOGRÁFICA DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS, EJERCICIO FISCAL 2023 50
16. CLASIFICADORES TEMÁTICOS 51
17. PROGRAMACIÓN MENSUAL DE ACTIVIDADES, PRODUCTO Y META 54
18. FICHA DE SEGUIMIENTO ANUAL DE PRODUCTOS 2023 55
19. MATRIZ DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS CON RED DE PRODUCCIÓN (FINAL E INTERMEDIA) 55
20. PROGRAMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS 66
21. PROGRAMACIÓN DEL DETALLE INSUMOS SIN ACTIVIDAD, POR CENTRO DE COSTOS 2023 69
22. PROGRAMACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN (META FÍSICA) 71
23. FICHAS DE INDICADORES DE RESULTADOS 72

ANEXOS

Anexo 1. Matriz de análisis de políticas
Anexo 2. Análisis FODA
Anexo 3. Análisis de Actores
Anexo 4. Matriz del plan operativo multianual (POM) 2023-2027
Anexo 5. Programación multianual 2023-2027, de insumos por centro de costos
Anexo 6. Programación de inversión multianual 2023-2027
Anexo 7. Fichas de seguimiento multianual de resultados y productos 2023-2027
Anexo 8. Programación Geográfica de Productos y Subproductos, POA 2023
Anexo 9. POA 2023 - Programación mensual de actividades, producto y meta
Anexo 10. Fichas de seguimiento anual de productos 2023.
Anexo 11. Matriz de programación de recursos humanos
Anexo 12. Matrices de detalle de insumos o servicios por unidad ejecutora 2023
Anexo 13. Programación de proyectos de infraestructura 2023 (Digital)

CUADROS

Cuadro 1. Total, meta financiera por año
Cuadro 2. Programación de insumos multianual 2023-2027, Total financiero de necesidad por año
Cuadro 3. Políticas públicas vinculadas al MCD
Cuadro 4. Vinculación de bienes y servicios del MCD a las políticas públicas
Cuadro 5. Vinculación Estratégica
Cuadro 6. Visión, Misión y Valores
Cuadro 7. Matriz de planificación estratégica institucional 2023-2032
Cuadro 8. Ejecución estimada multianual, por Unidad Ejecutora y año
Cuadro 9. Programación de insumos multianual 2023-2027, Total financiero de necesidad por año y Unidad Ejecutora
Cuadro 10. Vinculación a programas Sociales
Cuadro 11. Intervenciones para la implementación y socialización de las políticas gubernamentales
Cuadro 12. Matrices de Productos y Subproductos con Red de Producción (Final e Intermedia)
Cuadro 12A Matriz de Estructura Presupuestaria y Red de Producción 2023
Cuadro 13. Programación de recurso humano 2023, meta física por renglón presupuestario.
Cuadro 14. Programación de recurso humano 2023, programación financiera por renglón presupuestario
Cuadro 15. Programación de recurso humano 2023, totales por tipo de gasto y tipo de plaza.

SIGLAS

ADESCA	Descentralización Cultural y de las Artes
CGC	Contraloría General de Cuentas
COCAHICH	Coordinadora de las Comunidades Afectadas por la Construcción de la Hidroeléctrica Chixoy
DTP	Dirección Técnica de Presupuesto
FODA	Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas
GpR	Gestión para Resultados
ICROMM	Centro Internacional de Estudios para la Conservación y la Restauración de los Bienes Culturales
INE	Instituto Nacional de Estadística
MCD / MICUDE	Ministerio de Cultura y Deportes
MED	Metas estratégicas de desarrollo
MED	Metas estratégicas de desarrollo
MINFIN	Ministerio de Fianzas Públicas
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenibles
PGG	Política General de Gobierno
POA	Plan Operativo Anual
POM	Plan Operativo Multianual
RED	Resultados estratégicos de desarrollo
RED	Resultados estratégicos de desarrollo
SECI	Secretaría Ejecutiva de la Cinematografía Iberoamericana
SEGEPLAN	Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia
SEGIB	Secretaría General Iberoamericana
UNESCO	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura

1. INTRODUCCIÓN

El Ministerio de Cultura y Deportes (MCD) en atención a lo relativo al régimen jurídico aplicable a la conservación y desarrollo de la cultura guatemalteca, y el cuidado de la autenticidad de sus diversas manifestaciones, la protección de los monumentos nacionales y de los edificios, instituciones y áreas de interés histórico o cultural, así como el impulso de la recreación y del deporte no federado ni escolar, ha priorizado para el 2023 la ejecución de actividades identificando la relación de producto, meta física, distribución anual, así como la de insumos requeridos para dichas actividades de forma participativa en coordinación con las Unidades Ejecutoras que conforman el Ministerio.

En cumplimiento al marco legal que ampara las funciones del MCD, el presente documento está basado en la directriz recibida por parte de la SEGEPLAN para la elaboración del Plan Operativo Multianual 2023-2027 y el Plan Operativo Anual 2023, los cuales se trabajan bajo la metodología de Gestión por Resultados (GpR) dirigida a la administración pública desde 2013, para propiciar una mejora continua y transparencia en la ejecución del gasto público.

Con este enfoque se busca contar con un ministerio más sólido, eficiente, eficaz y transparente en la prestación de servicios y ejecución de infraestructura en pro de la población; de esta cuenta se atienden las necesidades de los guatemaltecos en cuanto a arte, cultura, deporte no federado ni escolar y la recreación.

En este contexto, es importante destacar que el presente documento recoge la vinculación del que hacer del MCD con:

- El Plan Nacional de Desarrollo K'atún: Nuestra Guatemala 2032,
- Los objetivos, metas e indicadores de la Agenda 2030 de los Objetivos de Desarrollo Sostenibles -ODS-, y
- Las prioridades establecidas en la Política General de Gobierno 2020-2024.

De manera que, permita la articulación de la programación, la ejecución, el presupuesto, el seguimiento y la evaluación de las metas considerando las prioridades con base a la capacidad de cobertura geográfica, de sus unidades ejecutoras:

- Unidad Ejecutora 101 - Dirección Superior
- Unidad Ejecutora 102 - Dirección General de las Artes
- Unidad Ejecutora 103 - Dirección General del Patrimonio Cultural y Natural
- Unidad Ejecutora 104 - Dirección General del Deporte y la Recreación
- Unidad Ejecutora 105 - Dirección General de Desarrollo Cultural y Fortalecimiento de las Culturas

2. RESUMEN EJECUTIVO

El Documento del Plan Operativo Anual (POA) 2023 y el Plan Operativo Multianual (POM) 2023-2027 incorporan la información presentada por las cinco (5) Unidades Ejecutoras del Ministerio de Cultura y Deportes (MCD). Los especialistas en planificación realizaron un esfuerzo de consolidación de datos emanados desde los centros de costos.

De esta cuenta, se realiza una revisión y actualización de información aplicable en el ámbito de políticas públicas, la vinculación estratégica y el análisis FODA, entre otras herramientas que forman parte de los anexos y de los cuales se realiza una breve descripción dentro del documento.

Asimismo, posterior a la aprobación del Decreto 54-2022 del Congreso de la República "Ley de presupuesto general de ingresos y egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil veintitrés", se ha incorporado y ajustado la información al presupuesto aprobado para el MCD.

Plan Operativo Multianual 2023-2027

El POM muestra la estimación del ejercicio 2023 y la proyección de los cuatro años siguientes, en cuanto a la producción institucional, necesaria para alcanzar las prioridades vinculadas a la PGG 2020-2024, las Metas Estratégicas de Desarrollo (MED), objetivos sectoriales y resultados estratégicos e institucionales. En el cuadro 1 se muestra el resumen de la necesidad planteada y el presupuesto aprobado para el MCD, lo cual representa una necesidad por subsanar de Q 236,093,105.00

Cuadro 1.
Total, meta financiera por año

Año	Total Solicitado	Total Asignado para el periodo fiscal 2023
2023	Q 908,768,105.00	Q 672,675,000.00
2024	Q 882,411,562.00	
2025	Q 849,582,273.00	
2026	Q 887,331,019.00	
2027	Q 910,020,324.00	

Fuente: elaboración DIPLAMI con base a información de Unidades Ejecutoras.

La programación de insumos por centro de costos multianual se construyó con base a la matriz de insumos del POA 2023, dicha matriz contiene información cuatrimestral y anual. Para elaborar la matriz de programación multianual de insumos de los 5 años que conforman el POM, se realizó

una proyección. El presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal 2023 tiene una diferencia de Q191,831,129 respecto a la solicitud en el POA, este es un reto al cual el MCD se enfrenta para lograr un incremento en la asignación presupuestara para los próximos años.

Cuadro 2.

Programación de insumos multianual 2023-2027
Total financiero de necesidad por año

Año	Total	
2023 Aprobado	Q	259,012,037.00
2023 Solicitado	Q	450,843,166.00
2024	Q	473,385,324.00
2025	Q	497,054,591.00
2026	Q	511,966,229.00
2027	Q	527,325,215.00

* Este monto contempla la asignación para la adquisición de insumos, queda fuera recursos humanos y programa 99.
Fuente: elaboración DIPLAMI con base a información de Unidades Ejecutoras, Matriz de Insumos.

Las Unidades Ejecutoras 103 "Patrimonio Cultural y Natural" y 104 "Deporte y la Recreación" cuentan con proyectos de infraestructura de los cuales 21 se ejecutarán en el 2023, 14 en el 2024 y 1 proyecto en el 2025. (ver *Anexo 6 - Programación de infraestructura multianual 2023-2027*).

Plan Operativo Anual 2023

El proyecto del POA para el año 2023 del Ministerio de Cultura y Deportes, incorpora las disposiciones emanadas por la normativa aplicable a las áreas de trabajo, teniendo en cuenta las siguientes premisas:

- Se realizó un ejercicio con todas las Direcciones y Unidades que responden las 5 Unidades Ejecutoras del MCD, para efectuar un análisis de las necesidades reales, tomando en cuenta los recursos asignados en el ejercicio fiscal previo y habiendo observado los requerimientos manifestados.

- Con estas variables se presenta la necesidad de incrementar en un 20% la nómina de personal, a contratarse en los distintos renglones presupuestarios, el nuevo personal requerido (108) y las plazas vacantes (902). La contratación de personal y servicios está sujeta a la disponibilidad presupuestaria durante el ejercicio fiscal 2023.

- Las actividades que realiza el Ministerio de Cultura y Deportes, cuentan con beneficiarios directos dentro de la población guatemalteca al lograr identificar grupos de la población

que requieren servicios en las áreas de las artes, desarrollo y fomento a las culturas, el deporte y la recreación; obteniendo así la identificación de la importancia de la meta física de "persona" bajo un enfoque de gestión por resultados en los productos y subproductos.

- Asimismo, en el 2023 se lleva a cabo la ejecución de Infraestructura física que abarca la construcción, remodelación y mantenimiento de museos (1), espacios para el deporte y la recreación (20). Para ello se tiene estimada una meta física de 90,309 metros cuadrados (M2) con una inversión estimada en Q 102,373,858.00; monto que deberá ser ajustado dado que existe una diferencia de Q9,671,749.00 con relación a la aprobación de presupuesto para el año 2023, destinando un total de Q98,377,441.00 para infraestructura física.

- El funcionamiento óptimo se refleja en la generación de documentos intermedios y finales, de uso interno y documentos de entrega externa para el cumplimiento de la legislación aplicable a cultura y deportes.

- Para llevar a cabo las distintas actividades es necesaria la adquisición de insumos bajo los distintos grupos presupuestarios, excluyendo para este cálculo la nómina de personal contratada bajo el grupo 000, sumando un total de Q 450,843,166.00 millones de quetzales para la adquisición de insumos y pago de servicios, el presupuesto aprobado fue de Q 259,012,037.00 para la adquisición de Insumos y Servicios, asimismo se aprobó la asignación de Q 26,462,430.00 correspondiente a los aportes que se realizan a entidades nacionales e internacionales vinculadas a la cultura y el deporte, sumando un total de Q285,474,467.00.

- Como parte del desarrollo de las Artes y la preservación del patrimonio cultural se cuenta con el desarrollo y puesta en marcha de parques arqueológicos, tal es el caso de Tayasal en el municipio de Flores Petén, el cual actualmente se encuentra en trabajos de Rescate, conservación y puesta en valor.

- Se destaca que, dentro de las actividades se contempló el cumplimiento de los compromisos adquiridos con la entrada en vigencia del Decreto 5-2021 "Ley para la simplificación de requisitos y trámites administrativos", lo que equivale para el Ministerio la adquisición de software y hardware para la implementación y modernización de procesos.

- De Igual forma se incorpora el cumplimiento de sentencias, incorporando acciones específicas relacionadas con la Política de Reparación a las Comunidades afectadas por la construcción de la hidroeléctrica Chixoy, Sentencia de Sepur Zarco, entre otros.

- Para el ejercicio fiscal 2023, el Ministerio de Cultura y Deportes requirió un monto financiero de Q 908,768,105.00. El ministerio obtuvo la asignación de Q 672,675,332.00,

generando una diferencia global de Q 236,093,105 entre las necesidades reflejadas y solicitadas en el POA y el presupuesto asignado a este Ministerio.

	SOLICITADO	APROBADO
Recurso Humanos	Q 348,966,109.00	Q 294,498,424.00
Adquisición de Insumos y Servicios*	Q 450,843,166.00	Q 285,474,467.00
Infraestructura	Q 102,373,858.00	Q 92,702,109.00
Otros Gastos	Q 6,584,972.00	Q -
Total	Q 908,768,105.00	Q 672,675,000.00

*Este rubro incluye los pagos que se realizan bajo el Programa 99
Fuente: Elaboración propia con base a la información entregada por las Unidades Ejecutoras

3. ANÁLISIS DE POLÍTICAS PÚBLICAS

Las políticas públicas en el *contexto guatemalteco, entenderemos que constituyen cursos de acción estratégica del Estado y del gobierno basadas en la participación y legitimidad ciudadana, los marcos jurídicos y políticos nacionales e internacionales, orientadas a propiciar el bienestar y el goce de los derechos humanos de la población guatemalteca en su diversidad y en los diferentes niveles de organización del territorio nacional, sobre la base de los diferentes instrumentos de gestión pública y el sistema de planificación nacional que favorezcan procesos efectivos de coordinación, transparencia, seguimiento, monitoreo y evaluación, así como de rendición de cuentas*[1] *(SEGEPLAN, 2015).*

El análisis se realizó con base al listado de políticas públicas vigente a marzo 2022, publicado por la SEGEPLAN en su página Web[2]. De las 69 políticas listadas, el Ministerio de Cultura y Deportes está vinculado a 17 de ellas.

El MCD es el ente rector de las Políticas Culturales, Deportivas y Recreativas, como parte de la planificación, se consideró la importancia del análisis de las políticas públicas para establecer la rectoría y/o vinculación del Ministerio para el complimiento de programas, proyectos, resultados y metas de las mismas.

Cuadro 3.
Políticas públicas vinculadas al MCD

No.	Nombre de la política pública	Base legal	Vigencia de la política
1	Políticas Culturales, Deportivas y Recreativas (actualizadas)	Acuerdo ministerial 948-2015, 21/10/2015	2015-2034
2	Política General de Gobierno	Acuerdo Gubernativo 32-2020, 29/01/2020	2020-2024
3	Plan Nacional de Desarrollo: K'atun Nuestra Guatemala 2032	Punto resolutivo CONADUR 03-2014	2032
4	Acuerdos de Paz	-, 29/12/1996	vigente
5	Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres	Acuerdo Gubernativo 302-2009, 11/11/2009.	2008-2023
6	Política Nacional de Juventud	Acuerdo Gubernativo 173-2012, 09/08/2012.	2012-2020
7	Política Pública de Protección Integral a la Niñez y la Adolescencia	Sin Acuerdo; Ratificada en Resolución 02-2015 Comisión Nacional de la Niñez y de la Adolescencia el 26/11/2015.	2017-2032
8	Política Nacional de Atención Integral a las Personas Adultas Mayores en Guatemala.	Acuerdo Gubernativo 259-2019, 10/11/2019	2018-2032

[1] http://www.segeplan.gob.gt/downloads/2015/Politicas_Publicas/GpFPP.pdf
[2] http://ecursos.segeplan.gob.gt/CAPP/documentos/Listado_Politicas_Publicas_vigentes.pdf

No.	Nombre de la política pública	Base legal	Vigencia de la política
9	Política Nacional en Discapacidad	Acuerdo Gubernativo 91-2007, 21/03/2007	permanente
10	Política Nacional de Desarrollo Rural Integral	Acuerdo Gubernativo 196-2009	vigente
11	Política Nacional de Descentralización del Organismo Ejecutivo	Acuerdo Gubernativo 186-2006	vigente
12	Política de Fortalecimiento a las Municipalidades	Sin acuerdo	vigente
13	Política Nacional para el Desarrollo Turístico Sostenible de Guatemala	Acuerdo Gubernativo 98-2012	2012 - 2022
14	Política Nacional de Reparación a las Comunidades Afectadas por la Hidroeléctrica Chixoy cuyos derechos humanos fueron vulnerados	Acuerdo Gubernativo 378-2014	2014
15	Política Pública para la Convivencia y la Eliminación del Racismo y la Discriminación Racial	Acuerdo Gubernativo 143-2014	2014
16	Política Nacional de Datos Abiertos	Acuerdo Gubernativo 199-2018	2018
17	Política Nacional de Emprendimiento "GUATEMALA EMPRENDE"	Acuerdo Gubernativo 150-2015	2015 - 2030

Fuente: DIPLAMI, 2022

Con esta referencia, las unidades ejecutoras han realizado la construcción de las matrices donde se analiza el objetivo de la política, la población beneficiada, meta y vinculación institucional con la misma. *Anexo 1 – Matriz de análisis de políticas*

Atención e Implementación inmediata de acciones enmarcadas en normativa legal, como parte de la Agenda Legislativa.

El Ministerio de Cultura y Deportes ha generado planes específicos en cumplimiento a:

- Ley de Simplificación de Trámites y Requisitos Administrativos
- Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental - SINACIG –
- Política Nacional de Datos Abiertos 2018-2022

Ley de Simplificación de Trámites y Requisitos Administrativos

Con la aprobación del decreto 05-2021, se obliga a las entidades e instituciones que integran el Organismo Ejecutivo a simplificar, agilizar y automatizar sus trámites. La implementación y cumplimiento por parte del MCD conlleva la publicación de información y formularios en línea a través del Portal Web oficial.

Asimismo, implica la adquisición de software y hardware, para alcanzar las metas trazadas se plasmaron en el plan de simplificación del MCD, como un proyecto multianual 2022-2023.

Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental - SINACIG –

Con la entrada en vigencia del Acuerdo A-028-2021 de la Contraloría General de Cuentas -CGC, Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental (**SINACIG**) se operativiza a partir del mes de enero 2022, este requiere de las entidades e instituciones la entrega y publicación de la matriz de evaluación de riesgos, el mapa y el plan de trabajo de evaluación de riesgos, para asegurar el cumplimiento de los objetivos fundamentales institucionales.

Política Nacional de Datos Abiertos

Aprobada el 26 de noviembre de 2018 bajo Acuerdo Gubernativo 199-2018, Es un conjunto de acciones basadas en las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC's) que el Estado desarrolla para aumentar la eficiencia de la gestión pública, mejorar los servicios ofrecidos a los ciudadanos y proveer a las acciones del gobierno un marco transparente.

El enfoque del Gobierno Electrónico está en la eficiencia de los servicios públicos y gestión de calidad en los procesos informáticos, de transparencia y combate a la corrupción. Los objetivos del Gobierno Electrónico, entre otros, son la atención y participación ciudadana, buen gobierno en las gestiones internas institucionales, eficiencia, productividad y transparencia.

4. VINCULACIÓN ESTRATÉGICA

Se elaboró la matriz de seguimiento de resultados, metas e indicadores de planificación estratégica institucional que se presenta en la siguiente matriz, donde se observa especialmente la vinculación institucional con la Prioridad Nacional de Desarrollo relacionada a el Empleo e inversión y el valor económico de los recursos naturales; Las Prioridades se analizan considerando la Meta estratégica de desarrollo (MED) y las metas de la Política General de Gobierno 2020-2024.
Con ello se describen los resultados institucionales, en igual forma con los indicadores que permitirán la medición del comportamiento de los resultados.

Cuadro 4.
Vinculación de bienes y servicios del MCD a las políticas públicas

Políticas Públicas del Ministerio de Cultura y Deportes	Programas	Bienes y Servicios a Beneficiarios
Políticas Culturales, Deportivas y Recreativas 2015- 2034. Acuerdo Ministerial 948 - 2015	11 formación, Fomento y Difusión de las Artes	Servicios de formación artística
		Servicios de fomento a las artes
		Servicios de difusión de las artes
		Servicios de autorización de espectáculos públicos
		Servicios de apoyo a la creación artística
Políticas Culturales, Deportivas y Recreativas 2015- 2034. Política Nacional del Desarrollo Cultural e Intangible.	12 restauración, Preservación y Protección del Patrimonio Cultural y Natural	Servicios de investigación, catalogación y registro de bienes culturales
		Servicios de administración y protección de parques, sitios arqueológicos y zonas de rescate cultural y natural
		Servicios de administración de museos
		Servicios de salvaguardia y difusión del patrimonio intangible
		Servicios de administración del patrimonio bibliográfico y documental
		Servicios de administración del Parque Nacional Tikal
		Servicios de conservación y restauración de bienes culturales
		Servicios de rescate y conservación de sitios arqueológicos prehispánicos
Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y el Deporte	13 fomento al deporte y a la recreación	Servicios de apoyo al deporte y la recreación
		Servicios de deporte y recreación para personas en situación de vulnerabilidad
		Promoción y acceso a la actividad física y

Políticas Públicas del Ministerio de Cultura y Deportes	Programas	Bienes y Servicios a Beneficiarios
		recreación a través de eventos de carácter masivo
		Infraestructura deportiva y recreativa
Política Pública de Protección Integral a la Niñez y la Adolescencia		Servicios de atención en centros deportivos
Plan Nacional del Deporte, Educación Física y Recreación Física (2014-2024)		Dotación de implementos deportivos
Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres - PNPDIM- Acuerdo Gubernativo 302-2009		Servicios de promoción y desarrollo integral de la mujer
Política Nacional de Emprendimiento 2015-2030 Acuerdo Gubernativo No. 150-2015	14 gestión del Desarrollo Cultural	Fomento de la participación y representación de la ciudadanía multicultural
		Difusión y aplicación de las Políticas Culturales
		Reconocimiento positivo de la diversidad cultural

Fuente: Dirección de Planificación y Modernización Institucional, Ministerio de Cultura y Deportes, año 2022.

Bajo una descripción más amplia, la siguiente matriz refleja la coherencia entre los resultados institucionales descritos en el PEI 2023-2032 con el cumplimiento de las políticas y el marco estratégico para el desarrollo de actividades.

Cuadro 5.
Vinculación Estratégica

No.	Resultado Institucional	Estrategia (PEI)	Nombre de la política pública
1	Para el 2032, se ha incrementado en 21.1% la participación de personas en las diferentes disciplinas del arte (De 9,469 personas en 2014 a 11,468 en 2032)	Mecanismos consolidados interinstitucionales para impulsar planes, programas, proyectos y actividades en apoyo a las artes en todas sus expresiones.	Políticas Culturales, Deportivas y Recreativas (2015-2034)
2		Promover e incentivar la creatividad y expresiones artísticas mediante festivales, certámenes y eventos culturales.	
3		Promoción de artistas, grupos artísticos, creadores y hacedores en las diferentes disciplinas del arte	
4		Aumento y mejora de las normas y regulaciones de los espectáculos públicos	
5	Para el 2032 se ha incrementado en un 5% el registro de bienes patrimoniales ampliando la cobertura. (Línea base: 3% en 2021)	Crear un sistema nacional y un marco regulatorio en materia de descentralización y desconcentración de la administración pública.	Plan Nacional de Desarrollo: K'atun Nuestra Guatemala 2032
6		Fortalecer los mecanismos de coordinación en los diferentes niveles de la administración pública (nacional, regional y local).	

No.	Resultado Institucional	Estrategia (PEI)	Nombre de la política pública
7		Reducir los niveles de corrupción y burocracia dentro de las instituciones públicas, a través de la descentralización.	
8		Reformar estructural y funcionalmente las municipalidades del país.	
9	Para el 2032 se ha incrementado en un 5% el registro de bienes patrimoniales ampliando la cobertura. (Línea base: 3% en 2021)	Generar nuevos espacios e instancias de diálogo y consenso con la población, mejorando las acciones del gobierno municipal.	Plan Nacional de Desarrollo: K'atun Nuestra Guatemala 2032
10		Reactivar las alianzas público-privadas en la búsqueda de aumentar la inversión, el empleo, la productividad y el consumo local. (ley de alianzas público-privadas	
11	Para 2032 se incrementó en 8.9% la atención a personas para el buen y la sana ocupación de hombres, mujeres, niños, jóvenes y adultos en práctica sistemática de recreación y deporte no federado ni escolar. (Línea base 3.13% de población atendida 2022).	Promoción de la práctica sistemática del deporte no federado y no escolar en las diferentes comunidades lingüísticas que conforman la nación guatemalteca, respetando los valores culturales de los diferentes grupos étnicos del país.	Plan Nacional de Desarrollo: K'atun Nuestra Guatemala 2032
12			Objetivos de Desarrollo Sostenible - Agenda 2030
13		Impulsar la inversión social con infraestructura deportiva y recreativa para la práctica del deporte no federado no escolar y la recreación en los ámbitos comunitario, regional y nacional.	Política General de Gobierno 2020-2024
14			Políticas Culturales, Deportivas y Recreativas (2015-2034)
15		Dotación de implementos deportivos y recreativos para la práctica de diferentes deportes, juegos y actividades recreativas, para incentivar a la población nacional.	Política Pública de Protección Integral a la Niñez y la Adolescencia
16			Política Nacional de Juventud
17		Promoción, diseño e implementación de planes, proyectos y programas que promuevan la práctica sistemática de actividades deportivas y recreativas en el tiempo libre, coadyuvando a mejorar la condición de vida de las personas en la salud física, mental y emocional.	Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres -PNPDIM-
18			Política Nacional de Atención Integral a las personas adultas mayores en Guatemala, Período 2018-2032.
19	Para el año 2032 se fortalecieron o revitalizaron 9 elementos identitarios en los 234 municipios de la República de Guatemala.	Fortalecer e incrementar la investigación sociocultural y su documentación para comprender y difundir historia, expresiones culturales de acuerdo con la cosmovisión de cada pueblo.	Políticas Culturales Deportivas y Recreativas 2015-2034 (Política Operativa/ Estrategia 2, Objetivo 2)
20		Creación, desarrollo y fortalecimiento de espacios para la difusión de la creatividad, saberes ancestrales, expresiones culturales tradicionales, atendiendo los derechos culturales de las personas de acuerdo a su pertenencia cultural.	Políticas Culturales Deportivas y Recreativas 2015-2034 (Política Sustantiva Expresiones culturales tradicionales / Estrategia 1, Líneas de acción 1)
21		Elaboración y seguimiento de documentos orientadores (políticas, planes, programas, proyectos y convenios) que incluyan la diversidad cultural	Políticas Culturales Deportivas y Recreativas 2015-2034 (Política Sectorial Fortalecimiento Institucional/ Estrategia 3, Objetivo)
22		Incremento y mejoramiento de información cuantitativa y cualitativa generada por el Sistema de Información Cultural	Políticas Culturales Deportivas y Recreativas 2015-2034 (Política Sectorial de Fortalecimiento Institucional / Estrategia 2, Objetivo 1)

Fuente: Delegación de Planificación y Modernización de las Unidades Ejecutoras MCD, 2022.

5. MARCO ESTRATÉGICO

El Ministerio de Cultura y Deportes diseñó su marco estratégico institucional en cumplimiento de las funciones establecidas en el Decreto 114-97 artículo 31 "Ley del Organismo Ejecutivo". Al Ministerio le corresponde atender lo relativo al régimen jurídico aplicable a la conservación y desarrollo de la cultura guatemalteca, y el cuidado de la autenticidad de sus diversas manifestaciones; la protección de los monumentos nacionales y de los edificios, instituciones y áreas de interés histórico o cultural y el impulso de la recreación y del deporte no federado ni escolar; para ello, tiene a su cargo las siguientes funciones:

a) Formular, ejecutar y administrar descentralizadamente la política de fomento, promoción y extensión cultural y artística, de conformidad con la ley.
b) Formular, ejecutar y administrar descentralizadamente la política de preservación y mantenimiento del patrimonio cultural de la Nación, de conformidad con la ley.
c) Administrar descentralizadamente o contratar la operación de los medios de comunicación oficiales de radio y televisión.
d) Promover y difundir la identidad cultural y valores cívicos de la Nación en el marco de su carácter pluriétnico y multicultural que los caracteriza.
e) Crear y participar en la administración de los mecanismos financieros adecuados para el fomento, promoción y extensión cultural y artística.
f) Propiciar la repatriación y la restitución del Estado de los bienes culturales de la Nación, sustraídos o exportados ilícitamente.
g) Impulsar de forma descentralizada la recreación y el deporte no federado y no escolar[3].

El Ministerio contempla dentro de su marco institucional el cumplimiento a las funciones establecidas en la legislación vigente aplicable; por ello orienta su misión, visión, principios y valores institucionales hacia la gestión eficaz al servicio de la población guatemalteca

Misión

Coordinar y regular lo concerniente a la conservación, desarrollo y promoción de las culturas guatemaltecas; la formación, difusión y fomento de las diferentes expresiones artísticas; la protección del patrimonio cultural y natural; el impulso de la recreación y del deporte no federado ni escolar, con intervenciones que coadyuven a la transformación social y el fortalecimiento de la interculturalidad de la nación[4].

[3] Decreto 114-97 artículo 31 "Ley del Organismo Ejecutivo"

[4] Plan Estratégico Institucional 2023-2032, aprobado mediante Resolución Ministerial No. 145-2022

Visión

El Ministerio de Cultura y Deporte es reconocido en la coadyuvación del incremento al desarrollo integral de la nación, a través de estrategias de preservación, conservación, rescate y difusión de las expresiones artísticas, patrimoniales, elementos culturales y del deporte no federado ni escolar[5].

Cuadro 6.

VISIÓN, MISIÓN, VALORES			SPPD-09
Nombre de la entidad y cuál es el horizonte de la institución	*Imagen externa*	*Posicionamiento futuro/ temporalidad*	*Formulación de la visión*
Ministerio de Cultura y Deportes	El MCD contribuye al incremento del desarrollo integral de la nación.	Coordinación y realización de acciones estrategicas de preservación, conservación, rescate y difusión de las expresiones artisticas, patrimoniales, elementos culturales y del deporte no federado ni escolar, para el 2032.	El Ministerio de Cultura y Deporte es reconocido en la coadyuvación del incremento al desarrollo integral de la nación, a través de estrategias de preservación, conservación, rescate y difusión de las expresiones artisticas, patrimoniales, elementos culturales y del deporte no federado ni escolar

PREGUNTAS GENERADORAS	***¿Quiènes somos? Identidad, reconocimiento legal***	***¿Qué buscamos? Función principal, razòn de ser***	***¿Qué producimos? Principales productos (bienes y servicios) que se generan***	***Formulación de la misión***
	Somos una entidad responsable de atender lo relativo al régimen jurídico aplicable a la conservación y desarrollo de la cultura guatemalteca, y el cuidado de la autenticidad de sus diversas manifestaciones; la protección de los monumentos nacionales y de los edificios, instituciones y áreas de interès histórico o cultural y el impulso de la recreación y del deporte no federado ni escolar	a) Formular, ejecutar y administrar descentralizadamente la politica de fomento, promoción y extensiòn cultural y artística, de conformidad con la ley. b) Formular, ejecutar y administrar descentralizadamente la politica de preservaciòn y mantenimiento del patrimonio cultural de la Nación, de conformidad con la ley. c) Administrar descentralizadamente o contratar la operación de los medios de comunicación oficiales de radio y televisiòn. d) Promover y difundir la identidad cultural y valores cívicos de la Nación en el marco de su carácter pluriètnico y multicultural que los caracteriza. e) Crear y participar en la administración de los mecanismos financieros adecuados para el fomento, promoción y extensiòn cultural y artística. f) Propiciar la repatriación y la restitución del Estado de los bienes culturales de la Nación, sustraídos o exportados ilícitamente. g) Impulsar de forma descentralizada la recreaciòn y el deporte no federado y no escolar.	Promovemos, impulsamos, entregamos, realizamos servicios de: - Formaciòn, Fomento y Difusiòn de las Artes. - Restauración, Preservación y Protección del Patrimonio Cultural y Natural. - Restauración, Preservación y Protección del Patrimonio Cultural y Natural. - Fomento al deporte y a la recreación.	Coordinar y regular lo concerniente a la conservación, desarrollo y promoción de las culturas guatemaltecas; la formación, difusiòn y fomento de las diferentes expresiones artísticas; la protección del patrimonio cultural y natural; el impulso de la recreación y del deporte no federado ni escolar, con intervenciones que coadyuven a la transformaciòn social y el fortalecimiento de la interculturalidad de la nación
	¿Por qué lo hacemos?		***¿Para qué? / ¿Para quiènes?***	
	Para contribuir al incremento del desarrollo integral de la nación.		Para contribuir con intervenciones que coadyuven a la transformaciòn social y el fortalecimiento de la interculturalidad de la nación	

[5] Plan Estratégico Institucional 2023-2023, aprobado mediante Resolución Ministerial No. 145-2022

No	Valores (principios)	Describir brevemente como aplican los valores enunciados	Describir como los valores institucionales se aplican también hacia la población objetivo o elegible
1	Igualdad	El MCD realiza sus actividades procurando respetar y apreciar a todos brindando un trato justo.	Brindando un trato justo a toda la población.
2	Inclusión	El MDC responde a través de sus programas y proyectos procurando que cada individuo tenga las mismas posibilidades y oportunidades coadyuvando en su desarrollo social y cultural.	Cada individuo tene la misma posibilidad y oportunidad en la obtención de los beneficios que brinda el MCD.
3	Equidad	Facilitar los bienes y servicios del MCD, para dar a los pobladores lo que se merecen en función a su mérito y sus diversas condiciones.	El guatemalteco obtiene, en funcion al mérito, su beneficio.
4	Servicio	el MDC comprometido a un servicio de calidad, a través un equipo Profesional.	La atención que recibe el beneficiario es de alta calidad.

Fuente: Taller de formulación de marco estratégico institucional, 2021.

Resultados Institucionales (4)

- Para el 2032, se ha incrementado en 21.1% la participación de personas en las diferentes disciplinas del arte (De 9,469 personas en 2014 a 11,468 en 2032).

- Para el 2032 se ha incrementado en un 5% el registro de bienes patrimoniales ampliando la cobertura.

- Para 2032 se incrementó en 8.9% la atención a personas para el buen y la sana ocupación de hombres, mujeres, niños, jóvenes y adultos en práctica sistemática de recreación y deporte no federado ni escolar.

- Para el año 2032, se incrementó o revitalizaron 9 elementos identitarios en 234 municipios de la República de Guatemala.

Resultados Intermedios (estrategias) 2023

Unidad Ejecutora 102 - Dirección General de las Artes

- Planificar, organizar, ejecutar y administrar todos los proyectos y actividades en los diferentes departamentos del país generados por el Programa Formación, Fomento y Difusión de las Artes.

- Garantizar la formación artística de 11,255 personas en música, danza, teatro, artes visuales, entre otras disciplinas a través del funcionamiento de Escuelas de Arte, Conservatorios de Música, Academias Comunitarias de Arte y Orquestas Juveniles, para el estímulo de la creatividad y generación de expresiones artísticas de la población infanto-juvenil guatemalteca.

- Garantizar el fomento de las expresiones artísticas de la población guatemalteca, a través de 4120 eventos a través de diversas temporadas, conciertos, festivales, presentaciones, proyecciones internacionales, programa permanente de cultura, obras maestras, con equidad étnica y de género a nivel nacional e internacional.

- Garantizar la difusión de las manifestaciones artísticas y expresiones culturales de los cuatro pueblos que conforman la nación guatemalteca a través de 22,687.

- Velar por la calidad, regulación y control de espectáculos públicos nacionales y extranjeros que se presentan en el territorio nacional a través de 2,346 acciones en la materia.
- Promover las áreas de teatro, danza, música, literatura y artes visuales, a través de la promoción de artistas independientes y el reconocimiento de su labor a través de 96 acciones

Unidad Ejecutora 103 - Dirección General de Patrimonio Cultural y Natural

- Contribuir al fortalecimiento de la identidad nacional, el reconocimiento de la diversidad cultural y el desarrollo socioeconómico del país en cuanto a la protección, conservación, difusión y valoración del patrimonio cultural y natural de la nación.

- Proteger el Patrimonio Cultural y Natural de la Nación, mediante acciones de conservación, investigación y registro, del patrimonio cultural y natural.

Unidad Ejecutora 104 - Dirección General del Deporte y la Recreación

- Implementar programas y proyectos de actividad física, deporte y recreación dirigidos a niños, adolescentes y jóvenes para la salud integral y la prevención de la violencia y el delito.

- Brindar servicios deportivos, recreativos y de actividad física en los ámbitos; no federado y no escolar para personas del sector laboral, adultos mayores, personas con discapacidad y mujeres, que contribuyan a fortalecer el estado de salud física, mental y emocional de las personas atendidas.

- Financiar la construcción, ampliación y mejoramiento de proyectos típicos y atípicos de infraestructura deportiva y recreativa, coadyuvando a que la población en general, tenga acceso gratuito a espacios físicos apropiados para la realización de actividades físicas y recreativas y la práctica de diferentes disciplinas deportivas.

Unidad Ejecutora 105 - Dirección General de Desarrollo Cultural y Fortalecimiento de las Culturas

Resultados Intermedios

- Fortalecer e incrementar la investigación sociocultural y su documentación para comprender y difundir historia, expresiones culturales de acuerdo con la cosmovisión de cada pueblo.

- Creación, desarrollo y fortalecimiento de espacios para la difusión de la creatividad, saberes ancestrales, expresiones culturales tradicionales, atendiendo los derechos culturales de las personas de acuerdo a su pertenencia cultural.

- Elaboración y seguimiento de documentos orientadores (políticas, planes, programas, proyectos y convenios) que incluyan la diversidad cultural.

- Incremento y mejoramiento de información cuantitativa y cualitativa generada por el Sistema de Información Cultural.

Resultados Inmediatos

- Establecimiento de líneas básicas de investigación relacionada con las diferentes formas de arte y cultura en el marco de la diversidad cultural.

- Acompañamiento con otras entidades de investigación que estudian datos relacionados con el arte y la cultura para el intercambio de metodologías y técnicas aplicables a la cultura de Guatemala.

- Creación de un banco de proyectos culturales.

- Fortalecer la capacidad técnica de las áreas de formación dirigido a todos aquellos que se dediquen a brindar servicios culturales del país.

Estructura Organizacional

La estructura organizacional del Ministerio de Cultura y Deportes tiene su fundamento legal en el Acuerdo Gubernativo 27-2008 bajo el cual se aprobó el Reglamento Orgánico Interno y el Acuerdo Ministerial 63-2019 con el que se aprobó el Manual de organización y funciones institucional.

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES
ORGANIGRAMA A NIVEL DE DIRECCIONES

ACUERDO GUBERNATIVO NÚMERO 27-2008
ACUERDO MINISTERIAL 63-2019

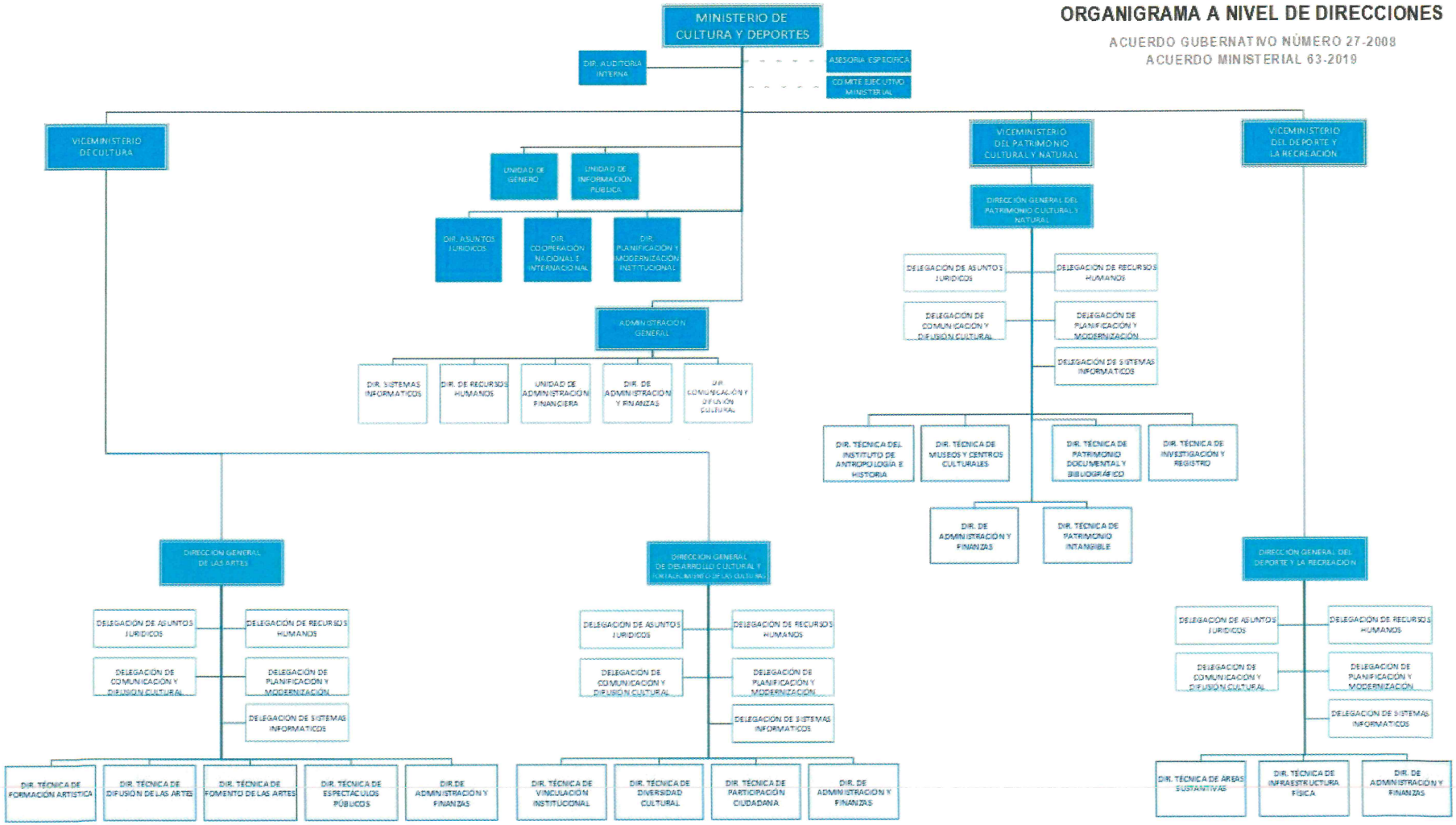

6. ANÁLISIS FODA

Se realizó el ejercicio para identificar las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas del Ministerio, a fin de desarrollar las posibles estrategias para el cumplimiento del mandato de creación del mismo.

En el *anexo 2* se ubica la Matriz de análisis institucional FODA consolidada y construida a partir de las propuestas presentadas por las distintas unidades ejecutoras. Para ello, dentro de las UE se realizó la recopilación de información en todos los niveles de las dependencias, luego se realizó el ejercicio de consolidación en la que se unificaron elementos que afectan varias dependencias, procediendo a elaborar la identificación las potencialidades, desafíos, nivel de riesgo y limitaciones, derivado de las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas.

Asimismo, se realizó el análisis de las líneas estratégicas: FO fortalezas más oportunidades que son las potencialidades para la Entidad; DA debilidades más amenazas, que son las limitaciones en el actuar Ministerial; FA fortalezas más amenazas que significa el nivel de riesgo que se tiene en la prestación de servicios; y DO debilidades más oportunidades que son los desafíos a corto, mediano o largo plazo para el logro de objetivos y cumplimiento del resultado institucional. A continuación, se presentan algunas de las estrategias planteadas, extraídas del ejercicio[6]:

Líneas estratégicas 2023

Crear un programa de capacitación continua al cual los colaboradores puedan tener acceso de forma gratuita o a bajo costo, para actualizarse en conocimiento de su área.

Propiciar proyectos donde el cooperante transfiere equipos que contribuyan a la modernización de la Entidad, con base al pilar de la PGG "Estado responsable, transparente y efectivo".

Mejora en la imagen ministerial, mediante la difusión interna y externa de una cultura organizacional saludable.

Generar una propuesta de modificación al ROI, para que este responda a las necesidades actuales del MCD; que incluya la creación de Viceministerio

Optimizando los recursos de la institución, se creará clima de credibilidad y confianza.

[6] Análisis FODA incorporado a los POA 2023 por Unidad Ejecutora.

Implementación de manuales y procedimientos, así como capacitaciones para el personal operativo y administrativo.

Plantear una propuesta de creación de plazas permanentes, para generar la permanencia y estabilidad laboral a los colaboradores. Aunado a un programa de capacitación para adquirir o actualizar herramientas.

Actualización y formulación de instrumentos jurídicos, administrativos y de planificación para el fortalecimiento institucional.

Impulsar y promover estrategia de comunicación, para participar a los guatemaltecos en los servicios que el MCD ofrece.

Aumentar el reconocimiento y presencia de la Dirección del Patrimonio y del Ministerio a nivel Nacional.

Fortalecer el acercamiento con la sociedad civil y pueblos indígenas afines a la protección del patrimonio natural y cultural.

Cobertura de instalaciones deportivas y recreativas ampliadas a nivel nacional.

Utilizar las Políticas Culturales, Deportivas y Recreativas actualizadas como base para impulsar las acciones de las Direcciones.

Promover procesos de planificación desde las áreas territoriales, para que mayor recursos locales e institucionales sean invertidos en el tema cultural.

Compilación y difusión del marco jurídico nacional e internacional, sobre la riqueza de las culturas, así como, el seguimiento para el cumplimiento de dicha normativa.

Búsqueda de alianzas y/o cooperación horizontal y vertical con entidades e instituciones locales, nacionales e internacionales, para la consecución de las metas planteadas.

Fortalecer los mecanismos para el desarrollo de las industrias culturales y creativas, salvaguarda y revitalización de los elementos de la identidad de los pueblos originarios, a través de las casas de desarrollo cultural y sedes de fomento y salvaguardia de las culturas.

Establecer programas relacionados a la promoción de valores y principios de cada cultura de mediano y largo plazo, con el objetivo de disminuir o prevenir actos de violencia, discriminación y deterioro de las relaciones sociales.

Atender las demandas establecidas en políticas públicas y convenciones internacionales de derechos humanos para mejorar la perspectiva del Ministerio de Cultura y Deportes en el ámbito nacional e internacional.

Realizar acercamiento con el sector político para obtener beneficios y contrarrestar la carencia de infraestructura.

Aplicación de la normativa vigente en coordinación con instituciones afines para contrarrestar la depredación del patrimonio

Difundir las políticas culturales deportivas y recreativas en todos los niveles para la apropiación de la sociedad y la sensibilización que mediante la cultura y el deporte se puede incrementar la calidad de vida de los guatemaltecos.

Promover la desconcentración y descentralización de funciones para delegar responsabilidades de involucramiento a los gobiernos locales.

Institucionalización de los programas de mediano y largo plazo para evitar que el cambio de autoridades amenace el logro de resultados.

Promover la estabilidad de los recursos en respuesta y atención a las demandas establecidas en el marco jurídico internacional, constitucional y normativo.

Optimizar los procesos administrativos y legales para la ejecución de proyectos exitosos

Impulsar la descentralización de funciones y la desconcentración de los servicios, así como la elaboración de convenios de cooperación, cartas de entendimiento y alianzas con otros actores vinculantes.

Incremento en uso de herramientas digitales para poder atender el incremento de demandas de la población.

7. ANÁLISIS DE ACTORES

Para el cumplimiento de sus funciones el Ministerio de Cultura y Deportes, se interrelaciona con personas, grupos de personas, organizaciones o instituciones del sector público y privado.

Bajo el análisis realizado, se entiende a los actores como los agentes claves que aseguran la viabilidad y componentes con los cuales se establece alguna relación, sea ésta de: coordinación, alianza o apoyo a la gestión institucional en uno o más cursos de acción relacionados con la problemática priorizada. También pueden asumir una actitud de indiferencia o ser contrarios a la intervención que se pretende desarrollar.

En el análisis completo de actores presentado en el *Anexo 3*, se evalúan seis (6) aspectos que permiten establecer la forma en que se interrelaciona con cada uno de ellos, por la naturaleza institucional del Ministerio se identificaron 73 actores, con cada uno de ellos se muestra las acciones principales y cómo puede influir en la gestión Institucional.

Los actores se han agrupado de la siguiente manera

Fuente: Elaboración DIPLAMI con base a las matrices de actores de las Unidades Ejecutoras.

Cuadro 7. Matriz de Planificación Estratégica Institucional

MATRIZ DE SEGUIMIENTO RESULTADOS, METAS E INDICADORES
MATRIZ DE PLANIFICACIÓN ESTRATEGICA INSTITUCIONAL 2023-2032
Ministerio de Cultura y Deportes
Dirección de Planificación y Modernización Institucional

VINCULACIÓN INSITUCIONAL							RESULTADO INSTITUCIONAL		NOMBRE DEL INDICADOR	LINEA BASE			FÓRMULA DE CÁLCULO	MAGNITUD DEL INDICADOR (meta a alcanzar)	
		Metas de la Política General de Gobierno 2020-2024					Descripción de Resultado	Nivel de Resultado Final		Año	Dato absoluto	Dato Relativo %		Dato absoluto	Dato relativo %
Prioridad Nacional de Desarrollo	Meta Estratégica de Desarrollo	Pilar	Objetivo Sectorial	Acción Estratégica	Meta	RED									
Empleo e inversión	MED 6 - En 2032, el crecimiento del PIB real ha sido paulatino y sostenido, hasta alcanzar una tasa no menor del 5.4%: a) Rango entre 3.4 y 4.4% en el quinquenio 2016-2020, b) Rango entre 4.4 y 5.4% en el quinquenio 2021-2025, c) no menor del 5.4 en los siguientes años, hasta llegar a 2032.	Economía, competitividad y prosperidad.	Aprovechar las condiciones del país para incrementar el turismo, impulsando una estrategia de Estado juntamente con el sector privado.	Impulsar acciones para potenciar el sector turístico por medio del mantenimiento de los centros turísticos, las vías de acceso y la señalización; el fortalecimiento de la seguridad turística, la mejora de la infraestructura aeroportuaria y las zonas fronterizas. Así como, el impulso de nuevos clúster de turismo como el ecológico y el ingreso de MIPYMES de turismo.	Gestionar la nominación del Sitio Arqueológico Tak'alik A'baj como patrimonio mundial por parte de UNESCO. Ampliación de la lista indicativa de bienes y sitios para su inscripción en la lista de patrimonio mundial. Promover la nominación de la Semana Santa en Guatemala como patrimonio cultural inmaterial de la humanidad. Promoción del turismo cultural comunitario. Impulsar el desarrollo de las industrias creativas y culturales	Para el 2024, se ha mantenido en 3.4 de calificación del índice de competitividad turística (de 3.4 en la edición 2021 del foro económico mundial	NO APLICA	X	Índice de competitividad turística	2021	Línea de base 2021 (98)		Numero de escalones de crecimiento medidos a nivel mundial	98	
Valor económico de los recursos naturales	MED 10 Para 2032, integrar los valores de los ecosistemas y la diversidad biológica en la planificación nacional y local, los procesos de desarrollo, las estrategias de reducción de la pobreza y la contabilidad	Economía, competitividad y prosperidad.		Implementación de mecanismos para fortalecer el inventario y registro del patrimonio cultural, mueble e inmueble, tangible e intangible, garantizando su propiedad pública o privada, protección, conservación, acceso y adecuado manejo	Fomentar la participación de las poblaciones locales en los trabajos de investigación, rescate, conservación, defensa y puesta en función social del patrimonio cultural y natural. Manejar apropiado por el sector público y privado de los sitios declarados como Patrimonio mundial, los sitios arqueológicos, los sitios históricos, los lugares sagrados, las áreas naturales protegidas y los bienes tangibles e intangibles del patrimonio cultural. Fomentar la creación y el desarrollo de museos nacionales, regionales, municipales, comunitarios y de sitio para la preservación y exposición de bienes culturales muebles, de propiedad pública o privada.	NO APLICA	Para el 2032 se ha incrementado en un 5% el registro de bienes patrimoniales ampliando la cobertura. (de 3% 2021 al 5% en 2032)		Registro de los bienes del patrimonio cultural y natural	2021	Línea de base 2021 (4750)		Numero de documentos de registro / meta física anual * 100	4987	
Valor económico de los recursos naturales	MED 10 Para 2032, integrar los valores de los ecosistemas y la diversidad biológica en la planificación nacional y local, los procesos de desarrollo, las estrategias de reducción de la pobreza y la contabilidad	Desarrollo Social	Propiciar el fomento y la difusión de las expresiones culturales tradicionales a nivel local, departamental y regional en correspondencia con las comunidades lingüísticas del país.	Formar, fomentar y difundir en la población el desarrollo de las artes y las expresiones artísticas a nivel local, departamental y regional en correspondencia con la naturaleza multicultural y multilingüe de Guatemala Valorar y apoyar a los artistas, grupos artísticos, creadores y hacedores para su fortalecimiento y participación a nivel nacional e internacional	Creación, desarrollo y fortalecimiento institucional en sus distintos componentes de conservatorios, escuelas de arte, academias regionales de arte, instituciones artísticas, centros culturales, museos, salas de exhibición, cinematecas y organizaciones socio culturales dedicadas a la investigación, formación, producción, fomento y difusión artística Creación, evaluación, reestructuración e implementación del currículo de educación artística con pertinencia cultural y lingüística en coordinación con el Ministerio de Educación para el CNB	NO APLICA	Para el 2032, se ha incrementado en 18.9% la participación de personas en las diferentes disciplinas del arte (de 9,489 personas en 2014 a 11,488 en 2032)	X	PERSONAS FORMADAS EN LAS DIFERENTES DISCIPLINAS DEL ARTE	2014	9414		Personas beneficiadas con formación básica en las diferentes disciplinas del arte	11488	

VINCULACIÓN INSTITUCIONAL							RESULTADO INSTITUCIONAL		NOMBRE DEL INDICADOR	LINEA BASE			FÓRMULA DE CÁLCULO	MAGNITUD DEL INDICADOR (meta a alcanzar)	
		Metas de la Política General de Gobierno 2020-2024				RED	Descripción de Resultado	Nivel de Resultado		Año	Dato absoluto	Dato Relativo %		Dato absoluto	Dato relativo %
Prioridad Nacional de Desarrollo	Meta Estratégica de Desarrollo	Pilar	Objetivo Sectorial	Acción Estratégica	Meta			Final							
Valorización de los recursos naturales	MED 10 Para 2032, integrar los valores de los ecosistemas y la diversidad biológica en la planificación nacional y local, los procesos de desarrollo, las estrategias de reducción de la pobreza y la contabilidad	Desarrollo Social	Mejorar la calidad de vida de los guatemaltecos, especialmente de los grupos más vulnerables y familias que se encuentran en estado de pobreza y pobreza extrema, por medio de la provisión y facilitación efectiva y oportuna de la infraestructura social prioritaria en educación, salud, nutrición y vivienda popular.	Promoción de la salud preventiva por medio de la educación, estilos de vida, hábitos alimenticios, saneamiento ambiental, buenas prácticas de higiene, la implementación de programas de vacunación de zancudos y plagas; vacunación, asesoría y capacitación para el cuidado de la salud. Promover la salud preventiva a través de una estrategia de información y comunicación efectiva para los programas de atención a las personas.	Promover de manera conjunta con gobiernos locales y entidades privadas la realización de la actividad física para beneficio de niños, adolescentes, mujeres y adultos mayores a nivel nacional. Promoción de la actividad física, el deporte recreativo y la recreación física a nivel nacional por medio de campañas informativas y acciones sostenibles. Coordinación estratégica con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social para promover la actividad física y la recreación para la prevención de enfermedades no transmisibles.	NO APLICA	Para 2032 se incrementa en 3.3% la participación y promoción del tiempo libre y sana ocupación de hombres y mujeres niños, jóvenes y adultos en prácticas sistemática de recreación y deporte no federado y no escolar (de 9.13% 2022 a 12.06% 2032)	X	Índice de participación ciudadana en prácticas recreación y deporte no federado y no escolar	2022		9.13	Cifra de incremento según participación ciudadana		12.06
Valorización de los recursos naturales		Desarrollo Social		Promover la implementación de un sistema de información para la educación nutricional con el objeto de promover cambios en los hábitos alimentarios que promuevan la buena salud y la actividad física.	Coordinación estratégica con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social para promover estilos de vida saludables. Implementación de campañas informativas y de sensibilización sobre la importancia del deporte y la recreación para la salud integral.	NO APLICA									
Valorización de los recursos naturales		Desarrollo Social		Propiciar el acceso a los servicios públicos en el área rural y zonas urbano-marginales (agua, electricidad y telecomunicaciones), además de drenajes de aguas pluviales, alcantarillado para aguas negras, áreas verdes y espacios públicos para el deporte y la actividad al aire libre.	Implementar nuevos diseños de infraestructura deportiva y recreativa. Coordinación con gobiernos locales para impulsar la gestión de proyectos de construcción y mejoramiento de espacios para actividad física, deporte y recreación a nivel nacional	NO APLICA									
Valorización de los recursos naturales	MED 10 Para 2032, integrar los valores de los ecosistemas y la diversidad biológica en la planificación nacional y local, los procesos de desarrollo, las estrategias de reducción de la pobreza y la contabilidad	Gobernabilidad y Seguridad en Desarrollo.	Propiciar la disminución de la comisión de delitos, implementando programas de prevención e instancias de resolución de conflictos	Promover la organización comunitaria para la prevención del delito desde la observancia de los marcos legales. Impulsar una estrategia política que permita el compromiso multipartidario para erradicar la violencia hacia las niñas y niños. Impulsar una estrategia para la prevención de la violencia sexual, y de la eliminación de todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas, en los ámbitos público y privado, incluida la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.	Implementar proyectos de prevención de violencia y delito a través del deporte y la recreación, Implementar actividades para la prevención de cualquier manifestación de violencia y discriminación en contra de niñas y mujeres.	NO APLICA									
Valorización de los recursos naturales	MED 10 Para 2032, integrar los valores de los ecosistemas y la diversidad biológica en la planificación nacional y local, los procesos de desarrollo, las estrategias de reducción de la pobreza y la contabilidad	Gobernabilidad y Seguridad en Desarrollo.	Promover los derechos y el desarrollo de pueblos indígenas	Propiciar el derecho de los pobladores indígenas a contar con un alto nivel de autonomía de gestión de sus propios asuntos; a través de sus propias organizaciones, estructura jerárquica y proceso de toma respecto del desarrollo económico y social. Atender de manera pertinente y oportuna las necesidades en materia de educación, salud, desarrollo con cultura y productivo. Fomentar en el sistema educativo, el conocimiento y prácticas ancestrales en las futuras generaciones.	Fortalecer la participación de representantes de pueblos indígenas en diferentes espacios de participación social. Difundir los conocimientos y prácticas ancestrales en las futuras generaciones	NO APLICA	Para el año 2032 se fortalecieron o entablaron 9 elementos identitarios en los 234 municipios de la República de Guatemala.(de 50 en 2023 a 234 en 2032)	X	Municipios con prácticas y elementos culturales promovidos	2022	50		Identificación de municipios con elementos culturales establecidos	234	

VINCULACIÓN INSITUCIONAL							RESULTADO INSTITUCIONAL		NOMBRE DEL INDICADOR	LINEA BASE			FÓRMULA DE CÁLCULO	MAGNITUD DEL INDICADOR (meta a alcanzar)	
Prioridad Nacional de Desarrollo	Meta Estratégica de Desarrollo	Metas de la Política General de Gobierno 2020-2024				RED	Descripción de Resultado	Nivel de Resultado Final		Año	Dato absoluto	Dato Relativo %		Dato absoluto	Dato relativo %
		Pilar	Objetivo Sectorial	Acción Estratégica	Meta										
EJE TRANSVERSAL															
Valor económico de los recursos naturales	MED 10 Para 2032, integrar los valores de los ecosistemas y la diversidad biológica en la planificación nacional y local, los procesos de desarrollo, las estrategias de reducción de la pobreza y la contabilidad	Desarrollo Social	Impulsar la coordinación gubernamental y municipal de las instituciones responsables de la ejecución de las políticas de desarrollo social, con el propósito de lograr la complementariedad y generar sinergias para focalizar y priorizar los recursos disponibles para el desarrollo social	Creación del sistema único de información electrónica de beneficiarios de los programas sociales que permitirá el control, seguimiento y auditoría social a cargo de la entidad responsable de la planeación nacional.	Fortalecer la identificación de intervenciones de mayor beneficio social, reportando beneficiarios al Sistema Nacional de Información Social (SNIS) que administra el Ministerio de Desarrollo Social (MIDES). Implementar mecanismos modernos para control de beneficiarios y usuarios de servicios.	NO APLICA	TODOS LOS RESULTADOS INSTITUCIONALES a 2032		**Personas con beneficios prestados por el Ministerio de Cultura y Deportes**	2022	1,500,000		Ingreso de personas con todos los requisitos del SNIS	1,500,000	

Plan Operativo Multianual (POM) 2023 - 2027

Ministerio de Cultura y Deportes

8. MATRIZ PLAN OPERATIVO MULTIANUAL (POM) 2023-2027

La matriz del plan operativo multianual (POM) muestra la estimación del ejercicio 2023 y la proyección de los cuatro años siguiente en cuanto a los productos y subproductos, vinculados a la PGG 2020-2024, las Metas estratégicas de desarrollo (MED), objetivo sectorial y resultados. Mostrando los siguientes resultados por unidad ejecutora del Ministerio, con base a la presentación de adquisición de bienes y servicios bajo los distintos renglones presupuestarios (se excluye el grupo 0 y los aportes a entidades nacionales e internacionales). Asimismo, se muestra el presupuesto asignado al MCD para el ejercicio fiscal 2023.

Cuadro 8.
Ejecución estimada multianual, por Unidad Ejecutora y año

UE	Solicitado 2023	Asignado 2023	2024	2025	2026	2027
101	Q45,213,980.00	**Q7,675,419.00**	Q47,474,679.00	Q47,474,679.00	Q48,898,919.00	Q48,898,919.00
102	Q176,285,396.00	**Q40,077,614.00**	Q185,923,376.90	Q162,852,243.22	Q167,665,476.62	Q175,827,159.97
103	Q219,078,039.00	**Q40,186,117.00**	Q170,241,026.55	Q165,184,544.55	Q173,532,049.00	Q177,850,231.00
104	Q119,162,266.00	**Q154,264,211.00**	Q163,851,460.00	Q138,376,396.00	Q145,295,214.00	Q144,842,471.00
105	Q50,491,263.00	**Q16,808,676.00**	Q51,913,645.00	Q52,800,000.00	Q54,100,000.00	Q55,800,000.00
TOTAL	Q 610,230,944.00	**Q259,012,037.00**	Q619,404,187.45	Q566,687,862.77	Q589,491,658.99	Q603,218,781.34

Fuente: elaboración DIPLAMI con base a información de Unidades Ejecutoras.

El detalle de los productos y subproductos con su respectiva meta física y financiera por año, de cada unidad ejecutora se describe en las matrices por "Plan Operativo Multianual 2023-2027", *anexo 4 - matriz del plan operativo multianual (POM).*

9. PROGRAMACIÓN MULTIANUAL 2023-2027, DE INSUMOS POR CENTRO DE COSTOS.

La programación de insumos por centro de costos multianual se construyó con base a la matriz de insumos del POA 2023, dicha matriz contiene información cuatrimestral y anual de los 5 años que conforman el POM.

Se ha incorporado la información del presupuesto aprobado por el Congreso de la República, para el año 2023. (Ver *anexo 5 – Programación multianual 2023-2027).*

Cuadro 9.
Programación de insumos multianual 2023-2027
Total financiero de necesidad de insumos por año y Unidad Ejecutora

Año	101	102	103	104	105	Total por año
2023 Aprobado	Q 7,675,419.00	Q 40,077,614.00	Q 40,186,117.00	Q 154,264,211.00	Q 16,808,676.00	Q 259,012,037.00
2023 Necesidades POA	Q 45,213,980.00	Q 176,285,396.00	Q 219,078,038.79	Q 119,162,266.00	Q 50,491,263.00	Q 610,230,943.79
2024	Q 47,474,679.00	Q 185,923,376.90	Q 170,241,026.55	Q 163,851,460.00	Q 51,913,645.00	Q 619,404,187.45
2025	Q 47,474,679.00	Q 162,852,243.22	Q 165,184,544.55	Q 138,376,396.00	Q 52,800,000.00	Q 566,687,862.77
2026	Q 48,898,919.37	Q 167,665,476.62	Q 173,532,049.00	Q 145,295,214.00	Q 54,100,000.00	Q 589,491,658.99
2027	Q 48,898,919.37	Q 175,827,159.97	Q 177,850,231.00	Q 144,842,471.00	Q 55,800,000.00	Q 603,218,781.34

* Los insumos reflejados excluyen los aportes a entidades nacionales e internacionales, así como el recurso humano.
Fuente: elaboración DIPLAMI con base a información de Unidades Ejecutoras, Matriz de Insumos.

El detalle de los insumos del año 2023, por unidad ejecutora, se encuentra en el *anexo 12.* Cada una de las 5 matrices muestran, la necesidad presentada por las diferentes Direcciones y Departamentos que conforman los 105 centros de costos activos del Ministerio.

10. PROGRAMACIÓN DE INFRAESTRUCTURA MULTIANUAL 2023 – 2027

La matriz muestra los proyectos de inversión con que el MCD cuenta. Se ha considerado los proyectos de arrastre para el 2023, por ejecutar para el 2023 y proyectos que se cuenta con una manifestación de interés y/o prioridad los cuales por disponibilidad financiera se encuentran en un estatus de espera para su ejecución. (Ver *anexo 6 – Programación de inversión multianual 2023-2027).*

Para una identificación de los mismos, se incluyó el registro con código SNIP o de gestión si es el caso, la meta física y meta financiera por año.

Las unidades ejecutoras que cuenta con proyectos de inversión son:

- Unidad Ejecutora 103 - Dirección General de Patrimonio Cultural y Natural
- Unidad Ejecutora 104 - Dirección General del Deporte y la Recreación

Unidad Ejecutora 103	2023	2024	2025	2026	2027
Meta Física	23,598	--	--	--	--
Meta Financiera	Q 27,000,000.00	--	--	--	--
Proyectos	1	--	--	--	--
C/SINP	1	--	--	--	--
S/SNIP	0	--	--	--	--

Unidad Ejecutora 104	2023	2024	2025	2026	2027
Meta Física	66,711.00	45,082.61	7,647.46	--	--
Meta Financiera	Q 85,373,858.00	Q57,520,179.96	Q 7,000,005.00	--	--
Proyectos	20	14	1	--	--
C/SINP	20	3	--	--	--
S/SNIP	0	11	1	--	--

Fuente: Elaboración DIPLAMI con base en la matriz de programación de inversión multianual 2023-2027 de las Unidades Ejecutoras.

11. FICHA DE SEGUIMIENTO MULTIANUAL DE RESULTADOS Y PRODUCTOS 2023 – 2027

Se consolidaron las fichas de seguimiento multianual de resultados y productos 2023-2027 de las Unidades Ejecutoras del Ministerio, con base a las proyecciones de la ejecución física considerando el año base 2021 y se diseñó el seguimiento de la producción institucional, productos y subproductos como estrategia para el desarrollo de posibles escenarios. La información detallada se encuentra en el *Anexo 7. Fichas de seguimiento multianual de resultados y productos 2023-2027*.

Plan Operativo Anual (POA) 2023

Ministerio de Cultura y Deportes

12. DESCRIPCIÓN DE PROGRAMAS

El Ministerio de Cultura y Deportes organiza la ejecución de sus actividades por medio de los siguientes programas:

- Programa 01: Administración Institucional
- Programa 11: Formación, fomento y difusión de las artes
- Programa 12: Restauración, preservación, protección del patrimonio cultural y natural
- Programa 13: Fomento al deporte no federado y a la recreación
- Programa 14: Gestión del desarrollo cultural
- Programa 99: Partidas no asignables a programas

PROGRAMA 01: Administración Institucional

La Unidad Ejecutora 101 "Despacho Superior", es la encargada de conducir las operaciones orientadas a la gestión de fondos para el funcionamiento de las Direcciones y Unidades que dependen directamente del Despacho Superior; conforme a las normas y procedimientos para dar cumplimiento a la Ley orgánica de presupuesto y operar en los Sistemas de Estado.

Bajo la estructura orgánica vigente, amparada en el Reglamento Orgánico Interno -ROI- y el Manual de organización y Funciones -MOF- del Ministerio, está conformada por los órganos administrativos, de apoyo técnico y de control siguientes.

Órganos Administrativos:

- Administración General
  - Dirección de Sistemas Informáticos
  - Dirección de Recursos Humanos
  - Dirección de Administración y Finanzas
  - Dirección de Comunicación y Difusión Cultural
  - Unidad de Administración Financiera –UDAF-
  - Archivo General

Órganos de Apoyo Técnico:

- Dirección de Asuntos Jurídicos
- Dirección de Planificación y Modernización Institucional
- Dirección de Cooperación Nacional e Internacional
- Unidad de Acceso a la Información Pública
- Unidad de Género

Órganos de Control:

- Dirección de Auditoría Interna

PROGRAMA 11: Formación, Fomento y Difusión de las Artes

El Programa de Formación, Fomento y Difusión de las Artes genera propuestas y acciones institucionales que orientan la implementación con equidad étnica y de género de las políticas culturales nacionales, por medio de la, formación, fomento y difusión de todas las expresiones artísticas, tradicionales y contemporáneas, así como la obra de los creadores guatemaltecos y guatemaltecas, dentro de los marcos de reconocimiento y respeto a la multiculturalidad y a la práctica intercultural; fomentando la convivencia pacífica como elemento que coadyuva al desarrollo humano sostenible.

Le corresponde además la formación y desarrollo de la vocación artística de los guatemaltecos y guatemaltecas y ejercer el control y regulación de los espectáculos públicos que se presentan en el territorio nacional con apego al Decreto Presidencial 574, Ley de Espectáculos Públicos.

En cumplimiento de la "Política General de Gobierno" específicamente al Pilar Desarrollo Social, impulsada por el Gobierno de la República de Guatemala y con el fin de contribuir al desarrollo humano integral de los guatemaltecos y guatemaltecas sin exclusión alguna, se impulsan acciones de difusión artística, cultural y literaria, apoyándose en gran medida de manera estratégica en la infraestructura que posee el Ministerio de Cultura y Deportes así como la cooperación de gobiernos locales, instituciones públicas, privadas, grupos organizados de la sociedad civil entre otros.

PROGRAMA 12: Restauración, Preservación, Protección del Patrimonio Cultural y Natural

El Viceministerio de Patrimonio Cultural y Natural, la Dirección General del Patrimonio Cultural y Natural, las Direcciones Técnicas, los Departamentos y demás unidades que conforman la Unidad Ejecutora 103, instituida la Ley para la Protección del Patrimonio Cultural de la Nación y su Reglamento, tienen para la ejecución de su mandato. Sin embargo, con el transcurrir de los años y las nuevas necesidades administrativas derivadas de disposiciones tanto ministeriales como gubernativas demuestran que la misma Ley para la protección del Patrimonio, tiene que plantear nuevas consideraciones para acoplarse a los requerimientos y necesidades actuales.

La Dirección General del Patrimonio Cultural y Natural es el órgano al que le corresponde generar propuestas y acciones institucionales que se orienten a la implementación de las políticas culturales nacionales en el ámbito de su competencia; crear estrategias y mecanismos para la protección y conservación del patrimonio cultural y natural, tangible e intangible del país. Tiene a su cargo coordinar, supervisar desarrollar y evaluar programas orientados para localizar, investigar, rescatar,

proteger, registrar, restaurar, conservar y valorizar bienes tangibles muebles o inmuebles, patrimonio intangible y natural que integran el patrimonio de la nación, dentro de un marco de reconocimiento y respeto a la diversidad cultural con equidad étnica y de género, fomentando la interculturalidad y convivencia pacífica para el desarrollo humano sostenible.

El Programa 12- Restauración, Preservación Y Protección del Patrimonio Cultural y Natural, se divide en: Nueve actividades presupuestarias (9), nueve productos (9), once sub productos (11) treinta y ocho centros de costo (39) y nueve centros de costo virtuales (9), que responden a los servicios prestados por el Viceministerio de Patrimonio Cultural y Natural a la población en cuanto a la conservación y protección del Patrimonio cultural y natural guatemalteco.

PROGRAMA 13: Fomento al Deporte no Federado y a la Recreación

El *Programa Presupuestario 13-Fomento al Deporte no Federado y a la Recreación*, es ejecutado por medio de la Unidad Ejecutora 104 denominada Dirección General del Deporte y la Recreación quien recibe el presupuesto asignado proveniente de la Fuente 22 – ingresos ordinarios de aporte constitucional, el presupuesto debe ser ejecutado para cumplir el mandato de impulsar el deporte no federado y no escolar[7] y la recreación, con los objetivos de fomentar la práctica sistemática de la actividad física, de forma que sean asimiladas como un hábito de vida por las personas atendidas y formen parte de su cultura en el uso del tiempo libre, y puedan alcanzar un buen estado de salud física, mental y emocional.

Los servicios de fomento del deporte y la recreación son brindados por medio de diez (10) programas sustantivos, servicios de promoción deportiva y recreativa en el ámbito municipal, convenios estratégicos interinstitucionales, la atención en cuatro (4) centros deportivos y recreativos y otras intervenciones específicas. Además, se ejecutan proyectos de construcción, mejoramiento y ampliación de infraestructura deportiva y recreativa, en coordinación con municipalidades y comunidades.

Las diferentes intervenciones se relacionan con el cumplimiento de lo establecido en la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y el Deporte (Decreto 76-97), que en su artículo 74 define que "… El Ministerio de Cultura y Deportes por medio del Viceministerio de Deportes y Recreación, es el encargado del deporte no federado y la recreación física". Está conformado por categorías programáticas de menor nivel como: actividades presupuestarias, productos y subproductos.

[7] Decreto No. 114-97. Ley del Organismo Ejecutivo. Artículo 31, Inciso g.

En apoyo para el cumplimiento del Plan Nacional del Deporte, Educación Física y Recreación Física, se fortalecerá la atención a las prioridades en las que el MCD tiene implicación, haciendo énfasis en el cumplimiento de cinco prioridades establecidas de manera conjunta por las instituciones que conforman el Sistema Nacional de Cultura Física:

a) Preservar y mejorar la salud de los guatemaltecos, promoviendo la sana ocupación del tiempo libre a través de la práctica de la actividad física, el deporte y la recreación / proveer una educación por y para el movimiento, fijando el hábito del ejercicio físico.
b) Fortalecer el proceso sistemático de desarrollo deportivo.
c) Asegurar en el sistema de cultura física los valores y enfoques transversales / formar y tecnificar a nivel nacional el recurso humano necesario para atender en forma efectiva los programas de educación física, deporte y recreación física
d) Desarrollar, construir, remozar y mantener infraestructura de categoría mundial, bajo priorización, para la educación física y la práctica del deporte y la recreación / integración de la red nacional de instalaciones deportivas-recreativas en el sistema de cultura física.
e) Coordinar el uso racional de los recursos y la efectiva integración de las instituciones, programas y proyectos vinculados al sistema de cultura física, evaluando su cumplimiento para la mejora continua.

El Viceministerio del Deporte y la Recreación como ente responsable de atender el deporte no federado y no escolar por medio de sus programas sustantivos, centros deportivos, promotores deportivos y recreativos, construcción, ampliación y mejoramiento de infraestructura deportiva y recreativa, da cumplimiento a su mandato al atender de manera directa a los diferentes grupos de la población, promoviendo la actividad física y el deporte no federado y no escolar, como medio de esparcimiento y recreación.

Su principal responsabilidad es la masificación de la práctica de actividad física, deporte y recreación, lo cual se complementa con la realización de procesos de iniciación y desarrollo deportivo en las academias deportivas que funcionan en los centros deportivos más otras que se abran a nivel municipal, incluyendo la creación de academias para atender personas con discapacidad. Se trabajará en la celebración de torneos deportivos municipales.

Se continuará con la atención de solicitudes de implementación deportiva a nivel nacional con el objetivo de incentivar a la población para la práctica deportiva y recreativa. En 2023 se tiene programado brindar apoyo al deporte universitario, especialmente para la realización de torneos a nivel nacional.

Por otra parte, se fortalecerá la atención en los Centros de Actividad Física (CAF) para coadyuvar de mejor manera en la salud física de los beneficiarios que se atienden, impartiendo rutinas de actividad física, según la condición en la que se encuentren los beneficiarios, de esa forma se logrará mejorar la salud y prevenir enfermedades crónicas no transmisibles.

Se brindará una contribución importante a los objetivos, ejes prioritarios y líneas de acción contenidas en el Plan Nacional de Desarrollo K'atun Nuestra Guatemala 2032 y la Política Nacional de Desarrollo, la Política General de Gobierno 2020-2024, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), las Políticas Culturales, Deportivas y Recreativas Nacionales y otras políticas públicas y planes nacionales que promueven la atención a grupos vulnerables (niñez, adolescencia, juventud, mujer y atención a personas con discapacidad, entre otros). A través del Programa Inclusión y Convivencia se continuará contribuyendo al Plan Alianza para la Prosperidad del Triángulo Norte en lo referente a mejorar la seguridad ciudadana desde el ámbito comunitario. Trabajando con personas retornadas de México a Guatemala y migrantes, en coordinación con la Casa del Migrante.

PROGRAMA 14: Gestión del Desarrollo Cultural

El Programa Gestión del Desarrollo Cultural tiene servicios institucionales que se describen en productos y subproductos programados para el año 2023-2027. Estos se alcanzarán mediante acciones que están diseñadas en atención a los mandatos y las políticas de Gobierno.

Dentro de los servicios de participación ciudadana se realizan actividades orientadas a crear, impulsar y fortalecer instancias, estructuras y mecanismos que promuevan la participación efectiva de la población de los Pueblos Maya, Garífuna, Xinca y Ladino, en la construcción y ejecución de procesos de desarrollo humano sostenible equitativos e incluyentes desde el punto de vista social, cultural y económico.

Dentro de los servicios para la incorporación de la dimensión cultural en las políticas públicas se programan acciones de vinculación intrainstitucional para el fortalecimiento institucional en la investigación, planificación y coordinación de acciones entre las cuatro direcciones del Ministerio de Cultura y Deportes. La vinculación interinstitucional realiza acciones de asistencia técnica y coordinación para promover la pertinencia cultural en los servicios y proyectos de todas las entidades públicas del Estado y la vinculación con sociedad civil realiza acciones para planificar el desarrollo cultural desde las necesidades de la ciudadanía y el apoyo a la representación nacional e internacional de personalidades, artistas, artesanos, hacedores y portadores culturales.

Por medio de los servicios para la difusión y fomento de las relaciones interculturales mediante investigaciones socioculturales, estudios, elaboración de material pedagógico y publicaciones, se realizarán acciones que incorporen procesos de sensibilización, concientización a través de capacitaciones sobre interculturalidad y la equidad, así como eventos y eventos de convivencia entre las diferentes culturas con el objetivo de alimentar la coexistencia pacífica, procesos de capacitación mediante cursos y talleres para el fomento de los elementos identitarios (idioma, vestimenta, costumbres, valores, sistema numérico, sistema calendárico, espiritualidad e historia) para elevar la práctica de los valores de la población garífuna y capacitación mediante seminarios y talleres sobre la creación, diseño e innovación de productos de arte tradicional. Asimismo, la coordinación para fechas culturales significativas legalmente establecidas.

PROGRAMA 99: Partidas no asignables a programas

Este programa es utilizado para realizar transferencias presupuestarias a entidades receptoras externas al MCD.

Debido a que el Viceministerio del Deporte y la Recreación forma parte del Sistema Nacional de Cultura Física coordinado por el Consejo Nacional del Deporte, la Educación Física y la Recreación (CONADER) transfiere anualmente al CONADER el 1 % de su presupuesto vigente, utilizando para el efecto el Programa 99 denominado Partidas no asignables a programas.

Dentro del programa 99 se incluye el pago a cuatro (4) entes vinculados a Patrimonio cultural y natural:

- Consejo para la protección de la Antigua Guatemala.
- Academia de Geografía e Historia
- ICROMM (pago de membresía, decreto 28-75 y acuerdo gubernativo 334-75)
- UNESCO (pago de membresía, decreto 25-2006).

El Viceministerio de Cultura a través de la Dirección de las Artes, brinda aporte a siete (7) entes:

- Casa Comal Arte y Cultura Asociación Civil para la realización del Ícaro Festival Internacional de Cine en Centroamérica.
- Asociación Gremial de Editores de Guatemala para la realización de proyectos y actividades vinculadas a la promoción de la lectura y el desarrollo de la industria editorial nacional.
- ADESCA como aporte para el financiamiento de 25 proyectos y actividades.
- Programa Iberorquestas Juveniles ejecutado por la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB).

14. INTERVENCIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y SOCIALIZACIÓN DE LAS POLÍTICAS GUBERNAMENTALES

(104) El Viceministerio del Deporte y la Recreación en sus acciones se vincula con la Política General de Gobierno 2020-2024, en los pilares de Desarrollo Social y Gobernabilidad y Seguridad en Desarrollo mediante las acciones y actividades que realiza por medio de los programas sustantivos en beneficio de la niñez, juventud, adultos y adultos mayores, mujeres, personas vulnerables en riesgo social y la construcción y mejoramiento de instalaciones deportivas a nivel nacional.

Con las actividades físicas, recreativas y deportivas orientadas a las mujeres en pro del bienestar personal, familiar, salud integral y autoestima que realiza el Programa Mujer se da cumplimiento a lo planteado en la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres. Para la población en etapa de juventud el Viceministerio del Deporte y la Recreación promueve actividades que contribuyen a la sana recreación y esparcimiento de los jóvenes y la práctica de actividad física y deportiva con la finalidad de que adopten estilos de vida saludable y disminuir los riesgos de involucrarse en actividades ilícitas

(105) Dentro de las políticas públicas identificadas en el análisis de políticas, las cuales contienen intervenciones enmarcadas en el desarrollo cultural y el fortalecimiento de las identidades culturales, se establecieron las acciones principales aplicables y cómo estas se llevan a cabo.

En el desarrollo del análisis se determinó que las demandas de la sociedad plasmadas en las políticas públicas son repetitivas, por lo que se agruparon en: a) Difusión y comunicación; b) Promoción y revitalización cultural; c) Vinculación, articulación con actores, coordinación y acompañamiento; d) Formación, capacitación y aprendizaje y e) Investigación, documentación y publicaciones. En ese sentido, se presenta en la gráfica siguiente, en qué medida o cantidad se repite la necesidad o importancia que tiene cada grupo establecido.

Fuente: Elaboración Delegación de Planificación y Modernización UE105, con base a contenido de políticas públicas.

Cuadro 11.

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES

Intervenciones para la implementación y socialización de las Políticas Gubernamentales

No.	Política	¿Qué Hace?	¿Cómo lo Hace? (Acciones)
1	Política General de Gobierno 2020-2024	Impulsa diferentes procesos de formación, fomento y difusión de las artes en sus diferenes dsciplinas, en toda la república.	Formación artística profesional y básica de manera desconcentrada
2		El Viceministerio del Deporte y la Recreación está vinculado a dos pilares: • **Desarrollo Social:** Los servicios brindados por el Viceministerio del Deporte y la recreción aportan al objetivo estratégico del pilar de Desarrollo Social, por medio de programas que promuevan la igualdad de oportunidades y la dotación de las capacidades y conocimientos a la población, para que puedan acceder a mejores opciones de ingresos y a una mejor calidad de vida. • **Gobernabilidad y seguridad en desarrollo:** El deporte y la recreación constituyen un poderoso medio de transformación social y de fortalecimiento de las relaciones sociales y puede contribuir de manera efectiva al objetivo estratégico que persigue este pilar, que es mejorar la gobernabilidad del país para una convivencia en paz y armonía que permita la inversión y el empleo.	Programa Presupuestario 13-Fomento al Deporte no Federado y la Recreación. En atención al pilar Desarrollo Social: El Viceministerio del Deporte y la Recreción aporta a las acciones estratégicas en materia de salud, promoviendo la adquisición de estilos de vida saludables en la población, a través de la realización de actividad física, deporte y recreción física en el tiempo libre, además con la construcción de infraestructura deportiva y recreativa a nivel nacional. Pilar Gobernabilidad y seguridad en desarrollo: La promoción del deporte y la recreación en niños y adolescentes es fundamental para prevenir la violencia y delito y por lo mismo representa una de las prioridades del Viceministerio del Deporte y la Recreación, complementando las acciones de prevención. Por otra parte, realiza acciones dirigidas a personas involucradas en la comisión de ilícitos (Reducción de daño) y trabajan la atención terciaria con privados de libertad, promoviendo la reinsercion social, (Derribando muros) lo que realiza a través del Programa Inclusión y Convivencia.
3		Promover la reducción sustancial de la exclusión, el racismo y la discriminación. Las poblaciones indígenas participarán e incidirán en las decisiones estratégicas del país.	Coordinación con los actores involucrados para la disminución del racismo y la discriminación, mediante mesas de trabajo, así como conferencias departamentales o regionales abordando el tema.
4		Promover lque las poblaciónes indígenas participen e incidan en espacios de tomad de decisión.	Talleres para fortalecer capacidades técnicas de los representantes de pueblos indígenas ante los Consejos Departamentales de Desarrollo y participación activa en los distintos niveles del Sistema de Consejos de Desarrollo.
5		Fomentar el conocimiento y prácticas ancestrales en las futuras generaciones.	Talleres, charlas y conferencias, encuentros, intercambios de saberes, simposios, investigaciones, publicaciones por conducto de todos los sistemas institucionales, políticos y sociales.
6		Propiciar el derecho de las poblaciones indígenas a contar con un alto nivel de autonomía de gestión de sus propios asuntos; a tener sus propias organizaciones, estructura jerárquica y proceso decisorio respecto del desarrollo económico y social.	Convocatorias a elección de representantes de pueblos indígenas en los Consejos Departamentales de Desarrollo, capacitaciones a miembros electos. Participación en todos los niveles del Sistema de Consejos de Desarrollo y Mesas de trabajo Interinstitucional, así como a otras formas de organización cívica.
7		Atender de manera pertinente y oportuna sus necesidades en materia de educación, salud, desarrollo comunitario y productivo.	Coordinación interinstitucional, internacional y con sociedad civil, así como la participación activa en mesas de trabajo interinstitucionales con entes rectores en distintos temas.
8		Impulso del turismo interno por medio de eventos deportivos, culturales, sociales, familiares, religiosos y educativos	Reuniones de coordinación y acompañamiento a iniciativas de turismo cultural comunitario.
9		Fomentar la creación de empleo formal y digno, como principal mecanismo de protección social que contribuya con la reducción de la pobreza y pobreza extrema con énfasis en los grupos vulnerables, los jóvenes y las mujeres.	Entrega de insumos, talleres y coordinación con el Ministerio de Economía para brindar seguimiento y atención a artesanos, artistas, hacedores y portadores culturales en condiciones de vulnerabilidad.
10		Fundamentarse en el plan nacional de innovación y desarrollo (PLANID) en el que se definen los lineamientos y acciones públicas estratégicas articuladas que deben seguir las instituciones del sector público durante el período de administración gubernamental, en sinergia con las políticas derivadas del proceso de integración al Plan nacional de desarrollo K'atun: nuestra Guatemala 2032, y la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible.	"La política General se concreta en 50 metas estratégicas las cuales se distribuyen en los siguientes pilares: Economía, competitividad y prosperidad, establece como objetivo el empleo y la inversión sostenible. Esto mediante tres motores económicos: las exportaciones, las MIPYMES y el turismo. Fortalecer las instituciones rectoras del turismo mediante el impulso del Plan Maestro para el Turismo Sostenible, la creación del Gabinete de Turismo y la creación del Viceministerio del Turismo en el MINEX acorde con su nueva visión del trabajo. Aprovechamiento del turismo rural Comunitario. Aprovechamiento de las relaciones internacionales para propiciar el crecimiento de las exportaciones, el turismo y la inversión extranjera directa. Aprovechamiento de las sedes diplomáticas para el fomento del comercio exterior, el turismo y la inversión. Promover la imagen y marca país en el exterior para contrarrestar la información negativa que a afectado al turismo. Reestructurar y fortalecer la institucionalidad del turismo con el objeto de posicionarlo como un eje estratégico."

No.	Política	¿Qué Hace?	¿Cómo lo Hace? (Acciones)
11	Acuerdos de Paz	Garantizar y promover la participación, en forma directa o indirecta, de la sociedad civil en general en la formulación, ejecución y evaluación de las políticas del Gobierno en los diferentes niveles administrativos reconociendo el derecho de todos los grupos sociales constitutivos de la Nación, a desarrollarse en relaciones de trabajo justas y equitativas, en sus formas propias culturales y de organización, en un pleno respeto a los derechos humanos y a la ley.	Como eje sustantivo se vinculan a la actividad del Ministerio los Acuerdo de Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas, generando actividades como: 1. El reconocimiento de la identidad de los pueblos indígenas es fundamental para la construcción de la unidad nacional basada en el respeto y ejercicio de los derechos políticos, culturales, económicos y espirituales de todos los guatemaltecos. 2. Concientizar sobre: a. La descendencia directa de los antiguos mayas; b. Idiomas que provienen de una raíz maya común; c. Una cosmovisión que se basa en la relación armónica de todos los elementos del universo, en el que el ser humano es sólo un elemento más, la tierra es la madre de la vida, y el maíz es un signo sagrado, eje de su cultura. Esta cosmovisión se ha transmitido de generación en generación a través de la producción material y escrita y por medio de la tradición oral, en la que la mujer ha jugado un papel determinante; d. Una cultura común basada en los principios y estructuras del pensamiento maya, una filosofía, un legado de conocimientos científicos y tecnológicos, una concepción artística y estética propia, una memoria histórica colectiva propia, una organización comunitaria fundamentada en la solidaridad y el respeto a sus semejantes, y una concepción de la autoridad basada en valores éticos y morales; y La autoidentificación. 3. La pluralidad de las expresiones socioculturales del pueblo maya, que incluyen los Achi, Akateko, Awakateko, Chorti, Chuj, Itza, Ixil, Jakalteko, Kanjobal, Kaqchikel, Kiche, Mam, Mopan, Poqomam, Poqomchi, Qeqchi, Sakapulteko, Sipakapense, Tektiteko, Tz utujil y Uspanteko, no han alterado la cohesión de su identidad. 4. Se reconoce la identidad del pueblo maya, así como las identidades de los pueblos garífuna y xinca, dentro de la unidad de la nación guatemalteca, y el Gobierno se compromete a promover ante el Congreso de la República una reforma de la Constitución Política de la República en este sentido.
12	Plan Nacional de Desarrollo: K'atun Nuestra Guatemala 2032	Constituir las políticas nacionales de desarrollo de largo plazo, en donde se articulan los planes, programas, proyectos e inversiones en el país, en donde la promoción de la cultura constituye el elemento fundamental para la revitalización del tejido social y la construcción de la identidad nacional.	El crecimiento económico se ha acelerado sobre la base de la diversificación y transformación productiva. Lineamientos: Se considerara que las acciones en este sector, constituyen una contribución importante a la economía del país, expresada en la generación de empleo, la protección del medio ambiente y el patrimonio cultural, contribuyendo también al fortalecimiento de la identidad nacional y al fomento del turismo.
13		Desarrollar estudios y propuestas para el desarrollo cultural de las instituciones y de la población.	Investigaciones y publicaciones que promueven la interculturalidad
14		Transmitir nociones generales para la construcción de la identidad nacional basada en valores y en la diversidad cultural.	Talleres, charlas y conferencias por conducto de todos los sistemas institucionales, políticos y sociales.
15		Transformar el enfoque de protección y conservación del patrimonio, institucionalizando acciones de reconocimiento y valoración de los saberes de los pueblos- particularmente los vinculados con la ciencia, la medicina tradicional, la agricultura y los recursos naturales- de tal manera que se practiquen en la vida cotidiana.	Reuniones de coordinación, talleres, charlas y conferencias por conducto de todos los sistemas institucionales, políticos y sociales.
16		Fomentar el desarrollo cultural de la población mediante iniciativas de gestión de la cultura, en la modalidad de alianzas público-privadas, especialmente con grupos de jóvenes y en los distintos territorios.	Reuniones de coordinación a través de los departamentos de vinculación interinstitucional, sociedad civil y gestores culturales.
17		Establecer centros culturales en cada uno de los municipios del país, que, con un enfoque de desarrollo intelectual y tecnológico, promuevan las identidades y fortalezcan el tejido social.	Creación y funcionamiento de casas de desarrollo cultural, a través de la Dirección de Participación Ciudadana.
18		Potenciar los procesos de participación social, prioritariamente de mujeres, jóvenes y pueblos indígenas, en los niveles local, municipal, departamental, regional y nacional.	Acciones de voluntariado cultural, participación e involucramiento en todos los niveles del Sistema de Consejos de Desarrollo.
19		Valorar desde las instituciones del Estado, la diversidad cultural en los distintos procesos de prestación de servicios o generación de bienes, considerandola como recurso para el desarrollo	Reuniones de vinculación interinstitucional, mesas interinstitucionales y la Coordinadora Interinstiucional Indígena del Estado. Asimismo desde los diferentes espacios de participación en el Sistema de Consejos de Desarrollo.
20		Potenciar los procesos educativos interculturales que se desarrollan en el sistema educativo, con el objetivo de establecer un diálogo entre las distintas culturas que conviven en el país.	Investigaciones y publicaciones que promueven la interculturalidad, alianzas estratégicas con Academia de Lenguas Mayas, Ministerio de Educación, Universidades e Instituciones de Investigacion.
21		Incorporar conocimientos ancestrales (ciencia, matemática, medicina tradicional, entre otros) en los servicios del Estado.	Reuniones de vinculación interinstitucional, mesas interinstitucionales y la Coordinadora Interinstiucional Indígena del Estado. Asimismo desde los diferentes espacios de participación en el Sistema de Consejos de Desarrollo.
22		Potenciar valores que fortalecen la convivencia social, tales como la solidaridad, el trabajo comunitario y el respeto.	Talleres, charlas y conferencias por conducto de todos los sistemas institucionales, políticos y sociales.
23		Retomar los valores de la cosmovisión de los pueblos indígenas como elementos dinamizadores de la cultura.	Mediante todas las acciones de la Dirección General de Desarrollo Cultural y Fortalecimiento de las Culturas.
24		Instalar procesos institucionales para fortalecer el trabajo de los agentes y gestores culturales, de manera que puedan impulsar proyectos innovadores a nivel local, municipal, departamental, regional y/o nacional.	Creación y funcionamiento de casas de desarrollo cultural y promotores culturales a través de la Dirección de Participación Ciudadana. Asimismo mediante las sedes de fomento y salvaguardia de las culturas Garífuna y Xinka a través de la Dirección de Diversidad Cultural.
25		Desplegar una amplia agenda cultural permanente en todas las regiones del país.	Mediante el Sistema de Información Cultural, Políticas Culturales Muncipales, Coordinación Interinstitucional, Internacional y con sociedad civil.
26		Promover el acceso a las personas a procesos de formación artística de calidad con étnica y de género.	Formando estudiantes en diferentes disciplinas del arte de los diferentes pueblos que conforman la república de Guatemala

No.	Política	¿Qué Hace?	¿Cómo lo Hace? (Acciones)
27	Políticas Culturales Deportivas y Recreativas (actualizadas)	Contribuir al fortalecimiento de los pueblos maya, xinka, garífuna y ladino, en sus expresiones y manifestaciones culturales para que incidan en su desarrollo integral a nivel comunal, municipal, departamental, regional y nacional, en un marco intercultural de respeto, tolerancia, reciprocidad e igualdad entre sus habitantes.	Todas las acciones de la Dirección General de Desarrollo Cultural y Fortalecimiento de las Culturas.
28		Promover estilos de vida saludable a la población guatemalteca, para ello participan los diez programas sustantivos, los promotores deportivos y recreativos y los centros deportivos y recreativos. Además, se construyen instalaciones deportivas y recreativas a nivel municipal y comunitario, las cuales constituyen un importante estímulo para la práctica de deporte y recreación física.	Programa Presupuestario 13-Fomento al Deporte no Federado y la Recreación. Las acciones del VDR esta enfocadas a brindar a la poblacion el acceso a los bienes y servicios institucionales enfocados a la práctica del deporte no federado y no escolar y a la recreción, en el marco de reconocimiento y respeto a la diversidad cultural, de equidad étnica y de género, fomentando la interculturalidad y convivencia pacífica.
29		Contribuir al fortalecimiento de los pueblos maya, xinka, garífuna y ladino, en sus expresiones y manifestaciones culturales, deportivas y recreativas.	Formando estudiantes en diferentes disciplinas del arte de los diferentes pueblos que conforman la república de Guatemala
30	Política de Fortalecimiento a las Municipalidades	Fortalecimiento de la gestión estratégica de las municipalidades	Apoyo técnico y orientación para la elaboración de Políticas Culturales Municipales, así como iniciativas de coordinación interinstitucional local para la realización de actividades que promuevan el desarrollo cultural y el fortalecimiento de las identidades.
31	Política Nacional de Atención Integral a las Personas Mayores en Guatemala.	Promueve la práctica deportiva, física y recreativa, como medio para el mejoramiento y la conservación de la salud, así como el bienestar individual y colectivo de las personas de la tercera edad, así mismo evita el sedentarismo y la incorporación a la sociedad. Este programa atenderá a personas de 60 años o más	Promueve la práctica de la actividad física y la convivencia a través de eventos deportivos y recreativos para el adulto mayor, tales como club de baile, caminando por mi salud, minis rallys, caminata del amor añejo, entre otras.
32	Política Nacional de Datos Abiertos Acuerdo Gubernativo: 199-2018	Crear, publicar y liberar datos en formatos abiertos y ponerlos a disposición de la población.	Creación, publicación y actualización de conjuntos de datos de la Dirección General de Desarrollo Cultural y Fortalecimiento de las Culturas.
33	Política Nacional de Desarrollo Rural Integral Acuerdo Gubernativo 196-2009	Fortalecimiento de la ciudadanía plena	Capacitaciones para la participación ciudadana en los diferentes niveles del Sistema Nacional de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural y en otras formas de organización cívica.
34		Proveer las bases materiales, normativa e institucional para promover y preservar el patrimonio cultural intangible (mitos, leyendas, rituales) de los pueblos y comunidades indígenas y campesinas	Mediante todas las acciones de la Dirección de Diversidad Cultural
35	Política Nacional de Descentralización del Organismo Ejecutivo	Coadyuvar en el mejoramiento de capacidad de gestión de los gobiernos municipales	Apoyo técnico y orientación para la elaboración de Políticas Culturales Municipales, así como iniciativas de coordinación interinstitucional local.
36		Fortalecimiento de capacidades de sociedad civil	Talleres para fortalecer capacidades técnicas de los representantes de pueblos indígenas ante los Consejos Departamentales de Desarrollo y participación activa en los distintos niveles del Sistema de Consejos de Desarrollo y otras formas de organización social.
37	Política Nacional de Emprendimiento "GUATEMALA EMPRENDE"	Articulación institucional- mecanismos, procesos que dinamizan los emprendimientos culturales y creativos	Acciones de vinculación interinstitucional para apoyar el emprendimiento cultural y creativo
38		Sistemas de información en la nube que permitan la articulación virtual de los emprendedores.	Publicación de artistas y artesanos en el Sistema de Información Cultural.
39		Fomentar una sociedad que valore, impulse, aplauda y reconozca a la persona emprendedora y el proceso que le tomo para materializar sus iniciativas empresariales.	Insumos, material publicitario, espacios de comercialización mediante eventos, exposiciones, festivales y ferias, talleres que promuevan el emprendimiento cultural y creativo.
40	Política Nacional de Juventud	Estimular la actividad física, el deporte y la recreación, como medio de esparcimiento en la etapa de juventud, de manera que la puedan adoptar en su vida cotidiana. De tal manera que incida y que cause un efecto positivo para mejorar la calidad de vida en los jóvenes y en la sociedad.	El Programa Juventud promueve actividades tales como campeonatos deportivos, carreras, actividades recreativas y de expresión de talentos. Cuenta con un sub producto especifico para la atención de jóvnes; 000-026 Jóvenes beneficiados con actividades físicas, deportivas y recreativas.
41		Promover las expresiones culturales existentes y buscar el empoderamiento de los actores locales	Actividades culturales de aprendizaje y promoción de expresiones culturales locales dirigido a jóvenes, a través de las casas de desarrollo cultural y sedes de fomemento y salvaguardia.
42		Promocionar y fomentar el acceso a la cultura por las y los jóvenes, en igualdad de oportunidades	Actividades culturales de aprendizaje y promoción de expresiones culturales locales dirigido a jóvenes, a través de las casas de desarrollo cultural y sedes de fomemento y salvaguardia.
43		Promover la interacción entre las diversas manifestaciones artísticas de las y los jóvenes, en espacios lúdicos, como forma de integración al espacio público y de fomento de estilos de vida saludable.	Eventos de promoción de las expresiones culturales y artísticas en jóvenes, mediante ferias, festiales, certámenes, espacios lúdicos, talleres, conferencias entre otros.
44		Promover la vinculación de jóvenes a programas de voluntariado y de servicio cívico, como instancias de formación ciudadana	Acciones de voluntariado cultural
45		Identificar y potenciar experiancias ya existentes de voluntariado	Acciones de voluntariado cultural
46	Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres	Acciones de inclusión étnica y de género.	Plan de recuperación cultural dirigido a mujeres de Sepur Zarco, (Tejido de indumentaria, arte en murales, artesanías, música, entre otros). Conmemoraciones dedicadas a la mujer y eventos de valoración de los aportes y participación de la mujer.
47		Promover el desarrollo integral de las mujeres mayas, garífunas, xinkas y mestizas en todas las esferas de la vida económica, social, política y cultural	Formando estudiantes en diferentes disciplinas del arte de los con equidad de género.
48		Promover la realización de actividades físicas, deportivas y recreativas con el fin de optimizar el tiempo libre de las mujeres en pro del mejoramiento del bienestar personal, familiar, salud integral, auto estima y auto realización, todo esto se realiza con enfoque de género e interculturalidad para garantizar la pertinencia cultural.	A través de eventos y actividades deportivas y recreativas como medio de esparcimiento para una vida saludable, también se realizan capacitaciones y charlas motivacionales con el objetivo de que las mujeres conozcan sus derechos con ello prevenir la violencia intrafamiliar y disminuir la discriminación. Cuenta con el sub producto; 000-025 Mujeres beneficiadas con acceso a actividades físicas, recreativas y de sensibilización para la prevención de la violencia.

No.	Política	¿Qué Hace?	¿Cómo lo Hace? (Acciones)
49	Política Nacional de Reparación a las Comunidades Afectadas por la Hidroeléctrica Chixoy cuyos derechos humanos fueron vulnerados	Impulsar la sensibilización, educación y formación que permita dar a conocer, valorar y recuperar la cultura Maya Achi, manteniendo viva la memoria de esos pueblos.	Plan de recuperación cultural en las comunidades afectadas por la Hidroeléctrica Chixoy (Téjido de indumentaria, artesanías, danza, música, entre otros)
50	Política Nacional en Discapacidad	Sustenta la necesidad de deporte y recreación como medio para la integración social, la rehabilitación y la igualdad de condiciones entre grupos con diferentes capacidades especiales, el programa atiende las siguientes discapacidades: sensorial (visual y auditiva), física (parálisis cerebral, secuelas de polio, meningocele) e intelectual (retraso mental, síndrome de Down, Autismo).	Impulsa acciones y actividades de deporte y recreación física adaptadas a personas con discapacidad como campamentos, festivales artísticos, dia mudial de las salud entre otras, coordina con entidades públicas y privadas que realizan intervenciones a favor de estas personas.
51	Política Nacional para el Desarrollo Turístico Sostenible de Guatemala	Se promoverá el turísmo de interés especial por medio de planes específicos para turismo cultural	Articulación interinstitucional con actores locales para fomentar las relaciones entre la conservación patrimonial, turismo y desarrollo comunitario sostenible
52	Política Pública de Protección Integral a la Niñez y la Adolescencia	Se promueve el fomento de la práctica sistemática de actividades físicas de forma que se asimilen como parte de la cultura de la actividad física de cada ciudadano especificamente en niños y adolescentes. Los niños han sido priorizados porque constituyen la base de la pirámide poblacional. Por otra parte, los niños se encuentran inmersos en procesos formativos y están desarrollando sus capacidades cognoscitivas, la motricidad y su crecimiento físico, se trabaja con ellos para que adopten estilos de vida saludables.	Las acciones de este programa están enfocadas a la atención de niños y niñas de todo el país, promueve la práctica deportiva, física y recreativa, como medio para el desarrollo motriz y la educación del movimiento en personas de 4 a menos de 13 años. También actividades dirigidos a adolescentes de 13 a 17 años para estimular la actividad física y la práctica deportiva como medio para el desarrollo físico y mental, el fortalecimiento de la actividad cognoscitiva y el uso apropiado del tiempo libre. Cuenta con un sub producto especifico; 024-0006 Niños y niñas de 4 a 13 años atendidos con actividades físicas, deportivas y recreativas
53	Política Pública para la Convivencia y la Eliminación del Racismo y la Discriminación Racial	Promover la salvaguardia del patrimonio cultural y natural intangible de los pueblos indígenas.	Acciones de formación y eventos culturales en sedes de fomento y salvaguardia de las culturas Garífuna y Xinka. Asimismo actividades de proteción del patrimonio mediante las casas de desarrollo cultural.
54		Desarrollo de diálogos interculturales destinados a la reducción de prejuicios y estereotipos	Encuentros, diálogos, conferencias, talleres que promueven la educación sin discriminación y racismo y amplian el conocimiento de las distintas culturas que conviven y cohabitan el país.
55		Reconocer la identidad de los pueblos Maya, Garífuna y Xinka.	Encuentros, diálogos, conferencias que amplian el conocimiento de las distintas culturas que conviven y cohabitan el país. Eventos de valoración y reconocimiento de los aportes de la población Maya, Garífuna y Xinka en beneficio de la sociedad.
56		Reconocer la identidad de los pueblos indígenas basada en el respeto y ejercicio de los derechos políticos, culturales, económicos y espirituales de todos los guatemaltecos.	Eventos de valoración y reconocimiento de los aportes de la población Maya, Garífuna y Xinka en beneficio de la sociedad. Investigaciones y publicaciones sobre elementos culturales e interculturalidad.
57		Revitalizar tradiciones y costumbres culturales	Investigaciones y eventos de difusión y revitalización cultural de tradiciones y costumbres.
58		Contribuir a revitalizar los idiomas de los pueblos indígenas, utilizarlos, desarrollarlos y transmitirlos a las generaciones futuras a través de la implementación de la Ley de Idiomas Nacionales	Encuentros de revitalización de los idiomas en peligro de extinción, reproducción de material para el aprendizaje de idiomas, participación activa de mesas interinstitucionales para la revitalización de idiomas.
59		Fomentar el respeto y la espiritualidad de los pueblos indígenas	Encuentros de saberes, practicas de espiritualidad maya, garífuna y xinka y atención a grupos de orientación espiritual. (contadores del tiempo)
60		Promover y dar a conocer los saberes, la ciencia y la tecnología de los pueblos indígenas en la educación formal e informal.	Estudios, investigaciones sobre calendarios maya, talleres de matemática, uso del calendario, simposios de ciencia y tecnología de los pueblos indígenas.
61		Potenciar el desarrollo,la divulgación y la transmisión de los conocimientos, ciencias y tecnologías propias de los Pueblos Indígenas como parte del patrimonio cultural e intelectual de la Nación.	Estudios, investigaciones sobre calendarios maya, talleres de matemática, uso del calendario, simposios de ciencia y tecnología de los pueblos indígenas.
62		Promover pertinencia cultural en actos y servicios del Estado.	Acciones de coordinación de vinculación intrainstitucional. Utilización de saludos, en los idiomas nacionales en documentos oficiales y actos públicos, numeración maya en documentos impresos y traducción de mensajes transmitidos en radio y redes sociales así como medios escritos.
63		Fomentar la investigación de plantas, animales y minerales de uso médico de los pueblos indígenas.	Investigacion, publicaciones y talleres en area territorial sobre plantas, animales y minerales utilizados por los pueblos indígenas para una vida saludable.
64		Promover el reconocimiento, respeto y promoción de las formas de vida, tradiciones y organización social de los pueblos indígenas.	Eventos de valoración y reconocimiento de los aportes de la población Maya, Garífuna y Xinka en beneficio de la sociedad. Investigaciones y publicaciones sobre elementos culturales e interculturalidad.
65		Incluir enfoques de género y de pertinencia étnico-cultural en las políticas, programas y planes del Estado.	Reuniones de vinculación interinstitucional, mesas interinstitucionales y la Coordinadora Interinstiucional Indígena del Estado. Asimismo desde los diferentes espacios de participación en el Sistema de Consejos de Desarrollo.
66		Fomentar y fortalecer la participación indígena en todos los niveles del Sistema de Consejos de Desarrollo	Capacitaciones a representantes electos para incrementar su capacidad de participación. Convocatorias a elección de representantes de pueblos indígenas ante los Consejos Departamentales de Desarrollo.

FUNTE: Elaboración DIPLAMI con base a la información de las UE.

15. PROGRAMACIÓN GEOGRÁFICA DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS, EJERCICIO FISCAL 2023

Se realizó un breve análisis de la programación de productos y subproductos por unidad ejecutora para el ejercicio fiscal 2023, tomando en consideración la ubicación geográfica.

La matriz tiene como objetivo la identificación de la meta física anual y cuatrimestral, de las actividades incluidas en el POA 2023, identificando el número de beneficiarios total por actividad, la unidad de medida y la ubicación geográfica. Esto permite contar con una identificación para el monitoreo y seguimiento de la ejecución de meta física durante el ejercicio fiscal.

Anexo 8 - Programación Geográfica de Productos y Subproductos

16. CLASIFICADORES TEMÁTICOS

Los clasificadores temáticos del presupuesto constituyen mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, permiten mostrar, las acciones que el Ministerio de Cultura y Deportes realiza para coadyuvar a las políticas públicas de las diferentes temáticas de interés como parte de la protección y servicio a la persona, a la comunidad y a su entorno ambiental, con pertinencia cultural, equidad y género.

Los clasificadores están normados en el Artículo 17 Quáter del Decreto 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto". El Ministerio está vinculado a los siguientes:

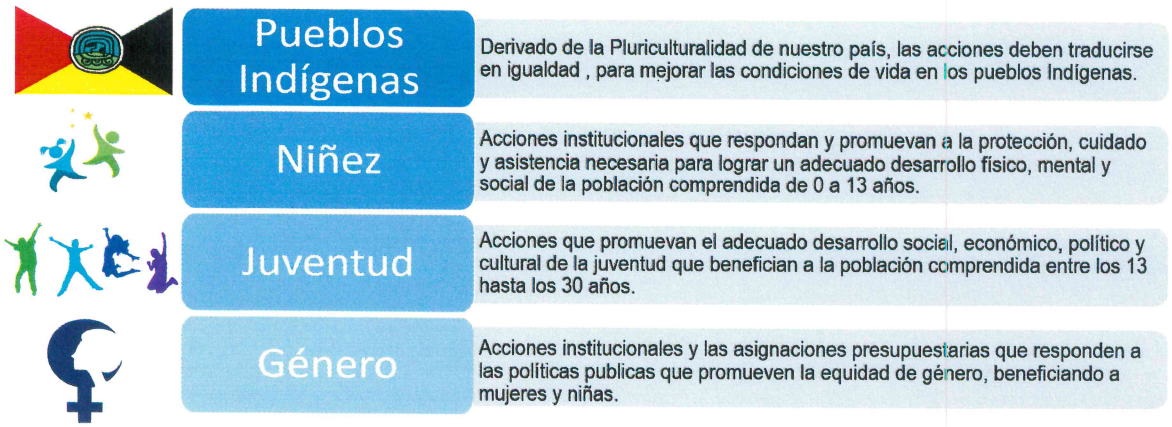

Fuente: Elaboración DIPLAMI, con base a la descripción en la guía para los clasificadores temáticos, 2021.

La matriz muestra la vinculación de productos y subproductos que se asocian al clasificador temático, indicando la meta física y financiera para el 2023:

Nombre del Clasifica Temático	Producto / Subproducto que se asocia al clasificador temático	META AL 2023	
		Física	Financiera
Pueblos Indígenas	**Producto:** Personas capacitadas para la salvaguardia del patrimonio intangible. **Subproducto:** Personas capacitadas para la salvaguardia del patrimonio intangible.	771,665	Q 1,521,724.00
	Producto: Personas beneficiadas con eventos de participación ciudadana. **Subproducto:** Personas beneficiadas con eventos de participación ciudadana.	223,240	Q 24,862,743.00
	Producto: Personas beneficiadas con eventos culturales para la promoción de la ciudadanía intercultural. **Subproducto:** Personas beneficiadas con eventos culturales para la promoción de la ciudadanía intercultural.	216,860	Q 23,818,247.00

Nombre del Clasifica Temático	Producto / Subproducto que se asocia al clasificador temático	META AL 2023 Física	META AL 2023 Financiera
	Producto: Personas beneficiadas con formación para la participación ciudadana, promoción y gestión cultural. **Subproducto:** Personas beneficiadas con formación para la participación ciudadana, promoción y gestión cultural.	4,635	Q 626,916.00
	Producto: Personas beneficiadas con eventos que impulsan la gobernabilidad, derechos de pueblos indígenas y desarrollo comunitario. **Subproducto:** Personas beneficiadas con eventos que impulsan la gobernabilidad, derechos de pueblos indígenas y desarrollo comunitario.	1,745	Q 417,580.00
	Producto: Personas beneficiadas en actividades de convivencia intercultural en el marco de la diversidad cultural. **Subproducto:** Personas beneficiadas en actividades de convivencia intercultural en el marco de la diversidad cultural.	7,835	Q 6,002,097.00
	Producto: Personas que participan en eventos académicos, científicos y de intercambio cultural en el marco de la diversidad cultural. **Subproducto:** Personas que participan en eventos académicos, científicos y de intercambio cultural en el marco de la diversidad cultural.	3,545	Q 3,428,970.00
	Producto: Personas beneficiadas con formación y eventos de promoción de la equidad e inclusión como mecanismos de revitalización cultural. **Subproducto:** Personas beneficiadas con formación y eventos de promoción de la equidad e inclusión como mecanismos de revitalización cultural.	650	Q 813,645.00
	Producto: Personas en situación de vulnerabilidad, beneficiados con insumos y promoción para la revitalización cultural y desarrollo económico. **Subproducto:** Personas en situación de vulnerabilidad, beneficiados con insumos y promoción para la revitalización cultural y desarrollo económico.	775	Q 639,680.00
	Producto: Personas beneficiadas con formación y eventos de promoción sobre los elementos identitarios y valores culturales ancestrales. **Subproducto:** Personas beneficiadas con formación y eventos de promoción sobre los elementos identitarios y valores culturales ancestrales.	2,865	Q 1,119,802.00
Niñez	**Producto:** Personas beneficiadas con actividades deportivas no escolares no federadas y de recreación. **Subproducto:** Niños y niñas de 4 a 13 años atendidos con actividades físicas, deportivas y recreativas.	51,950	Q 8,951,753.00
Juventud	**Producto**: Jóvenes beneficiados con actividades físicas, deportivas y recreativas. **Subproducto**: Jóvenes de 13 a 17 años, beneficiados con actividades físicas, deportivas y recreativas.	27,100	Q 2,754,114.00
	Producto: Jóvenes beneficiados con actividades físicas, deportivas y recreativas. **Subproducto**: Jóvenes en etapa de juventud, beneficiados con actividades físicas, deportivas y recreativas adaptadas a su etapa de vida.	10,600	Q 1,449,250.00
	Producto: Personas Beneficiadas con Formación Profesional en las diferentes disciplinas del Arte. **Subproducto:** Personas Beneficiadas con Formación Profesional en las diferentes disciplinas del Arte.	11,255	Q 38,515,925.00

Nombre del Clasifica Temático	Producto / Subproducto que se asocia al clasificador temático	META AL 2023	
		Física	Financiera
	Producto: Personas Beneficiadas con Formación Básica en las diferentes disciplinas del Arte. **Subproducto:** Personas Beneficiadas con Formación Básica en las diferentes disciplinas del Arte.		
Género	**Producto:** Mujeres beneficiadas con acceso a actividades físicas, recreativas y de sensibilización para la prevención de la violencia. **Subproducto**: Mujeres beneficiadas con acceso a actividades físicas, recreativas y de sensibilización para la prevención de la violencia.	19,800	Q 5,353,487.00
	Producto: Personas beneficiadas con formación y eventos de promoción de la equidad e inclusión como mecanismos de revitalización cultural. **Subproducto:** Personas beneficiadas con formación y eventos de promoción de la equidad e inclusión como mecanismos de revitalización cultural.	650	Q 813,645.00

FUNTE: Elaboración DIPLAMI con base a la información de las UE.

17. PROGRAMACIÓN MENSUAL DE ACTIVIDADES, PRODUCTO Y META

Las Unidades Ejecutoras que conforman el Ministerio de Cultura y Deportes, formularon para el Plan Operativo Anual 2023 la planificación de sus actividades, con un enfoque a identificar el volumen de trabajo y estimar la ejecución mensual.

Este ejercicio, permitió identificar que para cada Programa las actividades vinculadas al Producto y esta contar con una unidad de medida específica de la meta física, de la cual se realizó una estimación de ejecución mensual y anual. Asimismo, se identificaron los insumos requeridos para el desarrollo de la actividad, la estimación de su ejecución durante el año y el monto total para la realización de la Actividad.

El identificar las Actividades permite contar con datos sobre la estimación física y financiera de la ejecución de la actividad; y de esta cuenta en el anteproyecto de presupuesto contar con los elementos necesarios para la toma de decisión de las actividades que contarán con financiamiento para el ejercicio fiscal 2023 y cuales quedarán desfinanciadas. Lo cual lleva a la toma de decisión estratégica para priorizar la ejecución de actividades tomando la cuenta el techo presupuestario dado por el ente rector.

Todas las acciones se plantean con el fin de mostrar que su resultado permita la administración eficiente de los recursos asignados al MCD. Las matrices detalladas por Unidad Ejecutora se entregan como un anexo a este documento.
Anexo 9. POA 2023 - Programación mensual de actividades, producto y meta

18. FICHA DE SEGUIMIENTO ANUAL DE PRODUCTOS 2023

Se consolidaron las fichas de seguimiento anual de productos para el ejercicio fiscal 2023, de las Unidades Ejecutoras del Ministerio, con base a las proyecciones de la ejecución física considerando el año base 2021 y se diseñó el seguimiento cuatrimestral de la ejecución institucional de productos como estrategia para el desarrollo de posibles escenarios. La información detallada se encuentra en el *Anexo 10. Fichas de seguimiento anual de productos 2023*.

19. MATRIZ DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS CON RED DE PRODUCCIÓN (FINAL E INTERMEDIA)

La formulación de la red de producción anual 2023 por Unidad Ejecutora, permite identificar la entrega, actividad, producto, subproducto y meta que la dependencia realiza; señalando si la entrega representa un producto o servicio final o intermedio, esta es presentada en el cuadro 12 de este documento.

Asimismo, en el cuadro 12A se incluye la estructura presupuestaria y Red de Producción 2023, presentado al Ministerio de Finanzas Públicas para la formulación Plan – Presupuesto del ejercicio fiscal en referencia.

Cuadro 12.
Matriz De Productos Y Subproductos Con Red De Producción (Final e Intermedia)

Unidad Ejecutora: 102 Dirección General de las Artes

RED DE PRODUCCIÓN ANUAL 2023

Dependencia	Qué entrega	Actividad	Producto	Subproducto	Meta	Tipo de entrega (final o intermedio)
Dirección y Coordinación de las Artes	Coordina la formación, fomento y difusión del arte en sus diferentes expresiones	001	Dirección y Coordinación	Dirección y Coordinación	12	Intermedio
Establecimientos de Formación Artística	Formación de personas en las diferentes disciplinas del arte	002	Personas formadas en las diferentes disciplinas del arte	Personas beneficiadas con formación profesional en las diferentes disciplinas del arte	5366	Final
				Personas beneficiadas con formación básica en las diferentes disciplinas del arte	5899	Final
Orquesta Sinfónica Nacional	Conciertos y presentaciones de las diferentes Instituciones Artísticas, en diferentes comunidades del país	003	Conciertos y presentaciones de instituciones artísticas en beneficio de personas	Conciertos de instituciones artísticas en beneficio de personas	62	Final
Marimba de Concierto de Bellas Artes		003			50	Final
Marimba de Concierto del Palacio Nacional		003			50	Final
Marimba Femenina de Concierto		003			58	Final
Coro Nacional de Guatemala		003			49	Final
Ballet Nacional de Guatemala		003		Presentaciones de instituciones artísticas en beneficio de personas	50	Final
Ballet Moderno y Folklórico		003			100	Final
Centro Cultural Mguel Ángel Asturias	Eventos de difusión artística, cultural y literaria coordinados y organizados en diferentes espacios y comunidades	004	Personas beneficiadas con difusión cultural, artística y literaria	Personas individuales o jurídicas beneficiadas con préstamo o arrendamiento de espacios culturales para eventos de difusión artística y cultural	630	Final
Teatro de Bellas Artes		004			250	Final
Centro Cultural de Escuintla		004			50	Final
Centro Cultural Mguel Ángel Asturias				Personas beneficiadas con eventos artísticos y culturales organizados	53	Final
Centro Cultural de Escuintla		004			154	Final
Departamento de Editorial Cultura		004		Personas beneficiadas con producción literaria	21600	Final
Control y Regulación de Espectaculos Públicos	Espectaculos autorizados y regulados en diferentes espacios y comuidades del país	005	Autorización y control de espectáculos públicos en beneficio de personas	Autorización y control de espectáculos públicos en beneficio de personas	2346	Final
Departamento de Apoyo a la Creación Artística	Artistas promocionados y reconocidos por su labor en el ambito artístico	006	Artistas y literatos que reciben asistencia técnica, organizativa y reconocimientos por su labor	Artistas y literatos independientes que reciben asistencia técnica y organizativa	71	Final
				Artistas y literatos que reciben reconocimientos por su labor artística y	25	Final

Unidad Ejecutora: 103 - Dirección General de Patrimonio Cultural y Natural						
RED DE PRODUCCIÓN ANUAL 2023						
Dependencia	**Qué entrega**	**Actividad**	**Producto**	**Subproducto**	**Meta**	**Tipo de entrega (final o intermedio)**
Dirección y coordinación	N/A	1	Dirección y coordinación	Dirección y coordinación	12	Intermedia
Departamento de registro de bienes culturales	Verificación, inventario, clasificación, catalogación de bienes culturales y registro de bienes inmuebles patrimoniales.	2	Registro de bienes culturales en beneficio de personas y entidades	**a)** Registro de bienes culturales muebles e inmuebles en beneficio de personas individuales y jurídicas **b)** Registro en Atlas Arqueológico de Guatemala de áreas identificadas	4750	Intermedia
Parques y sitios arqueológicos y zonas de rescate natural	Atención al público en los parque, sitios arqueológicos y zonas de rescate natural	3	Visitantes atendidos en parques, sitios arqueológicos y zonas de rescate cultural y natural	Visitantes atendidos en parques, sitios arqueológicos y zonas de rescate cultural y natural	616253	Intermedia
Museos	Atención al público en los museos	4	Visitantes atendidos en los museos	Visitantes atendidos en los museos	293099	Intermedia
Departamento de lugares sagrados, Departamento de artesanías, Departamento de inventario y estudio y Departamento de Promoción y difusión	Reuniones, talleres, charlas, investigaciones y exposiciones	5	Personas capacitadas para la salvaguardia del patrimonio intangible	Personas capacitadas para la salvaguardia del patrimonio intangible	1150	Intermedia
Biblioteca Nacional, Hemeroteca Nacional y Archivo General de Centro América	Atención a usuarios que necesitan consultar documentos	6	Usuarios beneficiados con servicios de administración del patrimonio bibliográfico y documental, conservado y preservado	Usuarios beneficiados con el patrimonio bibliográfico y documental	22250	Intermedia
Parque Nacional Tikal	Atención al público en los parques, sitios arqueológicos y zonas de rescate natural	7	Visitantes atendidos en el Parque Nacional Tikal	Visitantes atendidos en el Parque Nacional Tikal	342688	Intermedia
Departamento de conservación y restauración de bienes culturales	Bienes inmuebles conservados y restaurados	8	Conservación y restauración de bienes culturales muebles e inmuebles	**a)** Restauración de bienes culturales muebles **b)** Restauración y conservación de bienes culturales inmuebles	6889	Intermedia
Departamento de conservación y restauración de sitios arqueológicos prehispánicos	Edificios y monumentos conservados y restaurados	9	Restauración y preservación de edificios y monumentos prehispánicos	Restauración y preservación de edificios y monumentos prehispánicos	8640	Intermedia
CNPAG AGEHG UNESCO ICCROM	N/A	Programa 99	Entidades de patrimonio cultural que reciben aportes por convenios bilaterales	Entidades de patrimonio cultural que reciben aportes por convenios bilaterales	1	

Unidad Ejecutora: 04 - Dirección General del Deporte y la Recreación						
RED DE PRODUCCIÓN ANUAL 2023						
Dependencia	**Qué entrega**	**Actividad**	**Producto**	**Subproducto**	**Meta**	**Tipo de entrega (final o intermedio)**
Dirección General del Deporte y la Recreación	Actividades deportivas y de recreación física	SERVICIOS DE APOYO AL DEPORTE Y A LA RECREACIÓN	Personas beneficiadas con actividades deportivas no escolares, no federadas y de recreación	Niños y niñas de 4 a 13 años atendidos con actividades físicas, deportivas y recreativas	51,950	Final
				Personas del sector laboral beneficiadas con actividades físicas, deportivas y recreativas	20,300	Final
				Personas de 60 años y más, beneficiadas con actividades físicas, deportivas y recreativas	22,170	Final
				Personas con discapacidad beneficiadas con actividades físicas, deportivas y recreativas adaptadas	10,615	Final
				Eventos de promoción, y otras acciones para fomentar la práctica de la actividad física el deporte y la recreación	20,423	Final
	Espacios para la práctica de actividades deportivas y de recreación física	SERVICIOS DE ATENCIÓN EN CENTROS DEPORTIVOS	Cantidad de personas beneficiadas con acceso a espacios para la práctica del deporte y la recreación física	Personas beneficiadas con acceso a espacios para la práctica del deporte y la recreación física en el Parque Deportivo y Recreativo Erick Bernabé Barrondo	1,150,052	Final
				Personas beneficiadas con acceso a espacios para la practica del deporte y la recreación física en el Centro Deportivo y Recreativo Campo Marte	1,787,584	Final
				Personas beneficiadas con acceso a espacios para la práctica del deporte y larecreación física en el Centro Deportivo y Recreativo Campos del Roosevelt	193,111	Final

Dependencia	Qué entrega	Actividad	Producto	Subproducto	Meta	Tipo de entrega (final o intermedio)
				Personas beneficiadas con acceso a espacios para la práctica del deporte y la recreación física en el Centro Deportivo y Recreativo Gerona	48,857	Final
	Actividades deportivas y de recreación física	SERVICIOS DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO INTEGRAL DE LA MUJER	Mujeres beneficiadas con acceso a actividades físicas, recreativas y de sensibilización para la prevención de la violencia	Mujeres beneficiadas con acceso a actividades físicas, recreativas y de sensibilización para la prevención de la violencia	19,500	Final
	Actividades deportivas y de recreación física	SERVICIOS DE FOMENTO AL DEPORTE Y LA RECREACIÓN EN JÓVENES	Jóvenes beneficiados con actividades físicas, deportivas y recreativas	Jóvenes de 13 a 17 años beneficiados con actividades físicas, deportivas y recreativas	27,100	Final
				Jóvenes en etapa de juventud beneficiados con actividades deportivas y recreativas adaptadas a su etapa de vida	10,600	Final
	Implementos deportivos para desarrollar asctividades deportivas y de recreación física	DOTACIÓN DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	Personas que reciben implementos para actividades físicas, deportivas y de recreación física en su tiempo libre	Personas que reciben implementos para actividades físicas, deportivas y de recreación física en su tiempo libre	301,044	Final
	Eventos deportivos y recreativos	SERVICIOS DE DEPORTE Y RECREACIÓN PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	Eventos deportivos y recreativos en beneficio de personas en situación de vulnerabilidad o riesgo social	Eventos deportivos y recreativos en beneficio de personas en situación de vulnerabilidad o riesgo social	73	Final
	Eventos deportivos y recreativos y exhibición de juegos ancestrales	PROMOCIÓN Y ACCESO A LA ACTIVIDAD FÍSICA Y RECREACIÓN A TRAVÉS DE EVENTOS DE CARÁCTER MASIVO	Festivales deportivos, recreativos y otros eventos de carácter especial, realizados para promover el acceso a la actividad física y la recreación	Eventos de exhibición y práctica de juegos ancestrales y tradicionales en beneficio de personas	100	Final
				Festivales deportivos y recreativos realizados para promover el acceso a la actividad física, el deporte no federado y no escolar	153	Final

Unidad Ejecutora: 105 - Dirección General de Desarrollo Cultural y Fortalecimiento de las Culturas

RED DE PRODUCCIÓN ANUAL 2023

Dependencia	Qué entrega	Actividad	Producto	Subproducto	Meta	Tipo de entrega
Dirección General, Delegaciones y Dirección de Administración y Finanzas	Servicios de apoyo a la gestión técnica y administrativa	Dirección y Coordinación	Dirección y coordinación	Dirección y coordinación	12 Documentos	Intermedia
Dirección de Participación Ciudadana	Eventos	Fomento de la Participación y Representación de la Ciudadanía Multicultural	Personas beneficiadas con eventos de participación ciudadana	Personas beneficiadas con eventos culturales para la promoción de la ciudadanía intercultural	216,860 Persona	Final
Dirección de Participación Ciudadana	Capacitaciones	Fomento de la Participación y Representación de la Ciudadanía Multicultural	Personas beneficiadas con eventos de participación ciudadana	Personas beneficiadas con formación para la participación ciudadana, promoción y gestión cultural	4,635 Persona	Final
Dirección de Participación Ciudadana	Espacios de participación ciudadana	Fomento de la Participación y Representación de la Ciudadanía Multicultural	Personas beneficiadas con eventos de participación ciudadana	Personas beneficiadas con eventos que impulsan la gobernabilidad, derechos de pueblos indígenas y desarrollo comunitario	1,745 Persona	Final
Dirección de Vinculación Institucional	Espacios de coordinación	Difusión y Aplicación de las Políticas Culturales	Instituciones y organizaciones beneficiadas con asesoria tecnica y coordinación en temas de inclusión cultural en la prestación de servicios publicos y privados	Instituciones y organizaciones beneficiadas con asesoría y coordinación para incluir identidad cultural en los servicios públicos y privados	250 Entidad	Intermedia
Dirección de Vinculación Institucional	Documentos de Orientación	Difusión y Aplicación de las Políticas Culturales	Instituciones y organizaciones beneficiadas con asesoria tecnica y coordinación en temas de inclusión cultural en la prestación de servicios publicos y privados	Instituciones beneficiadas con procesos de capacitación sobre políticas culturales	141 Entidad	Intermedia
Dirección de Vinculación Institucional	Espacios de coordinación y registro de información cultural	Difusión y Aplicación de las Políticas Culturales	Instituciones y organizaciones beneficiadas con asesoria tecnica y coordinación en temas de inclusión cultural en la prestación de servicios publicos y privados	Cooperantes culturales que participan en espacios de coordinación para armonizar iniciativas culturales	356 Entidad	Intermedia
Dirección de Diversidad Cultural	Publicaciones y Eventos	Reconocimiento Positivo de la Diversidad Cultural	Personas que participan en actividades de convivencia intercultural en el marco de la diversidad cultural	Personas que participan en eventos académicos, científicos y de intercambio cultural en el marco de la diversidad cultural.	3,545 Persona	Final
Dirección de Diversidad Cultural	Dotación de insumos, eventos y talleres	Reconocimiento Positivo de la Diversidad Cultural	Personas que participan en actividades de convivencia intercultural en el marco de la diversidad cultural	Personas beneficiadas con formación y eventos de promoción de la equidad e inclusión como mecanismos de revitalización cultural	650 Persona	Final
Dirección de Diversidad Cultural	Dotación de insumos, eventos y talleres	Reconocimiento Positivo de la Diversidad Cultural	Personas que participan en actividades de convivencia intercultural en el marco de la diversidad cultural	Personas en situación de vulnerabilidad beneficiadas con insumos y promoción para la reavitalización cultural y desarrollo economico	775 Persona	Final
Dirección de Diversidad Cultural	Eventos y talleres	Reconocimiento Positivo de la Diversidad Cultural	Personas que participan en actividades de convivencia intercultural en el marco de la diversidad cultural	Personas beneficiadas con formación y eventos de promoción sobre los elementos identitarios y valores culturales ancestrales	2,865 Persona	Final

Fuente: Elaboración propia de las Delegaciones de Planificación y Modernización de las UE.

Descripción	PG	SP	PY	ACT	OBR	Producto/Subproducto	Unidad de Medida	CENTRO DE COSTO	Fin	Fun	Div
SERVICIOS DE DEPORTE Y RECREACIÓN PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD				007		**Eventos deportivos y recreativos en beneficio de personas en situación de vulnerabilidad o riesgo social**	**Evento**	**10911**	09	01	02
						Eventos deportivos y recreativos en beneficio de personas en situación de vulnerabilidad o riesgo social	Evento				
PROMOCIÓN Y ACCESO A LA ACTIVIDAD FÍSICA Y RECREACIÓN A TRAVÉS DE EVENTOS DE CARÁCTER MASIVO				008		**Festivales deportivos, recreativos y otros eventos de carácter especial, realizados para promover el acceso a la actividad física y la recreación**	**Evento**	**10911**	09	01	02
						Eventos de exhibición y práctica de juegos ancestrales y tradicionales	Evento				
						Festivales deportivos y recreativos realizados para promover el acceso a la actividad física, el deporte no federado y no escolar	Evento				
Infraestructura Deportiva y Recreativa			001								
Sin Actividad				000							
Construcción, Ampliación y Mejoramiento de Instalaciones Deportivas y Recreativas					001				09	01	02
GESTIÓN DEL DESARROLLO CULTURAL	14					**R.I. Para el año 2026, se ha incrementado la práctica de elementos identitarios y expresiones culturales en 44,835 personas (de 7,427 personas en 2014 a 52,262 en 2026)**					
DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN				001		**Dirección y coordinación**	**Documento**	**5116**	09	02	01
						Dirección y coordinación	Documento				
FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN Y REPRESENTACIÓN DE LA CIUDADANIA MULTICULTURAL				002		**Personas beneficiadas con eventos de participación ciudadana**	**Persona**	**5254/19707**	09	02	01
						Personas beneficiadas con eventos culturales para la promoción de la ciudadanía intercultural	Persona				
						Personas beneficiadas con formación para la participación ciudadana, promoción y gestión cultural	Persona				
						Personas beneficiadas con eventos que impulsan la gobernabilidad, derechos de pueblos indígenas y desarrollo comunitario	Persona				
DIFUSIÓN Y APLICACIÓN DE LAS POLÍTICAS CULTURALES				003		**Instituciones y oprganizaciones beneficiadas con asesoria tecnica y coordinación en temas de inclusión cultural en la prestación de servicios publicos y privados**	**Entidad**	**5574**	09	02	**01**
						Instituciones y organizaciones beneficiadas con asesoría y coordinación para incluir identidad cultural en los servicios públicos y privados	Entidad				
						Cooperantes culturales que participan en espacios de coordinación para armonizar iniciativas culturales	Entidad				
						Instituciones beneficiadas con procesos de capacitación sobre políticas culturales	Entidad				

Descripción	PG	SP	PY	ACT	OBR	Producto/Subproducto	Unidad de Medida	CENTRO DE COSTO	Fin	Fun	Div
RECONOCIMIENTO POSITIVO DE LA DIVERSIDAD CULTURAL				**004**		**Personas que participan en actividades de convivencia intercultural en el marco de la diversidad cultural**	**Persona**	**5257**	09	02	**01**
						Personas que participan en eventos académicos, científicos y de intercambio cultural en el marco de la diversidad cultural.	Persona				
						Personas beneficiadas con formación y eventos de promoción de la equidad e inclusión como mecanismos de revitalización cultural	Persona				
						Personas en situación de vulnerabilidad beneficiadas con insumos y promoción para la reavitalización cultural y desarrollo economico	Persona				
						Personas beneficiadas con formación y eventos de promoción sobre los elementos identitarios y valores culturales ancestrales	Persona				
PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	**99**							**99**			
Sin Subprograma		00									
Sin Proyecto			000								
Arte y Cultura				**001**		**Entidades de arte y cultura que reciben aportes por convenios bilaterales**	Aporte		09 01	02 01	01 03
						Entidades de arte y cultura que reciben aportes por convenios bilaterales	Aporte				
Patrimonio Cultural				**002**		**Entidades de patrimonio cultural que reciben aportes por convenios bilaterales**	Aporte		09 01	02 01	01 03
						Entidades de patrimonio cultural que reciben aportes por convenios bilaterales	Aporte				
Deportes				**003**		**Entidades del deporte y la recreación reciben aporte por convenio bilateral**	Aporte		09	01	01
						Entidades del deporte y la recreación reciben aporte por convenio bilateral	Aporte				

Fuente: Elaboración propia con base a la información de las Unidades Ejecutoras, 2022.

20. PROGRAMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

La información brindada por las distintas áreas de trabajo, permitió realizar una consolidación de personal existente y que se desea continúe laborando en el ejercicio fiscal 2023; así como de las plazas vacantes y las plazas requeridas como nueva contratación.

Se consideran:

- Las plazas y los sueldos del renglón 011, 021, 022 y 031, junto a sus complementos por ley y otros gastos con relación al grupo 0.

- Las contrataciones bajo el renglón 029, para la contratación de servicios técnicos y profesionales, los cuales son necesarios para la operatividad de la Institución.

Cuadro 13.
Programación de Recurso Humano2023
Meta física, Por Renglón Presupuestario.

Plazas / Contratos	Plazas Ocupada	Plazas Solicitada	Plazas Vacante	Gran Total
Personal 011	686	22	389	1,097
Personal 021	571	48	220	839
Personal 022	1	0	0	1
Servicios Profesionales 029	240	10	0	250
Servicios Técnicos 029	860	28	0	888
Personal 031	1,580		293	1,873
Gran Total	**3,938**	**108**	**902**	**4,948**

Fuente: Elaboración con base a las Matrices de la Dirección de Recursos Humanos, 2022.

Para el ejercicio fiscal 2023, las Direcciones y Unidades requieren la contratación de 108 nuevas plazas y la ocupación de 902 plazas vacantes, lo que equivale a un 20% de incremento en la nómina.
Las implicaciones financieras, del total de la necesidad planteada, se muestran a continuación:

Cuadro 14.
Programación de Recurso Humano 2023
Programación Financiera, por Renglón Presupuestario.

Renglón	Ocupada	Solicitada	Vacante	Total
Renglón 11	Q 16,702,338.00	Q 1,272,552.00	Q 7,366,836.00	Q 25,341,726.00
Renglón 12	Q 7,969,644.00	Q 136,800.00	Q 1,111,392.00	Q 9,217,836.00
Renglón 13	Q 235,200.00	Q -	Q 1,800.00	Q 237,000.00
Renglón 14	Q 378,000.00	Q 49,500.00	Q 175,500.00	Q 603,000.00
Renglón 15	Q 24,864,070.00	Q 973,200.00	Q 12,438,396.00	Q 38,275,666.00
Renglón 17	Q 641,580.97	Q -	Q -	Q 641,580.97
Renglón 21	Q 20,903,232.00	Q 2,751,492.00	Q 7,348,572.00	Q 31,003,296.00
Renglón 22	Q 300,000.00	Q -	Q -	Q 300,000.00
Renglón 26	Q 162,000.00	Q 76,500.00	Q 18,000.00	Q 256,500.00
Renglón 27	Q 10,163,939.48	Q 1,156,800.00	Q 3,373,986.00	Q 14,694,725.48
Renglón 29	Q 106,028,304.00	Q 3,624,000.00	Q -	Q 109,652,304.00
Renglón 31	Q 48,511,265.07	Q -	Q 708,766.05	Q 49,220,031.12
Renglón 32	Q 6,264,240.00	Q -	Q 2,700.00	Q 6,266,940.00
Renglón 33	Q 29,477,666.10	Q -	Q 241,052.00	Q 29,718,718.10
Renglón 63	Q 864,000.00	Q -	Q -	Q 864,000.00
Renglón 71	Q 12,229,075.77	Q 527,430.00	Q 3,173,801.33	Q 15,930,307.10
Renglón 72	Q 12,278,233.81	Q 527,430.00	Q 3,201,461.52	Q 16,007,125.33
Renglón 73	Q 541,553.30	Q 13,400.00	Q 180,400.00	Q 735,353.30
Total	Q 298,514,342.49	Q 11,109,104.00	Q 39,342,662.90	Q 348,966,109.39

Fuente: Elaboración con base a las Matrices de la Dirección de Recursos Humanos, 2022.

En síntesis, la necesidad de programación de recursos humanos para el año 2023, expresado en quetzales:

Cuadro 15.
Programación de Recurso Humano 2023
Totales por Tipo de Gasto y Tipo de Plaza.

Tipo de Gasto	Plazas Existentes	Plazas Vacantes	Plazas Requeridas
Total Sueldo Base/Honorarios	Q 184,648,708.25	Q 23,220,604.87	Q 7,648,044.00
Total Complementos	Q 79,680,065.54	Q 18,706,101.00	Q 2,392,800.00
Total Bonificaciones	Q 25,057,866.88	Q 6,555,662.85	Q 1,068,260.00
TOTAL	Q 289,386,640.67	Q 48,482,368.72	Q 11,109,104.00
TOTAL RECURSO HUMANOS Q348,966,109.39			

Fuente: Elaboración con base a las Matrices de la Dirección de Recursos Humanos, 2022.

Para continuar con la nómina que el Ministerio opera en el ejercicio fiscal 2022 (la cual es requerida para el ejercicio fiscal 2023), contratar al personal en las plazas vacantes y las nuevas plazas requeridas, el monto total estimado es de Q Q348,966,109.39, para el pago de 4,948 colaboradores.

Sin embargo, el presupuesto aprobado limita llevar a cabo la contratación del total de las plazas existentes contando con un presupuesto para el grupo 0 de Q 294,498,424.00.

La información detallada se encuentra en el *anexo 11 - matriz de programación de recursos humanos* (plazas existentes, vacantes y requeridas).

21. PROGRAMACIÓN DEL DETALLE INSUMOS SIN ACTIVIDAD, POR CENTRO DE COSTOS 2023

Para la realización de la matriz de detalles de insumos, se tomó como referencia las necesidades de las direcciones y unidades de las cinco Unidades Ejecutoras que conforman el MCD para el ejercicio fiscal 2023, considerando las necesidades satisfechas e insatisfechas del período fiscal anterior, así como el análisis presentado por cada una de las áreas que la conforman.

Se presenta el resumen del requerimiento formulado, para el funcionamiento óptimo de la institución tomando en cuenta las necesidades presentadas en los grupos de gastos (100, 200 y 300), se exceptúan los renglones relacionados a la contratación de recurso humano, el cual se amplía en la sección previa del presente documento.

Cuadro 16.
Programación de detalles de Insumos y Servicios
Por Grupo de Gasto

Grupo de gasto	Solicitado	Aprobado
100	Q 306,589,708.24	Q155,521,625.00
200	Q 97,705,582.41	Q86,861,675.00
300	Q 46,547,875.50	Q98,377,441.00
Total	**Q 450,843,166.15**	**Q340,760,741.00**

Fuente: Elaboración con base a las Matrices de Insumos de las Unidades Ejecutoras, 2022.

El total requerido para el ejercicio fiscal 2023 por las Unidades Ejecutoras del Ministerio de Cultura y Deportes, asciende a Q450,8 millones de quetzales para la adquisición de insumos y servicios, para el ejercicio fiscal 2023 fue aprobado un monto de Q340,760,741.00; lo que implica necesidad por subsanar de Q 110,082,424.00.

Cuadro 17.
Requerimiento total de insumos por Unidad Ejecutora
(expresado en Q)

Unidad Ejecutora	Solicitado	Presupuesto Aprobado
101	Q 10,739,020.00	Q 7,665,419.00
102	Q 198,098,586.00	Q 39,192,165.00
103	Q 102,530,183.00	Q 50,341,845.00
104	Q 110,008,346.00	Q 227,182,636.00
105	Q 29,467,031.00	Q 16,378,676.00
Total 2023	Q 450,843,166.00	Q 340,760,741.00

Fuente: Elaboración con base a las Matrices de las Unidades Ejecutoras, 2022.

De lo solicitado se aprobó según decreto 54-2022 del Congreso de la República, para este ministerio el monto de Q 340,760,741.00 correspondientes a la adquisición de bienes y servicios para el funcionamiento de las cinco Unidades Ejecutoras que conforman este Ministerio.

Es importante destacar que dentro de estos requerimientos se incluyen proyectos a implementar como:

- Simplificación de Trámites y requisitos administrativos
- La administración de la construcción de nuevos centros deportivos
- Los insumos para la apertura y/o mantenimiento de espacios arqueológicos y patrimoniales, para visita del turista nacional e internacional.
- La contratación y adquisición de insumos y servicios para la ampliación de cobertura geográfica aumentando el número de Casas de Desarrollo Cultual.

La información completa y detallada de insumos solicitados se puede consultar en el *Anexo 12. Matrices de detalle de insumos o servicios por unidad ejecutora 2023*

22. PROGRAMACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN (META FÍSICA)

El Ministerio de Cultura y Deportes realiza una inversión en infraestructura de 20 proyectos para el ejercicio fiscal 2023, los cuales se enlistan a continuación. *Anexo 13 - Programación de proyectos de infraestructura.*

Cuadro 16.
Listado de Proyectos de Infraestructura 2023

No.	NOMBRE DEL PROYECTO
1	Construcción Instalaciones Deportivas y Recreativas (Polideportivo), San Juan Tecuaco, Santa Rosa.
2	Construcción Instalaciones Deportivas y Recreativas (Campo de Futbol), Paraje Poguart, Zona 3, Almolonga, Quetzaltenango.
3	Construcción Parque Deportivo y Recreativo, Aldea Los Mixco, Palencia.
4	Construcción Instalaciones Deportivas y Recreativas (Polideportivo), Cantón Pacua, San Juan la Laguna, Sololá.
5	Construcción Instalaciones Deportivas y Recreativas, Parque Bicentenario, Zona 8, Cobán, Alta Verapaz.
6	Mejoramiento Instalaciones Deportivas y Recreativas, Parque Erick Bernabé Barrondo García, Zona 7, Guatemala.
7	Construcción Instalaciones Deportivas y Recreativas (Campo de Futbol), Cabecera Municipal, San Miguel Sigüilá, Quetzaltenango.
8	Ampliación Instalaciones Deportivas y Recreativas (Campo de Futbol), Cabecera Municipal, San Rafael Pie de la Cuesta, San Marcos.
9	Construcción Cancha Polideportiva, Aldea San Fernando Chipó, Santa Bárbara, Suchitepéquez.
10	Construcción Instalaciones Deportivas y Recreativas (Polideportivo), Aldea las Minas, Sipacapa, San Marcos.
11	Construcción Instalaciones Deportivas y Recreativas (Polideportivo), Cabecera Municipal, Sipacapa, San Marcos.
12	Ampliación Instalaciones Deportivas y Recreativas (Estadio Municipal), Centro Urbano, San Francisco Zapotitlán, Suchitepéquez.
13	Construcción Instalaciones Deportivas y Recreativas, Parque Bicentenario, El Hato, Zacapa.
14	Construcción de Instalaciones Deportivas y Recreativas Polideportivo Barrio la Cancha, Morales Izabal.
15	Construcción Instalaciones Deportivas y Recreativas (Polideportivo), Aldea Nica, Malacatán, San Marcos.

No.	NOMBRE DEL PROYECTO
16	Construcción Instalaciones Deportivas y Recreativas (Gimnasio Municipal), Villa de Zaragoza, Zaragoza, Chimaltenango.
17	Construcción Instalaciones Deportivas y Recreativas, Cabecera Municipal Cajolá, Quetzaltenango.
18	Construcción Instalaciones Deportivas y Recreativas, Caserío las Delicias, Ayutla, San Marcos
19	Construcción Instalaciones Deportivas y Recreativas, El Potrerito Cabecera Municipal, Cabañas, Zacapa.
20	Ampliación Instalaciones Deportivas y Recreativas (Campo de Futbol), Aldea San Agustín, Chahal, Alta Verapaz.
21	Construcción edificio museo Caracol del Tiempo José Luis Ralda González, Takalik Abaj, el Asintal, Retalhuleu.

Fuente: Elaboración con base a información de las Unidades Ejecutoras.

23. FICHAS DE INDICADORES DE RESULTADOS

Para el ejercicio fiscal 2023 se presentan las fichas de indicadores de las Unidades Ejecutoras bajo las cuales se ejecutan los programas. acciones y obra que permiten el seguimiento de los 4 resultados institucionales, siendo estas:

- Unidad Ejecutora 102 - Dirección General de las Artes
- Unidad Ejecutora 103 - Dirección General de Patrimonio Cultural y Natural
- Unidad Ejecutora 104 - Dirección General del Deporte y la Recreación
- Unidad Ejecutora 105 - Dirección General de Desarrollo Cultural y Fortalecimiento de las Culturas

La Unidad 101 – Dirección Superior, genera un volumen de trabajo administrativo, como se muestra en las matrices POA, en las cuales se indica esta unidad sin resultado y sin indicador.

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES
Unidad Ejecutora: 102 Dirección General de las Artes

FICHA DEL INDICADOR (SEGUIMIENTO)

Nombre del Indicador	Incremento porcentual de personas beneficiadas con la formación básica en las diferentes disciplinas del arte.
Categoría del Indicador	De Resultado Institucional
Meta de la Política General de Gobierno asociada	**Desarrollo Social**
Política Pública Asociada	Políticas Culturales Deportivas y Recreativas (actualizadas). Acuerdo Ministerial 948-2015, del 21/10/2015

Descripción del Indicador	El indicador muestra el incremento de personas que se benefician con los programas de formación en las diferentes
Interpretación	El indicador exhibe valores porcentuales de menos infinito a más infinito, mismos que muestran el incremento o
Fórmula de cálculo	Personas atendidas en el año de medición / (Personas atendidas en año base (9,469) * Factor de ajuste porcentual (100

Ámbito geográfico	Nacional	Regional	Departamento	Municipio
	X			
Frecuencia de la medición	Mensual	Cuatrimestral	Semestral	Anual
				X

Tendencia del Indicador / Años	2023	2024	2025	2026	2027
Valor del indicador (en datos absolutos)	11255	11269	11269	11399	11409
Valor del indicador (en datos relativos)	1.2%	1.2%	1.2%	1.2%	1.2%

Línea Base

Año	Meta en datos absolutos
2014	**9,469**
2019	7,247
2020	4,923
2021	3,848

Nota: La meta ejecutada a partir del 2020 se vió afectada por las restricciones necesarias para combatir la pandemia COVID-19

Medios de Verificación	
Procedencia de los datos	Registros administrativos de los diferentes establecimientos de Formación Artística.
Unidad Responsable	Dirección General de las Artes
Metodología de Recopilación	Recopilación de registros e información estadística de personas que se benefician con la formación artística, provenientes de los diferentes establecimientos de Formación Artística.

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES
Unidad Ejecutora: 103-Dirección General del Patrimonio Cultural y Natural

FICHA DEL INDICADOR (SEGUIMIENTO)

Nombre del Indicador	Registro de bienes patrimoniales y naturales.
Categoría del Indicador	De Resultado Institucional
Meta de la Política General de Gobierno asociada	**Economía Competitividad y prosperidad.**
Política Pública Asociada	Políticas Culturales Deportivas y Recreativas (actualizadas). Acuerdo Ministerial 948-2015, del 21/10/2015 Política Nacional de Descentralización del Organismo Ejecutivo. Acuerdo Gubernativo 186-2006

Descripción del Indicador	El indicador muestra los registros Registro de bienes culturales y sitios arqueológicos en beneficio de personas y entidades.
Interpretación	El indicador de crecimiento, correlaciona el crecimiento porcentual en función de cada Dirección Técnica en el cumplimiento de sus mandatos constitucionales.
Fórmula de cálculo	Número de registros en el año / ((meta año base (4750) * Factor de Ajuste Porcentual (100))

Ámbito geográfico	Nacional	Regional	Departamento	Municipio
	x			
Frecuencia de la medición	Mensual	Cuatrimestral	Semestral	Anual
				x

Tendencia del Indicador Años	2023	2024	2025	2026	2027
Valor del indicador (en datos absolutos)	5350	5700	6072	6469	6892
Valor del indicador (en datos relativos)	1.13%	1.20%	1.28%	1.36%	1.36%

Línea Base	
Año	Meta en datos absolutos
2017	3,219
2018	3,449
2019	4,185
2020	2,788
2021	4,750

Medios de Verificación	
Procedencia de los datos	Los datos referenciales fueron extraídos de los informes anuales de período en años del 2017 al 2021, y proporcionados por las Direcciones Técnicas relacionadas.
Unidad Responsable	Delegación de Planificación, Dirección General de Patrimonio Cultural y Natural
Metodología de Recopilación	La información recabada fue documentada a través de los diferentes informes anuales, de la información proporcionada por las Direcciones Técnicas relacionadas y de las reuniones que a lo largo del trabajo se han realizado.

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES
Unidad Ejecutora: 13 - Fomento al Deporte no Federado y a la Recreación

FICHA DEL INDICADOR (SEGUIMIENTO)

Nombre del Indicador	Incremento interanual en la atención a hombres, mujeres, niños, jovenes y adultos que realizan actividad física, deporte no federado y no escolar y recreación con apoyo institucional.
Categoría del Indicador	De Resultado Institucional
Meta de la Política General de Gobierno asociada	Desarrollo social
Política Pública Asociada	Políticas Culturales Deportivas y Recreativas (actualizadas). Acuerdo Ministerial 948-2015, del 21/10/2015
Descripción del Indicador	Este muestra el valor anual de la atención en los difrerentes programas y actividades que se ejecutan bajo la Dirección General del Deporte y la Recreacón .
Interpretación	El indicador exhibe valores porcentuales de incremento o disminución del porcentaje interanual de las personas que se benefician de los servicios deportivos y recretivos de la Dirección General del Deporte y la Recreación.
Fórmula de cálculo	Número de personas atendidas en el año /(Año base (122,350)*Factor de ajuste porcentual (100))

Ámbito geográfico	Nacional	Regional	Departamento	Municipio
	X			X
Frecuencia de la medición	Mensual	Cuatrimestral	Semestral	Anual
	X			X

Tendencia del Indicador Años	2023	2024	2025	2026	2027
Valor del indicador (en datos absolutos)	106693	141317	175820	210143	244224
Valor del indicador (en datos relativos)	0.87%	1.16%	1.44%	1.72%	2.00%

Línea Base	
Año	Meta en datos absolutos
2018	94,302
2019	122,350
2020	19,976
2021	72,510
2022	144,570

Medios de Verificación	
Procedencia de los datos	Datos proporcionados por los coordinadores técnicos de los programas sustantivos niñes y juventud capatados en la prestación de servicios deportivos y recreativos a nivel nacional.
Unidad Responsable	Dirección General del Deporte y la Recreación
Metodología de Recopilación	Los datos son obtenidos de los informes técnicos de las actividades realizadas. Estos valores serán analizados por el responsable de monitoreo y evaluación e ingresados en los sistemas Delphos y SIGES.

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES

Unidad Ejecutora: 105 - Dirección General de Desarrollo Cultural y Fortalecimiento de las Culturas

FICHA DEL INDICADOR (SEGUIMIENTO)

Nombre del Indicador	Implementación de proceso fortalecimiento o revitalización de elementos culturales en municipios priorizados
Categoría del Indicador	De Resultado Institucional
Meta de la Política General de Gobierno asociada	Gobernabilidad y Seguridad en Desarrollo
Política Pública Asociada	Políticas Culturales Deportivas y Recreativas (actualizadas). Acuerdo Ministerial 948-2015, del 21/10/2015

Descripción del Indicador	Establece el avance del cumplimiento de fortalecimiento o revitalización de elementos culturales en 234 municipios del país.
Interpretación	El indicador genera resultados con valores de 0 a 100. Cuando un valor es igual o menor a cero, su interpretación será que no se han alcanzado los objetivos establecidos con el servicio prestado; por lo contrario, si el indicador exhibe valores mayores a 0, establece que se estan alcanzando los objetivos, en cierto grado porcentual.
Fórmula de cálculo	Número de municipios atendidos con procesos de revitalización de elementos culturales de cada año (26) / (Total de municipalidades establecidas (234) * Factor de Ajuste Porcentual (100))

Ámbito geográfico	Nacional	Regional	Departamento	Municipio
	x			
Frecuencia de la medición	Mensual	Cuatrimestral	Semestral	Anual
				x

Tendencia del Indicador Años	2023	2024	2025	2026	2027
Valor del indicador (dato absoluto)	26	26	26	26	26
Valor del indicador (dato relativo)	11%	11%	11%	11%	11%

Línea Base

Año	Meta en datos absolutos
2022	50

Medios de Verificación	
Procedencia de los datos	Datos estadísticos provenientes de la Dirección de Participación Ciudadana y Dirección de Diversidad Cultural a través de los informes de avances físicos y financieros.
Unidad Responsable	Dirección General de Desarrollo Cultural y Fomento de las Culturas
Metodología de Recopilación	El personal de campo (Casas de Desarrollo Cultural, Departamentos y Sedes de Fomento y Salvaguardia) realiza las actividades y reporta a las Direcciones de Participación Ciudadana y Diversidad Cultural quien a su vez realiza los informes de avance de los municipios atendidos y elementos revitalizado, lo traslada a la Delegación de Planificación de la Dirección General de Desarrollo Cultural y Fortalecimiento de las Culturas.

Anexos

Ministerio de Cultura y Deportes

Anexo 1. Matriz de análisis de políticas (Impresa y digital)

Anexo 2. Análisis FODA (Impresa y digital)

Anexo 3. Análisis de actores (Impresa y digital)

Anexo 4. Matriz del plan operativo multianual (POM) 2023-2027 (Impresa y digital)

Anexo 5. Programación multianual 2023-2027, de insumos por centro de costos (impresa y Digital)

Anexo 6. Programación de inversión multianual 2023-2027 (Impreso y digital)

Anexo 7. Fichas de seguimiento multianual de resultados y productos 2023-2027 (Impreso y digital)

Anexo 8. Programación Geográfica de Productos y Subproductos, POA 2023 (Digital)

Anexo 9. POA 2023 - Programación mensual de actividades, producto y meta (Digital)

Anexo 10. Fichas de seguimiento anual de productos 2023 (Impreso y digital)

Anexo 11. Matriz de programación de recursos humanos (Impreso y digital)

Anexo 12. Matrices de detalle de insumos o servicios por unidad ejecutora 2023 (Digital)

Anexo 13. Programación de proyectos de infraestructura 2023 (Impreso y digital)

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES
POM 2023-2027 Y POA 2023

Anexo 1. ANÁLISIS DE POLÍTICAS

No.	Nombre de la política pública	Vigencia de la política	Objetivo de la política	Población beneficiaria que describe la política	Meta de la política	Vinculación institucional con la política
1	Políticas Culturales Deportivas y Recreativas (actualizadas) **Acuerdo Ministerial 948-2015, del 21/10/2015**	2015-2034	Contribuir al fortalecimiento de los pueblos maya, Xinka, garífuna y ladino, en sus expresiones y manifestaciones culturales, deportivas y recreativas, para que incidan en su desarrollo integral a nivel comunal, municipal, departamental, regional y nacional, en un marco intercultural de respeto, tolerancia, reciprocidad e igualdad entre sus habitantes.	Para los diferentes pueblos en Guatemala	No se identifican	Formación, Fomento y Difusión de las Artes
				Población en General	Orientar la aplicación y cumplimiento de las políticas sustantivas y operativas, sus estrategias y plan de acción, para fortalecer las culturas nacionales, sus manifestaciones y expresiones culturales, deportivas y recreativas de forma participativa y equitativa, con equidad de género especialmente para los grupos considerados de atención especial, con respeto y conservación del ambiente y la diversidad natural del país.	En el apartado "Deportes y recreación para el buen vivir" Política sectorial: Deporte para todas y todos. Política sectorial: Recreación para el buen vivir.
				Para los diferentes pueblos en Guatemala	Guatemala para el año 2034 ha consolidado y fortalecido sus culturas nacionales. Sus expresiones y manifestaciones inciden favorablemente en el desarrollo integral de sus habitantes con mejores condiciones de vida, de forma equitativa, inclusiva, igualitaria, con justicia social y en paz.	Personas beneficiadas con eventos de participación ciudadana; Instituciones y organizaciones beneficiadas con asesoría técnica y coordinación en temas de inclusión cultural en la prestación de servicios públicos y privados; Personas que participan en actividades de convivencia intercultural en el marco de la diversidad cultural
2	Política General de Gobierno **Acuerdo Gubernativo 32-2020, del 29/01/2020.**	2020-2024	Promover un Estado más eficiente y eficaz para poder cumplir el compromiso de buscar el desarrollo, el progreso, la paz y la equidad de la población y de esa manera contribuir progresivamente a las transformaciones necesarias y así alcanzar la visión de futuro que se desea para Guatemala en el largo plazo.	Población en General	No se identifican metas específicas a las cuales vincular la producción institucional del MICUDE.	Formación, Fomento y Difusión de las Artes
			Fundamentarse en el plan nacional de innovación y desarrollo (PLANID) en el que se definen los lineamientos y acciones públicas estratégicas articuladas que deben seguir las instituciones del sector público durante el período de administración gubernamental, en sinergia con las políticas derivadas del proceso de integración al Plan nacional de desarrollo K'atun: nuestra Guatemala 2032, y la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible.		**"La política General se concreta en 50 metas estratégicas las cuales se distribuyen en los siguientes pilares:** 1. Economía, Competitividad y Prosperidad, 2. Desarrollo Social, 3. Gobernabilidad y Seguridad en Desarrollo, 4. Estado Responsable, Transparente y Efectivo, 5. Relaciones con el Mundo	El Viceministerio de Patrimonio Cultural y Natural, está vinculado al pilar de Economía, competitividad y prosperidad. A través del programa 12 RESTAURACIÓN, PRESERVACIÓN Y PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL. Economía, competitividad y prosperidad, establece como objetivo el empleo y la inversión sostenible. Esto mediante tres motores económicos: las exportaciones, las MIPYMES y el turismo. Fortalecer las instituciones rectoras del turismo mediante el impulso del Plan Maestro para el Turismo Sostenible, la creación del Gabinete de Turismo y la creación del Viceministerio del Turismo en el MINEX acorde con su nueva visión del trabajo. Aprovechamiento del turismo rural Comunitario. Aprovechamiento de las relaciones internacionales para propiciar el crecimiento de las exportaciones, el turismo y la inversión extranjera directa. Aprovechamiento de las sedes diplomáticas para el fomento del comercio exterior, el turismo y la inversión. Promover la imagen y marca país en el exterior para contrarrestar la información negativa que a afectado al turismo. Reestructurar y fortalecer la institucionalidad del turismo con el objeto de posicionarlo como un eje estratégico.
			Base para que las instituciones públicas definan sus acciones y asignen el presupuesto necesario para la implementación de la propuesta estratégica que se integra en los cinco pilares que la conforman, bajo un enfoque de programación por resultados durante los próximos 4 años; por lo que resulta fundamental que la planificación anual, multianual y estratégica de las instituciones públicas garantice su articulación con el presupuesto en el corto y mediano plazo.		Contar con un Estado más eficiente y eficaz para cumplir su responsabilidad de buscar el desarrollo, el progreso, la paz y la equidad para toda la población y de esa manera contribuir progresivamente a las transformaciones necesarias para alcanzar la visión de futuro que se desea para Guatemala.	El Viceministerio del Deporte y la Recreación está vinculado a dos pilares: 1. Desarrollo Social 2. Gobernabilidad y seguridad en desarrollo
			Contar con un Estado más eficiente que cumpla con la responsabilidad de buscar el desarrollo, el progreso, la paz y la equidad para toda la población, así como contribuir progresivamente a las transformaciones necesarias para alcanzar la visión de futuro.		Reducir la pobreza y pobreza extrema a través de la generación de empleos sostenibles, mediante incentivos a la inversión y la creación de oportunidades, a través de un Estado responsable, transparente, efectivo y garantizar el aprovechamiento de las relaciones internacionales	Personas beneficiadas con eventos de participación ciudadana; Instituciones y organizaciones beneficiadas con asesoría técnica y coordinación en temas de inclusión cultural en la prestación de servicios públicos y privados; Personas que participan en actividades de convivencia intercultural en el marco de la diversidad cultural
3	Plan Nacional de Desarrollo: K'atun Nuestra Guatemala 2032	2032	Intervenciones de política pública universales pero no estandarizadas, que reconocen las brechas de inequidad y las especificidades étnico culturales.	Población en General	En el año 2032 las y los estudiantes que egresan de cada uno de los ciclos de formación han desarrollado los aprendizajes significativos, pertinentes y relevantes, que les permiten incorporarse a los ámbitos sociales, económicos y políticos, con iniciativa, pensamiento crítico, valores y con capacidad de resolver problemas de manera ágil, creativa e innovadora.	Formación, Fomento y Difusión de las Artes
			Constituir las políticas nacionales de desarrollo de largo plazo, en donde se articulan los planes, programas, proyectos e inversiones en el país, en donde la promoción de la cultura constituye el elemento fundamental para la revitalización del tejido social y la construcción de la identidad nacional.		En 2032, la cultura constituye una fuente de desarrollo individual y colectivo, reafirmando los valores y potencialidades de la diversidad para fortalecer el tejido social y el auge de la creatividad y la innovación.	Promueve legalmente el rescate, investigación, salvamento, recuperación, conservación y valorización de los bienes que integran el Patrimonio Cultural. Establece sanciones para el delito de expoliación, a fin de evitar que los propietarios de bienes destruyan un bien integrante del Patrimonio Cultural de la Nación. Crear una comisión interinstitucional al más alto nivel para resolver los casos de impacto en que estén en riesgo los bienes de Patrimonio Cultural de la Nación. Regular la protección, defensa, investigación, conservación y recuperación de los bienes que integran el Patrimonio Cultural de la Nación.

No.	Nombre de la política pública	Vigencia de la política	Objetivo de la política	Población beneficiaria que describe la política	Meta de la política	Vinculación institucional con la política
3	**Punto resolutivo CONADUR 03-2014**	2032	Constituir las políticas nacionales de desarrollo de largo plazo, en donde se articulan los planes, programas, proyectos e inversiones en el país, en donde la promoción de la cultura constituye el elemento fundamental para la revitalización del tejido social y la construcción de la identidad nacional.		El crecimiento económico se ha acelerado sobre la base de la diversificación y transformación productiva. Conservación y uso sostenible de los bosques y la biodiversidad para la adaptación y la mitigación del cambio climático. Promover la cultura como elemento fundamental para la revitalización del tejido social y la construcción de la identidad nacional. Aceleración del crecimiento económico con transformación productiva. Y demás políticas vigentes relacionadas con patrimonio	El crecimiento económico se ha acelerado sobre la base de la diversificación y transformación productiva. Lineamientos: Se considerara que las acciones en este sector, constituyen una contribución importante a la economía del país, expresada en la generación de empleo, la protección del medio ambiente y el patrimonio cultural, contribuyendo también al fortalecimiento de la identidad nacional y al fomento del turismo.
			Establecer directrices para un modelo nacional de desarrollo humano urbano y rural sostenible	Población vulnerable de las áreas urbanas y rurales	En el 2032, la cultura constituye una fuente de desarrollo individual y colectivo reafirmando los valores y potencialidades de la diversidad para fortalecer el tejido social el auge de la creatividad e innovación.	Personas beneficiadas con eventos de participación ciudadana; Instituciones y organizaciones beneficiadas con asesoría técnica y coordinación en temas de inclusión cultural en la prestación de servicios públicos y privados; Personas que participan en actividades de convivencia intercultural en el marco de la diversidad cultural
4	Acuerdos de Paz	N/A	Garantizar y promover la participación, en forma directa o indirecta, de la sociedad civil en general en la formulación, ejecución y evaluación de las políticas del Gobierno en los diferentes niveles administrativos reconociendo el derecho de todos los grupos sociales constitutivos de la Nación, a desarrollarse en relaciones de trabajo justas y equitativas, en sus formas propias culturales y de organización, en un pleno respeto a los derechos humanos y a la ley.	Pueblo maya, que incluyen los Achí, Akateko, Awakateko, Chortí, Chuj, Itzá, Ixil, Jakalteko, Kanjobal, Kaqchikel, Kiché, Mam, Mopán, Poqomam, Pocomchí, Qeqchí, Sacapulteco, Sipacapense, Tektiteko, Tzutujil y Uspanteko.	Desarrollo productivo sostenible Modernización del Estado democrático, incluyendo el fortalecimiento de las capacidades de participación y concertación de las distintas expresiones de la sociedad civil.	Como eje sustantivo se vinculan a la actividad del Ministerio los Acuerdo de Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas, generando actividades como: 1. El reconocimiento de la identidad de los pueblos indígenas es fundamental para la construcción de la unidad nacional basada en el respeto y ejercicio de los derechos políticos, culturales, económicos y espirituales de todos los guatemaltecos. 2. Concientizar sobre: a. La descendencia directa de los antiguos mayas; b. Idiomas que provienen de una raíz maya común; c. Una cosmovisión que se basa en la relación armónica de todos los elementos del universo, en el que el ser humano es sólo un elemento más, la tierra es la madre de la vida, y el maíz es un signo sagrado, eje de su cultura. Esta cosmovisión se ha transmitido de generación en generación a través de la producción material y escrita y por medio de la tradición oral, en la que la mujer ha jugado un papel determinante; d. Una cultura común basada en los principios y estructuras del pensamiento maya, una filosofía, un legado de conocimientos científicos y tecnológicos, una concepción artística y estética propia, una memoria histórica colectiva propia, una organización comunitaria fundamentada en la solidaridad y el respeto a sus semejantes, y una concepción de la autoridad basada en valores éticos y morales; y La autoidentificación. 3. La pluralidad de las expresiones socioculturales del pueblo maya, que incluyen los Achí, Akateko, Awakateko, Chortí, Chuj, Itzá, Ixil, Jakalteko, Kanjobal, Kaqchikel, Kiche, Mam, Mopán, Poqomam, Pocomchí, Qeqchí, Sacapulteco, Sipakapense, Tektiteko, Tzutujil y Uspanteko, no han alterado la cohesión de su identidad. 4. Se reconoce la identidad del pueblo maya, así como las identidades de los pueblos garífuna y xinca, dentro de la unidad de la nación guatemalteca, y el Gobierno se compromete a promover ante el Congreso de la República una reforma de la Constitución Política de la República en este sentido.
5	Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres **Acuerdo Gubernativo 302-2009, 11/11/2009.**	2008-2023	Promover el desarrollo integral de las mujeres mayas, garífunas, xinkas y mestizas en todas las esferas de la vida económica, social, política y cultural	Mujeres mayas, garífunas, xinkas y mestizas	Eje de equidad educativa con pertinencia cultural	Formación, Fomento y Difusión de las Artes
					1. Incorporar a nivel político y técnico los principios de equidad de género y étnico cultural en el quehacer de las instituciones estatales. 2. Incrementar y fortalecer la participación social y política de las mujeres de las diversas identidades étnico culturales. 3. Disminuir las brechas que frenan el desarrollo de las mujeres, particularmente de las indígenas y rurales. 4. Incrementar cualitativa y cuantitativamente los bienes y servicios públicos brindados a las mujeres para mejorar su calidad de vida.	7. EJE DE RACISMO Y DISCRIMINACIÓN CONTRA LAS MUJERES: 4. Garantizar que las mujeres, mayas, garífunas, xinkas y mestizas que sufren de discriminación y racismo tengan seguridad ciudadana, física, psicológica y económica en el espacio comunitario, municipal, departamental y nacional. a. Crear e implementar programas de formación y sensibilización a mujeres, niñas, jóvenes, adultas mayas, garífunas, xinkas y mestizas sobre sus derechos humanos individuales y colectivos, con énfasis en la discriminación y racismo. 8. EJE DE EQUIDAD E IDENTIDAD EN EL DESARROLLO CULTURAL 2. Asegurar la creación y amplia difusión de programas de formación formal e informal fundamentados en la filosofía de paz y equidad entre mujeres y hombres y entre pueblos como base de la democracia. d. Promover programas que incluyan medidas positivas para garantizar a las mujeres el acceso y participación a la recreación, el deporte y expresiones culturales.
					Garantizar el desarrollo integral de las mujeres en todos los ámbitos.	Personas beneficiadas con formación y eventos de promoción de la equidad e inclusión como mecanismos de revitalización cultural.
6	Política Nacional de Juventud **Acuerdo Gubernativo: 173-2012**	2012-2020	Promover la vigencia plena de los derechos de las y los jóvenes para mejorar sus condiciones y calidad de vida, privilegiando su desarrollo integral y el ejercicio pleno de la ciudadanía como sujetos de derechos y actores estratégicos del desarrollo.	Jóvenes	Ser orientadora de las actividades, recursos y esfuerzos de las diferentes dependencias públicas (centrales y municipales), privadas y organizaciones juveniles, que destinan esfuerzos en pro de la juventud del país.	**Áreas estratégicas y líneas de acción:** 1. Recreación, Cultura y Deporte 2. Prevención de la violencia
					Desarrollar las potencialidades de los jóvenes y puedan ser protagonistas de su desarrollo social, económico, político y cultural.	Personas beneficiadas con eventos de participación ciudadana

No.	Nombre de la política pública	Vigencia de la política	Objetivo de la política	Población beneficiaria que describe la política	Meta de la política	Vinculación institucional con la política
7	Política Pública de Protección Integral a la Niñez y la Adolescencia **Sin Acuerdo; Ratificada en Resolución 02-2015 Comisión Nacional de la Niñez y de la Adolescencia el 26/11/2015.**	2017-2032	Garantizar el efectivo cumplimiento de los derechos humanos de la niñez y la adolescencia en Guatemala, a través de la acción coordinada entre las instituciones del Estado, con la cooperación de las organizaciones de la sociedad civil, la participación de la niñez y la adolescencia, y la colaboración de la comunidad internacional.	Niños y Adolescentes	Construir las condiciones necesarias para que la presente y futuras generaciones de niños, niñas y adolescentes puedan disfrutar de una vida digna, a partir del cumplimiento de sus derechos humanos, en materia de salud, educación, recreación y protección; así como del desarrollo social, fortalecimiento y protección a sus familias.	Estrategia "Creación de infraestructura y de programas deportivos, recreativos y culturales", además el VDR forma parte de la Comisión Nacional de la Niñez y Adolescencia.
8	Política Nacional de Atención Integral a las Personas Adultas Mayores en Guatemala. **Acuerdo Gubernativo 259-2019, 10/11/2019.**	2018-2032	Garantizar el acceso a los servicios básicos para las personas adultas mayores por medio de acciones intersectoriales implementadas por las instituciones públicas de manera que permita el envejecimiento activo y saludable de este sector poblacional.	Personas Adultas Mayores	Mejorar la gestión institucional en beneficio de las personas adultas mayores, para garantizar el acceso a la protección social universal, incluye servicios integrales de calidad en salud, educación, recreación y servicios básicos.	2.5 **Recreación y socialización** Eje estratégico ***6.5 Recreación y Socialización.***
9	Política Nacional en Discapacidad **Acuerdo Gubernativo 91-2007, del 21 de marzo 2007**	Permanente	Crear oportunidades de integración y participación en la sociedad guatemalteca para las personas con discapacidad	Personas con discapacidad	Integración y participación de las personas con discapacidad en la sociedad guatemalteca, tienen que ver con el acceso equitativo, en igualdad de oportunidades y sin ninguna discriminación, a la salud, la educación, la cultura, la recreación, el deporte, al empleo, a las actividades generadoras de ingresos y ocupación, así como a la justicia, seguridad ciudadana y derechos humanos.	**7. OBJETIVOS DE LA POLÍTICA.** **7.2 Objetivos Estratégicos** 2. Promover el acceso a la educación formal y no formal, la cultura, la recreación y el deporte para personas con discapacidad, a nivel público y privado. **7.3 Objetivos operativos de la política.** . Promover el acceso a la educación formal y no formal, la cultura, la recreación y el deporte para las personas con discapacidad a nivel público y privado. 2.3 Promover el acceso y la participación de las personas con discapacidad y sus familias, en actividades lúdicas, recreativas y deportivas. 3. Promover la formación, capacitación y el acceso al empleo, actividades generadoras de ingresos económicos y la ocupación para las personas con discapacidad. 3.4 Fomentar la utilización del tiempo libre y del ocio de las personas con discapacidad y sus familias, en actividades ocupacionales, lucrativas y no lucrativas.
10	Política Nacional de Desarrollo Rural Integral **Acuerdo Gubernativo 196-2009**	2009 -	Lograr un avance progresivo y permanente en la calidad de vida de los sujetos priorizados en la presente Política Nacional de Desarrollo Rural Integral y, en general, de los habitantes de los territorios rurales, a través del acceso equitativo y uso sostenible de los recursos productivos, medios de producción, bienes naturales y servicios ambientales, para alcanzar el desarrollo humano integral sostenible en el área rural.	Habitantes de territorios rurales	El pleno ejercicio de los derechos humanos de las poblaciones que habitan en las poblaciones rurales para alcanzar progresiva y permanentemente el mejoramiento de la calidad de vida	Personas beneficiadas con eventos que impulsan la gobernabilidad, derechos de pueblos indígenas y desarrollo comunitario; Personas beneficiadas con formación y eventos de promoción de la equidad e inclusión como mecanismos de revitalización cultural.
11	Política Nacional de Descentralización del Organismo Ejecutivo **Acuerdo Gubernativo 186-2006**	2006 -	Contribuir a que los y las guatemaltecas eleven sosteniblemente su nivel de vida, a través de la democratización del Estado y la sociedad, mediante la gestión territorial descentralizada, como un medio para contribuir a la reducción de la pobreza por la vía del desarrollo económico local participativo e inclusivo, en la búsqueda del bien común.	Los habitantes de los departamentos y municipios	La planificación democrática del desarrollo, la reducción de la pobreza y la modernización del Estado.	Personas beneficiadas con eventos culturales para la promoción de la ciudadanía intercultural; Cooperantes culturales que participan en espacios de coordinación para armonizar iniciativas culturales; Instituciones beneficiadas con procesos de capacitación sobre políticas culturales.
12	Política de Fortalecimiento a las Municipalidades	2013 -	Fortalecer las municipalidades del país para que presten eficientemente los servicios que les corresponden, eleven la calidad de su gestión, asuman de mejor forma sus competencias y así alinear sus acciones con las Políticas de Estado, mediante el apoyo articulado y coordinado de las instituciones públicas y de las asociaciones de municipalidades.	Los habitantes de los departamentos y municipios	Propiciar el desarrollo de capacidades en las municipalidades para que cumplan con las competencias que les han sido asignadas, y para que fomenten la articulación entre las instituciones públicas en acompañamiento a los gobiernos locales.	Instituciones beneficiadas con procesos de capacitación sobre políticas culturales
13	Política Nacional para el Desarrollo Turístico Sostenible de Guatemala **Acuerdo Gubernativo 98-2012**	2012 - 2022	Consolidar al turismo como eje articulador del desarrollo de la Nación en el marco de la sostenibilidad, de forma que contribuya a generar las condiciones necesarias para mejorar la competitividad del país en el ámbito internacional y a favorecer el acceso de los guatemaltecos a una vida digna.	Emprendedores comunitarios	Alcanzar una tasa de crecimiento promedio anual del 6.6% en lo que corresponde al número de llegadas de turistas internacionales al país para el período 2012-2016, y del 8% para el 2016-2022. En lo que corresponde al ingreso de divisas por concepto de turismo, se pretende alcanzar una tasa de crecimiento promedio anual del 8.6% para el período 2012- 2016 y del 9.9% para el 2016-2022.	Cooperantes culturales que participan en espacios de coordinación para armonizar iniciativas culturales; Personas en situación de vulnerabilidad, beneficiados con insumos y promoción para la revitalización cultural y desarrollo económico.
14	Política Nacional de Reparación a las Comunidades Afectadas por la	2014 -	Reparación y solución de las violaciones de derechos humanos de	Habitantes de las comunidades	Dignificar y rehabilitar a las poblaciones damnificadas en relación con los problemas ambientales, antropológico-culturales, socioeconómicos, infraestructurales, sociales y psicosociales, ocasionados en las 33 comunidades afectadas por la construcción de la Hidroeléctrica Chixoy	Personas beneficiadas con formación y eventos de promoción de la equidad e inclusión como mecanismos de revitalización cultural.

No.	Nombre de la política pública	Vigencia de la política	Objetivo de la política	Población beneficiaria que describe la política	Meta de la política	Vinculación institucional con la política
14	Hidroeléctrica Chixoy cuyos derechos humanos fueron vulnerados **Acuerdo Gubernativo 378-2014**	2014 -	las treinta y tres comunidades afectadas por la construcción de la Hidroeléctrica Chixoy.	afectadas por la construcción de la Hidroeléctrica Chixoy	Atender medidas de reparación, siguiendo protocolos establecidos en la misma Política Pública, con el fin de programar las actividades para el cumplimiento de compromisos y alcanzar resultados concretos. - 9.10. Verdad y Justicia: 9.10.1., 9.10.2., 9.10.3., 9.10.4. y 9.10.6.; - 9.11. Garantía del Ejercicio de los Derechos Humanos: 9.11.2.; - 9.12. Rehabilitación: 9.12.11.: 9.12.11.5., 9.12.11.6., 9.12.11.7. y 9.12.11.8; y - 9.13 Restitución: 9.13.2.: 9.13.2.1.: 9.13.2.1.1, 9.13.2.1.2., 9.13.2.1.3. y 9.13.2.1.4.	- La Georreferenciación de Lugares Sagrados, a cargo de la Dirección Técnica de Patrimonio Intangible. - La conservación del Fondo Documental del Antiguo Archivo de la Policía Nacional, a cargo de la Dirección Técnica del Patrimonio Documental y Bibliográfico y - La construcción de un museo de arqueología con piezas rescatadas del área, así como - La implementación de un museo de memoria histórica para la salvaguardia de los hechos ocurridos, ambos a cargo de la Dirección Técnica de Museos y Centros Culturales,
15	Política Pública para la Convivencia y la Eliminación del Racismo y la Discriminación Racial **Acuerdo Gubernativo 143-2014**	2014 -	Implementar acciones orientadas a la construcción del Estado plural a través de la identificación y eliminación de los mecanismos de racismo y discriminación racial.	Pueblos indígenas	Contribuir a un Estado homogéneo y monocultural hacia un Estado plural, con el fin de que los Pueblos Indígenas, grupos socio-culturales y ciudadanos no padezcan ningún tipo de discriminación racial, ni exclusión	Personas beneficiadas con eventos de participación ciudadana; Instituciones y organizaciones beneficiadas con asesoría técnica y coordinación en temas de inclusión cultural en la prestación de servicios públicos y privados; Personas que participan en actividades de convivencia intercultural en el marco de la diversidad cultural
16	Política Nacional de Datos Abiertos **Acuerdo Gubernativo: 199-2018**	2018	Combatir la corrupción, fomentar la transparencia y la rendición de cuentas; garantizar el ejercicio democrático; así como, ser un instrumento fundamental para el ejercicio de los derechos constitucionales.	Población en General	En 2032, el Estado ha institucionalizado la probidad y la transparencia como valores que orienten el marco legal y los mecanismos institucionales de la gestión pública; los mecanismos de gestión pública se encuentran fortalecidos y se desarrollan en el marco de la eficiencia y eficacia; el sistema político guatemalteco amplía la representatividad, la inclusión y la transparencia; En 2032, los procesos electorales se realizan con integridad, transparencia, eficacia y eficiencia. La convergencia entre Plan K'atun 2032 y la Agenda 2030	Personas beneficiadas con eventos de participación ciudadana; Instituciones y organizaciones beneficiadas con asesoría técnica y coordinación en temas de inclusión cultural en la prestación de servicios públicos y privados; Personas que participan en actividades de convivencia intercultural en el marco de la diversidad cultural
17	Política Nacional de Emprendimiento "GUATEMALA EMPRENDE" **Acuerdo Gubernativo: 150-2015**	2015 - 2030	Fomentar una cultura emprendedora que promueva una nueva forma de pensar y actuar, que contribuya al desarrollo humano, económico, social y del medio ambiente del país, facilitando la creación, el establecimiento y el fortalecimiento de emprendimientos que sean sostenibles, generadores de riqueza y por ende de empleo para los guatemaltecos en medio de condiciones favorables y un clima atractivo para inversiones tanto nacionales como internacionales.	El sector emprendedor	En el 2030, Guatemala será un país propicio para la creación masiva de nuevas ideas y de su posterior ejecución, de manera que éstas sean exitosas y rentables, gracias a las condiciones favorables y de programas de apoyo al emprendedor, estimulando la innovación, creatividad, articulación de redes, competitividad y aprovechando las oportunidades tanto de los mercados nacionales como internacionales.	Cooperantes culturales que participan en espacios de coordinación para armonizar iniciativas culturales; Personas en situación de vulnerabilidad, beneficiados con insumos y promoción para la revitalización cultural y desarrollo económico.

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES

Anexo 2. ANÁLISIS FODA

FORTALEZAS		OPORTUNIDADES		DEBILIDADES		AMENAZAS	
F1	Se cuenta con políticas y lineamientos (pactos) de gobierno; un marco jurídico institucional general que respalda y orienta el que hacer del Ministerio y normativa especifica para cada Dirección General.	O1	Ampliación de cobertura regional y en municipios priorizados del interior del país	D1	Es necesaria una actualización a la estructura organizacional vigente. Dado que, existe un limitado equipo de trabajo para la magnitud y diversidad de la demanda de servicios a nivel central, regional y local	A1	Mantener o disminuir el presupuesto de ingresos y egresos del MICUDE; que se efectúen recortes y candados legales al presupuesto de ingresos y gastos del Ministerio
F2	Infraestructura física propia para el funcionamiento de una parte de las dependencias del ministerio, en el nivel central y departamental (Edificios para la administración central, centros culturales, museos, edificios para el patrimonio bibliográfico y documental, centros deportivos y recreativos, entre otros).	O2	Ampliar relacionamiento con las instituciones que conforman el Sector Público (ONSEC, SEGEPLAN, DTP)	D2	Limitada asignación presupuestaria para dar atención a la creciente demanda de servicios culturales y artísticos. Se carecen de los recursos financieros suficientes para continuar con actividades programadas y para la administración de los bienes y servicios culturales y deportivos.	A2	Mantenimiento progresivo de la demanda de servicios y su relación con bajo presupuesto, debido a que el Estado de Guatemala no tiene dentro de sus prioridades al sector cultural.
F3	Posicionamiento y reconocimiento de la rectoría cultural, artística y del sector deporte no federado en la sociedad guatemalteca	O3	Mejoramiento de la calidad de los servicios culturales, artísticos y del deporte y la recreación	D3	Se tiende a brindar los servicios con base a oferta que a la demanda.	A3	Ocurrencia de desastres naturales que orienten el presupuesto nacional a la atención de otras prioridades.
F4	Relacionamiento con organismos internacionales homólogos, relacionados con la cultura y distintas expresiones artísticas y del deporte y recreación	O4	Existencia de actores y líderes comunitarios, aliados y afines (Universidades, municipalidades, gobernaciones y líderes)	D4	Infraestructura informática software y hardware limitada y con poca capacidad para el sistema de información del MICUDE; así como equipo de reproducción (impresoras y fotocopiadoras)	A4	Disminución de la cooperación internacional a los proyectos culturales y deportivos por los problemas de inseguridad y violencia
F5	Capacidad de realizar alianzas institucionales	O5	Ampliación de negociación de asistencia técnica y financiera internacional	D5	Falta de una estrategia consensuada para la aplicación del Plan Nacional de Desarrollo Cultural a Largo Plazo	A5	Emisión de nuevas disposiciones legales y/o administrativas que regulan la administración pública que afecten negativamente al MICUDE
F6	Capacidad de generar fondos privativos (parques y sitios arqueológicos e instalaciones deportivas)	O6	Formación, capacitación y especialización de los recursos humanos del MICUDE, según competencias laborales	D6	Baja ejecución presupuestaria que incide en recortes al presupuesto anual e incumplimiento del POA.	A6	Cambios de políticas económicas que puedan afectar el funcionamiento del MICUDE
F7	Se dispone de programas fuertemente constituidos que responden a la agenda nacional de desarrollo cultural de desarrollo cultural, deportivo y recreativo.	O7	Posibilidad de que aumenten el presupuesto del MICUDE	D7	Algunos programas y proyectos específicos no tienen un espacio dentro de la estructura programática y presupuestaria.	A7	Acumulación de demandas que superen la capacidad de respuesta del MICUDE
F8	Se ha acumulado información documental, precolombina, colonial y contemporánea, en los ámbitos del patrimonio, cultura, arte y deporte, para promover proyectos y programas de desarrollo, del sector de su competencia.	O8	Las comunidades culturales, disponen de acervo cultural que puede enriquecer el arte y la cultura, así como las investigaciones del patrimonio cultural y natural tangible e intangible.	D8	Poca presencia institucional del Ministerio en los departamentos del interior del país, debido a la carencia de infraestructura adecuada, que corresponda a las demandas de los agentes culturales.	A8	Que las autoridades superiores del Gobierno no le den respaldo político a los programas y proyectos del MICUDE
F9	Se promueve la eficiencia técnica y especialización profesional en todos los niveles de desempeño del Ministerio.	O9	Confianza y credibilidad en el trabajo organizativo que realiza el ministerio a través de la participación ciudadana	D9	Falta de actualización o elaboración de algunos manuales administrativos y Manual de procedimientos específicos en las áreas especiales del Ministerio para optimizar los procesos administrativos.	A9	Inconformidad de organizaciones y políticos, por no atender sus demandas por falta de presupuesto.
F10	Estructura organizacional adecuada al marco estratégico, objetivos, misión y visión institucional	O10	Existen instituciones públicas y privadas que abordan las temáticas de cultura y pueblos indígenas en su accionar y tienen disposición a fortalecerse en dichas temáticas y participar en proyectos y actividades con pertinencia cultural.	D10	Necesidad de una estabilidad laboral y promoción de incentivos para el recurso humano de los diferentes programas incluyendo a los promotores culturales y deportivos	A10	La pérdida de los valores humanos y el bajo interés por la capacidad intelectual por parte de los ciudadanos

FORTALEZAS		OPORTUNIDADES		DEBILIDADES		AMENAZAS	
F11	Se cuenta con apoyo institucional y político para el cumplimiento de las políticas, planes y programas vigentes del Ministerio	O11	Existen personas y entidades culturales interesadas en aprovechar los servicios que ofrece la el Ministerio para promover el desarrollo cultural y el fortalecimiento de las culturas.	D11	Escaso nivel de coordinación para lograr el trabajo en equipo entre las direcciones del Ministerio.	A11	Que ocurran fenómenos naturales (terremotos, tormentas y otros) que afecten el patrimonio cultural y natural
F12	Capacidad de gestión artística, cultural y deportiva	O12	El potencial para que Guatemala se convierta en centro de atención de los académicos, e intelectuales que invierten en el desarrollo cultural.	D12	No existe cohesión ni complementariedad entre los grupos artísticos y culturales.	A12	La sustracción y depredación de patrimonio natural y cultural.
F13	Funcionarios de conducción superior, personal técnico, profesional, administrativo de los diferentes programas sustantivos calificado y comprometido con la institución y sus unidades de trabajo	O13	Fomento y valoración de las expresiones culturales, artísticas y literarias a nivel nacional e internacional	D13		A13	Riesgo de cierre de centros de fortalecimiento intelectual, por falta de recursos para su funcionamiento.
		O14	Apoyo por parte de comunidades, cooperantes nacionales y extranjeros en el rescate y restauración del Patrimonio Cultural y Natural			A14	Desvalorización y pérdida de las tradiciones y costumbres.

ESTRATEGIAS FO		ESTRATEGIAS DO		ESTRATEGIAS FA		ESTRATEGIAS DA	
FO1	Crear un programa de capacitación continua al cual los colaboradores puedan tener acceso de forma gratuita o a bajo costo, para actualizarse en conocimiento de su área.	DO1	Propiciar proyectos donde el cooperante transfiera equipos que contribuyan a la modernización de la Entidad, con base al pilar de la PGG "Estado responsable, transparente y efectivo"	FA1	Implementación de manuales y procedimientos, así como capacitaciones para el personal operativo y administrativo.	DA1	Plantear una propuesta de la creación de plazas permanentes, para generar la permanencia y estabilidad laboral a los colaboradores. Aunado a un programa de capacitación para adquirir o actualizar herramientas.
FO2	Impulsar y promover estrategia de comunicación, para participar a los guatemaltecos en los servicios que el MCD ofrece.	DO2	Mejora en la imagen ministerial, mediante la difusión interna y externa de una cultura organizacional saludable.	FA2	Realizar acercamiento con el sector político para obtener beneficios y contrarrestar la carencia de infraestructura.	DA2	Los proyectos no consensuados alteran o dificultan el cumplimiento del plan operativo anual, afectando el presupuesto
FO3	Aumentar el reconocimiento y presencia de la Dirección del Patrimonio y del Ministerio a nivel Nacional.	DO3	Generar una propuesta de modificación al ROI, para que este responda a las necesidades actuales del MCD; que incluya la creación de Viceministerio Administrativo Financiero y otras plazas necesarias para el funcionamiento del MCD.	FA3	Aplicación de la normativa vigente en coordinación con instituciones afines para contrarrestar la depredación del patrimonio	DA3	La falta de una buena estrategia regional incrementa la depredación del patrimonio cultural
FO4	Fortalecer el acercamiento con la sociedad civil y pueblos indígenas afines a la protección del patrimonio natural y cultural.	DO4	Optimizando los recursos de la institución, se creará clima de credibilidad y confianza.	FA4	Difundir las políticas culturales deportivas y recreativas en todos los niveles para la apropiación de la sociedad y la sensibilización que mediante la cultura y el deporte se puede incrementar la calidad de vida de los guatemaltecos.	DA4	La posibilidad de los colaboradores de hacer carrera administrativa en el MCD.
FO5	Utilizar las Políticas Culturales, Deportivas y Recreativas actualizadas como base para impulsar las acciones de las Direcciones.	DO5	Actualización y formulación de instrumentos jurídicos, administrativos y de planificación para el fortalecimiento institucional.	FA5	Promover la desconcentración y descentralización de funciones para delegar responsabilidades de involucramiento a los gobiernos locales.	DA5	Velar por que los procesos para la adquisición de insumos, materiales y equipos son eficientes para el cumplimiento de los objetivos del VDR.

ESTRATEGIAS FO		ESTRATEGIAS DO		ESTRATEGIAS FA		ESTRATEGIAS DA	
FO6	Promover procesos de planificación desde las áreas territoriales, para que mayor recursos locales e institucionales sean invertidos en el tema cultural.	DO6	Compilación y difusión del marco jurídico nacional e internacional, sobre la riqueza de las culturas, así como, el seguimiento para el cumplimiento de dicha normativa	FA6	Institucionalización de los programas de mediano y largo plazo para evitar que el cambio de autoridades amenace el logro de resultados.	DA6	Elaboración de una cartera de proyectos con alcances de mediano y corto plazo y presentarlos a las autoridades superiores para evitar la planificación de actividades no programadas
FO7	Establecer programas relacionados a la promoción de valores y principios de cada cultura de mediano y largo plazo, con el objetivo de disminuir o prevenir actos de violencia, discriminación y deterioro de las relaciones sociales.	DO7	Actualizar constantemente al personal con temas administrativos, técnicos y financieros.	FA7	Promover la estabilidad de los recursos en respuesta y atención a las demandas establecidas en el marco jurídico internacional, constitucional y normativo.	DA7	Diseñar e implementar procesos de inducción y capacitación constante al personal de nuevo ingreso.
FO8	Atender las demandas establecidas en políticas públicas y convenciones internacionales de derechos humanos para mejorar la perspectiva del Ministerio de Cultura y Deportes en el ámbito nacional e internacional.	DO8	Búsqueda de alianzas y/o cooperación horizontal y vertical con entidades e instituciones locales, nacionales e internacionales, para la consecución de las metas planteadas.	FA8	Mantener actualizados los portales de información del MCD y promover el uso y actualización dentro de las áreas del MCD.	DA8	Incremento de capacidades de liderazgo al personal en territorio para tener información actualizada de la situación actual de las comunidades y sus necesidades.
FO9		DO9	Fortalecer los mecanismos para el desarrollo de las industrias culturales y creativas, salvaguarda y revitalización de los elementos de la identidad de los pueblos originarios, a través de las casas de desarrollo cultural y sedes de fomento y salvaguardia de las culturas.	FA9	Elaboración de diagnósticos socioculturales que empaten con la agenda nacional de desarrollo cultural.	DA9	Socialización de bases legales, normativa y funcionalidad de los Planes Operativos Anuales a todo el personal.
FO10		DO10	Optimizar los procesos administrativos y legales para la ejecución de proyectos exitosos	FA10		DA10	
FO11		DO11	Impulsar la descentralización de funciones y la desconcentración de los servicios, así como la elaboración de convenios de cooperación, cartas de entendimiento y alianzas con otros actores vinculantes.	FA11		DA11	
FO12		DO12	Incremento en uso de herramientas digitales para poder atender el incremento de demandas de la población.	FA12		DA12	

Anexo 3.

Análisis de Actores

Ministerio de Cultura y Deportes

No	ACTOR	(1) Rol	(2) Importancia	(3) Poder	(4) Interés	RECURSOS	ACCIONES PRINCIPALES Y COMO PUEDE INFLUIR EN LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL PROBLEMA
ACTORES DE GOBIERNO							
1	**Organismo Legislativo**						
1.1	Congresistas	-1	-1	1	-1	Ninguno	Solicitud de informes específicos y atención a citaciones
1.2	Comisión de Pueblos de Indígenas	1	0	1	1	Normativo, legal	Definir las acciones estratégicas para la reducción de las brechas de desigualdad de los pueblos indígenas
1.3	Comisión Multisectorial para el Control del Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas	1	1	1	-1	Técnicos, metodológicos	Solicitar objetivos sobre centros nocturnos que no cuenten con la Autorización Previa de la Dirección de Espectáculos para presentaciones artísticas
1.4	Comisión de Cultura	2	1	1	1	Normativo, legal	*Promoción de Legislatura pertinente *Gestión de incremento de presupuesto para los temas culturales
1.5	Comisión de Deporte	2	1	1	1	Normativo, legal	*Promoción de Legislatura pertinente *Gestión de incremento de presupuesto para los temas deportivos y recreativos
2	**Organismo Ejecutivo**						
2.1	Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales - MARN-	1	0	-1	-1	Técnicos	Gestiona la temática de protección ambiental, relacionado al patrimonio natural
2.2	Ministerio de Desarrollo Social -MIDES-	2	0	0	1	Técnicos	El MCD reporta en el Sistema Nacional de información social -SNIS- los beneficiarios de servicios pertinente al tema, que brinda el Ministerio
2.3	Ministerio de Economía -MINECO-	1	1	1	1	Técnicos	*Generar alianzas estratégicas para incluir a hacedores culturales en los procesos de empoderamiento económico *Coordinar acciones en temas de emprendimiento en Departamentos priorizados *Facilitación de procesos de formación en temas de economía con pertinencia cultural

No	ACTOR	(1)	(2)	(3)	(4)	RECURSOS	ACCIONES PRINCIPALES Y COMO PUEDE INFLUIR EN LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL PROBLEMA
		Rol	Importancia	Poder	Interés		
2.4	Ministerio de Educación -MINEDUC-	1	1	1	1	Técnicos, infraestructura, logística	*Generar espacios para la apertura de procesos de formación y sensibilización del Decreto 81-2002 (Ley de Promoción Educativa contra la Discriminación). *Brindar autorización para trabajar en los establecimientos en los municipios *Convocatoria a estudiantes y apoyo en la realización de actividades *Ejecuta programas educacionales para la población en materia cultural, deportiva y artística
2.5	Ministerio de Fianzas Públicas -MINFIN-	2	0	1	-1	Financiero Técnico	*Viabilizar el proceso de planificación financiera de los Programas y proyectos del MCD *Asesorar en todo lo relacionado en materia presupuestaria
2.6	Ministerio de Gobernación - MINGOB -	1	0	0	-1	Técnicos Infraestructura	* Proporcionar servicios de seguridad y apoyo logístico para actividades del Ministerio en programas de prevención y reducción de la violencia en grupos vulnerables; y proyectos de servicio cívico social * Brindar información estadística relacionada a violencia y vulnerabilidad social
2.7	Ministerio de Relaciones Exteriores - MINEX-	1	1	0	1	Técnicos	* Gestiona las relaciones con entidades internacionales y de cooperación * Ente rector de la política Cultural en el Marco General de la Política Exterior de Guatemala.
2.8	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social -MSPAS-	2	0	1	-1	Técnicos	Incidencia conjunta para mejorar las condiciones de vida de las personas con sana recreación y esparcimiento.
2.9	Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia - SEGEPLAN-	2	1	1	1	Técnicos	Brindar la asesoría en los diferentes niveles de planificación.
2.10	Secretaría Presidencial de la Mujer - SEPREM-	2	0	-1	-1	Ninguno	Ente rector de las políticas relacionadas a la mujer y temas de género.
2.11	Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia -SCEP-	2	1	0	-1	Técnicos	Coordina procesos de desarrollo social con inclusión cultural emanados de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural.

No	ACTOR	(1) Rol	(2) Importancia	(3) Poder	(4) Interés	RECURSOS	ACCIONES PRINCIPALES Y COMO PUEDE INFLUIR EN LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL PROBLEMA
3	Otros actores de Gobierno						
3.1	Academia de Lenguas Mayas de Guatemala - ALMG-	2	1	0	1	Asesor técnico	*Brindar asesoría y acompañamiento en las distintas comunidades lingüísticas *Brindar la asesoría y facilitación para traducción de información a los 22 idiomas mayas, Xinka y Garífuna
3.2	Aporte para la Descentralización Cultural – ADESCA-	2	1	0	1	Técnicos Financieros	*Proporción de agenda de red de gestores culturales y capacitaciones sobre proyectos culturales *Financia actividades de apoyo a la creación y difusión artística y cultural, proyectos que favorezcan el rescate, fomento y difusión de las culturas populares
3.3	Comisión Nacional de la Juventud - CONJUVE-	1	0	0	-1	Técnicos	Coordinación interinstitucional con entidades que promueven acciones a favor de la juventud
3.4	Comisión Nacional de la Niñez	1	0	-1	-1	Técnicos	Coordinación interinstitucional con entidades que promueven acciones a favor de la niñez
3.5	Comisión Presidencial Contra la Discriminación y el Racismo Contra los Pueblo Indígenas en Guatemala - CODISRA-	1	1	0	1	Técnicos	*Brinda asesoría en temas relacionadas a la discriminación y racismo al personal de la Sede Fomento y Salvaguarda de la Cultura Garífuna, de igual menara se trabajan actividades conmemorativas en conjunto *Facilitación de procesos de formación en temas relacionados al racismo y discriminación *Generar espacios para la apertura de procesos de formación y sensibilización del Decreto 81-2002 (Ley de Promoción Educativa contra la Discriminación)
3.6	Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en Materia de Derechos Humanos -COPREDEH-	0	0	-1	1	Técnicos	Vela por el cumplimiento de la protección a los más vulnerables
3.7	Consejo Nacional de Áreas Protegidas - CONAP-	1	1	-1	-1	Técnicos	*Vela por la protección del Patrimonio Natural de la Nación *Brianda asesoría en temas de siembra y territorialidad garífuna
3.8	Consejo Nacional del Deporte, Educación Física y Recreación - CONADER-	2	1	0	1	Técnicos	Facilita coordinación interinstitucional con entidades que conforman el sistema nacional de cultura física

No	ACTOR	(1) Rol	(2) Importancia	(3) Poder	(4) Interés	RECURSOS	ACCIONES PRINCIPALES Y COMO PUEDE INFLUIR EN LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL PROBLEMA
3.9	Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad - CONADI-	1	1	0	1	Técnicos	* Promueve que las actividades e infraestructura a cargo del MCD cuente con una inclusión para las personas con discapacidad
3.10	Contraloría General de Cuentas -CGC-	-1	-1	1	-1	Ninguno	Ente de control gubernamental.
3.11	Coordinadora de las Comunidades Afectadas por la Hidroeléctrica Chixoy - COCAHICH-	2	1	0	1	Ninguno / Técnico	*Coordinación para la creación de condiciones que permitan el cumplimiento de las medidas de reparación establecidas en sentencias y Políticas Institucionales *Facilita el acceso a las comunidades y respalda a nivel político el cumplimiento de la política pública de parte del MDC
3.12	Defensoría de la mujer indígena -DEMI-	2	1	-1	-1	Técnicos	*Promueve el respeto y la observancia de los derechos humanos y derechos específicos de las mujeres de los pueblos indígenas *Facilitación de procesos de formación en temas relacionados a los derechos de las mujeres indígenas *Socialización de información sobre el acceso de a la justicia a los pueblos indígenas
3.13	Dirección General de Migración	1	1	1	1	Técnicos y Metodológicos	Coordinar para expulsar extranjeros cuando se incumple con la Ley de Espectáculos Públicos
3.14	Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco - FODIGUA-	0	0	-1	-1	Técnicos	Socializar el avance del clasificador temático de Pueblos Indígena
3.15	Gabinete Especifico de Desarrollo Social - GEDS - Mesa de Pueblos Indígenas	1	1	0	1	Técnicos	Definir las acciones estratégicas para la reducción de las brechas de desigualdad con la población en condiciones de vulnerabilidad en materia cultural
3.16	Instituto Guatemalteco de Turismo - INGUAT-	1	1	0	1	Técnicos Financieros Humanos (relaciones)	*Generar agendas comunes para facilitar la inserción del país en las redes globales de turismo *Apoyo para el desarrollo de acciones para la protección del patrimonio cultural a nivel local *Facilita y apoya el turismo local y extranjero como herramienta económica y de desarrollo cultural *Brinda apoyo en servicio de transporte terrestre y trajes garífunas para los niños y las niñas formadas por la Sede Fomento y Salvaguarda de la Cultura Garífuna

No	ACTOR	(1)	(2)	(3)	(4)	RECURSOS	ACCIONES PRINCIPALES Y COMO PUEDE INFLUIR EN LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL PROBLEMA
		Rol	Importancia	Poder	Interés		
3.17	Instituto Nacional de Estadística -INE-	1	0	-1	-1	Técnicos	Provee información estadística socioeconómica
3.18	Ministerio Público -MP-	2	1	1	1	Técnicos	*Provee apoyo en la protección del patrimonio cultural tangible *autoridad que ve el cumplimiento de la sentencia judicial
3.19	Procuraduría de Derechos Humanos -PDH-	1	0	1	-1	Técnicos	Promueve el respeto y la observancia de los derechos humanos
3.20	Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres -CONRED-	0	0	-1	-1	Técnicos	Fuente de información estadística para el análisis
3.21	Instituto Geográfico Nacional -IGE-	1	0	-1	-1	Técnicos	Fuente de información geográfica para el análisis físico y socioeconómico
3.22	Mesas Técnicas Interinstitucionales	2	1	-1	-1	Técnicos	Coordinación de acciones para la eficiente prestación de servicios con pertinencia cultural
4	Actores de Gobierno Local						
4.1	Asociación Nacional de Municipalidades - ANAM-	1	0	0	-1	Técnicos	Facilita la coordinación con las autoridades locales y el trabajo intermunicipal
4.2	Municipalidades	1	0	0	1	Técnicos Logísticos	*Facilitar el acceso y espacios de dialogo con las comunidades *Generar mecanismos de participación ciudadana en los procesos culturales que surjan en las comunidades, sus valores e identidad y que promuevan la diversidad cultural *Facilitar recursos (espacio, mobiliario, entre otros) para el funcionamiento de centros de enseñanza artística y actividades de promoción de la interculturalidad
4.3	Gobernaciones Departamentales	1	1	0	-1	Técnicos	*Coordinar acciones para la convocatoria de Asambleas de Elección de Pueblos Indígenas *Apoyar en traslado de personas o mobiliario, si es sumamente emergencia *Coordinar de acciones correspondientes a su jurisdicción
4.4	Líderes comunitarios	2	1	1	1	Técnicos	*Facilitan acceso a comunidades *Coordinación de acciones para la recuperación de expresiones culturales

No	ACTOR	(1) Rol	(2) Importancia	(3) Poder	(4) Interés	RECURSOS	ACCIONES PRINCIPALES Y COMO PUEDE INFLUIR EN LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL PROBLEMA
4.5	Consejos Comunitarios de Desarrollo Urbano y Rural -COCODEs-	0	1	1	1	Ninguno	Coordinación de acciones para la recuperación de expresiones culturales
4.6	Consejo para la Protección de Antigua Guatemala	1	1	-1	1	Técnicos	Apoyo en la protección del Patrimonio Cultural de la Humanidad
ACTORES INTERNACIONALES							
1	Cooperantes y organizaciones Internacionales	2	1	0	-1	Técnicos Financieros Legales	*Apoyar en el diseño de proyectos, *Proveer asistencia financiera, técnica, transferencia de conocimiento y apoyo a las intervenciones del desarrollo cultural, deportivo y recreativo *Recomendaciones de acuerdo a su naturaleza para la gestión local
2	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura -UNESCO-	2	1	1	1	Técnicos Económico Legal	*Rector mundial en materia de la preservación de las culturas *Emisión de instrumentos normativos vinculantes a la cultura y desarrollo de los pueblos originarios
3	Centro Internacional de estudios de preservación y restauración de herencia cultural -ICCROM-	1	0	-1	1	Técnico	Apoyo en la tarea de salvaguardar el patrimonio dentro y fuera de las fronteras del país
ACTORES SECTOR PRIVADO / SOCIEDAD CIVIL							
1	Asociaciones / ONG´s nacionales con vinculación a la defensoría o visibilidad de los pueblos originarios de Guatemala	1	0	-1	-1	Físico Técnicos Financieros	* Facilitan acciones para descentralizar competencias* Buscan aliados estratégicos para la consecución de metas
2	ONG AFROAMERICA XXI	2	1	-1	1	Técnicos	Brinda asesoría en temas relacionados a la mujer garífuna y afrodescendiente, así mismo acompaña algunos procesos de formación cultural
3	Asociación de editores e interpretes	2	0	0	-1	Técnicos	Facilita acciones de descentralización de arte y cultura
4	Asociación Guatemalteca de autores y compositores	2	0	0	-1	Técnicos	Facilita acciones de descentralización de arte y cultura
5	Asociación Guatemalteca de Casas de la Cultura	1	1	1	1	Humanos	*Elaboración de los lineamientos que pautan el accionar de las casas de cultura de todo el país *Participa junto con otras instituciones, en la elaboración de las políticas públicas culturales

No	ACTOR	(1)	(2)	(3)	(4)	RECURSOS	ACCIONES PRINCIPALES Y COMO PUEDE INFLUIR EN LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL PROBLEMA
		Rol	Importancia	Poder	Interés		
6	Bibliotecas, centros de documentación e investigación	1	1	0	1	Físicos, Asesor y técnico	*Difunden bibliografía actualizada *Brindar la asesoría técnica en los diferentes diseños de investigación
7	Centro de Investigación Afrocaribe WADIMALU	2	1	0	1	Técnicos	Brinda asesoría en los procesos de formación cultural y sede el espacio para el desarrollo de las mismas en el municipio de Puerto Barrios
8	Centro para la Acción Legal en Derechos Humanos -CALDH-	1	1	1	1	Ninguno	Promueve el respeto y la observancia de los derechos humanos
9	Centro regional para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial - CRESPIAL	1	0	1	-1	Técnicos	Fortalece acciones de protección de patrimonio cultural
10	Centros Culturales de investigación	1	1	0	1	Técnico	Proporcionar recursos, información o financiamiento para la recopilación y divulgación de documentos
11	Centros de Educación Superior en Guatemala	1	1	0	1	Asesor, técnicos, académicos, humanos, físicos	*Rectores en materia académica y de profesión en las diversas ramas culturales *Impulsan procesos de investigación, proveen de nuevos conocimientos, forman investigadores *Compartir los diferentes diseños y métodos de investigación *Formación de recurso humano y aportes de investigación
12	Centros de Investigación	2	1	0	1	Académico, humanos, físicos	*Impulsan procesos de investigación, proveen de nuevos conocimientos, forman investigadores *Formación de recurso humano y aportes de investigación
13	Colectivo JALOK U CJU SEPUR ZARCO	1	1	0	1	Técnicos	Población directa a beneficiar
14	Colectivos de artistas independientes	1	1	1	1	Humanos y Logísticos	Coordinar redes artísticas
15	Colegio de Profesionales	1	1	1	-1	Técnicos y Logísticos	Coordina, planifica y difunde
16	Colegios	1	1	1	1	Logísticos	Promotor, alianzas, coordina y promueve el evento
17	Cooperantes Nacionales	1	1	0	1	Financieros Técnicos	Alianzas estratégicas en programas y proyectos de desarrollo cultural local
18	Empresas de la iniciativa privada con interés en el desarrollo de las expresiones artísticas y culturales	1	1	-1	1	Infraestructura, logística, financiamiento	Promotor, alianzas, contratación de eventos y coordinación de logística
19	Asociación Garífuna Dundei	2	1	-1	-1	Técnicos	Brinda asesoría sobre la transmisión y enseñanza del idioma garífuna.

No	ACTOR	(1)	(2)	(3)	(4)	RECURSOS	ACCIONES PRINCIPALES Y COMO PUEDE INFLUIR EN LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL PROBLEMA
		Rol	Importancia	Poder	Interés		
20	Instituciones culturales nacionales	1	1	-1	1	Técnico Financiero	*Coordinación de acciones para la recuperación de expresiones culturales *Proporcionar información para la recopilación y divulgación de documentos culturales *Apoyo dirigido a actividades artísticas
21	Instituciones privadas relacionadas al deporte y la recreación	2	1	-1	-1	Técnico	*Promoción conjunta de actividades deportivas y recreativas *Promover la desconcentración de las actividades
22	Instituto de Previsión Social del Artista	-1	-1	1	1	Tecnológicos, metodológicos	Protección y educación integral al artista nacional
23	Investigadores independientes	1	1	1	1	Humanos	Promueven investigaciones especializadas
24	Medios de Comunicación	2	1	1	1	Técnico	Facilitar la divulgación de información
25	Mujeres Transformando el Mundo - MTM-	2	1	0	1	Técnicos	Facilita el acceso a las comunidades y respalda a nivel político el cumplimiento de la sentencia judicial de parte del MDC
26	Organización Negra Guatemalteca - ONEGUA-	0	0	0	-1	Servicios	Brinda espacio en sus instalaciones para el desarrollo de actividades conmemorativas del Pueblo Garífuna
27	Sociedades de Gestión Colectiva	-1	-1	1	-1	Técnicos, humanos	Autorización y realizar los cobros para la autorización de las presentaciones artísticas

Fuente: Plan Estratégico Institucional 2023-2032, aprobado mediante Resolución Ministerial No. 145-2022

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES

Anexo 4. PLAN OPERATIVO MULTIANUAL (POM) 2023-2027

Unidad Ejecutora: 101 Dirección Superior

VINCULACIÓN INSITUCIONAL					RESULTADO INSTITUCIONAL	PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS	UNIDAD DE MEDIDA	META POR AÑO											
								2023			2024		2025		2026		2027	
Pilar de la Política General de Gobierno 2020-2024	Meta Estratégica de Desarrollo	Objetivo Sectorial	Acción PGG	RESULTADOS	Descripción de Resultado			Meta física	Meta financiera	Presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal 2023 D. 54-2022	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera
s/r	s/r	s/r	s/r	s/r	s/r	**Servicios de apoyo y gestión administrativa y financiera**	**Documento**	**12**	**Q 42,442,578.00**	**Q 7,650,419.00**	**12**	**Q 44,564,706.90**	**12**	**Q 44,564,706.90**	**12**	**Q 45,901,648.11**	**12**	**Q 47,278,697.55**
						Servicios de apoyo y gestión administrativa y financiera	Documento	12	Q 42,442,578.00	Q 7,650,419.00	12	Q 44,564,706.90	12	Q 44,564,706.90	12	Q 45,901,648.11	12	Q 47,278,697.55
s/r	s/r	s/r	s/r	s/r	s/r	**Servicios de auditoría interna**	**Documento**	**1**	**Q 2,771,402.00**	**Q 25,000.00**	**1**	**Q 2,909,972.10**	**1**	**Q 2,909,972.10**	**1**	**Q 2,997,271.26**	**1**	**Q 3,087,189.40**
						Servicios de auditoría interna	Documento	1	Q 2,771,402.00	Q 25,000.00	1	Q 2,909,972.10	1	Q 2,909,972.10	1	Q 2,997,271.26	1	Q 3,087,189.40
						Totales UE 101		Q 45,213,980.00		**Q 7,675,419.00**		Q 47,474,679.00		Q 47,474,679.00		Q 48,898,919.37		Q 48,898,919.37

Unidad Ejecutora: 102 Dirección General de las Artes

VINCULACIÓN INSITUCIONAL					RESULTADO INSTITUCIONAL	PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS	UNIDAD DE MEDIDA	META POR AÑO											
								2023			2024		2025		2026		2027	
Pilar de la Política General de Gobierno 2020-2024	Meta Estratégica de Desarrollo	Objetivo Sectorial	Acción PGG	RESULTADOS	Descripción de Resultado			Meta física	Meta financiera	Presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal 2023 D. 54-2022	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera
Desarrollo Social	N/A	Mejorar la calidad de vida de los guatemaltecos, especialmente de los grupos más vulnerables y familias que se encuentran en estado de pobreza y pobreza extrema, por medio de la provisión y facilitación efectiva y oportuna de la infraestructura social priorizada en educación, salud, nutrición y vivienda popular.	Mejorar en la calidad de la educación pública mediante la provisión de maestros preparados y actualizados, revisión del CNB, la dotación de recursos pedagógicos, la mejora en la remuneración de los profesores en función de los resultados, aumento de las horas de aprendizaje, implementación del sistema de evaluación docente y modificaciones a la Ley de Educación Nacional con el objeto de mejorar la calidad de la educación.	Para el 2032, se ha incrementado en 18.9% la participación de personas en las diferentes disciplinas del arte (de 9,469 personas en 2014 a 11,255 en 2032)	Incentivar a la población guatemalteca a la formación artística profesional a través de Conservatorios y Escuelas de Arte quienes brindan las siguientes carreras: Bachilleratos especializados viento, cuerda y percusión; Técnico artístico, Perito con especialidad en artes plásticas: Dibujo, pintura, escultura, fotografía, grabado, diseño, ilustración o cerámica; teatro; danza clásica y contemporánea. Asimismo se pone a disposición la formación artística a nivel básico, la cual es impartida a través de Orquestas Juveniles y Academias Comunitarias de Arte, las últimas son un esfuerzo conjunto con Municipalidades, Centros Culturales, Casas de la Cultura y Sociedad Civil, para crear espacios artísticos dirigidos a niños y jóvenes para el desarrollo de habilidades en música, marimba, dibujo y pintura, bailes tradicionales, danza, teatro, tejidos entre otros. La Dirección General de las Artes como ente rector en la materia, realiza sus intervenciones a través de los diferentes establecimientos de formación artística a nivel de comunidades.	**Dirección y coordinación**	**Documento**	**12**	**Q 57,583,415.00**	**Q 3,338,519.00**	**12**	**Q 58,167,862.00**	**12**	**Q 28,828,740.00**	**12**	**Q 29,555,706.00**	**12**	**Q 29,846,893.00**
						Dirección y coordinación	Documento	12	Q 57,583,415.00	Q 3,338,519.00	12	Q 58,167,862.00	12	Q 28,828,740.00	12	Q 29,555,706.00	12	Q 29,846,893.00
						Entidades de Arte y cultura que reciben aportes por convenios Bilaterales	**Documento**	**1**			**1**	**Q 8,723,896.00**	**1**	**Q 8,723,896.00**	**1**	**Q 8,723,896.00**	**1**	**Q 8,723,896.00**
						Entidades de Arte y cultura que reciben aportes por convenios Bilaterales	Documento	1	Q 8,387,296.00	Q 9,692,410.00	1	Q 8,723,896.00	1	Q 8,723,896.00	1	Q 8,723,896.00	1	Q 8,723,896.00
						Personas formadas en las diferentes disciplinas del Arte	**Persona**	**11,255**	**Q 38,515,925.00**	**Q 14,303,895.00**	**11,299**	**Q 36,417,327.00**	**11349**	**Q 38,678,980.00**	**11399**	**Q 39,500,267.00**	**11409**	**Q 41,501,790.00**
						Personas beneficiadas con formación profesional en las diferentes disciplinas del Arte.	Persona	5,356	Q 32,410,482.00	Q 12,624,234.00	5,400	Q 31,928,469.00	5,450	Q 32,886,622.00	5,500	Q 33,684,409.00	5,510	Q 34,185,232.00
						Personas beneficiadas con formación Básica en las diferentes disciplinas del Arte.	Persona	5,899	Q 6,105,443.00	Q 1,679,661.00	5,899	Q 4,488,858.00	5,899	Q 5,792,358.00	5,899	Q 5,835,858.00	5,899	Q 7,316,558.00
						Conciertos y Presentaciones de Instituciones Artísticas en Beneficio de Personas	**Evento**	**420**	**Q 43,799,641.00**	**Q 5,206,599.00**	**440**	**Q 43,735,605.50**	**450**	**Q 43,881,245.50**	**450**	**Q 44,002,385.50**	**450**	**Q 44,225,525.50**
						Conciertos de Instituciones Artísticas en Beneficio de Personas	Evento	270	Q 31,115,994.00	Q 2,768,639.00	280	Q 31,049,009.00	290	Q 31,173,699.00	290	Q 31,239,489.00	290	Q 31,449,279.00
						Presentaciones de Instituciones Artísticas en beneficio de personas	Evento	150	Q 12,683,647.00	Q 2,437,959.00	160	Q 12,686,596.50	160	Q 12,707,546.50	160	Q 12,762,896.50	160	Q 12,776,246.50
						Personas beneficiadas con difusión cultural, artística y literaria.	**Persona**	**22,687**	**Q 25,232,465.00**	**Q 8,507,680.00**	**26,087**	**Q 26,240,931.00**	**26100**	**Q 27,463,431.00**	**26100**	**Q 27,037,465.00**	**26100**	**Q 27,367,465.00**
						Personas individuales o jurídicas beneficiadas con préstamo o arrendamiento de espacios culturales para eventos de difusión artística y	Persona	930	Q 21,182,051.00	Q 6,812,127.00	930	Q 22,190,517.00	930	Q 23,413,017.00	930	Q 22,987,051.00	930	Q 23,317,051.00
						Personas beneficiadas con producción literaria	Persona	21,600	Q 1,265,563.00	Q 422,228.00	25,000	Q 1,265,563.00	25000	Q 1,265,563.00	25000	Q 1,265,563.00	25000	Q 1,265,563.00
						Persona beneficiadas con eventos artísticos y culturales organizados.	Persona	157	Q 2,784,851.00	Q 1,273,325.00	157	Q 2,784,851.00	170	Q 2,784,851.00	170	Q 2,784,851.00	170	Q 2,784,851.00
						Autorización y control de espectáculos públicos en beneficio de personas	**Documento**	**2,346**	**Q 2,592,972.00**	**Q 598,119.00**	**2,500**	**Q 2,110,493.00**	**2500**	**Q 2,118,188.00**	**2500**	**Q 2,141,213.00**	**2500**	**Q 2,639,048.00**
						Autorización y control de espectáculos públicos en beneficio de personas	Documento	2,346	Q 2,592,972.00	Q 598,119.00	2,500	Q 2,110,493.00	2500	Q 2,118,188.00	2500	Q 2,141,213.00	2500	Q 2,639,048.00
						Artistas y Literatos que Reciben Asistencia Técnica, Organizativa y Reconocimientos por su Labor.	**Persona**	**96**	**Q 8,560,978.00**	**Q 8,122,803.00**	**130**	**Q 10,527,262.40**	**130**	**Q 13,157,762.72**	**130**	**Q 16,704,544.12**	**130**	**Q 21,522,542.47**
						Artistas y literatos independientes que reciben asistencia técnica y organizativa.	Persona	71	Q 8,117,981.00	Q 7,605,424.00	100	Q 10,074,146.72	100	Q 12,690,076.14	100	Q 16,215,675.45	100	Q 21,003,659.58
						Artistas y literatos que reciben reconocimientos por su labor artística y cultural.	Persona	25	Q 442,997.00	Q 516,379.00	30	Q 453,115.68	30	Q 467,686.58	30	Q 488,668.67	30	Q 518,882.89
						Totales UE 102		Q 176,285,396.00		**Q 40,077,614.00**		Q 185,923,376.90		Q 162,852,243.22		Q 167,869,476.62		Q 175,927,159.97

Unidad Ejecutora: 103 Dirección General de Patrimonio Cultural y Natural

VINCULACIÓN INSITUCIONAL					RESULTADO INSTITUCIONAL	PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS	UNIDAD DE MEDIDA	META POR AÑO											
								2023			2024		2025		2026		2027	
Pilar de la Política General de Gobierno 2020-2024	Meta Estratégica de Desarrollo	Objetivo Sectorial	Acción PGG	RESULTADOS	Descripción de Resultado			Meta física	Meta financiera	Presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal 2023 D. 54-2022	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera
						Dirección y Coordinación	**Documento**	**12**	**Q 18,046,185.00**	**Q 5,500,479.00**	**12**	**Q 18,048,507**	**12**	**Q 18,048,507**	**12**	**Q 18,048,507**	**12**	**Q 18,048,507**
								5,000	Q 4,778,014.00	Q 900,000.00	4,500	Q 4,178,152	4,800	Q 4,258,152	5,000	Q 4,338,152	5,500	Q 4,388,152

Economía, competitividad y prosperidad	Integrar los valores de los ecosistemas y la diversidad biológica en la planificación nacional y local, los procesos de desarrollo, las estrategias de reducción de la pobreza y la contabilidad	Aprovechar las condiciones del país para incrementar el turismo e impulsar una estrategia de Estado conjunta con el sector privado	Aprovechar las condiciones del país para incrementar el turismo e impulsar una estrategia de Estado conjunta con el sector privado	Para el 2024, se ha mantenido en 3.5 de calificación del Indice de Competitividad Turística (de 3.5 en la edición 2017 del Foro Económico Mundial)	Para el 2032 se ha incrementado ha incrementado en un 5% el registro de registro de bienes patrimoniales ampliando la cobertura (de 3% 2021 al 5% en 2032)	Registro de bienes culturales en beneficio de personas y entidades	Registro	5000	Q 2,323,136.00	Q 350,000.00	4,500	Q 1,838,856	4,800	Q 1,838,856	5,000	Q 1,838,856	5,500	Q 1,788,856
								150	Q 2,454,678.00	Q 550,000.00	155	Q 2,339,296	160	Q 2,419,296	165	Q 2,499,296	170	Q 2,599,296
						Visitantes atendidos en parques, sitios arqueológicos y zonas de rescate cultural y natural	**Persona**	**588,980**	**Q 54,057,404.88**	**Q 12,646,215.00**	**624,648**	**Q 27,970,341**	**649,926**	**Q 30,891,422**	**685,740**	**Q 38,076,053**	**687,731**	**Q 40,692,880**
						Visitantes atendidos en los museos	Persona	**262183**	**Q 47,944,012.04**	**Q 7,911,000.00**	**309,034**	**Q 28,788,837**	**321,855**	**Q 19,931,979**	**335,162**	**Q 21,428,937**	**340,558**	**Q 21,714,447**
								262183	Q 47,944,012.04	Q 7,911,000.00	309,034	Q 28,788,837	321,855	Q 19,931,979	335,162	Q 21,103,118	340,558	Q 21,714,447
						Personas capacitadas para la salvaguardia del patrimonio intangible	Persona	**1150**	**Q 1,521,724.00**	**Q 225,000.00**	**995**	**Q 1,650,000**	**1,120**	**Q 1,790,000**	**1,120**	**Q 1,800,000**	**1,000**	**Q 1,850,000**
								1150	Q 1,521,724.00	Q 225,000.00	995	Q 1,650,000	1,120	Q 1,790,000	1,120	Q 1,800,000	1,000	Q 1,850,000
						Usuarios beneficiados con el patrimonio bibliográfico y documental	Persona	**9425**	**Q 13,047,827.00**	**Q 1,825,000.00**	**51,100**	**Q 11,037,617**	**51,547**	**Q 11,032,787**	**51,994**	**Q 10,781,942**	**52,442**	**Q 10,780,407**
								9425	Q 13,047,827.00	Q 1,825,000.00	51,100	Q 11,037,617	51,547	Q 11,032,787	51,994	Q 10,781,942	52,442	Q 10,780,407
						Visitantes atendidos en el Parque Nacional Tikal	Persona	**771665**	**Q 46,000,000.00**	**Q 9,228,423.00**	**358,224**	**Q 46,307,424**	**361,736**	**Q 46,123,624**	**365,248**	**Q 47,176,109**	**368,760**	**Q 48,493,489**
								771665	Q 46,000,000.00	Q 9,228,423.00	358,224	Q 46,307,424	361,736	Q 46,123,624	365,248	Q 47,176,109	368,760	Q 48,493,489
						Conservación y restauración de bienes culturales muebles e inmuebles	**Mueble**	**6889**	**Q 17,020,992.00**	**Q 1,500,000.00**	**15**	**Q 14,085,985**	**15**	**Q 15,333,910**	**15**	**Q 14,208,185**	**15**	**Q 14,208,185**
							Metro cuadrado	6889	Q 9,678,399.00	Q 1,000,000.00	6,889	Q 12,903,823	6,889	Q 14,151,748	6,889	Q 13,131,231	6,889	Q 13,131,231
							Mueble	15	Q 7,342,593.00	Q 500,000.00	15	Q 1,182,162	15	Q 1,182,162	15	Q 1,076,954	15	Q 1,076,954
						Restauración y preservación de edificios y monumentos prehispánicos	Metro cuadrado	**8640**	**Q 16,661,879.88**	**Q 450,000.00**	**5,644**	**Q 10,936,164**	**5,926**	**Q 10,536,164**	**6,222**	**Q 10,436,164**	**6,533**	**Q 10,436,164**
								8640	Q 16,661,879.88	Q 450,000.00	5,644	Q 10,936,164	5,926	Q 10,536,164	622	Q 10,436,164	6,533	Q 10,436,164
						Entidades de patrimonio cultural que reciben apoyo por convenios bilaterales	Aporte	**1**			**1**	**Q 7,238,000**	**1**	**Q 7,238,000**	**1**	**Q 7,238,000**	**1**	**Q 7,238,000**
								1	Q 10,737,300.00	Q 11,037,000.00	1	Q 7,238,000	1	Q 7,238,000	1	Q 7,238,000	1	Q 7,238,000
						Totales UE 103			Q 219,078,038.75	**Q 40,186,117.00**		Q 170,241,026.53		Q 169,184,546.55		Q 173,532,049.00		Q 177,890,231.00

Unidad Ejecutora: 104 Dirección General del Deporte y la Recreación

VINCULACIÓN INSITUCIONAL					RESULTADO INSTITUCIONAL	PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS	UNIDAD DE MEDIDA	META POR AÑO											
								2023			2024		2025		2026		2027	
Pilar de la Política General de Gobierno 2020-2024	Meta Estratégica de Desarrollo	Objetivo Sectorial	Acción PGG	RESULTADOS	Descripción de Resultado			Meta física	Meta financiera	Presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal 2023 D. 54-2022	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera
Desarrollo Social	MED 10 Para 2032, integrar los valores de los ecosistemas y la diversidad biológica en la planificación nacional y local, los procesos de desarrollo, las estrategias de reducción de la pobreza y la contabilidad	Mejorar la calidad de vida de los guatemaltecos, especialmente de los grupos más vulnerables y familias que se encuentran en estado de pobreza y pobreza extrema, por medio de la provisión y facilitación efectiva y oportuna de la infraestructura social priorizada en educación, salud, nutrición y vivienda popular	Promoción de la salud preventiva por medio de la educación, estilos de vida, hábitos alimenticios, saneamiento ambiental, buenas prácticas de higiene, la implementación de programas de fumigación de zancudos y plagas, vacunación, asesoría y capacitación para el cuidado de la salud Promover la salud preventiva a través de una estrategia de información y comunicación vinculada a los programas de atención a las personas. Promover la implementación de un sistema de información para la educación nutricional con el objeto de promover cambios en los hábitos alimentarios que promuevan la buena salud y la actividad física	Promover de manera conjunta con gobiernos locales y entidades privadas la masificación de la actividad física para beneficio de niños, adolescentes, mujeres y adultos mayores a nivel nacional. Promoción de la actividad física, el deporte recreativo y la recreación física a nivel nacional por medio de campañas informativas y acciones sustantivas Coordinación estratégica con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social para promover la actividad física y la recreación para la prevención de enfermedades no transmisibles Coordinación estratégica con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social para promover estilos de vida saludables Implementación de campañas informativas y de sensibilización sobre la importancia del deporte y la recreación para la salud integral	Para 2032 se incrementó en 8.9% la participación y promoción del tiempo libre y sana ocupación de hombres, mujeres, niños, jóvenes y adultos en práctica sistemática de recreación y deporte no federado ni escolar. (Linea base: 3.13% año 2022. Para el 2032 la atención será del 12.08% de la población objetivo).	**Producto: Dirección y Coordinación**	**Documento**	**12**	**Q 29,106,191.00**	**Q 34,707,556.00**	**12**	**30,561,500.00**	**12**	**32,089,575.00**	**12**	**33,694,054.00**	**12**	**35,378,757.00**
						Dirección y Coordinación	Documento	12	Q 29,106,191.00	Q 34,707,556.00	12	30,561,500.00	12	32,089,575.00	12	33,694,054.00	12	35,378,757.00
						Producto Personas beneficiadas con actividades deportivas no escolares, no federadas y de recreación	**Persona**	**105,035**	**Q 22,721,340.00**	**Q 33,564,887.00**	**106,085**	**23,857,405.00**	**107,146**	**Q 25,050,275.00**	**108,218**	**26,302,788.00**	**109,300**	**Q 27,617,928.00**
						Niños y niñas de 4 a 13 años atendidos con actividades físicas, deportivas y recreativas	persona	51,960	Q 7,861,041.00	Q 10,640,294.00	52,470	8,254,093.00	52,994	Q 8,666,797.00	53,524	9,100,137.00	54,059	Q 9,555,144.00
						Personas del sector laboral beneficiadas con actividades físicas, deportivas y recreativas	Persona	20,300	Q 1,478,190.00	Q 3,637,982.00	20,503	1,552,099.00	20,708	Q 1,629,704.00	20,915	1,711,189.00	21,124	Q 1,796,749.00
						Personas de 60 años y más, beneficiadas con actividades físicas, deportivas y recreativas	Persona	22,170	Q 3,495,689.00	Q 5,655,479.00	22,392	3,670,473.00	22,616	Q 3,853,997.00	22,842	4,046,696.00	23,070	Q 4,249,031.00
						Personas con discapacidad beneficiadas con actividades físicas, deportivas y recreativas adaptadas	Persona	10,615	Q 2,967,764.00	Q 5,127,556.00	10,721	3,116,152.00	10,828	Q 3,271,959.00	10,937	3,435,557.00	11,046	Q 3,607,335.00
						Eventos de promoción, y otras acciones para fomentar la práctica de la actividad física el deporte y la recreación	Evento	20,423	Q 6,918,656.00	Q 8,503,574.00	20,627	7,264,588.00	20,834	Q 7,627,818.00	21,042	8,009,209.00	21,252	Q 8,409,669.00
						Producto Mujeres beneficiadas con acceso a actividades físicas, recreativas y de sensibilización para la prevención de la violencia	**Persona**	**19,500**	**Q 4,825,827.00**	**Q 6,858,581.00**	**19,695**	**5,067,118.00**	**19,892**	**Q 5,320,474.00**	**20,091**	**5,586,497.00**	**20,292**	**Q 5,865,822.00**
						Mujeres beneficiadas con acceso a actividades físicas, recreativas y de sensibilización para la prevención de la violencia	Persona	19,500	Q 4,825,827.00	Q 6,858,581.00	19,695	5,067,118.00	19,892	Q 5,320,474.00	20,091	5,586,497.00	20,292	Q 5,865,822.00
						Producto Jóvenes beneficiados con actividades físicas, deportivas y recreativas	**Persona**	**37,700**	**Q 3,789,364.00**	**Q 5,822,109.00**	**38,077**	**3,978,831.00**	**38,458**	**Q 4,177,773.00**	**38,842**	**4,386,662.00**	**39,231**	**Q 4,605,995.00**
						Jóvenes de 13 a 17 años, beneficiados con actividades físicas, deportivas y recreativas	Persona	27,100	Q 2,340,114.00	Q 3,695,278.00	27,371	2,457,119.00	27,645	Q 2,579,975.00	27,921	2,708,974.00	28,200	Q 2,844,423.00
						Jóvenes en etapa de juventud beneficiados con actividades deportivas y recreativas adaptadas a su etapa de vida	Persona	10,600	Q 1,449,250.00	Q 2,126,831.00	10,706	1,521,712.00	10,813	Q 1,597,798.00	10,921	1,677,688.00	11,030	Q 1,761,572.00
						Producto: Personas que reciben implementos para actividades físicas, deportivas y de recreación física en su tiempo libre	**Persona**	**301,044**	**Q 15,417,980.00**	**Q 17,450,700.00**	**304,054**	**16,188,879.00**	**307,095**	**Q 16,998,322.00**	**310,166**	**17,848,239.00**	**313,268**	**Q 18,740,651.00**
						Personas que reciben implementos para actividades físicas, deportivas y de recreación física en su tiempo libre	Persona	301,044	Q 15,417,980.00	Q 17,450,700.00	304,054	16,188,879.00	307,095	Q 16,998,322.00	310,166	17,848,239.00	313,268	Q 18,740,651.00
						Producto: Personas beneficiadas con acceso a espacios para la práctica del deporte y la recreación física	**Persona**	**3,179,604**	**Q 29,535,348.00**	**Q 38,028,897.00**	**3,211,400**	**31,012,113.00**	**3,243,514**	**Q 32,562,720.00**	**3,275,949**	**34,190,855.00**	**3,308,709**	**Q 35,900,398.00**
						Personas beneficiadas con acceso a espacios para la práctica del deporte y la recreación física en el Parque Deportivo y Recreativo Erick Bernabé Barrondo	Persona	1,150,052	Q 8,411,093.00	Q 10,754,643.00	1,161,553	8,831,647.00	1,173,168	Q 9,273,230.00	1,184,900	9,736,891.00	1,196,749	Q 10,223,736.00
						Personas beneficiadas con acceso a espacios para la práctica del deporte y la recreación física en el Centro Deportivo y Recreativo Campo Marte	Persona	1,787,584	Q 12,380,596.00	Q 14,430,597.00	1,805,460	12,999,627.00	1,823,514	Q 13,649,609.00	1,841,750	14,332,089.00	1,860,167	Q 15,048,694.00

						Personas beneficiadas con acceso a espacios para la práctica del deporte y la recreación física en el Centro Deportivo y Recreativo Campos del Roosevelt	Persona	193,111	Q 3,198,983.00	Q 5,248,683.00	195,042	3,358,932.00	196,993	Q 3,526,878.00	198,962	3,703,222.00	200,952	Q 3,888,383.00
						Personas beneficiadas con acceso a espacios para la práctica del deporte y la recreación física en el Centro Deportivo y Recreativo Gerona	Persona	48,857	Q 5,544,674.00	Q 7,594,674.00	49,346	5,821,907.00	49,839	Q 6,113,003.00	50,337	6,418,653.00	50,841	Q 6,739,585.00
						Festivales deportivos, recreativos y otros eventos de carácter especial, realizados para promover el acceso a la actividad física y la recreación	**Evento**	**253**	**Q 9,888,975.00**	**Q 13,954,240.00**	**256**	**10,383,423.00**	**258**	**Q 10,902,594.00**	**261**	**11,447,723.00**	**263**	**Q 12,020,110.00**
						Eventos de exhibición y práctica de juegos ancestrales y tradicionales, en beneficio de personas	Evento	100	Q 2,540,325.00	Q 4,573,072.00	101	2,667,341.00	102	Q 2,800,708.00	103	2,940,743.00	104	Q 3,087,780.00
						Festivales deportivos y recreativos realizados para promover el acceso a la actividad física, el deporte no federado y no escolar	Evento	153	Q 7,348,650.00	Q 9,381,168.00	155	7,716,082.00	156	Q 8,101,886.00	158	8,506,980.00	159	Q 8,932,330.00
						Entidades del deporte y la recreación reciben aporte por convenio bilateral	**Aporte**	**1**			**1**	0.00	**1**	Q -	**1**	Q -	**1**	Q -
						Entidades del deporte y la recreación reciben aporte por convenio bilateral	Aporte	1		Q 3,235,520.00	1	0.00	1	Q -	1	Q -	1	Q -
						Proyectos de Inversión	mts2	72,661	Q 85,373,858.00	Q 82,546,361.00	25,025	38,731,088.00	25,275	Q 7,000,005.00	7,647	7,350,005.00	0	Q -
Gobernabilidad y seguridad en desarrollo	MED 10 Para 2032, integrar los valores de los ecosistemas y la diversidad biológica en la planificación nacional y local, los procesos de desarrollo, las estrategias de reducción de la pobreza y la contabilidad	Propiciar la disminución de la comisión de delitos, impulsando programas de prevención e instancias de resolución de conflictos	Promover la organización comunitaria para la prevención del delito desde la observancia de los marcos legales. Impulsar una estrategia política que permita el compromiso municipal para prevenir la violencia hacia las niñas y niños. Impulsar una estrategia para la prevención de la violencia sexual, y de la eliminación de todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas, en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.	Impulsar proyectos de prevención de violencia y delito a través del deporte y la recreación, Implementar actividades para la prevención de cualquier manifestación de violencia y discriminación en contra de niñas y mujeres.	Para 2032 se incrementó en 8.9% la participación y promoción del tiempo libre y sana ocupación de hombres, mujeres, niños, jóvenes y adultos en práctica sistemática de recreación y deporte no federado ni escolar. (LÍnea base: 3.13% año 2022 Para el 2032 la atención será del 12.08% de la población objetivo)	**Producto: Eventos para personas en situación de vulnerabilidad o riesgo social beneficiadas con actividades físicas y deportivas**	**Evento**	**73**	**Q 3,877,241.00**	**Q 3,877,241.00**	**74**	**4,071,103.00**	**74**	**Q 4,274,658.00**	**75**	**4,488,391.00**	**76**	**Q 4,712,810.00**
						Eventos para personas en situación de vulnerabilidad o riesgo social beneficiadas con actividades físicas y deportivas	Evento	73	Q 3,877,241.00	Q 3,877,241.00	74	4,071,103.00	74	Q 4,274,658.00	75	4,488,391.00	76	Q 4,712,810.00
									Totales UE 104	Q 118,182,266.00	**Q 154,264,211.00**		165,551,560.00		139,375,596.00		145,295,214.00		144,642,471.00

Unidad Ejecutora: 105 Dirección General de Desarrollo Cultural y Fortalecimiento de las Culturas

VINCULACION INSTITUCIONAL					RESULTADO INSTITUCIONAL	PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS	UNIDAD DE MEDIDA	META POR AÑO									
								2023			2024		2025		2026		2027	
Pilar de la Política General de Gobierno 2020-2024	Meta Estratégica de Desarrollo	Objetivo Sectorial	Acción PEG	RESULTADOS	Descripción de Resultado			Meta física	Meta financiera	**Presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal 2023 D. 54-2022**	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	Dirección y Coordinación	Documento	12	Q 15,663,802.00	Q 2,792,204.00	12	Q 15,700,000.00	12	Q 15,800,000.00	12	Q 15,900,000.00	12	Q 16,000,000.00
						Dirección y Coordinación	Documento	12	Q 15,663,802.00	Q 2,792,204.00	12	Q 15,700,000.00	12	Q 15,800,000.00	12	Q 15,900,000.00	12	Q 16,000,000.00
						Personas beneficiadas con eventos de participación ciudadana	Persona	223,240	Q 24,662,743.00	**Q 10,461,023.00**	256,380	Q 25,500,000.00	270,380	Q 25,700,000.00	282,380	Q 26,300,000.00	294,380	Q 27,100,000.00
Gobernabilidad y Seguridad en el Desarrollo	MED 10 Para el 2032, integrar los valores de los ecosistemas y la diversidad biológica en la planificación nacional y local, los procesos de desarrollo, las estrategias de reducción de la pobreza y la contabilidad	4.3.2.4 Promover los derechos y el desarrollo de pueblos indígenas.	Impulsar la gobernabilidad y la estabilidad social por medio de la reducción sustancial de la exclusión, el racismo y la discriminación. Las poblaciones indígenas participarán e incidirán en las decisiones estratégicas del país. Fomentar en el sistema educativo, el conocimiento y prácticas ancestrales en las futuras generaciones. Propiciar el derecho de las poblaciones indígenas a contar con un alto nivel de autonomía de gestión de sus propios asuntos, a tener sus propias organizaciones, estructura jerárquica y proceso decisorio respecto del desarrollo económico y social.	No aplica	Para el 2032 se fortalecieron o revitalizaron 9 elementos identitarios en 234 municipios de la República de Guatemala	Personas beneficiadas con eventos culturales para la promoción de la ciudadanía intercultural	Persona	216,860	Q 23,818,247.00	Q 9,475,028.00	250,000	Q 23,900,000.00	260,000	Q 24,000,000.00	270,000	Q 24,500,000.00	280,000	Q 25,000,000.00
						Personas beneficiadas con formación para la participación ciudadana, promoción y gestión cultural	Persona	4,635	Q 626,916.00	Q 432,095.00	5,635	Q 1,000,000.00	6,635	Q 1,000,000.00	7,635	Q 1,000,000.00	8,635	Q 1,200,000.00
						Personas beneficiadas con eventos que impulsan la gobernabilidad, derechos de pueblos indígenas y desarrollo comunitario	Persona	1,745	Q 417,580.00	Q 553,900.00	2,745	Q 600,000.00	3,745	Q 700,000.00	4,745	Q 800,000.00	5,745	Q 900,000.00
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	Instituciones y organizaciones beneficiadas con asesoría técnica y coordinación en temas de inclusión cultural en la prestación de servicios públicos y privados	Entidad	747	Q 3,962,621.00	**Q 1,391,779.00**	922	Q 4,500,000.00	962	Q 5,000,000.00	1,063	Q 5,500,000.00	1,250	Q 6,000,000.00
Gobernabilidad y Seguridad en el Desarrollo	MED 10 Para el 2032, integrar los valores de los ecosistemas y la diversidad biológica en la planificación nacional y local, los procesos de desarrollo, las estrategias de reducción de la pobreza y la contabilidad	4.3.2.4 Promover los derechos y el desarrollo de pueblos indígenas.	Atender de manera pertinente y oportuna sus necesidades en materia de educación, salud, desarrollo comunitario y productivo.	No aplica	Para el 2032 se fortalecieron o revitalizaron 9 elementos identitarios en 234 municipios de la República de Guatemala	Instituciones y organizaciones beneficiadas con asesoría y coordinación para incluir identidad cultural en los servicios públicos y privados	Entidad	250	Q 2,170,713.00	Q 372,898.00	250	Q 2,200,000.00	262	Q 2,500,000.00	263	Q 2,500,000.00	300	Q 2,500,000.00
		4.3.2.4 Promover los derechos y el desarrollo de pueblos indígenas.	Propiciar el derecho de las poblaciones indígenas a contar con un alto nivel de autonomía de gestión de sus propios asuntos, a tener sus propias organizaciones, estructura jerárquica y proceso decisorio respecto del desarrollo económico y social.			Instituciones beneficiadas con procesos de capacitación sobre políticas culturales	Entidad	141	Q 981,810.00	Q 547,510.00	372	Q 1,300,000.00	400	Q 1,500,000.00	400	Q 2,000,000.00	500	Q 2,000,000.00
Relaciones con el Mundo	MED 6 En 2032, el crecimiento del PIB real ha sido paulatino y sostenido, hasta alcanzar una tasa no menor del 5.4%: a) Rango entre 3.4 y 4.4% en el quinquenio 2015-2020, b) Rango entre 4.4 y 4.5% en el quinquenio 2021-2025, c) no menor del 5.4 en los siguientes años hasta llegar a 2032	4.5.2.7 Promover el turismo en el exterior.	Impulso del turismo interno por medio de eventos deportivos, culturales, sociales, familiares, religiosos y educativos			Cooperantes culturales que participan en espacios de coordinación para armonizar iniciativas culturales	Entidad	356	Q 810,098.00	Q 471,373.00	300	Q 1,000,000.00	300	Q 1,000,000.00	400	Q 1,000,000.00	450	Q 1,500,000.00

N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	Personas que participan en actividades de convivencia intercultural en el marco de la diversidad cultural	Persona	8,035	Q 6,002,097.00	Q 2,163,670.00	8,160	Q 6,213,645.00	8,550	Q 6,300,000.00	9,000	Q 6,400,000.00	9,350	Q 6,700,000.00
Gobernabilidad y Seguridad en el Desarrollo	MED 10 Para el 2032, integrar los valores de los ecosistemas y la diversidad biológica en la planificación nacional y local, los procesos de desarrollo, las estrategias de reducción de la pobreza y la contabilidad	4.3.2.4 Promover los derechos y el desarrollo de pueblos indígenas.	Fomentar en el sistema educativo, el conocimiento y prácticas ancestrales en las futuras generaciones.	No aplica	Para el 2032 se fortalecieron o revitalizaron 9 elementos identitarios en 234 municipios de la República de Guatemala	Personas que participan en eventos académicos, científicos y de intercambio cultural en el marco de la diversidad cultural.	Persona	3,745	Q 3,428,970.00	Q 587,999.00	3,595	Q 3,500,000.00	3,650	Q 3,500,000.00	3,700	Q 3,500,000.00	3,750	Q 3,500,000.00
		4.3.2.4 Promover los derechos y el desarrollo de pueblos indígenas.	Fomentar en el sistema educativo, el conocimiento y prácticas ancestrales en las futuras generaciones.			Personas beneficiadas con formación y eventos de promoción de la equidad e inclusión como mecanismos de revitalización cultural	Persona	650	Q 813,645.00	Q 513,698.00	700	Q 813,645.00	750	Q 900,000.00	800	Q 1,000,000.00	850	Q 1,000,000.00
Economía, Competitividad y Prosperidad	MED 6 En 2032, el crecimiento del PIB real ha sido paulatino y sostenido, hasta alcanzar una tasa no menor del 5.4%. a) Rango entre 3.4 y 4.4% en el quinquenio 2015-2020, b) Rango entre 4.4 y 4.5% en el quinquenio 2021-2025, c) no menor del 5.4 en los siguientes años hasta llegar a 2032	4.1.2.1 Generar las condiciones adecuadas y buen clima de negocios para propiciar el aumento de la inversión y la mejora en los niveles de competitividad	Fomentar la creación de empleo formal y digno, como principal mecanismo de protección social que contribuya con la reducción de la pobreza y pobreza extrema con énfasis en los grupos vulnerables, los jóvenes y las mujeres.			Personas en situación de vulnerabilidad beneficiadas con insumos y promoción para la revitalización cultural y desarrollo económico	Persona	775	Q 639,680.00	Q 260,291.00	1,000	Q 700,000.00	1,250	Q 700,000.00	1,500	Q 700,000.00	1,750	Q 1,000,000.00
Gobernabilidad y Seguridad en el Desarrollo	MED 10 Para el 2032, integrar los valores de los ecosistemas y la diversidad biológica en la planificación nacional y local, los procesos de desarrollo, las estrategias de reducción de la pobreza y la contabilidad	4.3.2.4 Promover los derechos y el desarrollo de pueblos indígenas.	Fomentar en el sistema educativo, el conocimiento y prácticas ancestrales en las futuras generaciones.			Personas beneficiadas con formación y eventos de promoción sobre los elementos identitarios y valores culturales ancestrales	Persona	2,865	Q 1,119,802.00	Q 801,682.00	2,865	Q 1,200,000.00	2,900	Q 1,200,000.00	3,000	Q 1,200,000.00	3,000	Q 1,200,000.00
							Totales UE 105		Q 50,491,293.00	**Q 16,808,675.00**		Q 51,915,635.00		Q 52,800,000.00		Q 54,100,000.00		Q 55,800,000.00

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES

Anexo 5. Programación multianual 2023-2027

	Meta financiera por Unidad Ejecutora					
Año	101	102	103	104	105	Total por año
2023 Aprobado	Q 7,675,419.00	Q 40,077,614.00	Q 40,186,117.00	Q 154,264,211.00	Q 16,808,676.00	Q 259,012,037.00
2023 Necesidades POA	Q 45,213,980.00	Q 176,285,396.00	Q 219,078,038.79	Q 119,162,266.00	Q 50,491,263.00	Q 610,230,943.79
2024	Q 47,474,679.00	Q 185,923,376.90	Q 170,241,026.55	Q 163,851,460.00	Q 51,913,645.00	Q 619,404,187.45
2025	Q 47,474,679.00	Q 162,852,243.22	Q 165,184,544.55	Q 138,376,396.00	Q 52,800,000.00	Q 566,687,862.77
2026	Q 48,898,919.37	Q 167,665,476.62	Q 173,532,049.00	Q 145,295,214.00	Q 54,100,000.00	Q 589,491,658.99
2027	Q 48,898,919.37	Q 175,827,159.97	Q 177,850,231.00	Q 144,842,471.00	Q 55,800,000.00	Q 603,218,781.34

Fuente. Con base a la información brindada por las Unidades Ejecutoras para el Ejercicio fiscal 2023 en cuanto a las necesidades de insumos, se contruyó la proyección de los años 2024 al 2027.

Los insumos reflejados excluyen los aportes a entidades nacionales e internacionales, asi como el recurso humano.

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES

Anexo 6. PROGRAMACION DE INVERSION MULTIANUAL 2023-2027

Unidad Ejecutora: 103-Dirección General del Patrimonio Cultural y Natural

PROGRAMACIÓN DE INVERSION MULTIANUAL 2023-2027

VINCULACIÓN INSITUCIONAL					NOMBRE DEL PROYECTO	SNIP	UNIDAD DE MEDIDA	META POR AÑO									
								2023			2024		2025		2026		2027	
Pilar de la Política General de Gobierno 2020-2024	Meta Estratégica de Desarrollo	Objetivo Sectorial	Acción PGG	RESULTADO INSTITUCIONAL				Meta física	Meta financiera	Presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal 2023 D. 54-2022	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera
Economía, competitividad y prosperidad	Relaciones con el Mundo	Aprovechar las condiciones del país para incrementar el turismo e impulsar una estrategia de Estado conjunta con el sector privado	Aprovechar las condiciones del país para incrementar el turismo e impulsar una estrategia de Estado conjunta con el sector privado	Para el 2024, se ha mantenido en 3.5 de calificación del índice de Competitividad Turística (de 3.5 en la edición 2017 del Foro Económico Mundial)	CONSTRUCCION EDIFICIO MUSEO CARACOL DEL TIEMPO JOSÉ LUIS RALDA GONZÁLEZ, TAKALIK ABAJ, EL ASINTAL, RETALHULEU	280399	Metro cuadrado	23,598.00	Q 17,000,000.00	**Q 10,155,728.00**	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES

Unidad Ejecutora: 104 - DIRECCIÓN GENERAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN

PROGRAMACIÓN DE INVERSION MULTIANUAL 2023-2027

VINCULACIÓN INSITUCIONAL					NOMBRE DEL PROYECTO	SNIP	UNIDAD DE MEDIDA	META POR AÑO									
								2023			2024		2025		2026		2027	
Pilar de la Política General de Gobierno 2020-2024	Meta Estratégica de Desarrollo	Objetivo Sectorial	Acción PGG	RESULTADO INSTITUCIONAL				Meta física	Meta financiera	Presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal 2023 D. 54-2022	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera
Desarrollo Social	MED 10 Para 2032, integrar los valores de los ecosistemas y la diversidad biológica en la planificación nacional y local, los procesos de desarrollo, las estrategias de reducción de la pobreza y la contabilidad	Mejorar la calidad de vida de los guatemaltecos, especialmente de los grupos más vulnerables y familias que se encuentran en estado de pobreza y pobreza extrema, por medio de la provisión y facilitación efectiva y oportuna de la infraestructura social priorizada en educación, salud, nutrición y vivienda popular	Propiciar el acceso a los servicios públicos en el área rural y zonas urbano- marginales (agua, electricidad y telecomunicaciones), además de drenajes de agua pluviales, alcantarillado para aguas sucias, áreas verdes y espacios públicos para el deporte y la vida al aire libre.	Para 2032 se incrementa en 8.9% la participación y promoción del tiempo libre y sana ocupación de hombres, mujeres, niños, jóvenes y adultos en práctica sistemática de recreación y deporte no federado ni escolar. (Línea base: 3.13% año 2022. Para el 2032 la atención será del 12.08% de la población objetivo).	Construcción Instalaciones Deportivas y Recreativas (Polideportivo), Cantón Norte, San Antonio Huista, Huehuetenango.		M²						1,999.62	Q2,918,296.16						
					Construcción Instalaciones Deportivas y Recreativas (Polideportivo), San Juan Tecuaco, Santa Rosa.	294949	M²	2,000.00	Q 2,782,410.00	**Q 2,782,410.00**								
					Construcción Instalaciones Deportivas y Recreativas (Campo de Futbol), Paraje Poguart, Zona 3, Almolonga, Quetzaltenango.	297782	M²	4,312.00	Q 4,056,011.00	**Q 4,056,011.00**								
					Construcción Parque Deportivo y Recreativo, Aldea Los Mixcos, Palencia.	298794	M²	7,056.00	Q 11,277,984.00	**Q 11,277,984.00**								
					Construcción Instalaciones Deportivas y Recreativas, Barrio San José, San Pedro Pinula, Jalapa.	298934	M²				3,558.67	Q7,000,000.00						
					Construcción Instalaciones Deportivas y Recreativas (Campo de Futbol), Aldea Chipiacul, Patzún, Chimaltenango.		M²				2,246.46	Q1,312,020.00						
					Construcción Instalaciones Deportivas y Recreativas (Campo de Futbol), Aldea Chuiquel, Patzún, Chimaltenango.		M²				1,690.26	Q4,285,000.00						
					Construcción Instalaciones Deportivas y Recreativas (Campo de Futbol), Aldea Simajhuleu, San Juan Comalapa, Chimaltenango.		M²						7,647.46	Q 7,000,005.00				
					Construcción Instalaciones Deportivas y Recreativas (Estadio Manuel Tzot), Barrio Xeraxon, Nahualá, Sololá.		M²				7,166.37	Q10,924,287.66						
					Construcción Instalaciones Deportivas y Recreativas (Estadio Municipal), Cantón Pachichaj, Santiago Atitlán, Sololá.		M²				6,016.23	Q8,757,000.00						
					Construcción Instalaciones Deportivas y Recreativas (Polideportivo), Cantón Pacua, San Juan la Laguna, Sololá.	299010	M²	1,900.00	Q 2,821,083.00	**Q 2,821,083.00**	104.10	Q102,537.22						
					Construcción Instalaciones Deportivas y Recreativas (Polideportivo), Cantón 7 de Febrero, San Marcos.		M²				1,295.91	Q3,400,000.00						
					Construcción Instalaciones Deportivas y Recreativas (Polideportivo), Comunidad Agraria Nueva Escocia, San Marcos.		M²				1,244.73	Q3,900,000.00						
					Construcción Cancha Polideportiva, Chinautla, Guatemala.		M²				600.00	Q310,864.00						
					Construcción Instalaciones Deportivas y Recreativas (Estadio Municipal), Cabecera Municipal, San Martín Zapotitlán, Retalhuleu.		M²				10,191.26	Q7,795,678.00						
					Construcción Instalaciones Deportivas y Recreativas (Campo de Futbol), San Juan Bautista, Suchitepéquez.		M²				7,571.12	Q6,450,000.00						
					Construcción Cancha Polideportiva, Canton el Plan, San Juan Bautista, Suchitepéquez.		M²				1,360.88	Q310,863.92						
					Mejoramiento Parque Recreativo, Cerro de la Cruz, Antigua Guatemala, Sacatepéquez.	285644	M²				37.00	Q53,633.00						
					Construcción Instalaciones Deportivas y Recreativas, Parque Bicentenario, Zona 8, Cobán, Alta Verapaz.	278787	M²	2,932.00	Q 3,574,998.00	**Q 3,574,998.00**								
					Mejoramiento Instalaciones Deportivas y Recreativas, Parque Erick Bernabé Barrondo García, Zona 7, Guatemala.	279752	M²	8,578.00	Q 5,936,307.00	**Q 5,936,307.00**								
					Construcción Instalaciones Deportivas y Recreativas (Campo de Futbol), Cabecera Municipal, San Miguel Sigüilá, Quetzaltenango.	279653	M²	1,693.00	Q 1,407,886.00	**Q 1,407,886.00**								
					Ampliación Instalaciones Deportivas y Recreativas (Campo de Futbol), Cabecera Municipal, San Rafael Pie de la Cuesta, San Marcos.	279496	M²	8,295.00	Q 5,000,916.00	**Q 5,000,916.00**								
					Construcción Cancha Polideportiva, Aldea San Fernando Chipó, Santa Bárbara, Suchitepéquez.	279506	M²	1.00	Q 62,173.00	**Q 62,173.00**								
					Construcción Instalaciones Deportivas y Recreativas (Polideportivo), Aldea las Minas, Sipacapa, San Marcos.	279751	M²	226.00	Q 666,681.00	**Q 666,681.00**								
					Construcción Instalaciones Deportivas y Recreativas (Polideportivo), Cabecera Municipal, Sipacapa, San Marcos.	282924	M²	823.00	Q 782,414.00	**Q 782,414.00**								
					Ampliación Instalaciones Deportivas y Recreativas (Estadio Municipal), Centro Urbano, San Francisco Zapotitlán, Suchitepéquez.	285300	M²	6,647.00	Q 13,253,393.00	**Q 13,253,393.00**								

GOBIERNO de GUATEMALA | MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES

VINCULACION INSITUCIONAL					NOMBRE DEL PROYECTO	SNIP	UNIDAD DE MEDIDA	META POR AÑO									
								2023			2024		2025		2026		2027	
Pilar de la Política General de Gobierno 2020-2024	Meta Estrategica de Desarrollo	Objetivo Sectorial	Acción PGG	RESULTADO INSTITUCIONAL				Meta física	Meta financiera	Presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal 2023 D. 54-2022	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera
					Construcción Instalaciones Deportivas y Recreativas, Parque Bicentenario, El Hato, Zacapa.	276618	M²	4,816.00	Q 9,227,361.00	**Q 9,227,361.00**								
					Construcción de Instalaciones Deportivas y Recreativas Polideportivo Barrio la Cancha, Morales Izabal.	300329	M²	2,000.00	Q 2,827,477.00	**Q -**								
					Construcción Instalaciones Deportivas y Recreativas (Polideportivo), Aldea Nica, Malacatan, San Marcos.	298622	M²	1,543.00	Q 2,609,858.00	**Q 2,609,858.00**								
					Construcción Instalaciones Deportivas y Recreativas (Gimnasio Municipal), Villa de Zaragoza, Zaragoza, Chimaltenango.	225052	M²	5,773.00	Q 7,345,306.00	**Q 7,345,306.00**								
					Construcción Instalaciones Deportivas y Recreativas, Cabecera Municipal Cajolá, Quetzaltenango.	239667	M²	4,000.00	Q 5,520,709.00	**Q 5,520,709.00**								
					Construcción Instalaciones Deportivas y Recreativas, Caserío las Delicias, Ayutla, San Marcos	244285	M²	500.00	Q 644,675.00	**Q 644,675.00**								
					Construcción Instalaciones Deportivas y Recreativas, El Potrerito Cabecera Municipal, Cabañas, Zacapa.	298222	M²	1,500.00	Q 2,609,858.00	**Q 2,609,858.00**								
					Ampliación Instalaciones Deportivas y Recreativas (Campo de Futbol), Aldea San Agustín, Chahal, Alta Verapaz.	238737	M²	2,116.00	Q 2,966,358.00	**Q 2,966,358.00**								
					TOTAL			66,711.00	Q 85,373,858.00	**Q 82,546,381.00**	45,082.61	Q57,520,179.96	7,647.46	Q 7,000,005.00				

TOTAL APROBADO 2023. PRESUPUESTA PARA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL MCD Q 92,702,109.00

Anexo 7. FICHAS DE SEGUIMIENTO MULTIANUAL 2023-2027, DE RESULTADOS Y PRODUCTOS

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES
Unidad Ejecutora: 101 Dirección Superior

FICHA DE SEGUIMIENTO MULTIANUAL 2023-2027

SEGUIMIENTO A NIVEL MULTIANUAL DEL RESULTADO

La Unidad Ejecutora 101 cumple con una función administrativa o actividad central.

RESULTADO (ESTRATEGICO Y/O INSTITUCIONAL)	INDICADOR DE RESULTADO	FÓRMULA DEL INDICADOR	INDICADORES DE RESULTADO																	
			LINEA DE BASE			2023			2024			2025			2026			2027		
			AÑO	META		META			META			META			META			META		
				Datos Absolutos	Datos Relativos	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecución Estimada	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecución Estimada	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecución Estimada	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecución Estimada	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecución Estimada
Sin Resultado.																				

SEGUIMIENTO A NIVEL MULTIANUAL DE LOS PRODUCTOS

PRODUCTOS	UNIDAD DE MEDIDA	INDICADOR DE PRODUCTO Y FÓRMULA	INDICADORES DE PRODUCTO																	
			LINEA DE BASE			2023			2024			2025			2026			2027		
			AÑO	META		META			META			META			META			META		
				Datos Absolutos	Datos Relativos	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecución Estimada	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecución Estimada	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecución Estimada	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecución Estimada	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecución Estimada
Servicios de apoyo y gestión administrativa y financiera	Documento	Documento presentado	2,021	12	0	12	0	12	12	0	12	12	0	12	12	0	12	12	0	12
Servicios de auditoría interna	Documento	Documento presentado	2,021	1	0	1	0	1	1	0	1	1	0	1	1	0	1	1	0	1

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES
Unidad Ejecutora: 102 Dirección General de las Artes

FICHA DE SEGUIMIENTO MULTIANUAL 2023-2027

SEGUIMIENTO A NIVEL MULTIANUAL DEL RESULTADO

RESULTADO (ESTRATEGICO Y/O INSTITUCIONAL)	INDICADOR DE RESULTADO	FÓRMULA DEL INDICADOR	INDICADORES DE RESULTADO																	
			LINEA DE BASE			2023			2024			2025			2026			2027		
			AÑO	META		META			META			META			META			META		
				Datos Absolutos	Datos Relativos	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecución Estimada	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecución Estimada	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecución Estimada	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecución Estimada	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecución Estimada
Para el 2032, se ha incrementado en 18.9% la participación de personas en las diferentes disciplinas del arte (de 9,469 personas en 2014 a 11,255 en 2032)	PERSONAS FORMADAS EN LAS DIFERENTES DISCIPLINAS DEL ARTE	Personas beneficiadas con formación básica en las diferentes disciplinas del arte Año Base (9469) / Factor de Ajuste Porcentual (100)	2,014	9,469	0	11,255	100.0	100	11,269	100.0	100	11,269	100.0	100	11,399	100	100	11,409	100	100

SEGUIMIENTO A NIVEL MULTIANUAL DE LOS PRODUCTOS

PRODUCTOS	UNIDAD DE MEDIDA	INDICADOR DE PRODUCTO Y FÓRMULA	INDICADORES DE PRODUCTO																	
			LINEA DE BASE			2023			2024			2025			2026			2027		
			AÑO	META		META			META			META			META			META		
				Datos Absolutos	Datos Relativos	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecución Estimada	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecución Estimada	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecución Estimada	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecución Estimada	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecución Estimada
Personas formadas en las diferentes disciplinas del Arte	Persona	Numero de personas formadas en disciplinas del arte Programado / Ejecutado	2,014	9,469	0	11,255	0	11,255	11,269	0	11,269	11,269	0	11,269	11,399	0	11,399	11,409	0	11,409
Conciertos y Presentaciones de Instituciones Artísticas en Beneficio de Personas	Evento	Numero de eventos registrados Programado / Ejecutado	2,021	300	0	420	0	420	440	0	440	450	0	450	450	0	450	450	0	450
Personas beneficiadas con difusión cultural, artística y literaria.	Persona	Numero de personas que reciben beneficios Programado / Ejecutado	2,021	26,700	0	22,687	0	22,687	26,087	0	26,087	26,100	0	26,100	26,100	0	26,100	26,100	0	26,100
Autorización y control de espectáculos públicos en beneficio de personas	Documento	Numero de autorizaciones de eventos emitidas Programado / Ejecutado	2,021	1,880	0	2,346	0	2,346	2,500	0	2,500	2,500	0	2,500	2,500	0	2,500	2,500	0	2,500
Artistas y Literatos que Reciben Asistencia Técnica, Organizativa y Reconocimientos por su Labor.	Persona	Numero de personas beneficiadas Programado / Ejecutado	2,021	3,300	0	96	0	96	130	0	130	130	0	130	130	0	130	130	0	130

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES
Unidad Ejecutora: 103-Dirección General del Patrimonio Cultural y Natural

FICHA DE SEGUIMIENTO MULTIANUAL 2023-2027

SEGUIMIENTO A NIVEL MULTIANUAL DEL RESULTADO

RESULTADO (ESTRATEGICO Y/O INSTITUCIONAL)	INDICADOR DE RESULTADO	FÓRMULA DEL INDICADOR	INDICADORES DE RESULTADO																	
			LINEA DE BASE			2023			2024			2025			2026			2027		
			AÑO	META		META			META			META			META			META		
				Datos	Datos	Datos	Datos	Ejecución	Datos	Datos	Ejecución	Datos	Datos	Ejecución	Datos	Datos	Ejecución	Datos	Datos	Ejecución
Para el 2032 se ha incrementado ha incrementado en un 5% el registro de	INDICADOR DE CRECIMIENTO	Año N - 1 / Factor de Ajuste Porcentual (100)	2,022	4,750	100%	5,350	100%	5,350	5,700	100%	5,700	6,072	100%	6,072	6,469	100%	6,469	6892	100%	6,892

SEGUIMIENTO A NIVEL MULTIANUAL DE LOS PRODUCTOS

PRODUCTOS	UNIDAD DE MEDIDA	INDICADOR DE PRODUCTO Y FÓRMULA	INDICADORES DE PRODUCTO																	
			LINEA DE BASE			2023			2024			2025			2026			2027		
				META		META			META			META			META			META		
			AÑO	Datos Absolutos	Datos Relativos	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecución Estimada	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecución Estimada	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecución Estimada	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecución Estimada	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecución Estimada
Dirección y Coordinación	Documento	Sumatoria de Documentos	N/A	N/A	N/A	12	100	12	12	100.0	12	12	100.0	12	12	100.0	12	12	100.0	12
Registro de bienes culturales en beneficio de personas y entidades	Registro, Documentos	Sumatoria de Registro	N/A	N/A	N/A	5,150	100	5,150	4500	100.0	4500	4800	100.0	4800	5000	100.0	5000	5500	100.0	5500
Visitantes atendidos en parques, sitios arqueológicos y zonas de rescate cultural y natural	Persona	Sumatoria Personas	N/A	N/A	N/A	588,980	100	588,980	624648	100.0	624648	649926	100.0	649926	685740	100.0	685740	687731	100.0	687731
Visitantes atendidos en los museos	Persona	Sumatoria Personas	N/A	N/A	N/A	262,183	100	262,183	309034	100.0	309034	321855	100.0	321855	335162	100.0	335162	340558	100.0	340558
Personas capacitadas para la salvaguardia del patrimonio intangible	Persona	Sumatoria Personas	N/A	N/A	N/A	1,150	100	1,150	995	100.0	995	1120	100.0	1120	1120	100.0	1120	1000	100.0	1000
Usuarios beneficiados con servicios de administración del patrimonio bibliográfico y documental, conservado y preservado	Persona	Sumatoria Personas	N/A	N/A	N/A	9,425	100	9,425	51100	100.0	51100	51547	100.0	51547	51994	100.0	51994	52442	100.0	52442
Visitantes atendidos en el Parque Nacional Tikal	Persona	Sumatoria Personas	N/A	N/A	N/A	771,665	100	771,665	358224	100.0	358224	361736	100.0	361736	365248	100.0	365248	368760	100.0	368760
Conservación y restauración de bienes culturales muebles e inmuebles	Mueble, Metro Cuadrado	Sumatoria Mueble, Metro Cuadrado	N/A	N/A	N/A	6,889	100	6,889	15	100.0	15	15	100.0	15	15	100.0	15	15	100.0	15
Restauración y preservación de edificios y monumentos prehispánicos	Metro cuadrado	Sumatoria Metro cuadrado	N/A	N/A	N/A	8,640	100	8,640	5644	100.0	5644	5926	100.0	5926	6222	100.0	6222	6533	100.0	6533

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES
Unidad Ejecutora: 104 - Dirección General del Deporte y la Recreación

FICHA DE SEGUIMIENTO MULTIANUAL 2023-2027

SEGUIMIENTO A NIVEL MULTIANUAL DEL RESULTADO

RESULTADO (ESTRATEGICO Y/O INSTITUCIONAL)	INDICADOR DE RESULTADO	FÓRMULA DEL INDICADOR	INDICADORES DE RESULTADO																	
			LINEA DE BASE			2023			2024			2025			2026			2027		
				META		META			META			META			META			META		
			AÑO	Datos Absolutos	Datos Relativos	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecución Estimada	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecución Estimada	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecución Estimada	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecución Estimada	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecución Estimada
Para 2032 se incrementó en 8.9% la atención a personas para el buen y la sana ocupación de hombres, mujeres, niños, jóvenes y adultos en práctica sistemática de recreación y deporte no federado ni escolar	Índice de participación ciudadana en prácticas deportivas (no federadas y no escolar) y recreativas	Meta programada / total de participantes * 100	2,023	3,643,333	0	3,643,333	0.0	3,643,333	3,679,311	0.0	3,679,311	3,716,105	0.0	3,716,105	3,753,266	0	3,753,266	3,790,800	0	3,790,800

SEGUIMIENTO A NIVEL MULTIANUAL DE LOS PRODUCTOS

PRODUCTOS	UNIDAD DE MEDIDA	INDICADOR DE PRODUCTO Y FÓRMULA	INDICADORES DE PRODUCTO																	
			LINEA DE BASE			2023			2024			2025			2026			2027		
				META		META			META			META			META			META		
			AÑO	Datos Absolutos	Datos Relativos	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecución Estimada	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecución Estimada	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecución Estimada	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecución Estimada	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecución Estimada
Personas beneficiadas con actividades deportivas no escolares, no federadas y de recreación.	Persona	Cantidad de personas beneficiadas con actividades deportivas no escolares, no federadas y de recreación. Fórmula: Meta programada / cantidad de personas beneficiadas	2,023	105,035	0	105,035	0	105,035	106,085	0	106,085	107,146	0	107,146	108,218	0	108,218	109,300	0	109,300
Personas beneficiadas con acceso a espacios para la práctica del deporte y la recreación física.	Persona	Cantidad de personas beneficiadas con acceso a espacios para la práctica del deporte y la recreación física. Fórmula Personas que asisten a los centros deportivos / personas programadas	2,023	3,179,604	0	3,179,604	0	3,179,604	3,211,400	0	3,211,400	3,243,514	0	3,243,514	3,275,949	0	3,275,949	3,308,709	0	3,308,709
Mujeres beneficiadas con acceso a actividades físicas, recreativas y de sensibilización para la prevención de la violencia.	Persona	Cantidad de mujeres beneficiadas con acceso a actividades físicas, recreativas y de sensibilización para la prevención de la violencia. Fórmula: Meta programada / cantidad de mujeres beneficiadas con actividades físicas y recreativas	2,023	19,500	0	19,500	0	19,500	19,695	0	19,695	19,892	0	19,892	20,091	0	20,091	20,292	0	20,292
Jóvenes beneficiados con actividades físicas, deportivas y recreativas.	Persona	Cantidad de jóvenes beneficiados con actividades físicas, deportivas y recreativas. Fórmula: Meta programada / cantidad de jóvenes beneficiados	2,023	37,700	0	37,700	0	37,700	38,077	0	38,077	38,458	0	38,458	38,842	0	38,842	39,231	0	39,231
Personas que reciben implementos para actividades físicas, deportivas y de recreación física en su tiempo libre.	Persona	Cantidad de personas que reciben implementos para actividades físicas, deportivas y de recreación física. Fórmula: Meta programada / cantidad de personas que reciben implementos deportivos.	2,023	301,494	0	301,044	0	301,044	304,054	0	304,054	307,095	0	307,095	310,166	0	310,166	313,268	0	313,268
Personas en situación de vulnerabilidad o riesgo social beneficiadas con actividades físicas y deportivas	Evento	Cantidad de eventos deportivos y recreativos en beneficio de personas en situación de vulnerabilidad o riesgo social. Fórmula: Meta programada / cantidad de deportivos y recreativos realizados	2,023	73	0	73	0	73	74	0	74	74	0	74	75	0	75	76	0	76
Festivales deportivos, recreativos y otros eventos de carácter especial, realizados para promover el acceso a la actividad física y la recreación	Evento	Cantidad de eventos deportivos, recreativos y otros eventos de carácter especial, realizados para promover el acceso a la actividad física y la recreación. Fórmula: Meta programada / cantidad de deportivos y recreativos realizados	2,023	253	0	253	0	253	256	0	256	258	0	258	261	0	261	263	0	263
				3,643,659		3,643,209		3,643,209	3,679,641		3,679,641	3,716,437		3,716,437	3,753,602		3,753,602	3,791,139		3,791,139

* No incluye subproducto cuya unidad de medida es evento

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES
Unidad Ejecutora: 105 - Dirección General de Desarrollo Cultural y Fortalecimiento de las Culturas

FICHA DE SEGUIMIENTO MULTIANUAL 2023-2027

SEGUIMIENTO A NIVEL MULTIANUAL DEL RESULTADO

RESULTADO (ESTRATEGICO Y/O INSTITUCIONAL)	INDICADOR DE RESULTADO	INDICADORES DE RESULTADO																	
		FÓRMULA DEL INDICADOR	LINEA DE BASE			2023			2024			2025			2026			2027		
			AÑO	META		META			META			META			META			META		
				Datos Absolutos	Datos Relativos	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecución Estimada	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecución Estimada	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecución Estimada	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecución Estimada	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecución Estimada
Para el 2032 se fortalecieron o revitalizaron 9 elementos identitarios en 234 municipios de la República de Guatemala	Implementación de proceso fortalecimiento o revitalización de elementos culturales en municipios priorizados	Número de municipios atendidos con procesos de revitalización de elementos culturales de cada año (26) / Total de municipalidades establecidas (234) * Factor de Ajuste Porcentual (100)	n/a	n/a	n/a	26	0.11%	0.11%	26	0.11%	0.11%	26	0.11%	0.11%	26	0.11%	0.11%	26	0.11%	0.11%

SEGUIMIENTO A NIVEL MULTIANUAL DE LOS PRODUCTOS

PRODUCTOS	UNIDAD DE MEDIDA	INDICADORES DE PRODUCTO																	
		INDICADOR DE PRODUCTO Y FÓRMULA	LINEA DE BASE			2023			2024			2025			2026			2027		
			AÑO	META		META			META			META			META			META		
				Datos Absolutos	Datos Relativos	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecución Estimada	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecución Estimada	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecución Estimada	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecución Estimada	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecución Estimada
Dirección y Coordinación	Documento	Presupuesto Vigente / Presupuesto Ejecutado *100	2021	Q 10,232,618	99%	Q 15,663,802	99%	99%	Q 15,700,000	99%	99%	Q 15,800,000	99%	99%	Q 15,900,000	99%	99%	Q 16,000,000	99%	99%
Personas beneficiadas con eventos de participación ciudadana	Persona	Personas beneficiadas con eventos de participación ciudadana /Personas beneficiadas con eventos de participación ciudadana programadas.	2021	35,714	100%	223,240	100%	100%	258,380	100%	100%	270,380	100%	100%	282,380	100%	100%	294,380	100%	100%
Instituciones y organizaciones beneficiadas con asesoría técnica y coordinación en temas de inclusión cultural en la prestación de servicios públicos y privados	Entidad	Instituciones y organizaciones beneficiadas con asesoría técnica y coordinación en temas de inclusión cultural en la prestación de servicios públicos y privados / Instituciones y organizaciones beneficiadas con asesoría técnica y coordinación en temas de inclusión cultural en la prestación de servicios públicos y privados programadas	2021	556	100%	747	100%	100%	922	100%	100%	962	100%	100%	1,063	100%	100%	1,250	100%	100%
Personas beneficiadas en actividades de convivencia intercultural en el marco de la diversidad cultural	Persona	Personas beneficiadas en actividades de convivencia intercultural / Personas beneficiadas en actividades de convivencia intercultural programadas	2015	4,030	0%	8,035	100%	100%	8,160	100%	100%	8,550	100%	100%	9,000	100%	100%	9,350	100%	100%

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES

Anexo 10. FICHA DE SEGUIMIENTO ANUAL DE PRODUCTOS 2023

SEGUIMIENTO A NIVEL ANUAL DEL PRODUCTO

Unidad Ejecutora: 101 Dirección Superior

PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDAD															
		INDICADOR DE PRODUCTO Y FORMULA	LINEA DE BASE			Cuatrimestre 1 2023			Cuatrimestre 2 2023			Cuatrimestre 3 2023			TOTAL 2023		
			AÑO	META		META			META			META			META		
				Datos Absolutos	Datos Relativos	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecucion Estimada	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecucion Estimada	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecucion Estimada	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecucion Estimada
Servicios de apoyo y gestión administrativa y financiera	Documento	Ejecutado / Programado	2022	12	100	4	33.33	4	4	33.33	4	4	33.33	4	12	100.00	12
Servicios de auditoría interna	Documento	Ejecutado / Programado	2022	1	100	0	0.00	0	0	0.00	0	1	100.00	1	1	100.00	1

Unidad Ejecutora: 102 Dirección General de las Artes

PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDAD															
		INDICADOR DE PRODUCTO Y FORMULA	LINEA DE BASE			Cuatrimestre 1 2023			Cuatrimestre 2 2023			Cuatrimestre 3 2023			TOTAL 2023		
			AÑO	META		META			META			META			META		
				Datos Absolutos	Datos Relativos	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecucion Estimada	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecucion Estimada	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecucion Estimada	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecucion Estimada
Dirección y coordinación	Documento	Ejecutado / Programado	2018	12	12	4	33.33	4	4	33.33	4	4	33.33	4	12	100.00	12
Entidades de Arte y cultura que reciben aportes por convenios Bilaterales	Documento	Ejecutado / Programado	2018	1	1	0	0.00	0	0	0.00	0	1	100.00	1	1	100.00	1
Personas formadas en las diferentes disciplinas del Arte	Persona	Numero de personas formadas en disciplinas del arte Programado / Ejecutado	2018	10431	7332	3632	32.27	3632	487	4.33	487	7136	63.40	7136	11255	100.00	11255
Conciertos y Presentaciones de Instituciones Artisticas en Beneficio de Personas	Evento	Numero de eventos registrados Programado / Ejecutado	2018	431	414	110	26.19	110	174	41.43	174	136	32.38	136	420	100.00	420
Personas beneficiadas con difusión cultural, artistica y literaria.	Persona	Numero de personas que reciben beneficios Programado / Ejecutado	2018	58853	28431	5870	25.87	5870	8373	36.91	8373	8444	37.22	8444	22687	100.00	22687
Autorización y control de espectáculos públicos en beneficio de personas	Documento	Numero de autorizaciones de eventos emitidas Programado / Ejecutado	2018	1900	1900	689	29.37	689	859	36.62	859	798	34.02	798	2346	100.00	2346
Artistas y Literatos que Reciben Asistencia Técnica, Organizativa y Reconocimientos por su Labor.	Persona	Numero de personas beneficiadas Programado / Ejecutado	2018	104	103	36	37.50	36	37	38.54	37	23	23.96	23	96	100.00	96

Unidad Ejecutora: 103-Dirección General del Patrimonio Cultural y Natural

PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDAD															
		INDICADOR DE PRODUCTO Y FORMULA	LINEA DE BASE			Cuatrimestre 1 2023			Cuatrimestre 2 2023			Cuatrimestre 3 2023			TOTAL 2023		
			AÑO	META		META			META			META			META		
				Datos Absolutos	Datos Relativos	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecucion Estimada	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecucion Estimada	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecucion Estimada	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecucion Estimada
Dirección y Coordinación	Documento	Sumatoria de Documentos	N/A	N/A	N/A	4	8.3333333	100%	4	8.3333333	100%	4	8.3333333	100%	12	25	300%
Registro de bienes culturales en beneficio de personas y entidades	Registro, Documentos	Sumatoria de Registro, Documentos	N/A	N/A	N/A	1,495	0.0194175	100%	2,060	0.0194175	100%	1,595	0.0194175	100%	5,150	0.0582524	300%
Visitantes atendidos en parques, sitios arqueológicos y zonas de rescate cultural y natural	Persona	Sumatoria Personas	N/A	N/A	N/A	206,453	0.0001698	100%	163,690	0.0001698	100%	218,837	0.0001698	100%	588,980	0.0005094	300%
Visitantes atendidos en los museos	Persona	Sumatoria Personas	N/A	N/A	N/A	75,581	0.0003814	100%	113,121	0.0003814	100%	73,481	0.0003814	100%	262,183	0.0011442	300%
Personas capacitadas para la salvaguardia del patrimonio intangible	Persona	Sumatoria Personas	N/A	N/A	N/A	297	0.0869565	100%	535	0.0869565	100%	318	0.0869565	100%	1150	0.2608696	300%
Usuarios beneficiados con servicios de administración del patrimonio bibliográfico y documental, conservado y preservado	Persona	Sumatoria Personas	N/A	N/A	N/A	3,150	0.0106101	100%	3,500	0.0106101	100%	2,775	0.0106101	100%	9,425	0.0318302	300%
Visitantes atendidos en el Parque Nacional Tikal	Persona	Sumatoria Personas	N/A	N/A	N/A	253,000	0.0001296	100%	253,000	0.0001296	100%	265,665	0.0001296	100%	771,665	0.0003888	300%
Conservación y restauración de bienes culturales muebles e inmuebles	Mueble, Metro Cuadrado	Sumatoria Mueble, Metro Cuadrado	N/A	N/A	N/A	930	0.0145159	100%	3,270	0.0145159	100%	2,689	0.0145159	100%	6,889	0.0435477	300%
Restauración y preservación de edificios y monumentos prehispánicos	Metro cuadrado	Sumatoria Metro cuadrado	N/A	N/A	N/A	3,120	0.0115741	100%	3,130	0.0115741	100%	2,390	0.0115741	100%	8,640	0.0347222	300%
Entidades de patrimonio cultural que reciben apoyo por convenios bilaterales	Aporte	Sumatoria Aporte	N/A	N/A	N/A	1	100	100%	0	100	100%	0	100	100%	1	300	300%

Unidad Ejecutora: 104 - Dirección General del Deporte y la Recreación

PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDAD															
		INDICADOR DE PRODUCTO Y FORMULA	LINEA DE BASE			Cuatrimestre 1 2023			Cuatrimestre 2 2023			Cuatrimestre 3 2023			TOTAL 2023		
			AÑO	META		META			META			META			META		
				Datos Absolutos	Datos Relativos	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecucion Estimada	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecucion Estimada	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecucion Estimada	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecucion Estimada
Cantidad de personas beneficiadas con actividades deportivas no escolares, no federadas y de recreación. Fórmula: Meta programada / cantidad de personas beneficiadas	Persona	Cantidad de personas beneficiadas con actividades deportivas no escolares, no federadas y de recreación. Fórmula: Meta programada / cantidad de personas beneficiadas	2023	105,035	100%	18,371	17.49	18,371	27,152	25.850431	27,152	59,512	56.66	59,512	**105,035**	**100**	**105,035**
Cantidad de personas beneficiadas con acceso a espacios para la práctica del deporte y la recreación fisica. Fórmula Personas que asisten a los centros deportivos / personas programadas	Persona	Cantidad de personas beneficiadas con acceso a espacios para la práctica del deporte y la recreación fisica. Fórmula Personas que asisten a los centros deportivos / personas programadas	2023	3,179,604	100%	841,522	26.47	841,522	1,072,268	33.723319	1,072,268	1,265,814	39.81	1,265,814	**3,179,604**	**100**	**3,179,604**
Cantidad de mujeres beneficiadas con acceso a actividades fisicas, recreativas y de sensibilización para la prevención de la violencia. Fórmula: Meta programada / cantidad de mujeres beneficadas con actividades fisicas y recreativas	Persona	Cantidad de mujeres beneficiadas con acceso a actividades fisicas, recreativas y de sensibilización para la prevención de la violencia. Fórmula: Meta programada / cantidad de mujeres beneficadas con actividades fisicas y recreativas	2023	19,500	100%	4,600	23.59	4,600	6,700	34.358974	6,700	8,200	42.05	8,200	**19,500**	**100**	**19,500**
Cantidad de jóvenes beneficiados con actividades fisicas, deportivas y recreativas. Fórmula: Meta programada / cantidad de jóvenes beneficiados	Persona	Cantidad de jóvenes beneficiados con actividades fisicas, deportivas y recreativas. Fórmula: Meta programada / cantidad de jóvenes beneficiados	2023	37,700	100%	6,150	16.31	6,150	18,050	47.877984	18,050	13,500	35.81	13,500	**37,700**	**100**	**37,700**
Cantidad de personas que reciben implementos para actividades fisicas, deportivas y de recreación fisica. Fórmula: Meta programada / cantidad de personas que reciben implementos deportivos	Persona	Cantidad de personas que reciben implementos para actividades fisicas, deportivas y de recreación fisica. Fórmula: Meta programada / cantidad de personas que reciben implementos deportivos	2023	301,044	100%	79,712	26.48	79,712	141,620	47.042957	141,620	79,712	26.48	79,712	**301,044**	**100**	**301,044**
Cantidad de eventos deportivos y recreativos en beneficio de personas en situación de vulnerabilidad o riesgo social. Fórmula: Meta programada / cantidad de deportivos y recreativos realizados	Evento	Cantidad de eventos deportivos y recreativos en beneficio de personas en situación de vulnerabilidad o riesgo social. Fórmula: Meta programada / cantidad de deportivos y recreativos realizados	2023	73	100%	14	19.18	14	25	34.246575	25	34	46.58	34	**73**	**100**	**73**
Cantidad de eventos deportivos, recreativos y otros eventos de carácter especial, realizados para promover el acceso a la actividad fisica y la recreación. Fórmula: Meta programada / cantidad de deportivos y recreativos realizados	Evento	Cantidad de eventos deportivos, recreativos y otros eventos de carácter especial, realizados para promover el acceso a la actividad fisica y la recreación. Fórmula: Meta programada / cantidad de deportivos y recreativos realizados	2023	253	100%	74	29.25	74	79	31.225296	79	100	39.53	100	**253**	**100**	**253**

Unidad Ejecutora: 105 - Dirección General de Desarrollo Cultural y Fortalecimiento de las Culturas

PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDAD															
		INDICADOR DE PRODUCTO Y FORMULA	LINEA DE BASE			Cuatrimestre 1 2023			Cuatrimestre 2 2023			Cuatrimestre 3 2023			TOTAL 2023		
			AÑO	META		META			META			META			META		
				Datos Absolutos	Datos Relativos	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecucion Estimada	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecucion Estimada	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecucion Estimada	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecucion Estimada
Dirección y Coordinación	Documento	Presupuesto Vigente / Presupuesto Ejecutado *100	2021	Q 10,232,618.43	99%	Q 8,312,263.00	53.07%	57%	Q 3,857,505.00	24.63%	23%	Q 3,494,034.00	22.31%	20%	Q 15,663,802.00	100%	100%
Personas beneficiadas con eventos de participación ciudadana	Persona	Personas beneficiadas con eventos de participación ciudadna /Personas beneficiadas con eventos de participación ciudadana programadas.	2021	35,714	100%	75,430	33.79%	34%	77,590	34.76%	35%	70,220	31.45%	31%	223,240	100%	100%
Instituciones y organizaciones beneficiadas con asesoría técnica y coordinación en temas de inclusión cultural en la prestación de servicios públicos y privados	Entidad	Instituciones y organizaciones beneficiadas con asesoría técnica y coordinación en temas de inclusión cultural en la prestación de servicios públicos y privados / Instituciones y organizaciones beneficiadas con asesoría técnica y coordinación en temas de inclusión cultural en la prestación de servicios públicos y privados programadas	2021	556	100%	63	8.43%	8%	79	10.58%	11%	605	80.99%	81%	747	100%	100%
Personas que participan en actividades de convivencia intercultural en el marco de la diversidad cultural	Persona	Personas beneficiadas en actividades de convivencia intercultural / Personas beneficiadas en actividades de convivencia intercultural programadas	2021	8,050	100%	1,780	22.15%	22%	3,990	49.66%	50%	2,265	28.19%	28%	8,035	100%	100%

GOBIERNO DE GUATEMALA
DE ALEJANDRO GIAMMATTEI

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES
PLAN OPERATIVO ANUAL 2023

Anexo 11. PROGRAMACIÓN DE RECURSO HUMANO

| UNIDAD EJECUTORA | ESTATUS DE LA PLAZA | TITULO DEL PUESTO | CANTIDAD | SUELDO BASE | MESES | TOTAL ANUAL | CENTRO DE COSTOS | RENGLON | ESTRUCTURA | RENGLONES PRESUPUESTARIOS | | |

GOBIERNO DE GUATEMALA
MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES

| UNIDAD EJECUTORA | STATUS DE LA PLAZA | TITULO DEL PUESTO | CANTIDAD | SUELDO BASE (Q) | MESES A CONTRATAR | TOTAL ANUAL (Q) | CENTRO DE COSTOS | RENGLON | ESTRUCTURA | RENGLONES PRESUPUESTARIOS | | |

GOBIERNO de GUATEMALA

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES

| UNIDAD EJECUTORA | ESTATUS DE LA PLAZA | TITULO DE PUESTO | CANTIDAD | SUELDO BASE (Q) | MESES A CONTRATAR | TOTAL ANUAL (Q) | CENTRO DE COSTOS | RENGLON | ESTRUCTURA | RENGLONES PRESUPUESTARIOS | | |

GOBIERNO DE GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES

| UNIDAD EJECUTORA | ESTATUS DE LA PLAZA | TITULO DEL PUESTO | CANTIDAD | SUELDO BASE (Q) | VECES A COMPENSAR | TOTAL ANUAL DE SUELDOS (Q) | CENTRO DE COSTOS | RENGLON | ESTRUCTURA | RENGLONES PRESUPUESTARIOS | | |

GOBIERNO DE GUATEMALA

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES

UNIDAD EJECUTORA	ESTATUS DE JERARQUÍA	TITULO DEL PUESTO	CANTIDAD	SUELDO BASE (Q)	MESES A CONTRATAR	TOTAL ANUAL (Q)	CENTRO DE COSTOS	RENGLON	ESTRUCTURA	RENGLONES PRESUPUESTARIOS 11	12	13	14	15	17	21	22	26	27	29	31	32	33	63	Total Anual Complementos	71	72	73	Total Anual Bonificaciones	TOTAL
102	Ocupada	DOCENTE ARTISTICO 24 PERIODOS (0000) SIN ES	1	Q 2,328.00	12	Q 27,936.00	0556-13178	21	2022-11130015-102-00-0101-0021-02-11-00-000-002-000-021-00011	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 2,328.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 2,425.00	Q 2,425.00	Q 200.00	Q 5,050.00	Q 32,986.00
102	Ocupada	DOCENTE ARTISTICO 24 PERIODOS (0000) SIN ES	1	Q 1,940.00	12	Q 23,280.00	0556-13178	21	2022-11130015-102-00-0101-0021-02-11-00-000-002-000-021-00015	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 1,940.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 2,425.00	Q 2,425.00	Q 200.00	Q 5,050.00	Q 28,330.00
102	Ocupada	DOCENTE ARTISTICO 24 PERIODOS (0000) SIN ES	1	Q 2,425.00	12	Q 29,100.00	0556-13178	21	2022-11130015-102-00-0101-0021-02-11-00-000-002-000-021-00005	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 2,425.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 2,425.00	Q 2,425.00	Q 200.00	Q 5,050.00	Q 34,150.00
102	Ocupada	ASISTENTE ADMINISTRATIVO I (0000) SIN ESPEC	1	Q 2,820.00	12	Q 33,840.00	0556-13178	21	2022-11130015-102-00-0101-0021-02-11-00-000-002-000-021-00033	Q 2,820.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 2,750.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 33,000.00	Q 2,328.00	Q 2,328.00	Q 200.00	Q 4,856.00	Q 72,696.00
102	Ocupada	DOCENTE ARTISTICO 24 PERIODOS (0000) SIN ES	1	Q 2,425.00	12	Q 29,100.00	0556-13178	21	2022-11130015-102-00-0404-0000-02-11-00-000-002-000-021-00011	Q 2,425.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 2,328.00	Q 2,328.00	Q 200.00	Q 4,856.00	Q 33,956.00
102	Ocupada	DOCENTE ARTISTICO 24 PERIODOS (0000) SIN ES	1	Q 2,425.00	12	Q 29,100.00	0556-13178	21	2022-11130015-102-00-0404-0000-02-11-00-000-002-000-021-00007	Q 2,425.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 2,328.00	Q 2,328.00	Q 200.00	Q 4,856.00	Q 33,956.00
102	Ocupada	DOCENTE ARTISTICO 24 PERIODOS (0000) SIN ES	1	Q 2,425.00	12	Q 29,100.00	0556-13178	21	2022-11130015-102-00-0404-0000-02-11-00-000-002-000-021-00008	Q 2,425.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 1,940.00	Q 1,940.00	Q 200.00	Q 4,080.00	Q 33,180.00
102	Ocupada	DOCENTE ARTISTICO 24 PERIODOS (0000) SIN ES	1	Q 2,425.00	12	Q 29,100.00	0556-13178	21	2022-11130015-102-00-0404-0000-02-11-00-000-002-000-021-00009	Q 2,425.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 1,940.00	Q 1,940.00	Q 200.00	Q 4,080.00	Q 33,180.00
102	Ocupada	DOCENTE ARTISTICO 24 PERIODOS (0000) SIN ES	1	Q 1,940.00	12	Q 23,280.00	0556-13178	21	2022-11130015-102-00-0404-0000-02-11-00-000-002-000-021-00012	Q 1,940.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 2,425.00	Q 2,425.00	Q 200.00	Q 5,050.00	Q 28,330.00
102	Ocupada	DOCENTE ARTISTICO 24 PERIODOS (0000) SIN ES	1	Q 2,425.00	12	Q 29,100.00	0556-13178	21	2022-11130015-102-00-0404-0000-02-11-00-000-002-000-021-00005	Q 2,425.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 1,746.00	Q 1,746.00	Q 200.00	Q 3,692.00	Q 32,792.00
102	Ocupada	DOCENTE ARTISTICO 24 PERIODOS (0000) SIN ES	1	Q 1,940.00	12	Q 23,280.00	0556-13178	21	2022-11130015-102-00-0404-0000-02-11-00-000-002-000-021-00013	Q 1,940.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 5,634.00	Q 5,634.00	Q 200.00	Q 11,468.00	Q 34,748.00
102	Ocupada	ASISTENTE ADMINISTRATIVO II (0000) SIN ESPEC	1	Q 2,820.00	12	Q 33,840.00	0556-13178	21	2022-11130015-102-00-0404-0000-02-11-00-000-002-000-021-00006	Q 2,820.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 2,750.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 33,000.00	Q 4,402.00	Q 4,402.00	Q 200.00	Q 9,004.00	Q 74,644.00
102	Ocupada	ASISTENTE ADMINISTRATIVO II (0000) SIN ESPEC	1	Q 2,820.00	12	Q 35,040.00	0556-13178	21	2022-11130015-102-00-0404-0000-02-11-00-000-002-000-021-00096	Q 2,820.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 2,750.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 33,000.00	Q 2,425.00	Q 2,425.00	Q 200.00	Q 5,050.00	Q 73,680.00
102	Ocupada	DOCENTE ARTISTICO 24 PERIODOS (0000) SIN ES	1	Q 2,328.00	12	Q 27,936.00	0556-13178	21	2022-11130015-102-00-0101-0020-02-11-00-000-002-000-021-00035	Q 2,328.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 2,425.00	Q 2,425.00	Q 200.00	Q 5,050.00	Q 32,986.00
102	Ocupada	DOCENTE ARTISTICO 24 PERIODOS (0000) SIN ES	1	Q 1,940.00	12	Q 23,280.00	0556-13178	21	2022-11130015-102-00-0101-0020-02-11-00-000-002-000-021-00036	Q 1,940.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 2,425.00	Q 2,425.00	Q 200.00	Q 5,050.00	Q 28,330.00
102	Ocupada	DOCENTE ARTISTICO 14 PERIODOS (0000) SIN ES	1	Q 1,358.00	12	Q 16,296.00	0556-13178	21	2022-11130015-102-00-0101-0020-02-11-00-000-002-000-021-00033	Q 1,358.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 2,425.00	Q 2,425.00	Q 200.00	Q 5,050.00	Q 21,346.00
102	Ocupada	DOCENTE ARTISTICO 14 PERIODOS (0000) SIN ES	1	Q 1,358.00	12	Q 16,296.00	0556-13178	21	2022-11130015-102-00-0101-0020-02-11-00-000-002-000-021-00034	Q 1,358.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 1,940.00	Q 1,940.00	Q 200.00	Q 4,080.00	Q 20,376.00
102	Ocupada	DOCENTE ARTISTICO 24 PERIODOS (0000) SIN ES	1	Q 1,940.00	12	Q 23,280.00	0556-13178	21	2022-11130015-102-00-0101-0017-02-11-00-000-002-000-021-00041	Q 1,940.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 2,425.00	Q 2,425.00	Q 200.00	Q 5,050.00	Q 28,330.00
102	Ocupada	DOCENTE ARTISTICO 24 PERIODOS (0000) SIN ES	1	Q 1,940.00	12	Q 23,280.00	0556-13178	21	2022-11130015-102-00-0404-0000-02-11-00-000-002-000-021-00012	Q 1,940.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 1,940.00	Q 1,940.00	Q 200.00	Q 4,080.00	Q 27,360.00
102	Ocupada	DOCENTE ARTISTICO 24 PERIODOS (0000) SIN ES	1	Q 1,940.00	12	Q 23,280.00	0556-13178	21	2022-11130015-102-00-0101-0017-02-11-00-000-002-000-021-00045	Q 1,940.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 5,420.00	Q 5,420.00	Q 200.00	Q 11,040.00	Q 34,320.00
102	Ocupada	DOCENTE ARTISTICO 24 PERIODOS (0000) SIN ES	1	Q 1,940.00	12	Q 23,280.00	0556-13178	21	2022-11130015-102-00-0101-0017-02-11-00-000-002-000-021-00047	Q 1,940.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 5,420.00	Q 5,420.00	Q 200.00	Q 11,040.00	Q 34,320.00
102	Ocupada	DOCENTE ARTISTICO 24 PERIODOS (0000) SIN ES	1	Q 2,425.00	12	Q 29,100.00	0556-13178	21	2022-11130015-102-00-0101-0017-02-11-00-000-002-000-021-00036	Q 2,425.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 2,328.00	Q 2,328.00	Q 200.00	Q 4,856.00	Q 33,956.00
102	Ocupada	DOCENTE ARTISTICO 24 PERIODOS (0000) SIN ES	1	Q 2,425.00	12	Q 29,100.00	0556-13178	21	2022-11130015-102-00-0101-0017-02-11-00-000-002-000-021-00034	Q 2,425.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 1,940.00	Q 1,940.00	Q 200.00	Q 4,080.00	Q 33,180.00
102	Ocupada	DOCENTE ARTISTICO 17 PERIODOS (0000) SIN ES	1	Q 2,425.00	12	Q 29,100.00	0556-13178	21	2022-11130015-102-00-0101-0017-02-11-00-000-002-000-021-00030	Q 2,425.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 1,358.00	Q 1,358.00	Q 200.00	Q 2,916.00	Q 32,016.00
102	Ocupada	VIGILANTE (0000) SIN ESPECIALIDAD (0000)	1	Q 1,868.00	12	Q 20,016.00	0556-13178	21	2022-11130015-102-00-0101-0017-02-11-00-000-002-000-021-00050	Q 1,868.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 2,750.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 33,000.00	Q 1,358.00	Q 1,358.00	Q 200.00	Q 2,916.00	Q 55,932.00
102	Ocupada	AUXILIAR (0000) SIN ESPECIALIDAD (0000)	1	Q 1,902.00	12	Q 22,824.00	0556-13178	21	2022-11130015-102-00-0101-0017-02-11-00-000-002-000-021-00053	Q 1,902.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 2,750.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 33,000.00	Q 1,940.00	Q 1,940.00	Q 200.00	Q 4,080.00	Q 59,904.00
102	Ocupada	VIGILANTE (0000) SIN ESPECIALIDAD (0000)	1	Q 1,868.00	12	Q 20,016.00	0556-13178	21	2022-11130015-102-00-0101-0017-02-11-00-000-002-000-021-00048	Q 1,868.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 1,250.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 15,000.00	Q 1,940.00	Q 1,940.00	Q 200.00	Q 4,080.00	Q 39,096.00
102	Ocupada	DOCENTE ARTISTICO 24 PERIODOS (0000) SIN ES	1	Q 1,940.00	12	Q 23,280.00	0556-13178	21	2022-11130015-102-00-0101-0017-02-11-00-000-002-000-021-00042	Q 1,940.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 1,940.00	Q 1,940.00	Q 200.00	Q 4,080.00	Q 27,360.00
102	Ocupada	DOCENTE ARTISTICO 24 PERIODOS (0000) SIN ES	1	Q 2,425.00	12	Q 29,100.00	0556-13178	21	2022-11130015-102-00-0101-0017-02-11-00-000-002-000-021-00037	Q 2,425.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 1,940.00	Q 1,940.00	Q 200.00	Q 4,080.00	Q 33,180.00
102	Ocupada	DIRECTOR ARTISTICO (0000) SIN ESPECIALIDAD	1	Q 2,392.00	12	Q 28,704.00	0556-13178	21	2022-11130015-102-00-0101-0017-02-11-00-000-002-000-021-00044	Q 2,392.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 3,650.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 43,800.00	Q 2,425.00	Q 2,425.00	Q 200.00	Q 5,050.00	Q 77,554.00
102	Ocupada	DOCENTE ARTISTICO 24 PERIODOS (0000) SIN ES	1	Q 2,425.00	12	Q 29,100.00	0556-13178	21	2022-11130015-102-00-0101-0017-02-11-00-000-002-000-021-00035	Q 2,425.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 4,168.00	Q 4,168.00	Q 200.00	Q 8,536.00	Q 37,636.00
102	Ocupada	DIRECTOR ARTISTICO (0000) SIN ESPECIALIDAD	1	Q 2,392.00	12	Q 28,704.00	0556-13178	21	2022-11130015-102-00-0101-0019-02-11-00-000-002-000-021-00029	Q 2,392.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 3,650.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 43,800.00	Q 4,402.00	Q 4,402.00	Q 200.00	Q 9,004.00	Q 81,508.00
102	Ocupada	DOCENTE ARTISTICO 24 PERIODOS (0000) SIN ES	1	Q 2,328.00	12	Q 27,936.00	0556-13178	21	2022-11130015-102-00-0101-0019-02-11-00-000-002-000-021-00033	Q 2,328.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 2,868.00	Q 2,868.00	Q 200.00	Q 5,936.00	Q 33,872.00
102	Ocupada	DOCENTE ARTISTICO 24 PERIODOS (0000) SIN ES	1	Q 2,425.00	12	Q 29,100.00	0556-13178	21	2022-11130015-102-00-0101-0019-02-11-00-000-002-000-021-00034	Q 2,425.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 1,940.00	Q 1,940.00	Q 200.00	Q 4,080.00	Q 33,180.00
102	Ocupada	DOCENTE ARTISTICO 24 PERIODOS (0000) SIN ES	1	Q 1,940.00	12	Q 23,280.00	0556-13178	21	2022-11130015-102-00-0101-0019-02-11-00-000-002-000-021-00030	Q 1,940.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 2,425.00	Q 2,425.00	Q 200.00	Q 5,050.00	Q 28,330.00
102	Ocupada	DOCENTE ARTISTICO 24 PERIODOS (0000) SIN ES	1	Q 2,037.00	12	Q 24,444.00	0556-13178	21	2022-11130015-102-00-0101-0019-02-11-00-000-002-000-021-00031	Q 2,037.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 5,792.00	Q 5,792.00	Q 200.00	Q 11,784.00	Q 36,228.00
102	Ocupada	DOCENTE ARTISTICO 24 PERIODOS (0000) SIN ES	1	Q 1,940.00	12	Q 23,280.00	0556-13178	21	2022-11130015-102-00-0101-0019-02-11-00-000-002-000-021-00039	Q 1,940.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 2,328.00	Q 2,328.00	Q 200.00	Q 4,856.00	Q 28,136.00
102	Ocupada	TECNICO DE EDIFICIO A (0000) SIN ESPECIALIDAD	1	Q 1,831.00	12	Q 21,972.00	0556-13178	21	2022-11130015-102-00-0101-0019-02-11-00-000-002-000-021-00038	Q 1,831.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 2,750.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 33,000.00	Q 2,425.00	Q 2,425.00	Q 200.00	Q 5,050.00	Q 62,022.00
102	Ocupada	DOCENTE ARTISTICO 24 PERIODOS (0000) SIN ES	1	Q 1,940.00	12	Q 23,280.00	0587-13270	21	2022-11130015-102-00-1601-0000-02-11-00-000-002-000-021-00012	Q 1,940.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 1,940.00	Q 1,940.00	Q 200.00	Q 4,080.00	Q 27,360.00
102	Ocupada	DOCENTE ARTISTICO 24 PERIODOS (0000) SIN ES	1	Q 1,940.00	12	Q 23,280.00	0587-13270	21	2022-11130015-102-00-1601-0000-02-11-00-000-002-000-021-00013	Q 1,940.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 1,940.00	Q 1,940.00	Q 200.00	Q 4,080.00	Q 27,360.00
102	Ocupada	DOCENTE ARTISTICO 24 PERIODOS (0000) SIN ES	1	Q 1,940.00	12	Q 23,280.00	0587-13270	21	2022-11130015-102-00-1601-0000-02-11-00-000-002-000-021-00015	Q 1,940.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 2,037.00	Q 2,037.00	Q 200.00	Q 4,274.00	Q 27,554.00
102	Ocupada	DOCENTE ARTISTICO 24 PERIODOS (0000) SIN ES	1	Q 1,940.00	12	Q 23,280.00	0587-13270	21	2022-11130015-102-00-1601-0000-02-11-00-000-002-000-021-00014	Q 1,940.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 1,940.00	Q 1,940.00	Q 200.00	Q 4,080.00	Q 27,360.00
102	Ocupada	DOCENTE ARTISTICO 24 PERIODOS (0000) SIN ES	1	Q 1,940.00	12	Q 23,280.00	0577-13260	21	2022-11130015-102-00-0701-0000-02-11-00-000-002-000-021-00025	Q 1,940.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 4,331.00	Q 4,331.00	Q 200.00	Q 8,862.00	Q 32,142.00
102	Ocupada	DOCENTE ARTISTICO 24 PERIODOS (0000) SIN ES	1	Q 1,940.00	12	Q 23,280.00	0577-13260	21	2022-11130015-102-00-0701-0000-02-11-00-000-002-000-021-00021	Q 1,940.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 1,940.00	Q 1,940.00	Q 200.00	Q 4,080.00	Q 27,360.00
102	Ocupada	DOCENTE ARTISTICO 24 PERIODOS (0000) SIN ES	1	Q 1,940.00	12	Q 23,280.00	0577-13260	21	2022-11130015-102-00-0701-0000-02-11-00-000-002-000-021-00020	Q 1,940.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 1,940.00	Q 1,940.00	Q 200.00	Q 4,080.00	Q 27,360.00
102	Ocupada	DOCENTE ARTISTICO 24 PERIODOS (0000) SIN ES	1	Q 1,940.00	12	Q 23,280.00	0577-13260	21	2022-11130015-102-00-0701-0000-02-11-00-000-002-000-021-00019	Q 1,940.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 1,940.00	Q 1,940.00	Q 200.00	Q 4,080.00	Q 27,360.00
102	Ocupada	DOCENTE ARTISTICO 24 PERIODOS (0000) SIN ES	1	Q 1,940.00	12	Q 23,280.00	0577-13260	21	2022-11130015-102-00-0701-0000-02-11-00-000-002-000-021-00016	Q 1,940.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 1,940.00	Q 1,940.00	Q 200.00	Q 4,080.00	Q 27,360.00
102	Ocupada	DOCENTE ARTISTICO 24 PERIODOS (0000) SIN ES	1	Q 1,940.00	12	Q 23,280.00	0577-13260	21	2022-11130015-102-00-0701-0000-02-11-00-000-002-000-021-00015	Q 1,940.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 2,425.00	Q 2,425.00	Q 200.00	Q 5,050.00	Q 28,330.00
102	Ocupada	DOCENTE ARTISTICO 24 PERIODOS (0000) SIN ES	1	Q 2,425.00	12	Q 29,100.00	0577-13260	21	2022-11130015-102-00-0701-0000-02-11-00-000-002-000-021-00006	Q 2,425.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 1,940.00	Q 1,940.00	Q 200.00	Q 4,080.00	Q 33,180.00
102	Ocupada	DOCENTE ARTISTICO 24 PERIODOS (0000) SIN ES	1	Q 2,425.00	12	Q 29,100.00	0577-13260	21	2022-11130015-102-00-0701-0000-02-11-00-000-002-000-021-00009	Q 2,425.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 1,940.00	Q 1,940.00	Q 200.00	Q 4,080.00	Q 33,180.00
102	Ocupada	DOCENTE ARTISTICO 24 PERIODOS (0000) SIN ES	1	Q 2,425.00	12	Q 29,100.00	0577-13260	21	2022-11130015-102-00-0701-0000-02-11-00-000-002-000-021-00008	Q 2,425.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 1,940.00	Q 1,940.00	Q 200.00	Q 4,080.00	Q 33,180.00
102	Ocupada	DOCENTE ARTISTICO 24 PERIODOS (0000) SIN ES	1	Q 2,425.00	12	Q 29,100.00	0577-13260	21	2022-11130015-102-00-0701-0000-02-11-00-000-002-000-021-00001	Q 2,425.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 1,940.00	Q 1,940.00	Q 200.00	Q 4,080.00	Q 33,180.00
102	Ocupada	AUXILIAR (0000) SIN ESPECIALIDAD (0000)	1	Q 1,902.00	12	Q 22,824.00	0577-13260	21	2022-11130015-102-00-0701-0000-02-11-00-000-002-000-021-00012	Q 1,902.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 2,750.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 33,000.00	Q 2,425.00	Q 2,425.00	Q 200.00	Q 5,050.00	Q 59,566.00
102	Ocupada	ASISTENTE ADMINISTRATIVO II (0000) SIN ESPEC	1	Q 2,820.00	12	Q 33,840.00	0577-13260	21	2022-11130015-102-00-0701-0000-02-11-00-000-002-000-021-00023	Q 2,820.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 2,750.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 33,000.00	Q 2,425.00	Q 2,425.00	Q 200.00	Q 5,050.00	Q 73,960.00
102	Ocupada	TECNICO DE EDIFICIO A (0000) SIN ESPECIALIDAD	1	Q 1,831.00	12	Q 21,972.00	0577-13260	21	2022-11130015-102-00-0701-0000-02-11-00-000-002-000-021-00022	Q 1,831.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 2,750.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 33,000.00	Q 2,425.00	Q 2,425.00	Q 200.00	Q 5,050.00	Q 62,022.00
102	Ocupada	CONSEJERO (0000) SIN ESPECIALIDAD (0000)	1	Q 1,868.00	12	Q 20,016.00	0577-13260	21	2022-11130015-102-00-0701-0000-02-11-00-000-002-000-021-00028	Q 1,868.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 2,750.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 33,000.00	Q 2,425.00	Q 2,425.00	Q 200.00	Q 5,050.00	Q 58,066.00
102	Ocupada	CONSEJERO (0000) SIN ESPECIALIDAD (0000)	1	Q 1,868.00	12	Q 20,016.00	0577-13260	21	2022-11130015-102-00-0701-0000-02-11-00-000-002-000-021-00029	Q 1,868.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 2,750.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 33,000.00	Q 2,425.00	Q 2,425.00	Q 200.00	Q 5,050.00	Q 58,066.00
102	Ocupada	DOCENTE ARTISTICO 24 PERIODOS (0000) SIN ES	1	Q 2,425.00	12	Q 29,100.00	0577-13260	21	2022-11130015-102-00-0701-0000-02-11-00-000-002-000-021-00011	Q 2,425.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 2,425.00	Q 2,425.00	Q 200.00	Q 5,050.00	Q 34,150.00
102	Ocupada	JEFE ARTISTICO I (0000) SIN ESPECIALIDAD (000	1	Q 2,234.00	12	Q 26,808.00	0583-13266	21	2022-11130015-102-00-0901-0000-02-11-00-000-002-000-021-00001	Q 2,234.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 3,650.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 43,800.00	Q 4,402.00	Q 4,402.00	Q 200.00	Q 9,004.00	Q 79,612.00
102	Ocupada	DOCENTE ARTISTICO 24 PERIODOS (0000) SIN ES	1	Q 1,940.00	12	Q 23,280.00	0583-13266	21	2022-11130015-102-00-0901-0000-02-11-00-000-002-000-021-00012	Q 1,940.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 2,425.00	Q 2,425.00	Q 200.00	Q 5,050.00	Q 28,330.00
102	Ocupada	AUXILIAR (0000) SIN ESPECIALIDAD (0000)	1	Q 1,902.00	12	Q 22,824.00	0586-13269	21	2022-11130015-102-00-1406-0000-02-11-00-000-002-000-021-00004	Q 1,902.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 2,750.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 33,000.00	Q 2,425.00	Q 2,425.00	Q 200.00	Q 5,050.00	Q 60,674.00
102	Ocupada	DOCENTE ARTISTICO 24 PERIODOS (0000) SIN ES	1	Q 2,425.00	12	Q 29,100.00	0586-13269	21	2022-11130015-102-00-1406-0000-02-11-00-000-002-000-021-00007	Q 2,425.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 4,168.00	Q 4,168.00	Q 200.00	Q 8,536.00	Q 37,636.00
102	Ocupada	JEFE ARTISTICO I (0000) SIN ESPECIALIDAD (000	1	Q 2,234.00	12	Q 26,808.00	0583-13272	21	2022-11130015-102-00-1801-0000-02-11-00-000-002-000-021-00001	Q 2,234.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 3,650.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 43,800.00	Q 4,402.00	Q 4,402.00	Q 200.00	Q 9,004.00	Q 79,612.00
102	Ocupada	DOCENTE ARTISTICO 24 PERIODOS (0000) SIN ES	1	Q 1,940.00	12	Q 23,280.00	0589-13272	21	2022-11130015-102-00-1801-0000-02-11-00-000-002-000-021-00012	Q 1,940.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 2,425.00	Q 2,425.00	Q 200.00	Q 5,050.00	Q 28,330.00
102	Ocupada	DOCENTE ARTISTICO 24 PERIODOS (0000) SIN ES	1	Q 1,940.00	12	Q 23,280.00	0589-13272	21	2022-11130015-102-00-1801-0000-02-11-00-000-002-000-021-00013	Q 1,940.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 2,425.00	Q 2,425.00	Q 200.00	Q 5,050.00	Q 28,330.00
102	Ocupada	DOCENTE ARTISTICO 24 PERIODOS (0000) SIN ES	1	Q 2,425.00	12	Q 29,100.00	0589-13272	21	2022-11130015-102-00-0501-0000-02-11-00-000-002-000-021-00004	Q 2,425.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 2,425.00	Q 2,425.00	Q 200.00	Q 5,050.00	Q 34,150.00
102	Ocupada	DOCENTE ARTISTICO 24 PERIODOS (0000) SIN ES	1	Q 1,940.00	12	Q 23,280.00	0590-13273

GOBIERNO DE GUATEMALA
MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES

UNIDAD EJECUTORA	ESTATUS DEL PUESTO	TITULO DEL PUESTO	CANTIDAD	SUELDO BASE (Q)	MESES A COBRAR	TOTAL ANUAL (Q)	CENTRO COSTOS	RENGLON	ESTRUCTURA	RENGLONES PRESUPUESTARIOS 11	12	13	14	15	17	18	21	26	27	29	31	32	33	63	Total Anual Contemplados	71	72	73	Total Anual Bonificaciones	TOTAL
102	Ocupada	COORDINADOR ADMINISTRATIVO (0000) SIN ESPEC	1	Q 6,249.00	12	Q 74,988.00	0240-5299	21	2022-11130015-102-00-0101-0037-02-11-00-000-004-000-021-00039	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 6,249.00	Q -	Q -	Q 3,550.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 42,600.00	Q 4,402.00	Q 4,402.00	Q 200.00	Q 9,004.00	Q 126,592.00
102	Ocupada	TECNICO DEL CENTRO (0000) SIN ESPECIALIDAD	1	Q 2,249.00	12	Q 26,988.00	0240-5299	21	2022-11130015-102-00-0101-0037-02-11-00-000-004-000-021-00051	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 2,249.00	Q -	Q -	Q 2,750.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 33,000.00	Q 4,402.00	Q 4,402.00	Q 200.00	Q 9,004.00	Q 68,992.00
102	Ocupada	VIGILANTE JEFE (0000) SIN ESPECIALIDAD (0000)	1	Q 1,824.00	12	Q 21,888.00	0240-5299	21	2022-11130015-102-00-0101-0037-02-11-00-000-004-000-021-00044	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 1,824.00	Q -	Q -	Q 2,750.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 33,000.00	Q 4,402.00	Q 4,402.00	Q 200.00	Q 9,004.00	Q 68,992.00
102	Ocupada	TECNICO DEL CENTRO (0000) SIN ESPECIALIDAD	1	Q 2,249.00	12	Q 26,988.00	0240-5299	21	2022-11130015-102-00-0101-0037-02-11-00-000-004-000-021-00045	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 2,249.00	Q -	Q -	Q 2,750.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 33,000.00	Q 4,402.00	Q 4,402.00	Q 200.00	Q 9,004.00	Q 68,992.00
102	Ocupada	TECNICO DEL CENTRO (0000) SIN ESPECIALIDAD	1	Q 2,249.00	12	Q 26,988.00	0240-5299	21	2022-11130015-102-00-0101-0037-02-11-00-000-004-000-021-00047	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 2,249.00	Q -	Q -	Q 2,750.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 33,000.00	Q 4,402.00	Q 4,402.00	Q 200.00	Q 9,004.00	Q 68,992.00
102	Ocupada	TECNICO DEL CENTRO (0000) SIN ESPECIALIDAD	1	Q 2,249.00	12	Q 26,988.00	0240-5299	21	2022-11130015-102-00-0101-0037-02-11-00-000-004-000-021-00048	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 2,249.00	Q -	Q -	Q 2,750.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 33,000.00	Q 5,581.00	Q 5,581.00	Q 200.00	Q 11,362.00	Q 71,350.00
102	Ocupada	TECNICO DEL CENTRO (0000) SIN ESPECIALIDAD	1	Q 2,249.00	12	Q 26,988.00	0240-5299	21	2022-11130015-102-00-0101-0037-02-11-00-000-004-000-021-00050	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 2,249.00	Q -	Q -	Q 2,750.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 33,000.00	Q 4,875.00	Q 4,875.00	Q 200.00	Q 9,950.00	Q 69,838.00
102	Ocupada	TECNICO DE SONIDO II (0000) SIN ESPECIALIDAD	1	Q 1,981.00	12	Q 23,772.00	0240-5299	21	2022-11130015-102-00-0101-0037-02-11-00-000-004-000-021-00053	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 1,981.00	Q -	Q -	Q 2,750.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 33,000.00	Q 5,581.00	Q 5,581.00	Q 200.00	Q 11,362.00	Q 68,134.00
102	Ocupada	ASISTENTE ADMINISTRATIVO III (0000) SIN ESPEC	1	Q 2,760.00	12	Q 33,120.00	0240-5299	21	2022-11130015-102-00-0101-0037-02-11-00-000-004-000-021-00054	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 2,760.00	Q -	Q -	Q 2,750.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 33,000.00	Q 5,420.00	Q 5,420.00	Q 200.00	Q 11,040.00	Q 77,160.00
102	Ocupada	ASISTENTE ADMINISTRATIVO I (0000) SIN ESPECI	1	Q 2,760.00	12	Q 33,120.00	0240-5299	21	2022-11130015-102-00-0101-0037-02-11-00-000-004-000-021-00055	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 2,760.00	Q -	Q -	Q 2,750.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 33,000.00	Q 4,402.00	Q 4,402.00	Q 200.00	Q 9,004.00	Q 75,124.00
102	Ocupada	ASISTENTE ADMINISTRATIVO III (0000) SIN ESPEC	1	Q 3,061.00	12	Q 36,732.00	0240-5299	21	2022-11130015-102-00-0101-0037-02-11-00-000-004-000-021-00056	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 3,061.00	Q -	Q -	Q 2,750.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 33,000.00	Q 4,402.00	Q 4,402.00	Q 200.00	Q 9,004.00	Q 79,178.00
102	Ocupada	TECNICO DEL CENTRO (0000) SIN ESPECIALIDAD	1	Q 2,249.00	12	Q 26,988.00	0240-5299	21	2022-11130015-102-00-0101-0037-02-11-00-000-004-000-021-00052	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 2,249.00	Q -	Q -	Q 2,750.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 33,000.00	Q 9,551.00	Q 9,551.00	Q 200.00	Q 19,302.00	Q 79,290.00
102	Ocupada	TECNICO DEL CENTRO (0000) SIN ESPECIALIDAD	1	Q 2,249.00	12	Q 26,988.00	0240-5299	21	2022-11130015-102-00-0101-0037-02-11-00-000-004-000-021-00049	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 2,249.00	Q -	Q -	Q 2,750.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 33,000.00	Q 4,749.00	Q 4,749.00	Q 200.00	Q 9,698.00	Q 69,686.00
102	Ocupada	JEFE DE DEPARTAMENTO SUSTANTIVO II (0000)	1	Q 6,759.00	12	Q 81,108.00	0240-5299	21	2022-11130015-102-00-0101-0037-02-11-00-000-004-000-021-00038	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 6,759.00	Q -	Q -	Q 2,750.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 117,000.00	Q 9,549.00	Q 9,549.00	Q 200.00	Q 19,298.00	Q 217,406.00
102	Ocupada	ASISTENTE ADMINISTRATIVO II (0000) SIN ESPEC	1	Q 3,061.00	12	Q 36,972.00	0240-5299	21	2022-11130015-102-00-0101-0037-02-11-00-000-004-000-021-00042	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 3,061.00	Q -	Q -	Q 2,750.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 33,000.00	Q 3,152.00	Q 3,152.00	Q 200.00	Q 6,504.00	Q 76,476.00
102	Ocupada	ASISTENTE ARTISTICO III (0000) SIN ESPECIALI	1	Q 3,061.00	12	Q 36,972.00	0256-6088	21	2022-11130015-102-00-0501-0001-02-11-00-000-004-000-021-00005	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 3,061.00	Q -	Q -	Q 2,750.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 33,000.00	Q 4,324.00	Q 4,324.00	Q 200.00	Q 8,848.00	Q 78,820.00
102	Ocupada	AUXILIAR II (0000) SIN ESPECIALIDAD (0000)	1	Q 1,981.00	12	Q 23,772.00	0256-6088	21	2022-11130015-102-00-0501-0001-02-11-00-000-004-000-021-00009	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 1,981.00	Q -	Q -	Q 2,750.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 33,000.00	Q 4,749.00	Q 4,749.00	Q 200.00	Q 9,698.00	Q 66,470.00
102	Ocupada	JEFE DE DEPARTAMENTO SUSTANTIVO II (0000)	1	Q 6,759.00	12	Q 81,108.00	0256-6088	21	2022-11130015-102-00-0501-0001-02-11-00-000-004-000-021-00007	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 6,759.00	Q -	Q -	Q 2,750.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 66,000.00	Q 4,749.00	Q 4,749.00	Q 200.00	Q 9,698.00	Q 169,607.00
102	Ocupada	TECNICO DEL CENTRO (0000) SIN ESPECIALIDAD	1	Q 2,249.00	12	Q 26,988.00	0256-6088	21	2022-11130015-102-00-0501-0001-02-11-00-000-004-000-021-00006	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 2,249.00	Q -	Q -	Q 2,750.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 33,000.00	Q 4,749.00	Q 4,749.00	Q 200.00	Q 9,698.00	Q 69,686.00
102	Ocupada	ASISTENTE DE RELACIONES PUBLICAS (0000) SIN	1	Q 2,760.00	12	Q 33,120.00	0256-6088	21	2022-11130015-102-00-0501-0001-02-11-00-000-004-000-021-00008	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 2,760.00	Q -	Q -	Q 2,750.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 33,000.00	Q 4,749.00	Q 4,749.00	Q 200.00	Q 9,698.00	Q 75,918.00
102	Ocupada	AUXILIAR I (0000) SIN ESPECIALIDAD (0000)	1	Q 1,981.00	12	Q 23,772.00	0256-6088	21	2022-11130015-102-00-0501-0001-02-11-00-000-004-000-021-00010	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 1,981.00	Q -	Q -	Q 2,750.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 33,000.00	Q 4,481.00	Q 4,481.00	Q 200.00	Q 9,162.00	Q 65,634.00
102	Ocupada	AUXILIAR I (0000) SIN ESPECIALIDAD (0000)	1	Q 1,902.00	12	Q 22,824.00	0256-6088	21	2022-11130015-102-00-0501-0001-02-11-00-000-004-000-021-00011	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 1,902.00	Q -	Q -	Q 2,750.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 33,000.00	Q 5,260.00	Q 5,260.00	Q 200.00	Q 10,720.00	Q 66,544.00
102	Ocupada	ASISTENTE ARTÍSTICO III (0000) SIN ESPECIALIDA	1	Q 3,061.00	12	Q 36,972.00	0256-6088	21	2022-11130015-102-00-0501-0001-02-11-00-000-004-000-021-00012	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 3,061.00	Q -	Q -	Q 2,750.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 33,000.00	Q 5,260.00	Q 5,260.00	Q 200.00	Q 10,720.00	Q 80,952.00
102	Ocupada	ASISTENTE ARTÍSTICO III (0000) SIN ESPECIALIDA	1	Q 3,061.00	12	Q 36,972.00	0256-6088	21	2022-11130015-102-00-0501-0001-02-11-00-000-004-000-021-00013	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 3,061.00	Q -	Q -	Q 2,750.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 33,000.00	Q 5,581.00	Q 5,581.00	Q 200.00	Q 11,362.00	Q 81,134.00
102	Ocupada	ASISTENTE ARTÍSTICO III (0000) SIN ESPECIALIDA	1	Q 3,061.00	12	Q 36,972.00	0256-6088	21	2022-11130015-102-00-0501-0001-02-11-00-000-004-000-021-00014	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 3,061.00	Q -	Q -	Q 2,750.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 33,000.00	Q 4,749.00	Q 4,749.00	Q 200.00	Q 9,698.00	Q 79,419.00
102	Ocupada	ASISTENTE ARTÍSTICO III (0000) SIN ESPECIALIDA	1	Q 3,061.00	12	Q 36,972.00	0256-6088	21	2022-11130015-102-00-0501-0001-02-11-00-000-004-000-021-00016	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 3,061.00	Q -	Q -	Q 2,750.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 33,000.00	Q 9,498.00	Q 9,498.00	Q 200.00	Q 19,196.00	Q 89,196.00
102	Ocupada	ASISTENTE ARTÍSTICO III (0000) SIN ESPECIALIDA	1	Q 3,061.00	12	Q 36,972.00	0256-6088	21	2022-11130015-102-00-0501-0001-02-11-00-000-004-000-021-00017	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 3,061.00	Q -	Q -	Q 2,750.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 33,000.00	Q 16,256.00	Q 16,256.00	Q 200.00	Q 32,718.00	Q 102,690.00
102	Ocupada	ASISTENTE ARTÍSTICO III (0000) SIN ESPECIALIDA	1	Q 3,061.00	12	Q 36,972.00	0256-6088	21	2022-11130015-102-00-0501-0001-02-11-00-000-004-000-021-00018	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 3,061.00	Q -	Q -	Q 2,750.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 33,000.00	Q 5,581.00	Q 5,581.00	Q 200.00	Q 11,362.00	Q 81,134.00
102	Ocupada	ASISTENTE ARTÍSTICO III (0000) SIN ESPECIALIDA	1	Q 3,061.00	12	Q 36,972.00	0256-6088	21	2022-11130015-102-00-0501-0001-02-11-00-000-004-000-021-00019	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 3,061.00	Q -	Q -	Q 2,750.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 33,000.00	Q 4,481.00	Q 4,481.00	Q 200.00	Q 9,162.00	Q 79,134.00
102	Ocupada	ASISTENTE ARTÍSTICO III (0000) SIN ESPECIALIDA	1	Q 3,061.00	12	Q 36,972.00	0256-6088	21	2022-11130015-102-00-0501-0001-02-11-00-000-004-000-021-00020	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 3,061.00	Q -	Q -	Q 2,750.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 33,000.00	Q 15,000.00	Q 12,534.00	Q 12,534.00	Q 200.00	Q 25,468.00	Q 77,440.00
102	Ocupada	ASISTENTE ARTISTICO IV (0000) SIN ESPECIALIDA	1	Q 3,241.00	12	Q 38,892.00	0256-6088	21	2022-11130015-102-00-0501-0001-02-11-00-000-004-000-021-00004	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 3,241.00	Q -	Q -	Q 2,750.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 33,000.00	Q 4,749.00	Q 4,749.00	Q 200.00	Q 9,698.00	Q 81,540.00
102	Ocupada	TECNICO EN ILUMINACION (0000) SIN ESPECIALID	1	Q 1,981.00	12	Q 23,772.00	0256-6088	21	2022-11130015-102-00-0501-0001-02-11-00-000-004-000-021-00021	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 1,981.00	Q -	Q -	Q 2,750.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 33,000.00	Q 5,260.00	Q 5,260.00	Q 200.00	Q 10,720.00	Q 67,492.00
102	Ocupada	TRAMOVISTA (0000) SIN ESPECIALIDAD (0000)	1	Q 1,902.00	12	Q 22,824.00	0256-6088	21	2022-11130015-102-00-0501-0001-02-11-00-000-004-000-021-00007	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 1,902.00	Q -	Q -	Q 2,750.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 33,000.00	Q 4,481.00	Q 4,481.00	Q 200.00	Q 9,162.00	Q 65,986.00
102	Ocupada	JEFE DE DEPARTAMENTO SUSTANTIVO II (0000)	1	Q 6,759.00	12	Q 81,108.00	0245-5330	21	2022-11130015-102-00-0101-0036-02-11-00-000-004-000-021-00003	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 6,759.00	Q -	Q -	Q 5,750.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 69,000.00	Q 4,402.00	Q 4,402.00	Q 200.00	Q 9,004.00	Q 159,112.00
102	Ocupada	ASISTENTE DE ARTES GRAFICAS IV (0000)	1	Q 3,241.00	12	Q 38,892.00	0245-5330	21	2022-11130015-102-00-0101-0036-02-11-00-000-004-000-021-00060	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 3,241.00	Q -	Q -	Q 5,750.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 71,852.00	Q 5,581.00	Q 5,581.00	Q 200.00	Q 11,362.00	Q 122,146.00
102	Ocupada	JEFE DE DEPARTAMENTO SUSTANTIVO II (0000)	1	Q 6,759.00	12	Q 81,108.00	0243-5640	21	2022-11130015-102-00-0101-0035-02-11-00-000-004-000-021-00014	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 6,759.00	Q -	Q -	Q 5,750.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 150,108.00	Q 5,581.00	Q 5,581.00	Q 200.00	Q 11,362.00	Q 242,578.00
102	Ocupada	AUXILIAR I (0000) SIN ESPECIALIDAD (0000)	1	Q 1,981.00	12	Q 23,772.00	0243-5640	21	2022-11130015-102-00-0101-0035-02-11-00-000-004-000-021-00015	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 1,981.00	Q -	Q -	Q 2,750.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 56,772.00	Q 5,581.00	Q 5,581.00	Q 200.00	Q 11,362.00	Q 94,466.00
102	Ocupada	CONSERJE (0000) SIN ESPECIALIDAD (0000)	1	Q 1,868.00	12	Q 20,016.00	0243-5640	21	2022-11130015-102-00-0101-0035-02-11-00-000-004-000-021-00016	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 1,868.00	Q -	Q -	Q 2,750.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 53,016.00	Q 5,581.00	Q 5,581.00	Q 200.00	Q 11,362.00	Q 84,394.00
102	Ocupada	TRAMOVISTA (0000) SIN ESPECIALIDAD (0000)	1	Q 1,902.00	12	Q 22,824.00	0243-5640	21	2022-11130015-102-00-0101-0035-02-11-00-000-004-000-021-00017	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 1,902.00	Q -	Q -	Q 2,750.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 55,824.00	Q 5,581.00	Q 5,581.00	Q 200.00	Q 11,362.00	Q 80,010.00
102	Ocupada	ESCENOGRAFO (0000) SIN ESPECIALIDAD (0000)	1	Q 1,902.00	12	Q 22,824.00	0243-5640	21	2022-11130015-102-00-0101-0035-02-11-00-000-004-000-021-00018	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 1,902.00	Q -	Q -	Q 2,750.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 55,824.00	Q 5,581.00	Q 5,581.00	Q 200.00	Q 11,362.00	Q 80,010.00
102	Ocupada	JEFE DE DEPARTAMENTO III SUSTANTIVO II (0000)	1	Q 6,759.00	12	Q 81,108.00	0257-5872	21	2022-11130015-102-00-0101-0038-02-11-00-000-005-000-021-00001	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 6,759.00	Q -	Q -	Q 5,750.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 150,108.00	Q 5,581.00	Q 5,581.00	Q 200.00	Q 11,362.00	Q 242,578.00
102	Ocupada	ASISTENTE ADMINISTRATIVO III (0000) SIN ESPEC	1	Q 3,241.00	12	Q 38,892.00	0257-5872	21	2022-11130015-102-00-0101-0038-02-11-00-000-005-000-021-00002	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 3,241.00	Q -	Q -	Q 5,750.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 71,852.00	Q 5,581.00	Q 5,581.00	Q 200.00	Q 11,362.00	Q 127,496.00
102	Ocupada	INSPECTOR DE ESPECTÁCULOS (0000) SIN ESPEC	1	Q 3,241.00	12	Q 38,892.00	0257-5872	21	2022-11130015-102-00-0101-0038-02-11-00-000-005-000-021-00003	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 3,241.00	Q -	Q -	Q 5,750.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 71,852.00	Q 5,741.00	Q 5,741.00	Q 200.00	Q 11,682.00	Q 127,496.00
102	Ocupada	INSPECTOR DE ESPECTÁCULOS (0000) SIN ESPEC	1	Q 3,241.00	12	Q 38,892.00	0257-5872	21	2022-11130015-102-00-0101-0038-02-11-00-000-005-000-021-00004	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 3,241.00	Q -	Q -	Q 1,250.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 53,892.00	Q 5,741.00	Q 5,741.00	Q 200.00	Q 11,682.00	Q 104,466.00
102	Ocupada	JEFE DE DEPARTAMENTO SUSTANTIVO II (0000)	1	Q 6,759.00	12	Q 81,108.00	0259-5873	21	2022-11130015-102-00-0101-0041-02-11-00-000-005-000-021-00001	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 6,759.00	Q -	Q -	Q 5,750.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 150,108.00	Q 5,741.00	Q 5,741.00	Q 200.00	Q 11,682.00	Q 242,998.00
102	Ocupada	ASISTENTE ADMINISTRATIVO III (0000) SIN ESPEC	1	Q 3,061.00	12	Q 36,972.00	0259-5873	21	2022-11130015-102-00-0101-0041-02-11-00-000-005-000-021-00002	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 3,061.00	Q -	Q -	Q 2,750.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 69,972.00	Q 12,634.00	Q 12,634.00	Q 200.00	Q 25,468.00	Q 132,412.00
102	Ocupada	CONSERJE (0000) SIN ESPECIALIDAD (0000)	1	Q 1,868.00	12	Q 20,016.00	Sotano	21	sotano	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 1,868.00	Q -	Q -	Q 2,750.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 53,016.00	Q 4,481.00	Q 4,481.00	Q 200.00	Q 9,162.00	Q 82,194.00
102	Ocupada	TRAMOVISTA (0000) SIN ESPECIALIDAD (0000)	1	Q 1,902.00	12	Q 22,824.00	Sotano	21	sotano	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 1,902.00	Q -	Q -	Q 2,750.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 55,824.00	Q 4,168.00	Q 4,168.00	Q 200.00	Q 8,536.00	Q 87,182.00
102	Ocupada	ESCENOGRAFO (0000) SIN ESPECIALIDAD (0000)	1	Q 1,902.00	12	Q 22,824.00	Sotano	21	sotano	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 1,902.00	Q -	Q -	Q 2,750.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 55,824.00	Q 4,402.00	Q 4,402.00	Q 200.00	Q 9,004.00	Q 87,652.00
102	Ocupada	PEON VIGILANTE IV	1	Q 2,238.90	12	Q 26,866.80	0204-5259	31	2022-11130015-102-00-0101-0008-02-11-00-000-001-000-031-00110	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 2,238.90	Q -	Q -	Q 2,254.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 27,048.00	Q 4,242.90	Q 4,317.53	Q 200.00	Q 8,760.43	Q 62,675.23
102	Ocupada	PEON VIGILANTE IV	1	Q 2,238.90	12	Q 26,866.80	0204-5259	31	2022-11130015-102-00-0101-0008-02-11-00-000-001-000-031-00111	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 2,238.90	Q -	Q -	Q 2,254.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 27,048.00	Q 4,242.90	Q 4,317.53	Q 200.00	Q 8,760.43	Q 62,675.23
102	Ocupada	PEON VIGILANTE V	1	Q 2,269.20	12	Q 27,230.40	0204-5259	31	2022-11130015-102-00-0101-0008-02-11-00-000-001-000-031-00113	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 2,269.20	Q -	Q -	Q 2,250.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 27,000.00	Q 4,269.20	Q 4,344.84	Q 200.00	Q 8,814.04	Q 63,044.44
102	Ocupada	PEON VIGILANTE V	1	Q 2,269.20	12	Q 27,230.40	0204-5259	31	2022-11130015-102-00-0101-0008-02-11-00-000-001-000-031-00114	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 2,269.20	Q -	Q -	Q 2,250.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 27,000.00	Q 4,269.20	Q 4,344.84	Q 200.00	Q 8,814.04	Q 63,044.44
102	Ocupada	PEON VIGILANTE V	1	Q 2,269.20	12	Q 27,230.40	0204-5259	31	2022-11130015-102-00-0101-0008-02-11-00-000-001-000-031-00115	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 2,269.20	Q -	Q -	Q 2,250.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 27,000.00	Q 4,269.20	Q 4,344.84	Q 200.00	Q 8,814.04	Q 63,044.44
102	Ocupada	CONSERJE	1	Q 2,142.00	12	Q 25,704.00	0204-5259	31	2022-11130015-102-00-0101-0008-02-11-00-000-001-000-031-00116	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 2,142.00	Q -	Q -	Q 2,351.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 28,212.00	Q 4,243.00	Q 4,314.40	Q 200.00	Q 8,757.40	Q 62,673.40
102	Ocupada	CONSERJE	1	Q 2,142.00	12	Q 25,704.00	0204-5259	31	2022-11130015-102-00-0101-0008-02-11-00-000-001-000-031-00117	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 2,142.00	Q -	Q -	Q 2,351.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 28,212.00	Q 4,243.00	Q 4,314.40	Q 200.00	Q 8,757.40	Q 62,673.40
102	Ocupada	CONSERJE	1	Q 2,142.00	12	Q 25,704.00	0204-5259	31	2022-11130015-102-00-0101-0008-02-11-00-000-001-000-031-00118	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 2,142.00	Q -	Q -	Q 2,351.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 28,212.00	Q 4,243.00	Q 4,314.40	Q 200.00	Q 8,757.40	Q 62,673.40
102	Ocupada	CONSERJE	1	Q 2,142.00	12	Q 25,704.00	0204-5259	31	2022-11130015-102-00-0101-0008-02-11-00-000-001-000-031-00119	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 2,142.00	Q -	Q -	Q 2,351.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 28,212.00	Q 4,243.00	Q 4,314.40	Q 200.00	Q 8,757.40	Q 62,673.40
102	Ocupada	PILOTO II VEHICULOS PESADOS	1	Q 2,347.50	12	Q 28,170.00	0204-5259	31	2022-11130015-102-00-0101-0008-02-11-00-000-001-000-031-00121	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 2,347.50	Q -	Q -	Q 2,145.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 25,740.00	Q 4,242.50	Q 4,320.75	Q 200.00	Q 8,763.25	Q 62,673.25
102	Ocupada	CONSERJE	1	Q 2,142.00	12	Q 25,704.00	0204-5259	31	2022-11130015-102-00-0101-0008-02-11-00-000-001-000-031-00120	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 2,142.00	Q -	Q -	Q 1,750.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 21,000.00	Q 3,642.00	Q 3,713.40	Q 200.00	Q 7,555.40	Q 54,259.40
102	Ocupada	PEON VIGILANTE IV	1	Q 2,238.90	12	Q 26,866.80	0256-6088	31	2022-11130015-102-00-0501-0001-02-11-00-000-004-000-021-00064	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 2,238.90	50.00	Q 2,254.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 27,000.00	Q 4,242.90	Q 4,317.53	Q 200.00	Q 8,760.43	Q 62,627.33
102	Ocupada	PEON VIGILANTE IV	1	Q 2,238.90	12	Q 26,866.80	0256-6088	31	2022-11130015-102-00-0501-0001-02-11-00-000-004-000-021-00065	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 2,238.90	50.00	Q 2,254.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 27,048.00	Q 4,269.20	Q 4,344.84	Q 200.00	Q 8,814.04	Q 63,126.84
102	Ocupada	PEON VIGILANTE IV	1	Q 2,238.90	12	Q 26,866.80	0256-6088	31	2022-11130015-102-00-0501-0001-02-11-00-000-004-000-021-00066	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 2,238.90	50.00	Q 2,254.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 27,048.00	Q 4,269.20	Q 4,344.84	Q 200.00	Q 8,814.04	Q 63,126.84
102	Ocupada	PEON VIGILANTE IV	1	Q 2,238.90	12	Q 26,866.80	0256-6088	31	2022-11130015-102-00-0501-0001-02-11-00-000-004-000-021-00067	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 2,238.90	50.00	Q 2,254.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 27,048.00	Q 4,269.20	Q 4,344.84	Q 200.00	Q 8,814.04	Q 63,126.84
102	Ocupada	PEON VIGILANTE V	1	Q 2,269.20	12	Q 27,230.40	0204-5259	31	2022-11130015-102

GOBIERNO DE GUATEMALA
DE LAS PERSONAS Y LA FAMILIA

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES

UNIDAD EJECUTORA	ESTATUS DE LA PLAZA	TITULO DEL PUESTO	CANTIDAD	SUELDO BASE (Q)	MESES A CONTRATAR	TOTAL ANUAL (Q)	CENTRO DE COSTOS	RENGLON	ESTRUCTURA	RENGLONES PRESUPUESTARIOS 11	12	13	14	15	17	21	22	26	27	29	31	32	33	61	Total Anual Contratos Fijos	71	72	73	Total Anual Bonificaciones	TOTAL
102	Ocupada	SERVICIOS TECNICOS	1	Q 5,300.00	12	Q 63,600.00	0556-13178	29	2022-11130015-102-00-11-00-000-002-000-029-0000-00-0101-11-0000-0000	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 5,300.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 63,600.00
102	Ocupada	SERVICIOS TECNICOS	1	Q 4,750.00	12	Q 57,000.00	0556-13178	29	2022-11130015-102-00-11-00-000-002-000-029-0000-00-0101-11-0000-0000	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 4,750.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 57,000.00
102	Ocupada	SERVICIOS TECNICOS	1	Q 5,000.00	12	Q 60,000.00	0229-5261	29	2022-11130015-102-00-11-00-000-003-000-029-0000-00-0101-11-0000-0000	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 5,000.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 60,000.00
102	Ocupada	SERVICIOS PROFESIONALES	1	Q 8,000.00	12	Q 96,000.00	0233-5298	29	2022-11130015-102-00-11-00-000-003-000-029-0000-00-0101-11-0000-0000	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 8,000.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 96,000.00
102	Ocupada	SERVICIOS TECNICOS	1	Q 3,000.00	12	Q 36,000.00	0233-5298	29	2022-11130015-102-00-11-00-000-003-000-029-0000-00-0101-11-0000-0000	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 3,000.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 36,000.00
102	Ocupada	SERVICIOS PROFESIONALES	1	Q 7,000.00	12	Q 84,000.00	0224-5638	29	2022-11130015-102-00-11-00-000-003-000-029-0000-00-0101-11-0000-0000	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 7,000.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 84,000.00
102	Ocupada	SERVICIOS TECNICOS	1	Q 7,500.00	12	Q 90,000.00	0224-5638	29	2022-11130015-102-00-11-00-000-003-000-029-0000-00-0101-11-0000-0000	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 7,500.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 90,000.00
102	Ocupada	SERVICIOS TECNICOS	1	Q 7,000.00	12	Q 84,000.00	0224-5638	29	2022-11130015-102-00-11-00-000-003-000-029-0000-00-0101-11-0000-0000	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 7,000.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 84,000.00
102	Ocupada	SERVICIOS TECNICOS	1	Q 6,500.00	12	Q 78,000.00	0224-5638	29	2022-11130015-102-00-11-00-000-003-000-029-0000-00-0101-11-0000-0000	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 6,500.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 78,000.00
102	Ocupada	SERVICIOS TECNICOS	1	Q 6,500.00	12	Q 78,000.00	0224-5638	29	2022-11130015-102-00-11-00-000-003-000-029-0000-00-0101-11-0000-0000	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 6,500.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 78,000.00
102	Ocupada	SERVICIOS TECNICOS	1	Q 5,500.00	12	Q 66,000.00	0224-5638	29	2022-11130015-102-00-11-00-000-003-000-029-0000-00-0101-11-0000-0000	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 5,500.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 66,000.00
102	Ocupada	SERVICIOS TECNICOS	2	Q 5,000.00	12	Q 120,000.00	0224-5638	29	2022-11130015-102-00-11-00-000-003-000-029-0000-00-0101-11-0000-0000	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 10,000.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 120,000.00
102	Ocupada	SERVICIOS TECNICOS	1	Q 4,500.00	12	Q 54,000.00	0224-5638	29	2022-11130015-102-00-11-00-000-003-000-029-0000-00-0101-11-0000-0000	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 4,500.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 54,000.00
102	Ocupada	SERVICIOS TECNICOS	1	Q 8,000.00	12	Q 96,000.00	0245-5330	29	2022-11130015-102-00-11-00-000-004-000-029-0000-00-0101-11-0000-0000	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 8,000.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 96,000.00
102	Ocupada	SERVICIOS TECNICOS	2	Q 7,000.00	12	Q 168,000.00	0245-5330	29	2022-11130015-102-00-11-00-000-004-000-029-0000-00-0101-11-0000-0000	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 14,000.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 168,000.00
102	Ocupada	SERVICIOS TECNICOS	1	Q 5,000.00	12	Q 60,000.00	0245-5330	29	2022-11130015-102-00-11-00-000-004-000-029-0000-00-0101-11-0000-0000	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 5,000.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 60,000.00
102	Ocupada	SERVICIOS PROFESIONALES	1	Q 8,000.00	12	Q 96,000.00	0258-5875	29	2022-11130015-102-00-11-00-000-006-000-029-0000-00-0101-11-0000-0000	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 8,000.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 96,000.00
102	Ocupada	SERVICIOS TECNICOS	4	Q 8,000.00	12	Q 384,000.00	0258-5875	29	2022-11130015-102-00-11-00-000-006-000-029-0000-00-0101-11-0000-0000	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 32,000.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 384,000.00
102	Ocupada	SERVICIOS TECNICOS	1	Q 7,000.00	12	Q 84,000.00	0258-5875	29	2022-11130015-102-00-11-00-000-006-000-029-0000-00-0101-11-0000-0000	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 7,000.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 84,000.00
102	Ocupada	SERVICIOS TECNICOS	1	Q 6,000.00	12	Q 72,000.00	0258-5875	29	2022-11130015-102-00-11-00-000-006-000-029-0000-00-0101-11-0000-0000	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 6,000.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 72,000.00
102	Ocupada	SERVICIOS TECNICOS	3	Q 6,000.00	12	Q 216,000.00	0258-5875	29	2022-11130015-102-00-11-00-000-006-000-029-0000-00-0101-11-0000-0000	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 18,000.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 216,000.00
102	Ocupada	SERVICIOS TECNICOS	1	Q 3,500.00	12	Q 42,000.00	0258-5875	29	2022-11130015-102-00-11-00-000-006-000-029-0000-00-0101-11-0000-0000	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 3,500.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 42,000.00
102	Vacante	ASESOR PROFESIONAL ESPECIALIZADO II	1	Q 5,835.00	12	Q 70,020.00	0224-5259	11	11130015-102-00-0101-0000-02-11-00-000-001-000-011	Q 5,835.00	Q 3,000.00	Q -	Q 375.00	Q 4,750.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 87,600.00	Q 13,710.00	Q 13,710.00	Q 200.00	Q 27,620.00	Q 195,140.00
102	Vacante	PROFESIONAL I	1	Q 3,295.00	12	Q 39,540.00	0204-5259	11	11130015-102-00-0101-0000-02-11-00-000-001-000-011	Q 3,295.00	Q 1,800.00	Q -	Q 375.00	Q 3,550.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 58,700.00	Q 8,770.00	Q 8,770.00	Q 200.00	Q 17,740.00	Q 125,980.00
102	Vacante	OFICINISTA II	1	Q 1,158.00	12	Q 13,908.00	0204-5259	11	11130015-102-00-0101-0000-02-11-00-000-001-000-011	Q 1,158.00	Q 550.00	Q -	Q -	Q 2,750.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 39,600.00	Q 4,209.00	Q 4,209.00	Q 200.00	Q 8,618.00	Q 62,126.00
102	Vacante	TECNICO PROFESIONAL I	1	Q 1,575.00	12	Q 18,900.00	0204-5259	11	11130015-102-00-0101-0000-02-11-00-000-001-000-011	Q 1,575.00	Q 816.00	Q -	Q -	Q 2,750.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 42,792.00	Q 4,891.00	Q 4,891.00	Q 200.00	Q 9,982.00	Q 71,674.00
102	Vacante	TRABAJADOR OPERATIVO II	1	Q 1,038.00	12	Q 12,468.00	0204-5259	11	11130015-102-00-0101-0000-02-11-00-000-001-000-011	Q 1,038.00	Q 400.00	Q -	Q -	Q 2,950.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 40,200.00	Q 4,138.00	Q 4,138.00	Q 200.00	Q 8,476.00	Q 61,146.00
102	Vacante	OFICINISTA II	1	Q 1,158.00	12	Q 13,908.00	0204-5259	11	11130015-102-00-0101-0000-02-11-00-000-001-000-011	Q 1,158.00	Q 550.00	Q -	Q -	Q 2,750.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 39,600.00	Q 4,209.00	Q 4,209.00	Q 200.00	Q 8,618.00	Q 62,126.00
102	Vacante	TECNICO PROFESIONAL I	1	Q 1,575.00	12	Q 18,900.00	0204-5259	11	11130015-102-00-0101-0000-02-11-00-000-001-000-011	Q 1,575.00	Q 550.00	Q -	Q -	Q 2,750.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 39,600.00	Q 4,625.00	Q 4,625.00	Q 200.00	Q 9,450.00	Q 67,950

GOBIERNO de GUATEMALA
PODER DE LA GENTE

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES

| UNIDAD EJECUTORA | ESTATUS DE LA PLAZA | TITULO DEL PUESTO | CANTIDAD | SUELDO BASE MES | MESES A CONTRATAR | TOTAL ANUAL | CENTRO DE COSTOS | RENGLON | ESTRUCTURA | RENGLONES PRESUPUESTARIOS | | |

GOBIERNO de GUATEMALA
MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES

UNIDAD EJECUTORA	ESTATUS DE LA PLAZA	TITULO DE PUESTO	CANTIDAD	SUELDO BASE (Q)	MESES A CONTRATAR	TOTAL ANUAL (Q)	CENTRO DE COSTOS	RENGLON	ESTRUCTURA	RENGLONES PRESUPUESTARIOS 11	12	13	14	15	17	21	22	26	27	29	31	32	33	63	Total Anual Complementos	71	72	73	Total Anual Bonificaciones	TOTAL
103	Ocupada	TECNICO PROFESIONAL I	1	Q 1,575.00	12	Q 18,900.00	0253-5946	11	111301015-103-03-0101-0008-02-12-00-000-001-000-011-00001	Q 1,575.00	Q 1,000.00	Q 50.00	Q -	Q 3,060.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 38,320.00	Q 4,435.00	Q 4,435.00	Q 200.00	Q 9,070.00	Q 66,290.00
103	Ocupada	ASISTENTE PROFESIONAL II	1	Q 2,120.00	12	Q 25,440.00	0253-5946	11	111301015-103-03-0101-0010-03-12-00-000-001-000-011-00001	Q 2,120.00	Q 600.00	Q 50.00	Q -	Q 3,060.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 33,320.00	Q 4,580.00	Q 4,580.00	Q 200.00	Q 9,360.00	Q 68,320.00
103	Ocupada	TECNICO PROFESIONAL I	1	Q 1,575.00	12	Q 18,900.00	0253-5946	11	111301015-103-03-0101-0016-03-12-00-000-001-000-011-00002	Q 1,575.00	Q 1,000.00	Q 50.00	Q -	Q 3,060.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 38,320.00	Q 4,435.00	Q 4,435.00	Q 200.00	Q 9,070.00	Q 66,290.00
103	Ocupada	OFICINISTA III	1	Q 1,182.00	12	Q 14,304.00	0253-5946	11	111301015-103-03-0101-0011-03-12-00-000-001-000-011-00001	Q 1,182.00	Q 1,200.00	Q 75.00	Q -	Q 3,060.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 41,020.00	Q 4,277.00	Q 4,277.00	Q 200.00	Q 8,754.00	Q 64,078.00
103	Ocupada	TECNICO PROFESIONAL I	1	Q 1,575.00	12	Q 18,900.00	0253-5946	11	111301015-103-03-0101-0012-03-12-00-000-001-000-011-00002	Q 1,575.00	Q 800.00	Q 75.00	Q -	Q 3,060.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 36,220.00	Q 4,260.00	Q 4,260.00	Q 200.00	Q 8,720.00	Q 63,840.00
103	Ocupada	ASISTENTE PROFESIONAL JEFE	1	Q 2,604.00	12	Q 31,248.00	0253-5946	11	111301015-103-03-0101-0013-03-12-00-000-001-000-011-00003	Q 2,604.00	Q 800.00	Q -	Q -	Q 3,060.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 33,320.00	Q 5,214.00	Q 5,214.00	Q 200.00	Q 10,628.00	Q 77,190.00
103	Ocupada	PROFESIONAL I	1	Q 3,295.00	12	Q 39,540.00	0253-5946	11	111301015-103-03-0101-0012-03-12-00-000-001-000-011-00003	Q 3,295.00	Q 1,800.00	Q -	Q 375.00	Q 7,060.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 41,420.00	Q 8,080.00	Q 8,080.00	Q 200.00	Q 16,360.00	Q 117,520.00
103	Ocupada	DIRECTOR TECNICO III	1	Q 10,949.00	12	Q 131,388.00	0253-5946	11	111301015-103-03-0101-0012-03-12-00-000-001-000-011-00004	Q 10,949.00	Q -	Q -	Q 375.00	Q 7,060.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 6,000.00	Q 150,720.00	Q 17,134.00	Q 17,134.00	Q 200.00	Q 34,468.00	Q 322,576.00
103	Ocupada	ASESOR PROFESIONAL ESPECIALIZADO IV	1	Q 6,758.00	12	Q 81,108.00	0253-5946	11	111301015-103-03-0101-0016-03-12-00-000-002-000-011-00002	Q 6,758.00	Q 3,000.00	Q -	Q 375.00	Q 6,060.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 102,720.00	Q 14,944.00	Q 14,944.00	Q 200.00	Q 30,088.00	Q 213,416.00
103	Ocupada	TECNICO I	1	Q 1,302.00	12	Q 15,624.00	0571-13251	11	111301015-103-03-0101-0016-03-12-00-000-002-000-011-00001	Q 1,302.00	Q 1,000.00	Q -	Q -	Q 3,060.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 37,720.00	Q 4,112.00	Q 4,112.00	Q 200.00	Q 8,424.00	Q 61,768.00
103	Ocupada	TECNICO PROFESIONAL II	1	Q 1,701.00	12	Q 20,412.00	0571-13251	11	111301015-103-03-0101-0016-03-12-00-000-002-000-011-00004	Q 1,701.00	Q 1,000.00	Q 50.00	Q -	Q 3,060.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 38,320.00	Q 4,561.00	Q 4,561.00	Q 200.00	Q 9,322.00	Q 68,354.00
103	Ocupada	TECNICO I	1	Q 1,302.00	12	Q 15,624.00	0571-13251	11	111301015-103-03-0101-0016-03-12-00-000-002-000-011-00006	Q 1,302.00	Q 200.00	Q 50.00	Q -	Q 3,060.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 28,720.00	Q 3,362.00	Q 3,362.00	Q 200.00	Q 6,924.00	Q 51,368.00
103	Ocupada	DIRECTOR TECNICO II	1	Q 10,261.00	12	Q 123,132.00	0167-13245	11	111301015-103-03-0101-0017-03-12-00-000-002-000-011-00001	Q 10,261.00	Q 4,000.00	Q -	Q 375.00	Q 7,060.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 126,720.00	Q 20,446.00	Q 20,446.00	Q 200.00	Q 41,092.00	Q 290,444.00
103	Ocupada	PROFESIONAL III	1	Q 3,757.00	12	Q 45,084.00	0181-5292	11	111301015-103-03-0101-0018-03-12-00-000-002-000-011-00002	Q 3,757.00	Q 1,800.00	Q -	Q 375.00	Q 3,860.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 61,420.00	Q 8,542.00	Q 8,542.00	Q 200.00	Q 17,284.00	Q 121,786.00
103	Ocupada	PROFESIONAL I	1	Q 3,295.00	12	Q 39,540.00	0181-5292	11	111301015-103-03-0101-0018-03-12-00-000-002-000-011-00003	Q 3,295.00	Q 1,800.00	Q -	Q 375.00	Q 3,860.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 61,420.00	Q 8,080.00	Q 8,080.00	Q 200.00	Q 16,360.00	Q 117,520.00
103	Ocupada	TECNICO I	1	Q 1,302.00	12	Q 15,624.00	0571-13251	11	111301015-103-03-0101-0016-03-12-00-000-002-000-011-00005	Q 1,302.00	Q 1,000.00	Q -	Q -	Q 3,060.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 37,720.00	Q 4,112.00	Q 4,112.00	Q 200.00	Q 8,424.00	Q 61,768.00
103	Ocupada	ASESOR PROFESIONAL ESPECIALIZADO IV	1	Q 6,758.00	12	Q 81,108.00	0181-5292	11	111301015-103-03-0101-0018-03-12-00-000-002-000-011-00011	Q 6,758.00	Q 1,800.00	Q -	Q -	Q 6,060.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 83,320.00	Q 13,369.00	Q 13,369.00	Q 200.00	Q 26,938.00	Q 191,395.00
103	Ocupada	ASESOR PROFESIONAL ESPECIALIZADO IV	1	Q 6,758.00	12	Q 81,108.00	0181-5292	11	111301015-103-03-0101-0019-03-12-00-000-002-000-011-00001	Q 6,758.00	Q 3,000.00	Q -	Q 375.00	Q 6,060.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 102,720.00	Q 14,944.00	Q 14,944.00	Q 200.00	Q 30,088.00	Q 213,416.00
103	Ocupada	ASESOR PROFESIONAL ESPECIALIZADO III	1	Q 6,297.00	12	Q 75,564.00	0181-5292	11	111301015-103-03-0101-0020-03-12-00-000-002-000-011-00001	Q 6,297.00	Q 3,000.00	Q -	Q 375.00	Q 6,960.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 102,720.00	Q 14,482.00	Q 14,482.00	Q 200.00	Q 29,164.00	Q 206,848.00
103	Ocupada	PROFESIONAL JEFE I	1	Q 3,987.00	12	Q 47,844.00	0567-13245	11	111301015-103-03-0101-0000-03-12-00-000-002-000-011-00005	Q 3,987.00	Q 1,800.00	Q -	Q 375.00	Q 3,860.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 61,420.00	Q 8,772.00	Q 8,772.00	Q 200.00	Q 17,744.00	Q 127,004.00
103	Ocupada	PROFESIONAL I	1	Q 3,295.00	12	Q 39,540.00	0567-13245	11	111301015-103-03-0101-0000-03-12-00-000-002-000-011-00004	Q 3,295.00	Q 1,800.00	Q -	Q 375.00	Q 3,860.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 61,420.00	Q 8,080.00	Q 8,080.00	Q 200.00	Q 16,360.00	Q 117,520.00
103	Ocupada	TECNICO PROFESIONAL II	1	Q 1,701.00	12	Q 20,412.00	0567-13245	11	111301015-103-03-0101-0000-03-12-00-000-002-000-011-00004	Q 1,701.00	Q 400.00	Q 75.00	Q -	Q 3,060.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 31,420.00	Q 3,986.00	Q 3,986.00	Q 200.00	Q 8,172.00	Q 60,004.00
103	Ocupada	TRABAJADOR OPERATIVO II	1	Q 1,039.00	12	Q 12,468.00	0567-13245	11	111301015-103-03-0101-0000-03-12-00-000-002-000-011-00010	Q 1,039.00	Q 800.00	Q 75.00	Q -	Q 3,060.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 36,220.00	Q 3,724.00	Q 3,724.00	Q 200.00	Q 7,648.00	Q 56,136.00
103	Ocupada	TRABAJADOR OPERATIVO II	1	Q 1,039.00	12	Q 12,468.00	0567-13245	11	111301015-103-03-0101-0000-03-12-00-000-002-000-011-00008	Q 1,039.00	Q 800.00	Q 35.00	Q -	Q 3,060.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 35,740.00	Q 3,684.00	Q 3,684.00	Q 200.00	Q 7,568.00	Q 55,736.00
103	Ocupada	TRABAJADOR OPERATIVO II	1	Q 1,039.00	12	Q 12,468.00	0567-13245	11	111301015-103-03-0101-0000-03-12-00-000-002-000-011-00009	Q 1,039.00	Q 800.00	Q 35.00	Q -	Q 3,060.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 35,740.00	Q 3,684.00	Q 3,684.00	Q 200.00	Q 7,568.00	Q 55,736.00
103	Ocupada	TRABAJADOR OPERATIVO II	1	Q 1,039.00	12	Q 12,468.00	0567-13245	11	111301015-103-03-0101-0000-03-12-00-000-002-000-011-00013	Q 1,039.00	Q 800.00	Q 35.00	Q -	Q 3,060.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 35,740.00	Q 3,684.00	Q 3,684.00	Q 200.00	Q 7,568.00	Q 55,736.00
103	Ocupada	TRABAJADOR OPERATIVO II	1	Q 1,039.00	12	Q 12,468.00	0567-13245	11	111301015-103-03-0101-0000-03-12-00-000-002-000-011-00012	Q 1,039.00	Q 800.00	Q 75.00	Q -	Q 3,060.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 36,220.00	Q 3,724.00	Q 3,724.00	Q 200.00	Q 7,648.00	Q 56,136.00
103	Ocupada	TRABAJADOR OPERATIVO III	1	Q 1,074.00	12	Q 12,888.00	0567-13245	11	111301015-103-03-0101-0000-03-12-00-000-002-000-011-00001	Q 1,074.00	Q -	Q -	Q -	Q 3,060.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 37,720.00	Q 3,884.00	Q 3,884.00	Q 200.00	Q 7,968.00	Q 57,616.00
103	Ocupada	TECNICO PROFESIONAL I	1	Q 1,575.00	12	Q 18,900.00	0202-5636	11	111301015-103-03-0101-0022-03-12-00-000-003-000-011-00002	Q 1,575.00	Q -	Q 50.00	Q -	Q 3,060.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 36,220.00	Q 3,960.00	Q 3,960.00	Q 200.00	Q 8,120.00	Q 63,840.00
103	Ocupada	TECNICO II	1	Q 1,381.00	12	Q 16,572.00	0202-5636	11	111301015-103-03-0101-0022-03-12-00-000-003-000-011-00013	Q 1,381.00	Q -	Q 50.00	Q -	Q 3,060.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 36,220.00	Q 3,960.00	Q 3,960.00	Q 200.00	Q 8,120.00	Q 64,672.00
103	Ocupada	TRABAJADOR OPERATIVO III	1	Q 1,074.00	12	Q 12,888.00	0202-5636	11	111301015-103-03-0101-0022-03-12-00-000-003-000-011-00001	Q 1,074.00	Q -	Q 75.00	Q -	Q 3,060.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 26,620.00	Q 2,959.00	Q 2,959.00	Q 200.00	Q 6,118.00	Q 45,856.00
103	Ocupada	TRABAJADOR OPERATIVO III	1	Q 1,074.00	12	Q 12,888.00	0202-5636	11	111301015-103-03-0101-0022-03-12-00-000-003-000-011-00002	Q 1,074.00	Q -	Q 50.00	Q -	Q 3,060.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 26,620.00	Q 2,959.00	Q 2,959.00	Q 200.00	Q 6,118.00	Q 45,856.00
103	Ocupada	TRABAJADOR OPERATIVO III	1	Q 1,074.00	12	Q 12,888.00	0202-5636	11	111301015-103-03-0101-0022-03-12-00-000-003-000-011-00003	Q 1,074.00	Q -	Q 75.00	Q -	Q 3,060.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 26,620.00	Q 2,959.00	Q 2,959.00	Q 200.00	Q 6,118.00	Q 45,856.00
103	Ocupada	TRABAJADOR OPERATIVO III	1	Q 1,074.00	12	Q 12,888.00	0202-5636	11	111301015-103-03-0101-0022-03-12-00-000-003-000-011-00004	Q 1,074.00	Q -	Q 75.00	Q -	Q 3,060.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 26,620.00	Q 2,959.00	Q 2,959.00	Q 200.00	Q 6,118.00	Q 45,856.00
103	Ocupada	TRABAJADOR OPERATIVO III	1	Q 1,074.00	12	Q 12,888.00	0202-5636	11	111301015-103-03-0101-0022-03-12-00-000-003-000-011-00005	Q 1,074.00	Q -	Q 75.00	Q -	Q 3,060.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 26,620.00	Q 2,959.00	Q 2,959.00	Q 200.00	Q 6,118.00	Q 45,856.00
103	Ocupada	TRABAJADOR OPERATIVO III	1	Q 1,074.00	12	Q 12,888.00	0202-5636	11	111301015-103-03-0101-0022-03-12-00-000-003-000-011-00006	Q 1,074.00	Q -	Q 75.00	Q -	Q 3,060.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 26,620.00	Q 2,959.00	Q 2,959.00	Q 200.00	Q 6,118.00	Q 45,856.00
103	Ocupada	TRABAJADOR OPERATIVO III	1	Q 1,074.00	12	Q 12,888.00	0202-5636	11	111301015-103-03-0101-0022-03-12-00-000-003-000-011-00007	Q 1,074.00	Q -	Q 75.00	Q -	Q 3,060.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 26,620.00	Q 2,959.00	Q 2,959.00	Q 200.00	Q 6,118.00	Q 45,856.00
103	Ocupada	TRABAJADOR OPERATIVO III	1	Q 1,074.00	12	Q 12,888.00	0202-5636	11	111301015-103-03-0101-0022-03-12-00-000-003-000-011-00008	Q 1,074.00	Q -	Q 75.00	Q -	Q 3,060.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 26,620.00	Q 2,959.00	Q 2,959.00	Q 200.00	Q 6,118.00	Q 45,856.00
103	Ocupada	TRABAJADOR OPERATIVO III	1	Q 1,074.00	12	Q 12,888.00	0202-5636	11	111301015-103-03-0101-0022-03-12-00-000-003-000-011-00009	Q 1,074.00	Q -	Q 75.00	Q -	Q 3,060.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 26,620.00	Q 2,959.00	Q 2,959.00	Q 200.00	Q 6,118.00	Q 45,856.00
103	Ocupada	TECNICO I	1	Q 1,302.00	12	Q 15,624.00	0202-5636	11	111301015-103-03-0101-0022-03-12-00-000-003-000-011-00010	Q 1,302.00	Q -	Q 75.00	Q -	Q 3,060.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 26,620.00	Q 3,187.00	Q 3,187.00	Q 200.00	Q 6,574.00	Q 48,318.00
103	Ocupada	TRABAJADOR OPERATIVO II	1	Q 1,039.00	12	Q 12,468.00	0202-5636	11	111301015-103-03-0101-0022-03-12-00-000-003-000-011-00011	Q 1,039.00	Q -	Q 75.00	Q -	Q 3,060.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 26,620.00	Q 2,924.00	Q 2,924.00	Q 200.00	Q 6,044.00	Q 45,136.00
103	Ocupada	TRABAJADOR OPERATIVO II	1	Q 1,039.00	12	Q 12,468.00	0202-5636	11	111301015-103-03-0101-0022-03-12-00-000-003-000-011-00012	Q 1,038.00	Q -	Q 75.00	Q -	Q 3,060.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 26,620.00	Q 2,924.00	Q 2,924.00	Q 200.00	Q 6,044.00	Q 45,136.00
103	Ocupada	TRABAJADOR OPERATIVO II	1	Q 1,039.00	12	Q 12,468.00	0202-5636	11	111301015-103-03-0101-0022-03-12-00-000-003-000-011-00043	Q 1,039.00	Q -	Q 50.00	Q -	Q 3,060.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 26,320.00	Q 2,899.00	Q 2,899.00	Q 200.00	Q 5,998.00	Q 44,786.00
103	Ocupada	TRABAJADOR OPERATIVO II	1	Q 1,039.00	12	Q 12,468.00	0202-5636	11	111301015-103-03-0101-0022-03-12-00-000-003-000-011-00045	Q 1,039.00	Q -	Q 50.00	Q -	Q 3,060.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 26,320.00	Q 2,899.00	Q 2,899.00	Q 200.00	Q 5,998.00	Q 44,786.00
103	Ocupada	TRABAJADOR OPERATIVO II	1	Q 1,039.00	12	Q 12,468.00	0202-5636	11	111301015-103-03-0101-0022-03-12-00-000-003-000-011-00046	Q 1,039.00	Q -	Q 50.00	Q -	Q 3,060.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 26,320.00	Q 2,899.00	Q 2,899.00	Q 200.00	Q 5,998.00	Q 44,786.00
103	Ocupada	TRABAJADOR OPERATIVO II	1	Q 1,074.00	12	Q 12,888.00	0202-5636	11	111301015-103-03-0101-0022-03-12-00-000-003-000-011-00047	Q 1,039.00	Q -	Q 75.00	Q -	Q 3,060.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 25,720.00	Q 2,840.00	Q 2,840.00	Q 200.00	Q 5,898.00	Q 43,696.00
103	Ocupada	TECNICO I	1	Q 1,302.00	12	Q 15,624.00	0202-5636	11	111301015-103-03-0101-0022-03-12-00-000-003-000-011-00049	Q 1,307.00	Q -	Q 50.00	Q -	Q 3,060.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 26,320.00	Q 3,162.00	Q 3,162.00	Q 200.00	Q 6,524.00	Q 48,456.00
103	Ocupada	TECNICO I	1	Q 1,302.00	12	Q 15,624.00	0202-5636	11	111301015-103-03-0101-0022-03-12-00-000-003-000-011-00050	Q 1,302.00	Q -	Q 75.00	Q -	Q 3,060.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 26,620.00	Q 3,187.00	Q 3,187.00	Q 200.00	Q 6,574.00	Q 48,318.00
103	Ocupada	TECNICO PROFESIONAL III	1	Q 1,831.00	12	Q 21,972.00	0202-5636	11	111301015-103-03-0101-0022-03-12-00-000-003-000-011-00063	Q 1,831.00	Q 1,000.00	Q 75.00	Q -	Q 3,060.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 38,620.00	Q 4,716.00	Q 4,716.00	Q 200.00	Q 9,632.00	Q 70,204.50
103	Ocupada	TECNICO PROFESIONAL III	1	Q 1,831.00	12	Q 21,972.00	0202-5636	11	111301015-103-03-0101-0022-03-12-00-000-003-000-011-00066	Q 1,831.00	Q 1,000.00	Q 75.00	Q -	Q 3,060.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 38,620.00	Q 4,716.00	Q 4,716.00	Q 200.00	Q 9,632.00	Q 70,204.50
103	Ocupada	ASESOR PROFESIONAL ESPECIALIZADO III	1	Q 6,297.00	12	Q 75,564.00	0202-5636	11	111301015-103-03-0101-0022-03-12-00-000-003-000-011-00067	Q 1,831.00	Q -	Q 75.00	Q -	Q 3,060.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 38,620.00	Q 4,716.00	Q 4,716.00	Q 200.00	Q 7,632.00	Q 56,204.50
103	Ocupada	ASESOR PROFESIONAL ESPECIALIZADO III	1	Q 6,297.00	12	Q 75,564.00	0202-5636	11	111301015-103-03-0101-0022-03-12-00-000-003-000-011-00081	Q 6,297.00	Q 3,000.00	Q -	Q 375.00	Q 6,060.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 102,220.00	Q 14,482.00	Q 14,482.00	Q 200.00	Q 29,164.00	Q 206,948.00
103	Ocupada	ASESOR PROFESIONAL ESPECIALIZADO II	1	Q 5,635.00	12	Q 67,620.00	0183-5184	11	111301015-103-03-0101-0036-03-12-00-000-004-000-011-00001	Q 5,635.00	Q 2,000.00	Q -	Q 375.00	Q 6,060.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 90,720.00	Q 13,020.00	Q 13,020.00	Q 200.00	Q 26,240.00	Q 187,480.00
103	Ocupada	TRABAJADOR OPERATIVO II	1	Q 1,074.00	12	Q 12,888.00	0183-5184	11	111301015-103-03-0101-0036-03-12-00-000-004-000-011-00002	Q 1,074.00	Q -	Q -	Q -	Q 5,060.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 25,720.00	Q 2,884.00	Q 2,884.00	Q 200.00	Q 5,868.00	Q 44,576.00
103	Ocupada	TRABAJADOR OPERATIVO III	1	Q 1,074.00	12	Q 12,888.00	0569-13248	11	111301015-103-03-0101-0037-03-12-00-000-004-000-011-00003	Q 1,039.00	Q -	Q -	Q -	Q 3,060.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 25,720.00	Q 2,849.00	Q 2,849.00	Q 200.00	Q 5,898.00	Q 44,048.00
103	Ocupada	TRABAJADOR OPERATIVO III	1	Q 1,074.00	12	Q 12,888.00	0569-13248	11	111301015-103-03-0101-0037-03-12-00-000-004-000-011-00001	Q 1,074.00	Q -	Q 75.00	Q -	Q 3,060.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 26,620.00	Q 2,959.00	Q 2,959.00	Q 200.00	Q 6,118.00	Q 45,996.00
103	Ocupada	TRABAJADOR OPERATIVO III	1	Q 1,074.00	12	Q 12,888.00	0569-13248	11	111301015-103-03-0101-0037-03-12-00-000-004-000-011-00011	Q 1,074.00	Q -	Q 50.00	Q -	Q 3,060.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 26,320.00	Q 2,934.00	Q 2,934.00	Q 200.00	Q 6,068.00	Q 45,278.00
103	Ocupada	TRABAJADOR OPERATIVO III	1	Q 1,074.00	12	Q 12,888.00	0569-13248	11	111301015-103-03-0101-0037-03-12-00-000-004-000-011-00013	Q 1,074.00	Q -	Q 75.00	Q -	Q 3,060.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 26,620.00	Q 2,959.00	Q 2,959.00	Q 200.00	Q 6,118.00	Q 45,856.00
103	Ocupada	TRABAJADOR OPERATIVO III	1	Q 1,074.00	12	Q 12,888.00	0569-13248	11	111301015-103-03-0101-0037-03-12-00-000-004-000-011-00014	Q 1,074.00	Q -	Q 75.00	Q -	Q 3,060.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 26,620.00	Q 2,959.00	Q 2,959.00	Q 200.00	Q 6,118.00	Q 45,856.00
103	Ocupada	TRABAJADOR OPERATIVO III	1	Q 1,074.00	12	Q 12,888.00	0569-13248	11	111301015-103-03-0101-0037-03-12-00-000-004-000-011-00015	Q 1,074.00	Q -	Q 75.00	Q -	Q 3,060.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 26,620.00	Q 2,959.00	Q 2,959.00	Q 200.00	Q 6,118.00	Q 45,856.00
103	Ocupada	TRABAJADOR OPERATIVO III	1	Q 1,074.00	12	Q 12,888.00	0569-13248	11	111301015-103-03-0101-0037-03-12-00-000-004-000-011-00018	Q 1,074.00	Q -	Q -	Q -	Q 3,060.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 25,720.00	Q 2,884.00	Q 2,884.00	Q 200.00	Q 5,968.00	Q 44,576.00
103	Ocupada	TRABAJADOR OPERATIVO II	1	Q 1,039.00	12	Q 12,468.00	0569-13248	11	111301015-103-03-0101-0037-03-12-00-000-004-000-011-00021	Q 1,039.00	Q -	Q 50.00	Q -	Q 3,060.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 26,320.00	Q 2,899.00	Q 2,899.00	Q 200.00	Q 5,998.00	Q 44,786.00
103	Ocupada	TRABAJADOR OPERATIVO II	1	Q 1,039.00	12	Q 12,468.00	0569-13248	11	111301015-103-03-0101-0037-03-12-00-000-004-000-011-00025	Q 1,038.00	Q -	Q 75.00	Q -	Q 3,060.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 26,620.00	Q 2,924.00	Q 2,924.00	Q 200.00	Q 6,044.00	Q 45,136.00
103	Ocupada	TRABAJADOR OPERATIVO II	1	Q 1,039.00	12	Q 12,468.00	0569-13248	11	111301015-103-03-0101-0037-03-12-00-000-004-000-011-00026	Q 1,039.00	Q -	Q 75.00	Q -	Q 3,060.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 26,620.00	Q 2,924.00	Q 2,924.00	Q 200.00	Q 6,044.00	Q 45,136.00
103	Ocupada	TRABAJADOR OPERATIVO II	1	Q 1,074.00	12	Q 12,888.00	0569-13248	11	111301015-103-03-0101-0037-03-12-00-000-004-000-011-00031	Q 1,074.00	Q 500.00	Q -	Q -	Q 3,060.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 25,720.00	Q 3,434.00	Q 3,434.00	Q 200.00	Q 7,068.00	Q 47,768.00
103	Ocupada	TECNICO I	1	Q 1,302.00	12	Q 15,624.00	0569-13248	11	111301015-103-03-0101-0037-03-12-00-000-004-000-011-00033	Q 1,302.00	Q -	Q -	Q -	Q 3,060.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 25,720.00	Q 3,112.00	Q 3,112.00	Q 200.00	Q 6,424.00	Q 47,768.00
103	Ocupada	DIRECTOR

GOBIERNO de GUATEMALA
FORTALECIMIENTO DEMOCRÁTICO

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES

| UNIDAD EJECUTORA | ESTATUS DE LA PLAZA | TITULO DEL PUESTO | CANTIDAD | SUELDO BASE (Q) | MESES A CONTRATAR | TOTAL ANUAL (Q) | CENTRO DE COSTOS | RENGLON | ESTRUCTURA | RENGLONES PRESUPUESTARIOS | | |

GOBIERNO DE GUATEMALA
DE LA GENTE Y SUS NECESIDADES

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES

| UNIDAD EJECUTORA | ESTATUS DE LA PLAZA | TITULO DEL PUESTO | CANTIDAD | SUELDO BASE (Q) | MESES A CONTRATAR | TOTAL ANUAL (Q) | CENTRO DE COSTOS | RENGLON | ESTRUCTURA | RENGLONES PRESUPUESTARIOS | | |

GOBIERNO DE GUATEMALA
UNIDAD EJECUTORA

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES

UNIDAD EJECUTORA	ESTATUS DE LA PLAZA	TITULO DEL PUESTO	CANTIDAD	SUELDO BASE (Q)	MESES A CONTRATAR	TOTAL ANUAL (Q)	CENTRO DE COSTOS	RENGLON	ESTRUCTURA	RENGLONES PRESUPUESTARIOS 11	12	13	14	15	17	21	22	26	27	29	31	32	33	63	Total Anual Complementos	71	72	73	Total Anual Bonificaciones	TOTAL
103	Ocupada	PEÓN VIGILANTE I	1	Q 71.40	365	Q 26,061.00	184/5633	31	2022-11130015-103-00-1701-0003-03-12-00-000-003-000-031-00434	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 26,061.00	Q 600.00	Q 22,120.00	Q -	Q 22,720.00	Q 3,792.00	Q 3,731.75	Q 200.00	Q 7,533.75	Q 56,414.75
103	Ocupada	PEÓN VIGILANTE I	1	Q 71.40	365	Q 26,061.00	184/5633	31	2022-11130015-103-00-1701-0003-03-12-00-000-003-000-031-00435	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 26,061.00	Q 900.00	Q 22,120.00	Q -	Q 21,020.00	Q 3,727.00	Q 3,756.75	Q 200.00	Q 7,683.75	Q 56,764.75
103	Ocupada	PEÓN VIGILANTE I	1	Q 71.40	365	Q 26,061.00	184/5633	31	2022-11130015-103-00-1701-0003-03-12-00-000-003-000-031-00436	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 26,061.00	Q 600.00	Q 22,120.00	Q -	Q 22,720.00	Q 3,792.00	Q 3,731.75	Q 200.00	Q 7,533.75	Q 56,414.75
103	Ocupada	PEÓN VIGILANTE I	1	Q 71.40	365	Q 26,061.00	569/13248	31	2022-11130015-103-00-1701-0004-03-12-00-000-003-000-031-00369	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 26,061.00	Q -	Q 22,120.00	Q -	Q 22,120.00	Q 3,652.00	Q 3,681.75	Q 200.00	Q 7,533.75	Q 53,714.75
103	Ocupada	PEÓN VIGILANTE I	1	Q 71.40	365	Q 26,061.00	569/13248	31	2022-11130015-103-00-1701-0004-03-12-00-000-003-000-031-00370	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 26,061.00	Q 600.00	Q 22,120.00	Q -	Q 22,720.00	Q 3,792.00	Q 3,731.75	Q 200.00	Q 7,533.75	Q 56,414.75
103	Ocupada	PEÓN VIGILANTE I	1	Q 71.40	365	Q 26,061.00	569/13248	31	2022-11130015-103-00-1701-0004-03-12-00-000-003-000-031-00371	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 26,061.00	Q 600.00	Q 22,120.00	Q -	Q 22,720.00	Q 3,792.00	Q 3,731.75	Q 200.00	Q 7,533.75	Q 56,414.75
103	Ocupada	PEÓN VIGILANTE I	1	Q 71.40	365	Q 26,061.00	569/13248	31	2022-11130015-103-00-1701-0004-03-12-00-000-003-000-031-00372	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 26,061.00	Q 600.00	Q 22,120.00	Q -	Q 22,720.00	Q 3,792.00	Q 3,731.75	Q 200.00	Q 7,533.75	Q 56,414.75
103	Ocupada	PEÓN VIGILANTE I	1	Q 71.40	365	Q 26,061.00	569/13248	31	2022-11130015-103-00-1701-0004-03-12-00-000-003-000-031-00373	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 26,061.00	Q 600.00	Q 22,120.00	Q -	Q 22,720.00	Q 3,792.00	Q 3,731.75	Q 200.00	Q 7,533.75	Q 56,414.75
103	Ocupada	PEÓN VIGILANTE I	1	Q 71.40	365	Q 26,061.00	569/13248	31	2022-11130015-103-00-1701-0004-03-12-00-000-003-000-031-00374	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 26,061.00	Q 600.00	Q 22,120.00	Q -	Q 22,720.00	Q 3,792.00	Q 3,731.75	Q 200.00	Q 7,533.75	Q 56,414.75
103	Ocupada	PEÓN VIGILANTE I	1	Q 71.40	365	Q 26,061.00	569/13248	31	2022-11130015-103-00-1701-0004-03-12-00-000-003-000-031-00375	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 26,061.00	Q -	Q 22,120.00	Q -	Q 22,120.00	Q 3,652.00	Q 3,681.75	Q 200.00	Q 7,533.75	Q 53,714.75
103	Ocupada	PEÓN VIGILANTE I	1	Q 71.40	365	Q 26,061.00	569/13248	31	2022-11130015-103-00-1701-0004-03-12-00-000-003-000-031-00376	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 26,061.00	Q -	Q 22,120.00	Q -	Q 22,120.00	Q 3,652.00	Q 3,681.75	Q 200.00	Q 7,533.75	Q 53,714.75
103	Ocupada	AUXILIAR MISCELÁNEO	1	Q 71.40	365	Q 26,061.00	569/13248	31	2022-11130015-103-00-1701-0004-03-12-00-000-003-000-031-00377	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 26,061.00	Q -	Q 22,120.00	Q -	Q 22,120.00	Q 3,652.00	Q 3,681.75	Q 200.00	Q 7,533.75	Q 53,714.75
103	Ocupada	PEÓN VIGILANTE I	1	Q 71.40	365	Q 26,061.00	569/13248	31	2022-11130015-103-00-1701-0004-03-12-00-000-003-000-031-00378	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 26,061.00	Q -	Q 22,120.00	Q -	Q 22,120.00	Q 3,652.00	Q 3,681.75	Q 200.00	Q 7,533.75	Q 53,714.75
103	Ocupada	PEÓN VIGILANTE I	1	Q 71.40	365	Q 26,061.00	569/13248	31	2022-11130015-103-00-1701-0004-03-12-00-000-003-000-031-00379	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 26,061.00	Q -	Q 22,120.00	Q -	Q 22,120.00	Q 3,652.00	Q 3,681.75	Q 200.00	Q 7,533.75	Q 53,714.75
103	Ocupada	PEÓN VIGILANTE I	1	Q 71.40	365	Q 26,061.00	569/13248	31	2022-11130015-103-00-1701-0004-03-12-00-000-003-000-031-00380	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 26,061.00	Q 900.00	Q 22,120.00	Q -	Q 21,020.00	Q 3,727.00	Q 3,756.75	Q 200.00	Q 7,683.75	Q 56,764.75
103	Ocupada	PEÓN VIGILANTE I	1	Q 71.40	365	Q 26,061.00	569/13248	31	2022-11130015-103-00-1701-0004-03-12-00-000-003-000-031-00381	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 26,061.00	Q 600.00	Q 22,120.00	Q -	Q 22,720.00	Q 3,792.00	Q 3,731.75	Q 200.00	Q 7,533.75	Q 56,414.75
103	Ocupada	PEÓN VIGILANTE I	1	Q 71.40	365	Q 26,061.00	569/13248	31	2022-11130015-103-00-1701-0004-03-12-00-000-003-000-031-00382	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 26,061.00	Q 600.00	Q 22,120.00	Q -	Q 22,720.00	Q 3,792.00	Q 3,731.75	Q 200.00	Q 7,533.75	Q 56,414.75
103	Ocupada	PEÓN VIGILANTE I	1	Q 71.40	365	Q 26,061.00	569/13248	31	2022-11130015-103-00-1701-0004-03-12-00-000-003-000-031-00383	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 26,061.00	Q 600.00	Q 22,120.00	Q -	Q 22,720.00	Q 3,792.00	Q 3,731.75	Q 200.00	Q 7,533.75	Q 56,414.75
103	Ocupada	PEÓN VIGILANTE I	1	Q 71.40	365	Q 26,061.00	569/13248	31	2022-11130015-103-00-1701-0004-03-12-00-000-003-000-031-00384	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 26,061.00	Q 600.00	Q 22,120.00	Q -	Q 22,720.00	Q 3,792.00	Q 3,731.75	Q 200.00	Q 7,533.75	Q 56,414.75
103	Ocupada	PEÓN VIGILANTE I	1	Q 71.40	365	Q 26,061.00	569/13248	31	2022-11130015-103-00-1701-0004-03-12-00-000-003-000-031-00385	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 26,061.00	Q -	Q 22,120.00	Q -	Q 22,120.00	Q 3,652.00	Q 3,681.75	Q 200.00	Q 7,533.75	Q 53,714.75
103	Ocupada	PEÓN VIGILANTE I	1	Q 71.40	365	Q 26,061.00	569/13248	31	2022-11130015-103-00-1701-0004-03-12-00-000-003-000-031-00386	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 26,061.00	Q -	Q 22,120.00	Q -	Q 22,120.00	Q 3,652.00	Q 3,681.75	Q 200.00	Q 7,533.75	Q 53,714.75
103	Ocupada	AUXILIAR MISCELÁNEO	1	Q 71.40	365	Q 26,061.00	569/13248	31	2022-11130015-103-00-1701-0004-03-12-00-000-003-000-031-00387	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 26,061.00	Q -	Q 22,120.00	Q -	Q 22,120.00	Q 3,652.00	Q 3,681.75	Q 200.00	Q 7,533.75	Q 53,714.75
103	Ocupada	PEÓN VIGILANTE I	1	Q 71.40	365	Q 26,061.00	569/13248	31	2022-11130015-103-00-1701-0004-03-12-00-000-003-000-031-00388	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 26,061.00	Q 600.00	Q 22,120.00	Q -	Q 22,720.00	Q 3,792.00	Q 3,731.75	Q 200.00	Q 7,533.75	Q 56,414.75
103	Ocupada	PEÓN VIGILANTE I	1	Q 71.40	365	Q 26,061.00	569/13248	31	2022-11130015-103-00-1701-0004-03-12-00-000-003-000-031-00389	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 26,061.00	Q 600.00	Q 22,120.00	Q -	Q 22,720.00	Q 3,792.00	Q 3,731.75	Q 200.00	Q 7,533.75	Q 56,414.75
103	Ocupada	PEÓN VIGILANTE I	1	Q 71.40	365	Q 26,061.00	569/13248	31	2022-11130015-103-00-1701-0004-03-12-00-000-003-000-031-00390	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 26,061.00	Q 600.00	Q 22,120.00	Q -	Q 22,720.00	Q 3,792.00	Q 3,731.75	Q 200.00	Q 7,533.75	Q 56,414.75
103	Ocupada	PEÓN VIGILANTE I	1	Q 71.40	365	Q 26,061.00	569/13248	31	2022-11130015-103-00-1701-0004-03-12-00-000-003-000-031-00391	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 26,061.00	Q 600.00	Q 22,120.00	Q -	Q 22,720.00	Q 3,792.00	Q 3,731.75	Q 200.00	Q 7,533.75	Q 56,414.75
103	Ocupada	PEÓN VIGILANTE I	1	Q 71.40	365	Q 26,061.00	569/13248	31	2022-11130015-103-00-1701-0004-03-12-00-000-003-000-031-00392	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 26,061.00	Q 600.00	Q 22,120.00	Q -	Q 22,720.00	Q 3,792.00	Q 3,731.75	Q 200.00	Q 7,533.75	Q 56,414.75
103	Ocupada	PEÓN VIGILANTE I	1	Q 71.40	365	Q 26,061.00	569/13248	31	2022-11130015-103-00-1701-0004-03-12-00-000-003-000-031-00393	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 26,061.00	Q 600.00	Q 22,120.00	Q -	Q 22,720.00	Q 3,792.00	Q 3,731.75	Q 200.00	Q 7,533.75	Q 56,414.75
103	Ocupada	PEÓN VIGILANTE I	1	Q 71.40	365	Q 26,061.00	569/13248	31	2022-11130015-103-00-1701-0004-03-12-00-000-003-000-031-00394	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 26,061.00	Q 600.00	Q 22,120.00	Q -	Q 22,720.00	Q 3,792.00	Q 3,731.75	Q 200.00	Q 7,533.75	Q 56,414.75
103	Ocupada	PEÓN VIGILANTE I	1	Q 71.40	365	Q 26,061.00	569/13248	31	2022-11130015-103-00-1701-0004-03-12-00-000-003-000-031-00395	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 26,061.00	Q 600.00	Q 22,120.00	Q -	Q 22,720.00	Q 3,792.00	Q 3,731.75	Q 200.00	Q 7,533.75	Q 56,414.75
103	Ocupada	PEÓN VIGILANTE I	1	Q 71.40	365	Q 26,061.00	569/13248	31	2022-11130015-103-00-1701-0004-03-12-00-000-003-000-031-00396	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 26,061.00	Q 600.00	Q 22,120.00	Q -	Q 22,720.00	Q 3,792.00	Q 3,731.75	Q 200.00	Q 7,533.75	Q 56,414.75
103	Ocupada	PEÓN VIGILANTE I	1	Q 71.40	365	Q 26,061.00	569/13248	31	2022-11130015-103-00-1701-0004-03-12-00-000-003-000-031-00397	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 26,061.00	Q -	Q 22,120.00	Q -	Q 22,120.00	Q 3,652.00	Q 3,681.75	Q 200.00	Q 7,533.75	Q 53,714.75
103	Ocupada	PEÓN VIGILANTE I	1	Q 71.40	365	Q 26,061.00	569/13248	31	2022-11130015-103-00-1701-0004-03-12-00-000-003-000-031-00398	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 26,061.00	Q -	Q 22,120.00	Q -	Q 22,120.00	Q 3,652.00	Q 3,681.75	Q 200.00	Q 7,533.75	Q 53,714.75
103	Ocupada	PEÓN VIGILANTE I	1	Q 71.40	365	Q 26,061.00	569/13248	31	2022-11130015-103-00-1701-0004-03-12-00-000-003-000-031-00399	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 26,061.00	Q 600.00	Q 22,120.00	Q -	Q 22,720.00	Q 3,792.00	Q 3,731.75	Q 200.00	Q 7,533.75	Q 56,414.75
103	Ocupada	PEÓN VIGILANTE I	1	Q 71.40	365	Q 26,061.00	569/13248	31	2022-11130015-103-00-1701-0004-03-12-00-000-003-000-031-00400	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 26,061.00	Q 600.00	Q 22,120.00	Q -	Q 22,720.00	Q 3,792.00	Q 3,731.75	Q 200.00	Q 7,533.75	Q 56,414.75
103	Ocupada	PEÓN VIGILANTE I	1	Q 71.40	365	Q 26,061.00	569/13248	31	2022-11130015-103-00-1701-0004-03-12-00-000-003-000-031-00401	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 26,061.00	Q 600.00	Q 22,120.00	Q -	Q 22,720.00	Q 3,792.00	Q 3,731.75	Q 200.00	Q 7,533.75	Q 56,414.75
103	Ocupada	PEÓN VIGILANTE I	1	Q 71.40	365	Q 26,061.00	569/13248	31	2022-11130015-103-00-1701-0004-03-12-00-000-003-000-031-00402	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 26,061.00	Q 600.00	Q 22,120.00	Q -	Q 22,720.00	Q 3,792.00	Q 3,731.75	Q 200.00	Q 7,533.75	Q 56,414.75
103	Ocupada	PEÓN VIGILANTE I	1	Q 71.40	365	Q 26,061.00	569/13248	31	2022-11130015-103-00-1701-0004-03-12-00-000-003-000-031-00403	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 26,061.00	Q -	Q 22,120.00	Q -	Q 22,120.00	Q 3,652.00	Q 3,681.75	Q 200.00	Q 7,533.75	Q 53,714.75
103	Ocupada	PEÓN VIGILANTE I	1	Q 71.40	365	Q 26,061.00	569/13248	31	2022-11130015-103-00-1701-0004-03-12-00-000-003-000-031-00404	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 26,061.00	Q -	Q 22,120.00	Q -	Q 22,120.00	Q 3,652.00	Q 3,681.75	Q 200.00	Q 7,533.75	Q 53,714.75
103	Ocupada	PEÓN VIGILANTE I	1	Q 71.40	365	Q 26,061.00	569/13248	31	2022-11130015-103-00-1701-0004-03-12-00-000-003-000-031-00405	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 26,061.00	Q 900.00	Q 22,120.00	Q -	Q 21,020.00	Q 3,727.00	Q 3,756.75	Q 200.00	Q 7,683.75	Q 56,764.75
103	Ocupada	PEÓN VIGILANTE I	1	Q 71.40	365	Q 26,061.00	569/13248	31	2022-11130015-103-00-1701-0004-03-12-00-000-003-000-031-00406	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 26,061.00	Q 900.00	Q 22,120.00	Q -	Q 21,020.00	Q 3,727.00	Q 3,756.75	Q 200.00	Q 7,683.75	Q 56,764.75
103	Ocupada	PEÓN VIGILANTE I	1	Q 71.40	365	Q 26,061.00	569/13248	31	2022-11130015-103-00-1701-0004-03-12-00-000-003-000-031-00407	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 26,061.00	Q 600.00	Q 22,120.00	Q -	Q 22,720.00	Q 3,792.00	Q 3,731.75	Q 200.00	Q 7,533.75	Q 56,414.75
103	Ocupada	PEÓN VIGILANTE I	1	Q 71.40	365	Q 26,061.00	569/13248	31	2022-11130015-103-00-1701-0004-03-12-00-000-003-000-031-00408	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 26,061.00	Q -	Q 22,120.00	Q -	Q 22,120.00	Q 3,652.00	Q 3,681.75	Q 200.00	Q 7,533.75	Q 53,714.75
103	Ocupada	PEÓN VIGILANTE I	1	Q 71.40	365	Q 26,061.00	569/13248	31	2022-11130015-103-00-1701-0004-03-12-00-000-003-000-031-00409	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 26,061.00	Q 900.00	Q 22,120.00	Q -	Q 21,020.00	Q 3,727.00	Q 3,756.75	Q 200.00	Q 7,683.75	Q 56,764.75
103	Ocupada	PEÓN VIGILANTE I	1	Q 71.40	365	Q 26,061.00	569/13248	31	2022-11130015-103-00-1701-0004-03-12-00-000-003-000-031-00410	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 26,061.00	Q 600.00	Q 22,120.00	Q -	Q 22,720.00	Q 3,792.00	Q 3,731.75	Q 200.00	Q 7,533.75	Q 56,414.75
103	Ocupada	PEÓN VIGILANTE I	1	Q 71.40	365	Q 26,061.00	569/13248	31	2022-11130015-103-00-1701-0004-03-12-00-000-003-000-031-00411	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 26,061.00	Q 900.00	Q 22,120.00	Q -	Q 21,020.00	Q 3,727.00	Q 3,756.75	Q 200.00	Q 7,683.75	Q 56,764.75
103	Ocupada	AUXILIAR MISCELÁNEO	1	Q 71.40	365	Q 26,061.00	569/13248	31	2022-11130015-103-00-1701-0004-03-12-00-000-003-000-031-00412	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 26,061.00	Q -	Q 22,120.00	Q -	Q 22,120.00	Q 3,652.00	Q 3,681.75	Q 200.00	Q 7,533.75	Q 53,714.75
103	Ocupada	PEÓN VIGILANTE I	1	Q 71.40	365	Q 26,061.00	569/13248	31	2022-11130015-103-00-1701-0004-03-12-00-000-003-000-031-00413	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 26,061.00	Q 900.00	Q 22,120.00	Q -	Q 21,020.00	Q 3,727.00	Q 3,756.75	Q 200.00	Q 7,683.75	Q 56,764.75
103	Ocupada	PEÓN VIGILANTE I	1	Q 71.40	365	Q 26,061.00	569/13248	31	2022-11130015-103-00-1701-0004-03-12-00-000-003-000-031-00414	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 26,061.00	Q 600.00	Q 22,120.00	Q -	Q 22,720.00	Q 3,792.00	Q 3,731.75	Q 200.00	Q 7,533.75	Q 56,414.75
103	Ocupada	PEÓN VIGILANTE I	1	Q 71.40	365	Q 26,061.00	569/13248	31	2022-11130015-103-00-1701-0004-03-12-00-000-003-000-031-00415	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 26,061.00	Q -	Q 22,120.00	Q -	Q 22,120.00	Q 3,652.00	Q 3,681.75	Q 200.00	Q 7,533.75	Q 53,714.75
103	Ocupada	PEÓN VIGILANTE I	1	Q 71.40	365	Q 26,061.00	569/13248	31	2022-11130015-103-00-1701-0004-03-12-00-000-003-000-031-00416	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 26,061.00	Q -	Q 22,120.00	Q -	Q 22,120.00	Q 3,652.00	Q 3,681.75	Q 200.00	Q 7,533.75	Q 53,714.75
103	Ocupada	PEÓN VIGILANTE I	1	Q 71.40	365	Q 26,061.00	569/13248	31	2022-11130015-103-00-1701-0004-03-12-00-000-003-000-031-00417	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 26,061.00	Q -	Q 22,120.00	Q -	Q 22,120.00	Q 3,652.00	Q 3,681.75	Q 200.00	Q 7,533.75	Q 53,714.75
103	Ocupada	PEÓN VIGILANTE I	1	Q 71.40	365	Q 26,061.00	569/13248	31	2022-11130015-103-00-1701-0004-03-12-00-000-003-000-031-00418	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 26,061.00	Q 600.00	Q 22,120.00	Q -	Q 22,720.00	Q 3,792.00	Q 3,731.75	Q 200.00	Q 7,533.75	Q 56,414.75
103	Ocupada	PEÓN VIGILANTE I	1	Q 71.40	365	Q 26,061.00	569/13248	31	2022-11130015-103-00-1701-0004-03-12-00-000-003-000-031-00419	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 26,061.00	Q -	Q 22,120.00	Q -	Q 22,120.00	Q 3,652.00	Q 3,681.75	Q 200.00	Q 7,533.75	Q 53,714.75
103	Ocupada	PEÓN VIGILANTE I	1	Q 71.40	365	Q 26,061.00	569/13248	31	2022-11130015-103-00-1701-0004-03-12-00-000-003-000-031-00420	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 26,061.00	Q -	Q 22,120.00	Q -	Q 22,120.00	Q 3,652.00	Q 3,681.75	Q 200.00	Q 7,533.75	Q 53,714.75
103	Ocupada	PEÓN VIGILANTE I	1	Q 71.40	365	Q 26,061.00	569/13248	31	2022-11130015-103-00-1701-0004-03-12-00-000-003-000-031-00421	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 26,061.00	Q 600.00	Q 22,120.00	Q -	Q 22,720.00	Q 3,792.00	Q 3,731.75	Q 200.00	Q 7,533.75	Q 56,414.75
103	Ocupada	PEÓN	1	Q 71.40	365	Q 26,061.00	569/13248	31	2022-11130015-103-00-1701-0004-03-12-00-000-003-000-031-00422	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 26,061.00	Q -	Q 22,120.00	Q -	Q 22,120.00	Q 3,652.00	Q 3,681.75	Q 200.00	Q 7,533.75	Q 53,714.75
103	Ocupada	PEÓN VIGILANTE I	1	Q 71.40	365	Q 26,061.00	569/13248	31	2022-11130015-103-00-1701-0004-03-12-00-000-003-000-031-00423	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 26,061.00	Q 900.00	Q 22,120.00	Q -	Q 21,020.00	Q 3,727.00	Q 3,756.75	Q 200.00	Q 7,683.75	Q 56,764.75
103	Ocupada	PEÓN VIGILANTE I	1	Q 71.40	365	Q 26,061.00	569/13248	31	2022-11130015-103-00-1701-0004-03-12-00-000-003-000-031-00424	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 26,061.00	Q 600.00	Q 22,120.00	Q -	Q 22,720.00	Q 3,792.00	Q 3,731.75	Q 200.00	Q 7,533.75	Q 56,414.75
103	Ocupada	PEÓN VIGILANTE I	1	Q 71.40	365	Q 26,061.00	569/13248	31	2022-11130015-103-00-1701-0004-03-12-00-000-003-000-031-00425	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 26,061.00	Q 900.00	Q 22,120.00	Q -	Q 21,020.00	Q 3,727.00	Q 3,756.75	Q 200.00	Q 7,683.75	Q 56,764.75
103	Ocupada	PEÓN VIGILANTE I	1	Q 71.40	365	Q 26,061.00	569/13248	31	2022-11130015-103-00-1701-0004-03-12-00-000-003-000-031-00426	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 26,061.00	Q 600.00	Q 22,120.00	Q -	Q 22,720.00	Q 3,792.00	Q 3,731.75	Q 200.00	Q 7,533.75	Q 56,414.75
103	Ocupada	PEÓN VIGILANTE I	1	Q 71.40	365	Q 26,061.00	569/13248	31	2022-11130015-103-00-1701-0004-03-12-00-000-003-000-031-00427	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 26,061.00	Q 900.00	Q 22,120.00	Q -	Q 21,020.00	Q 3,727.00	Q 3,756.75	Q 200.00	Q 7,683.75	Q 56,764.75
103	Ocupada	AUXILIAR MISCELÁNEO	1	Q 71.40	365	Q 26,061.00	569/13248	31	2022-11130015-103-00-1701-0004-03-12-00-000-003-000-031-00377	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 26,061.00	Q -	Q 22,120.00	Q -	Q 22,120.00	Q 3,652.00	Q 3,681.75	Q 200.00	Q 7,533.75	Q 53,714.75
103	Ocupada	PEÓN VIGILANTE I	1	Q 71.40	365	Q 26,061.00	569/13248	31	2022-11130015-103-00-1701-0004-03-12-00-000-003-000-031-00428	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 26,061.00	Q -	Q 22,120.00	Q -	Q 22,120.00	Q 3,652.00	Q 3,681.75	Q 200.00	Q 7,533.75	Q 53,714.75
103	Ocupada	PEÓN VIGILANTE I	1	Q 71.40	365	Q 26,061.00	569/13248	31	2022-11130015-103-00-1701-0004-03-12-00-000-003-000-031-00429	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 26,061.00	Q -	Q 22,120.00	Q -	Q 22,120.00	Q 3,652.00	Q 3,681.75	Q 200.00	Q 7,533.75	Q 53,714.75
103	Ocupada	PEÓN VIGILANTE I	1	Q 71.40	365	Q 26,061.00	569/13248	31	2022-11130015-103-00-1701-0004-03-12-00-000-003-000-031-00430	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 26,061.00	Q 800.00	Q 22,120.00	Q -	Q 22,720.00	Q 3,792.00	Q 3,731.75	Q 200.00	Q 7,533.75	Q 56,414.75
103	Ocupada	PEÓN	1	Q 71.40	365	Q 26,061.00	569/13248	31	2022-11130015-103-00-1701-0004-03-12-00-000-003-000-031-00431	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 26,061.00	Q -	Q 22,120.00	Q -	Q 22,120.00	Q 3,652.00	Q 3,681.75	Q 200.00	Q 7,533.75	Q 53,714.75
103	Ocupada	PEÓN VIGILANTE I	1	Q 71.40	365	Q 26,061.00	569/13248	31	2022-11130015-103-00-1701-0004-03-12-00-000-003-000-031-00432	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -

GOBIERNO DE GUATEMALA
MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES

UNIDAD EJECUTORA	ESTATUS DE LA PLAZA	TITULO DEL PUESTO	CANTIDAD	SUELDO BASE (Q)	MESES A CONTRATAR	TOTAL ANUAL (Q)	CENTRO DE COSTOS	REGIÓN	ESTRUCTURA	RENGLONES PRESUPUESTARIOS 11	12	13	14	15	17	21	22	29	26	27	28	31	32	61	63	Total Anual Complementos	71	72	73	Total Anual Bonificaciones	TOTAL
103	Ocupada	PEÓN VIGILANTE I	1	Q 7140	365	Q 26,061.00	200/5635	31	2022-11130015-103-00-1401-0000-03-12-00-000-003-000-031-00047	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 26,061.00	Q -	Q 22,120.00	Q -	Q 22,120.00	Q 3,652.00	Q 3,681.75	Q 200.00	Q 7,533.75	Q 55,714.75
103	Ocupada	ALBAÑIL III	1	Q 74.63	365	Q 27,238.95	1965/491	31	2022-11130015-103-00-1406-0000-03-12-00-000-003-000-031-00090	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 27,238.95	Q 600.00	Q 22,120.00	Q -	Q 22,720.00	Q 3,796.80	Q 3,830.80	Q 200.00	Q 7,828.80	Q 57,788.55
103	Ocupada	ALBAÑIL III	1	Q 74.63	365	Q 27,238.95	1965/491	31	2022-11130015-103-00-0406-0000-03-12-00-000-003-000-031-00091	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 27,238.95	Q 600.00	Q 22,120.00	Q -	Q 22,720.00	Q 3,796.80	Q 3,830.80	Q 200.00	Q 7,828.80	Q 57,788.55
103	Ocupada	PEÓN VIGILANTE I	1	Q 7140	365	Q 26,061.00	1965/491	31	2022-11130015-103-00-0406-0000-03-12-00-000-003-000-031-00092	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 26,061.00	Q 900.00	Q 22,120.00	Q -	Q 23,020.00	Q 3,727.00	Q 3,756.75	Q 200.00	Q 7,683.75	Q 56,764.75
103	Ocupada	AUXILIAR MISCELÁNEO	1	Q 7140	365	Q 26,061.00	1965/491	31	2022-11130015-103-00-0406-0000-03-12-00-000-003-000-031-00082	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 26,061.00	Q -	Q 22,120.00	Q -	Q 22,120.00	Q 3,652.00	Q 3,681.75	Q 200.00	Q 7,533.75	Q 55,714.75
103	Ocupada	PEÓN VIGILANTE I	1	Q 7140	365	Q 26,061.00	1965/491	31	2022-11130015-103-00-0406-0000-03-12-00-000-003-000-031-00095	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 26,061.00	Q 900.00	Q 22,120.00	Q -	Q 23,020.00	Q 3,727.00	Q 3,756.75	Q 200.00	Q 7,683.75	Q 56,764.75
103	Ocupada	PEÓN VIGILANTE I	1	Q 7140	365	Q 26,061.00	1965/491	31	2022-11130015-103-00-0406-0000-03-12-00-000-003-000-031-00096	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 26,061.00	Q 900.00	Q 22,120.00	Q -	Q 23,020.00	Q 3,727.00	Q 3,756.75	Q 200.00	Q 7,683.75	Q 56,764.75
103	Ocupada	PEÓN VIGILANTE I	1	Q 7140	365	Q 26,061.00	1965/491	31	2022-11130015-103-00-0406-0000-03-12-00-000-003-000-031-00097	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 26,061.00	Q 600.00	Q 22,120.00	Q -	Q 22,720.00	Q 3,702.00	Q 3,731.75	Q 200.00	Q 7,633.75	Q 56,414.75
103	Ocupada	PEÓN VIGILANTE I	1	Q 7140	365	Q 26,061.00	1965/491	31	2022-11130015-103-00-0406-0000-03-12-00-000-003-000-031-00098	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 26,061.00	Q 900.00	Q 22,120.00	Q -	Q 23,020.00	Q 3,727.00	Q 3,756.75	Q 200.00	Q 7,683.75	Q 56,764.75
103	Ocupada	PEÓN VIGILANTE I	1	Q 7140	365	Q 26,061.00	1965/491	31	2022-11130015-103-00-0406-0000-03-12-00-000-003-000-031-00099	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 26,061.00	Q 600.00	Q 22,120.00	Q -	Q 22,720.00	Q 3,702.00	Q 3,731.75	Q 200.00	Q 7,633.75	Q 56,414.75
103	Ocupada	PEÓN VIGILANTE I	1	Q 7140	365	Q 26,061.00	1965/491	31	2022-11130015-103-00-0406-0000-03-12-00-000-003-000-031-00100	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 26,061.00	Q 900.00	Q 22,120.00	Q -	Q 23,020.00	Q 3,727.00	Q 3,756.75	Q 200.00	Q 7,683.75	Q 56,764.75
103	Ocupada	PEÓN VIGILANTE I	1	Q 7140	365	Q 26,061.00	1965/491	31	2022-11130015-103-00-0406-0000-03-12-00-000-003-000-031-00101	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 26,061.00	Q 900.00	Q 22,120.00	Q -	Q 23,020.00	Q 3,727.00	Q 3,756.75	Q 200.00	Q 7,683.75	Q 56,764.75
103	Ocupada	PEÓN VIGILANTE I	1	Q 7140	365	Q 26,061.00	1965/491	31	2022-11130015-103-00-0406-0000-03-12-00-000-003-000-031-00102	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 26,061.00	Q 600.00	Q 22,120.00	Q -	Q 22,720.00	Q 3,702.00	Q 3,731.75	Q 200.00	Q 7,633.75	Q 56,414.75
103	Ocupada	PEÓN	1	Q 7140	365	Q 26,061.00	1965/491	31	2022-11130015-103-00-0406-0000-03-12-00-000-003-000-031-00083	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 26,061.00	Q -	Q 22,120.00	Q -	Q 22,120.00	Q 3,652.00	Q 3,681.75	Q 200.00	Q 7,533.75	Q 55,714.75
103	Ocupada	PEÓN VIGILANTE I	1	Q 7140	365	Q 26,061.00	1965/491	31	2022-11130015-103-00-0406-0000-03-12-00-000-003-000-031-00103	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 26,061.00	Q 900.00	Q 22,120.00	Q -	Q 23,020.00	Q 3,727.00	Q 3,756.75	Q 200.00	Q 7,683.75	Q 56,764.75
103	Ocupada	PEÓN VIGILANTE I	1	Q 7140	365	Q 26,061.00	1965/491	31	2022-11130015-103-00-0406-0000-03-12-00-000-003-000-031-00104	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 26,061.00	Q -	Q 22,120.00	Q -	Q 22,120.00	Q 3,652.00	Q 3,681.75	Q 200.00	Q 7,533.75	Q 55,714.75
103	Ocupada	PEÓN VIGILANTE I	1	Q 7140	365	Q 26,061.00	1965/491	31	2022-11130015-103-00-0406-0000-03-12-00-000-003-000-031-00105	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 26,061.00	Q -	Q 22,120.00	Q -	Q 22,120.00	Q 3,652.00	Q 3,681.75	Q 200.00	Q 7,533.75	Q 55,714.75
103	Ocupada	PEÓN VIGILANTE I	1	Q 7140	365	Q 26,061.00	1965/491	31	2022-11130015-103-00-0406-0000-03-12-00-000-003-000-031-00106	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 26,061.00	Q -	Q 22,120.00	Q -	Q 22,120.00	Q 3,652.00	Q 3,681.75	Q 200.00	Q 7,533.75	Q 55,714.75
103	Ocupada	PEÓN VIGILANTE I	1	Q 7140	365	Q 26,061.00	1935/3256	31	2022-11130015-103-00-0101-0023-03-12-00-000-003-000-031-00146	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 26,061.00	Q 900.00	Q 22,120.00	Q -	Q 23,020.00	Q 3,727.00	Q 3,756.75	Q 200.00	Q 7,683.75	Q 56,764.75
103	Ocupada	PEÓN VIGILANTE I	1	Q 7140	365	Q 26,061.00	1935/3256	31	2022-11130015-103-00-0101-0023-03-12-00-000-003-000-031-00147	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 26,061.00	Q 900.00	Q 22,120.00	Q -	Q 23,020.00	Q 3,727.00	Q 3,756.75	Q 200.00	Q 7,683.75	Q 56,764.75
103	Ocupada	PEÓN VIGILANTE I	1	Q 7140	365	Q 26,061.00	1935/3256	31	2022-11130015-103-00-0101-0023-03-12-00-000-003-000-031-00148	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 26,061.00	Q -	Q 22,120.00	Q -	Q 22,120.00	Q 3,652.00	Q 3,681.75	Q 200.00	Q 7,533.75	Q 55,714.75
103	Ocupada	PEÓN VIGILANTE I	1	Q 7140	365	Q 26,061.00	1935/3256	31	2022-11130015-103-00-0101-0023-03-12-00-000-003-000-031-00149	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 26,061.00	Q 900.00	Q 22,120.00	Q -	Q 23,020.00	Q 3,727.00	Q 3,756.75	Q 200.00	Q 7,683.75	Q 56,764.75
103	Ocupada	PEÓN VIGILANTE I	1	Q 7140	365	Q 26,061.00	1935/3256	31	2022-11130015-103-00-0101-0023-03-12-00-000-003-000-031-00150	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 26,061.00	Q 900.00	Q 22,120.00	Q -	Q 23,020.00	Q 3,727.00	Q 3,756.75	Q 200.00	Q 7,683.75	Q 56,764.75
103	Ocupada	PEÓN VIGILANTE I	1	Q 7140	365	Q 26,061.00	1935/3256	31	2022-11130015-103-00-0101-0023-03-12-00-000-003-000-031-00151	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 26,061.00	Q 900.00	Q 22,120.00	Q -	Q 23,020.00	Q 3,727.00	Q 3,756.75	Q 200.00	Q 7,683.75	Q 56,764.75
103	Ocupada	PEÓN VIGILANTE I	1	Q 7140	365	Q 26,061.00	1935/3256	31	2022-11130015-103-00-0101-0023-03-12-00-000-003-000-031-00152	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 26,061.00	Q 600.00	Q 22,120.00	Q -	Q 22,720.00	Q 3,702.00	Q 3,731.75	Q 200.00	Q 7,633.75	Q 56,414.75
103	Ocupada	PEÓN VIGILANTE I	1	Q 7140	365	Q 26,061.00	1935/3256	31	2022-11130015-103-00-0101-0023-03-12-00-000-003-000-031-00153	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 26,061.00	Q -	Q 22,120.00	Q -	Q 22,120.00	Q 3,652.00	Q 3,681.75	Q 200.00	Q 7,533.75	Q 55,714.75
103	Ocupada	PEÓN VIGILANTE I	1	Q 7140	365	Q 26,061.00	1935/3256	31	2022-11130015-103-00-0101-0023-03-12-00-000-003-000-031-00154	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 26,061.00	Q 600.00	Q 22,120.00	Q -	Q 22,720.00	Q 3,702.00	Q 3,731.75	Q 200.00	Q 7,633.75	Q 56,414.75
103	Ocupada	PEÓN	1	Q 7140	365	Q 26,061.00	1935/3256	31	2022-11130015-103-00-0101-0023-03-12-00-000-003-000-031-00155	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 26,061.00	Q -	Q 22,120.00	Q -	Q 22,120.00	Q 3,652.00	Q 3,681.75	Q 200.00	Q 7,533.75	Q 55,714.75
103	Ocupada	AUXILIAR MISCELÁNEO	1	Q 7140	365	Q 26,061.00	1935/3256	31	2022-11130015-103-00-0101-0023-03-12-00-000-003-000-031-00143	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 26,061.00	Q -	Q 22,120.00	Q -	Q 22,120.00	Q 3,652.00	Q 3,681.75	Q 200.00	Q 7,533.75	Q 55,714.75
103	Ocupada	PEÓN VIGILANTE I	1	Q 7140	365	Q 26,061.00	1935/3256	31	2022-11130015-103-00-0101-0023-03-12-00-000-003-000-031-00156	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 26,061.00	Q 900.00	Q 22,120.00	Q -	Q 23,020.00	Q 3,727.00	Q 3,756.75	Q 200.00	Q 7,683.75	Q 56,764.75
103	Ocupada	PEÓN	1	Q 7140	365	Q 26,061.00	1935/3256	31	2022-11130015-103-00-0101-0023-03-12-00-000-003-000-031-00145	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 26,061.00	Q -	Q 22,120.00	Q -	Q 22,120.00	Q 3,652.00	Q 3,681.75	Q 200.00	Q 7,533.75	Q 55,714.75
103	Ocupada	PEÓN VIGILANTE I	1	Q 7140	365	Q 26,061.00	1935/3256	31	2022-11130015-103-00-0101-0023-03-12-00-000-003-000-031-00157	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 26,061.00	Q 900.00	Q 22,120.00	Q -	Q 23,020.00	Q 3,727.00	Q 3,756.75	Q 200.00	Q 7,683.75	Q 56,764.75
103	Ocupada	TALLERISTA	1	Q 80.86	365	Q 29,513.90	2135/6066	31	2022-11130015-103-00-0403-0000-03-12-00-000-003-000-031-00145	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 29,513.90	Q -	Q 22,120.00	Q -	Q 22,120.00	Q 3,835.80	Q 3,969.48	Q 200.00	Q 8,105.28	Q 59,739.18
103	Ocupada	PEÓN	1	Q 7140	365	Q 26,061.00	1935/3256	31	2022-11130015-103-00-0101-0023-03-12-00-000-003-000-031-00158	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 26,061.00	Q 900.00	Q 22,120.00	Q -	Q 23,020.00	Q 3,727.00	Q 3,756.75	Q 200.00	Q 7,683.75	Q 56,764.75
103	Ocupada	PEÓN VIGILANTE I	1	Q 7140	365	Q 26,061.00	1955/2258	31	2022-11130015-103-00-0403-0000-03-12-00-000-003-000-031-00139	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 26,061.00	Q -	Q 22,120.00	Q -	Q 22,120.00	Q 3,652.00	Q 3,681.75	Q 200.00	Q 7,533.75	Q 55,714.75
103	Ocupada	PEÓN	1	Q 7140	365	Q 26,061.00	1955/2258	31	2022-11130015-103-00-0403-0000-03-12-00-000-003-000-031-00133	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 26,061.00	Q 600.00	Q 22,120.00	Q -	Q 22,720.00	Q 3,702.00	Q 3,731.75	Q 200.00	Q 7,633.75	Q 56,414.75
103	Ocupada	CARPINTERO I	1	Q 72.54	365	Q 26,477.10	1955/2258	31	2022-11130015-103-00-0403-0000-03-12-00-000-003-000-031-00129	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 26,477.10	Q 900.00	Q 22,120.00	Q -	Q 23,020.00	Q 3,761.20	Q 3,791.43	Q 200.00	Q 7,752.63	Q 57,289.73
103	Ocupada	ALBAÑIL I	1	Q 72.54	365	Q 26,477.10	1955/2258	31	2022-11130015-103-00-0403-0000-03-12-00-000-003-000-031-00124	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 26,477.10	Q 600.00	Q 22,120.00	Q -	Q 22,720.00	Q 3,736.20	Q 3,766.43	Q 200.00	Q 7,702.63	Q 56,989.73
103	Ocupada	PEÓN VIGILANTE I	1	Q 7140	365	Q 26,061.00	1955/2258	31	2022-11130015-103-00-0403-0000-03-12-00-000-003-000-031-00146	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 26,061.00	Q 900.00	Q 22,120.00	Q -	Q 23,020.00	Q 3,727.00	Q 3,756.75	Q 200.00	Q 7,683.75	Q 56,764.75
103	Ocupada	ALBAÑIL I	1	Q 72.54	365	Q 26,477.10	1955/2258	31	2022-11130015-103-00-0403-0000-03-12-00-000-003-000-031-00125	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 26,477.10	Q 900.00	Q 22,120.00	Q -	Q 23,020.00	Q 3,761.20	Q 3,791.43	Q 200.00	Q 7,752.63	Q 57,289.73
103	Ocupada	PEÓN	1	Q 7140	365	Q 26,061.00	1955/2258	31	2022-11130015-103-00-0403-0000-03-12-00-000-003-000-031-00132	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 26,061.00	Q 900.00	Q 22,120.00	Q -	Q 23,020.00	Q 3,727.00	Q 3,756.75	Q 200.00	Q 7,683.75	Q 56,764.75
103	Ocupada	PEÓN	1	Q 7140	365	Q 26,061.00	1955/2258	31	2022-11130015-103-00-0403-0000-03-12-00-000-003-000-031-00133	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 26,061.00	Q 900.00	Q 22,120.00	Q -	Q 23,020.00	Q 3,727.00	Q 3,756.75	Q 200.00	Q 7,683.75	Q 56,764.75
103	Ocupada	PEÓN VIGILANTE I	1	Q 7140	365	Q 26,061.00	1955/2258	31	2022-11130015-103-00-0403-0000-03-12-00-000-003-000-031-00141	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 26,061.00	Q 900.00	Q 22,120.00	Q -	Q 23,020.00	Q 3,727.00	Q 3,756.75	Q 200.00	Q 7,683.75	Q 56,764.75
103	Ocupada	PEÓN VIGILANTE I	1	Q 7140	365	Q 26,061.00	1955/2258	31	2022-11130015-103-00-0403-0000-03-12-00-000-003-000-031-00142	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 26,061.00	Q 900.00	Q 22,120.00	Q -	Q 23,020.00	Q 3,727.00	Q 3,756.75	Q 200.00	Q 7,683.75	Q 56,764.75
103	Ocupada	PEÓN	1	Q 7140	365	Q 26,061.00	1955/2258	31	2022-11130015-103-00-0403-0000-03-12-00-000-003-000-031-00134	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 26,061.00	Q 600.00	Q 22,120.00	Q -	Q 22,720.00	Q 3,702.00	Q 3,731.75	Q 200.00	Q 7,633.75	Q 56,414.75
103	Ocupada	PEÓN	1	Q 7140	365	Q 26,061.00	1955/2258	31	2022-11130015-103-00-0403-0000-03-12-00-000-003-000-031-00135	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 26,061.00	Q 900.00	Q 22,120.00	Q -	Q 23,020.00	Q 3,727.00	Q 3,756.75	Q 200.00	Q 7,683.75	Q 56,764.75
103	Ocupada	PEÓN	1	Q 7140	365	Q 26,061.00	1955/2258	31	2022-11130015-103-00-0403-0000-03-12-00-000-003-000-031-00136	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 26,061.00	Q 900.00	Q 22,120.00	Q -	Q 23,020.00	Q 3,727.00	Q 3,756.75	Q 200.00	Q 7,683.75	Q 56,764.75
103	Ocupada	PEÓN	1	Q 7140	365	Q 26,061.00	1955/2258	31	2022-11130015-103-00-0403-0000-03-12-00-000-003-000-031-00137	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 26,061.00	Q 900.00	Q 22,120.00	Q -	Q 23,020.00	Q 3,727.00	Q 3,756.75	Q 200.00	Q 7,683.75	Q 56,764.75
103	Ocupada	PEÓN VIGILANTE I	1	Q 7140	365	Q 26,061.00	1955/2258	31	2022-11130015-103-00-0403-0000-03-12-00-000-003-000-031-00143	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 26,061.00	Q 900.00	Q 22,120.00	Q -	Q 23,020.00	Q 3,727.00	Q 3,756.75	Q 200.00	Q 7,683.75	Q 56,764.75
103	Ocupada	ALBAÑIL I	1	Q 72.54	365	Q 26,477.10	1955/2258	31	2022-11130015-103-00-0403-0000-03-12-00-000-003-000-031-00126	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 26,477.10	Q 900.00	Q 22,120.00	Q -	Q 23,020.00	Q 3,761.20	Q 3,791.43	Q 200.00	Q 7,752.63	Q 57,289.73
103	Ocupada	ALBAÑIL I	1	Q 72.54	365	Q 26,477.10	1955/2258	31	2022-11130015-103-00-0403-0000-03-12-00-000-003-000-031-00127	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 26,477.10	Q 900.00	Q 22,120.00	Q -	Q 23,020.00	Q 3,761.20	Q 3,791.43	Q 200.00	Q 7,752.63	Q 57,289.73
103	Ocupada	PEÓN	1	Q 7140	365	Q 26,061.00	1955/2258	31	2022-11130015-103-00-0403-0000-03-12-00-000-003-000-031-00128	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 26,061.00	Q 600.00	Q 22,120.00	Q -	Q 22,720.00	Q 3,702.00	Q 3,731.75	Q 200.00	Q 7,633.75	Q 56,414.75
103	Ocupada	AUXILIAR DE BODEGA	1	Q 7140	365	Q 26,061.00	1955/2258	31	2022-11130015-103-00-0403-0000-03-12-00-000-003-000-031-00130	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 26,061.00	Q -	Q 22,120.00	Q -	Q 22,120.00	Q 3,652.00	Q 3,681.75	Q 200.00	Q 7,533.75	Q 55,714.75
103	Ocupada	PEÓN VIGILANTE I	1	Q 7140	365	Q 26,061.00	1955/2258	31	2022-11130015-103-00-0403-0000-03-12-00-000-003-000-031-00144	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 26,061.00	Q -	Q 22,120.00	Q -	Q 22,120.00	Q 3,652.00	Q 3,681.75	Q 200.00	Q 7,533.75	Q 55,714.75
103	Ocupada	PEÓN VIGILANTE I	1	Q 7140	365	Q 26,061.00	1955/2258	31	2022-11130015-103-00-0403-0000-03-12-00-000-003-000-031-00138	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 26,061.00	Q -	Q 22,120.00	Q -	Q 22,120.00	Q 3,652.00	Q 3,681.75	Q 200.00	Q 7,533.75	Q 55,714.75
103	Ocupada	PEÓN VIGILANTE I	1	Q 7140	365	Q 26,061.00	1965/576	31	2022-11130015-103-00-1301-0000-03-12-00-000-003-000-031-00090	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 26,061.00	Q -	Q 22,120.00	Q -	Q 22,120.00	Q 3,652.00	Q 3,681.75	Q 200.00	Q 7,533.75	Q 55,714.75
103	Ocupada	AUXILIAR MISCELÁNEO	1	Q 7140	365	Q 26,061.00	1965/576	31	2022-11130015-103-00-1301-0000-03-12-00-000-003-000-031-00086	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 26,061.00	Q -	Q 22,120.00	Q -	Q 22,120.00	Q 3,652.00	Q 3,681.75	Q 200.00	Q 7,533.75	Q 55,714.75
103	Ocupada	AUXILIAR MISCELÁNEO	1	Q 7140	365	Q 26,061.00	1965/576	31	2022-11130015-103-00-1301-0000-03-12-00-000-003-000-031-00087	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 26,061.00	Q -	Q 22,120.00	Q -	Q 22,120.00	Q 3,652.00	Q 3,681.75	Q 200.00	Q 7,533.75	Q 55,714.75
103	Ocupada	PEÓN VIGILANTE I	1	Q 7140	365	Q 26,061.00	1965/576	31	2022-11130015-103-00-1301-0000-03-12-00-000-003-000-031-00091	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 26,061.00	Q -	Q 22,120.00	Q -	Q 22,120.00	Q 3,652.00	Q 3,681.75	Q 200.00	Q 7,533.75	Q 55,714.75
103	Ocupada	PEÓN	1	Q 7140	365	Q 26,061.00	1965/576	31	2022-11130015-103-00-1301-0000-03-12-00-000-003-000-031-00092	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 26,061.00	Q -	Q 22,120.00	Q -	Q 22,120.00	Q 3,652.00	Q 3,681.75	Q 200.00	Q 7,533.75	Q 55,714.75
103	Ocupada	PEÓN VIGILANTE I	1	Q 7140	365	Q 26,061.00	1965/576	31	2022-11130015-103-00-1301-0000-03-12-00-000-003-000-031-00093	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 26,061.00	Q -	Q 22,120.00	Q -	Q 22,120.00	Q 3,652.00	Q 3,681.75	Q 200.00	Q 7,533.75	Q 55,714.75
103	Ocupada	PEÓN VIGILANTE I	1	Q 7140	365	Q 26,061.00	1965/576	31	2022-11130015-103-00-1301-0000-03-12-00-000-003-000-031-00094	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 26,061.00	Q -	Q 22,120.00	Q -	Q 22,120.00	Q 3,652.00	Q 3,681.75	Q 200.00	Q 7,533.75	Q 55,714.75
103	Ocupada	PEÓN VIGILANTE I	1	Q 7140	365	Q 26,061.00	1965/576	31	2022-11130015-103-00-1301-0000-03-12-00-000-003-000-031-00095	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 26,061.00	Q -	Q 22,120.00	Q -	Q 22,120.00	Q 3,652.00	Q 3,681.75	Q 200.00	Q 7,533.75	Q 55,714.75
103	Ocupada	PEÓN VIGILANTE I	1	Q 7140	365	Q 26,061.00	1965/576	31	2022-11130015-103-00-1301-0000-03-12-00-000-003-000-031-00096	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 26,061.00	Q -	Q 22,120.00	Q -	Q 22,120.00	Q 3,652.00	Q 3,681.75	Q 200.00	Q 7,533.75	Q 55,714.75
103	Ocupada	PEÓN VIGILANTE I	1	Q 7140	365	Q 26,061.00	1965/576	31	2022-11130015-103-00-1301-0000-03-12-00-000-003-000-031-00097	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 26,061.00	Q -	Q 22,120.00	Q -	Q 22,120.00	Q 3,652.00	Q 3,681.75	Q 200.00	Q 7,533.75	Q 55,714.75
103	Ocupada	PEÓN VIGILANTE I	1	Q 7140	365	Q 26,061.00	1965/576	31	2022-11130015-103-00-1301-0000-03-12-00-000-003-000-031-00098	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 26,061.00	Q -	Q 22,120.00	Q -	Q 22,120.00	Q 3,652.00	Q 3,681.75	Q 200.00	Q 7,533

GOBIERNO DE GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES

| UNIDAD EJECUTORA | ESTATUS DE LA PLAZA | TITULO DEL PUESTO | CANTIDAD | SUELDO BASE (Q) | MESES A CONTRATAR | TOTAL ANUAL (Q) | CENTRO DE COSTOS | RENGLON | ESTRUCTURA | RENGLONES PRESUPUESTARIOS | | |

GOBIERNO DE GUATEMALA
DE TODOS Y PARA TODOS

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES

| UNIDAD EJECUTORA | ESTATUS DE LA PLAZA | TITULO DEL PUESTO | CANTIDAD | SUELDO BASE (Q) | MESES A CONTRATAR | TOTAL ANUAL (Q) | CENTRO DE COSTOS | RENGLON | ESTRUCTURA | RENGLONES PRESUPUESTARIOS | | |

UNIDAD EJECUTORA	ESTATUS DE LA PLAZA	TITULO DEL PUESTO	CANTIDAD	SUELDO BASE (Q)	MESES A CONTRATAR	TOTAL ANUAL (Q)	CENTRO DE COSTOS	RENGLON	ESTRUCTURA	RENGLONES PRESUPUESTARIOS 11	12	13	14	15	17	21	22	26	27	29	31	32	33	63	Total Anual Complemento	71	72	73	Total Anual Bonificaciones	TOTAL
103	Ocupada	PEON	1	Q 7140	77	Q 5,497.80	2345580	31	2022-11130015-103-00-1701-0007-03-12-00-000-007-000-031-00000	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 5,497.80	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 4,428.39	Q 770.42	Q 772.73	Q 42.19	Q 1,585.34	Q 11,511.53

GOBIERNO DE GUATEMALA
PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES

| UNIDAD EJECUTORA | ESTATUS DE LA PLAZA | TITULO DE PUESTO | CANTIDAD | SUELDO BASE (Q) | VIVERES A CONTRATAR | TOTAL ANUAL (Q) | CENTRO DE COSTOS | RENGLON | ESTRUCTURA | RENGLONES PRESUPUESTARIOS | | |

GOBIERNO DE GUATEMALA
MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES

UNIDAD EJECUTORA	ESTATUS DE LA PLAZA	TITULO DEL PUESTO	CANTIDAD	SUELDO BASE (Q)	MESES A CONTRATAR	TOTAL ANUAL (Q)	CENTRO DE COSTOS	RENGLON	ESTRUCTURA	RENGLONES PRESUPUESTARIOS 11	12	13	14	15	17	21	22	26	27	29 Total Anual Complementos	31	32	33	61	Total Anual Bonificaciones	71	72	73	Total Anual Remuneraciones	TOTAL
103	Ocupada	SERVICIOS TECNICOS	1	Q 6,000.00	12	Q 72,000.00	0181-5292	29	2022-11130015-103-00-12-00-000-002-000-029-0101-11-0000-0000	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 6,000.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 72,000.00
103	Ocupada	SERVICIOS TECNICOS	1	Q 5,500.00	12	Q 66,000.00	0181-5292	29	2022-11130015-103-00-12-00-000-002-000-029-0101-11-0000-0000	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 5,500.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 66,000.00
103	Ocupada	SERVICIOS TECNICOS	1	Q 5,000.00	12	Q 60,000.00	0181-5292	29	2022-11130015-103-00-12-00-000-002-000-029-0101-11-0000-0000	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 5,000.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 60,000.00
103	Ocupada	SERVICIOS TECNICOS	5	Q 1,500.00	12	Q 210,000.00	0181-5292	29	2022-11130015-103-00-12-00-000-002-000-029-0101-11-0000-0000	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 17,500.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 210,000.00
103	Ocupada	SERVICIOS PROFESIONALES	1	Q 14,000.00	12	Q 168,000.00	0202-5636	29	2022-11130015-103-00-12-00-000-003-000-029-0101-11-0000-0000	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 14,000.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 168,000.00
103	Ocupada	SERVICIOS PROFESIONALES	3	Q 10,000.00	12	Q 360,000.00	0184-5633	29	2022-11130015-103-00-12-00-000-003-000-029-0101-11-0000-0000	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 30,000.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 360,000.00
103	Ocupada	SERVICIOS PROFESIONALES	5	Q 8,000.00	12	Q 480,000.00	0184-5633	29	2022-11130015-103-00-12-00-000-003-000-029-1701-11-0000-0000	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 40,000.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 480,000.00
103	Ocupada	SERVICIOS TECNICOS	1	Q 8,000.00	12	Q 96,000.00	0184-5633	29	2022-11130015-103-00-12-00-000-003-000-029-0101-11-0000-0000	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 8,000.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 96,000.00
103	Ocupada	SERVICIOS TECNICOS	2	Q 7,500.00	12	Q 180,000.00	0184-5633	29	2022-11130015-103-00-12-00-000-003-000-029-0101-11-0000-0000	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 15,000.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 180,000.00
103	Ocupada	SERVICIOS TECNICOS	1	Q 6,500.00	12	Q 78,000.00	0184-5633	29	2022-11130015-103-00-12-00-000-003-000-029-1701-11-0000-0000	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 6,500.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 78,000.00
103	Ocupada	SERVICIOS TECNICOS	6	Q 6,000.00	12	Q 432,000.00	0184-5633	29	2022-11130015-103-00-12-00-000-003-000-029-1701-11-0000-0000	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 36,000.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 432,000.00
103	Ocupada	SERVICIOS TECNICOS	1	Q 6,000.00	12	Q 72,000.00	0184-5633	29	2022-11130015-103-00-12-00-000-003-000-029-0406-11-0000-0000	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 6,000.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 72,000.00
103	Ocupada	SERVICIOS TECNICOS	5	Q 6,000.00	12	Q 360,000.00	0183-5184	29	2022-11130015-103-00-12-00-000-003-000-029-1109-11-0000-0000	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 30,000.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 360,000.00
103	Ocupada	SERVICIOS TECNICOS	1	Q 5,500.00	12	Q 66,000.00	0186-5481	29	2022-11130015-103-00-12-00-000-003-000-029-0406-11-0000-0000	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 5,500.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 66,000.00
103	Ocupada	SERVICIOS TECNICOS	3	Q 5,000.00	12	Q 180,000.00	0184-5633	29	2022-11130015-103-00-12-00-000-003-000-029-0101-11-0000-0000	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 15,000.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 180,000.00
103	Ocupada	SERVICIOS TECNICOS	1	Q 5,000.00	12	Q 60,000.00	0184-5633	29	2022-11130015-103-00-12-00-000-003-000-029-0406-11-0000-0000	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 5,000.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 60,000.00
103	Ocupada	SERVICIOS TECNICOS	6	Q 4,500.00	12	Q 324,000.00	0184-5633	29	2022-11130015-103-00-12-00-000-003-000-029-0101-11-0000-0000	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 27,000.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 324,000.00
103	Ocupada	SERVICIOS TECNICOS	1	Q 3,500.00	12	Q 42,000.00	0184-5633	29	2022-11130015-103-00-12-00-000-003-000-029-0101-11-0000-0000	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 3,500.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 42,000.00
103	Ocupada	SERVICIOS PROFESIONALES	1	Q 17,500.00	12	Q 210,000.00	0221-5637	29	2022-11130015-103-00-12-00-000-004-000-029-0101-11-0000-0000	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 17,500.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 210,000.00
103	Ocupada	SERVICIOS PROFESIONALES	1	Q 12,000.00	12	Q 144,000.00	0221-5637	29	2022-11130015-103-00-12-00-000-004-000-029-0101-11-0000-0000	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 12,000.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 144,000.00
103	Ocupada	SERVICIOS PROFESIONALES	1	Q 10,000.00	12	Q 120,000.00	0220-5778	29	2022-11130015-103-00-12-00-000-004-000-029-0502-11-0000-0000	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 10,000.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 120,000.00
103	Ocupada	SERVICIOS PROFESIONALES	1	Q 10,000.00	12	Q 120,000.00	0215-5994	29	2022-11130015-103-00-12-00-000-004-000-029-0301-11-0000-0000	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 10,000.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 120,000.00
103	Ocupada	SERVICIOS PROFESIONALES	1	Q 18,000.00	12	Q 216,000.00	0221-5637	29	2022-11130015-103-00-12-00-000-004-000-029-0101-11-0000-0000	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 18,000.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 216,000.00
103	Ocupada	SERVICIOS PROFESIONALES	2	Q 8,000.00	12	Q 192,000.00	0221-5637	29	2022-11130015-103-00-12-00-000-004-000-029-0101-11-0000-0000	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 16,000.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 192,000.00
103	Ocupada	SERVICIOS TECNICOS	3	Q 12,000.00	12	Q 432,000.00	0221-5637	29	2022-11130015-103-00-12-00-000-004-000-029-0101-11-0000-2000	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 36,000.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 432,000.00
103	Ocupada	SERVICIOS TECNICOS	1	Q 12,000.00	12	Q 144,000.00	0215-5994	29	2022-11130015-103-00-12-00-000-004-000-029-0301-11-0000-0000	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 12,000.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 144,000.00
103	Ocupada	SERVICIOS TECNICOS	1	Q 10,000.00	12	Q 120,000.00	0221-5637	29	2022-11130015-103-00-12-00-000-004-000-029-0101-11-0000-0000	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 10,000.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 120,000.00
103	Ocupada	SERVICIOS TECNICOS	3	Q 10,000.00	12	Q 360,000.00	0593-14370	29	2022-11130015-103-00-12-00-000-004-000-029-0301-11-0000-0000	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 30,000.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 360,000.00
103	Ocupada	SERVICIOS TECNICOS	3	Q 8,000.00	12	Q 288,000.00	0221-5637	29	2022-11130015-103-00-12-00-000-004-000-029-0101-11-0000-0000	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 24,000.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 288,000.00
103	Ocupada	SERVICIOS TECNICOS	1	Q 8,000.00	12	Q 96,000.00	0593-14370	29	2022-11130015-103-00-12-00-000-004-000-029-0301-11-0000-0000	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 8,000.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 96,000.00
103	Ocupada	SERVICIOS TECNICOS	1	Q 7,000.00	12	Q 84,000.00	0593-14370	29	2022-11130015-103-00-12-00-000-004-000-029-0301-11-0000-0000	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 7,000.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 84,000.00
103	Ocupada	SERVICIOS TECNICOS	2	Q 7,000.00	12	Q 168,000.00	0221-5637	29	2022-11130015-103-00-12-00-000-004-000-029-0101-11-0000-0000	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 14,000.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 168,000.00
103	Ocupada	SERVICIOS TECNICOS	2	Q 7,000.00	12	Q 168,000.00	0215-5994	29	2022-11130015-103-00-12-00-000-004-000-029-0301-11-0000-0000	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 14,000.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 168,000.00
103	Ocupada	SERVICIOS TECNICOS	1	Q 6,500.00	12	Q 78,000.00	0593-14370	29	2022-11130015-103-00-12-00-000-004-000-029-0301-11-0000-0000	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 6,500.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 78,000.00
103	Ocupada	SERVICIOS TECNICOS	1	Q 6,500.00	12	Q 78,000.00	0593-14370	29	2022-11130015-103-00-12-00-000-004-000-029-0301-11-0000-0000	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 6,500.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 78,000.00
103	Ocupada	SERVICIOS TECNICOS	2	Q 6,000.00	12	Q 144,000.00	0221-5637	29	2022-11130015-103-00-12-00-000-004-000-029-0101-11-0000-0000	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 12,000.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 144,000.00
103	Ocupada	SERVICIOS TECNICOS	1	Q 5,000.00	12	Q 120,000.00	0221-5637	29	2022-11130015-103-00-12-00-000-004-000-029-0101-11-0000-0000	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 10,000.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 120,000.00
103	Ocupada	SERVICIOS TECNICOS	1	Q 5,000.00	12	Q 60,000.00	0593-14370	29	2022-11130015-103-00-12-00-000-004-000-029-0301-11-0000-0000	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 5,000.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 60,000.00
103	Ocupada	SERVICIOS TECNICOS	3	Q 4,500.00	12	Q 162,000.00	0221-5637	29	2022-11130015-103-00-12-00-000-004-000-029-0101-11-0000-0000	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 13,500.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 162,000.00
103	Ocupada	SERVICIOS TECNICOS	5	Q 4,000.00	12	Q 240,000.00	0221-5637	29	2022-11130015-103-00-12-00-000-004-000-029-0101-11-0000-0000	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 20,000.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 240,000.00
103	Ocupada	SERVICIOS TECNICOS	1	Q 3,500.00	12	Q 42,000.00	0593-14370	29	2022-11130015-103-00-12-00-000-004-000-029-0301-11-0000-0000	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 3,500.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 42,000.00
103	Ocupada	SERVICIOS TECNICOS	1	Q 21,000.00	12	Q 252,000.00	0071-5637	29	2022-11130015-103-00-12-00-000-004-000-029-0101-11-0000-0000	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 21,000.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 252,000.00
103	Ocupada	SERVICIOS TECNICOS	1	Q 3,500.00	12	Q 42,000.00	0221-5637	29	2022-11130015-103-00-12-00-000-004-000-029-0101-11-0000-0000	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 3,500.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 42,000.00
103	Ocupada	SERVICIOS PROFESIONALES	1	Q 15,000.00	12	Q 180,000.00	0296-5296	29	2022-11130015-103-00-12-00-000-005-000-029-0101-11-0000-0000	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 15,000.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 180,000.00
103	Ocupada	SERVICIOS PROFESIONALES	1	Q 11,000.00	12	Q 132,000.00	0296-5296	29	2022-11130015-103-00-12-00-000-005-000-029-0101-11-0000-0000	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 11,000.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 132,000.00
103	Ocupada	SERVICIOS PROFESIONALES	1	Q 10,000.00	12	Q 120,000.00	0296-5296	29	2022-11130015-103-00-12-00-000-005-000-029-0101-11-0000-0000	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 10,000.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 120,000.00
103	Ocupada	SERVICIOS PROFESIONALES	1	Q 8,000.00	12	Q 96,000.00	0296-5296	29	2022-11130015-103-00-12-00-000-005-000-029-0101-11-0000-0000	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 8,000.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 96,000.00
103	Ocupada	SERVICIOS TECNICOS	1	Q 7,000.00	12	Q 84,000.00	0296-5296	29	2022-11130015-103-00-12-00-000-005-000-029-0101-11-0000-0000	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 7,000.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 84,000.00
103	Ocupada	SERVICIOS PROFESIONALES	1	Q 10,000.00	12	Q 120,000.00	0278-5706	29	2022-11130015-103-00-12-00-000-006-000-029-0101-11-0000-0000	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 10,000.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 120,000.00
103	Ocupada	SERVICIOS PROFESIONALES	3	Q 8,000.00	12	Q 288,000.00	0278-5706	29	2022-11130015-103-00-12-00-000-006-000-029-0101-11-0000-0000	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 24,000.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 288,000.00
103	Ocupada	SERVICIOS PROFESIONALES	1	Q 6,000.00	12	Q 72,000.00	0278-5706	29	2022-11130015-103-00-12-00-000-006-000-029-0101-11-0000-0000	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 6,000.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 72,000.00
103	Ocupada	SERVICIOS PROFESIONALES	1	Q 3,500.00	12	Q 42,000.00	0278-5706	29	2022-11130015-103-00-12-00-000-006-000-029-0101-11-0000-0000	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 3,500.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 42,000.00
103	Ocupada	SERVICIOS TECNICOS	1	Q 8,000.00	12	Q 96,000.00	0278-5706	29	2022-11130015-103-00-12-00-000-006-000-029-0101-11-0000-0000	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 8,000.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 96,000.00
103	Ocupada	SERVICIOS TECNICOS	10	Q 7,000.00	12	Q 840,000.00	0278-5706	29	2022-11130015-103-00-12-00-000-006-000-029-0101-11-0000-0000	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 70,000.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 840,000.00
103	Ocupada	SERVICIOS TECNICOS	7	Q 6,000.00	12	Q 504,000.00	0278-5706	29	2022-11130015-103-00-12-00-000-006-000-029-0101-11-0000-0000	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 42,000.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 504,000.00
103	Ocupada	SERVICIOS TECNICOS	1	Q 5,000.00	12	Q 60,000.00	0278-5706	29	2022-11130015-103-00-12-00-000-006-000-029-0101-11-0000-0000	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 5,000.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 60,000.00
103	Ocupada	SERVICIOS TECNICOS	2	Q 4,500.00	12	Q 108,000.00	0278-5706	29	2022-11130015-103-00-12-00-000-006-000-029-0101-11-0000-0000	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 9,000.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 108,000.00
103	Ocupada	SERVICIOS PROFESIONALES	1	Q 15,000.00	12	Q 180,000.00	0334-5580	29	2022-11130015-103-00-12-00-000-007-000-029-1701-32-0000-0000	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 15,000.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 180,000.00
103	Ocupada	SERVICIOS PROFESIONALES	2	Q 10,000.00	12	Q 240,000.00	0334-5580	29	2022-11130015-103-00-12-00-000-007-000-029-1701-32-0000-0000	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 20,000.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 240,000.00
103	Ocupada	SERVICIOS PROFESIONALES	4	Q 9,000.00	12	Q 432,000.00	0334-5580	29	2022-11130015-103-00-12-00-000-007-000-029-1701-32-0000-0000	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 36,000.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 432,000.00
103	Ocupada	SERVICIOS PROFESIONALES	1	Q 7,500.00	12	Q 90,000.00	0334-5580	29	2022-11130015-103-00-12-00-000-007-000-029-1701-32-0000-0000	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 7,500.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 90,000.00
103	Ocupada	SERVICIOS PROFESIONALES	1	Q 7,000.00	12	Q 84,000.00	0334-5580	29	2022-11130015-103-00-12-00-000-007-000-029-1701-32-0000-0000	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 7,000.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 84,000.00
103	Ocupada	SERVICIOS TECNICOS	1	Q 9,000.00	12	Q 108,000.00	0334-5580	29	2022-11130015-103-00-12-00-000-007-000-029-1701-32-0000-0000	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 9,000.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 108,000.00
103	Ocupada	SERVICIOS TECNICOS	1	Q 7,000.00	12	Q 84,000.00	0334-5580	29	2022-11130015-103-00-12-00-000-007-000-029-1701-32-0000-0000	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 7,000.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 84,000.00
103	Ocupada	SERVICIOS TECNICOS	1	Q 6,500.00	12	Q 78,000.00	0234-5580	29	2022-11130015-103-00-12-00-000-007-000-029-1701-32-0000-0000	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 6,500.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 78,000.00
103	Ocupada	SERVICIOS PROFESIONALES	6	Q 10,000.00	12	Q 720,000.00	0236-5262	29	2022-11130015-103-00-12-00-000-008-000-029-0101-11-0000-0000	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 60,000.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 720,000.00
103	Ocupada	SERVICIOS TECNICOS	1	Q 10,000.00	12	Q 120,000.00	0236-5262	29	2022-11130015-103-00-12-00-000-008-000-029-0101-11-0000-0000	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 10,000.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 120,000.00
103	Ocupada	SERVICIOS TECNICOS	1	Q 9,000.00	12	Q 108,000.00	0236-5262	29	2022-11130015-103-00-12-00-000-008-000-029-0101-11-0000-0000	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 9,000.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 108,000.00
103	Ocupada	SERVICIOS TECNICOS	1	Q 6,000.00	12	Q 72,000.00	0236-5262	29	2022-11130015-103-00-12-00-000-008-000-029-0101-11-0000-0000	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 6,000.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 72,000.00
103	Ocupada	SERVICIOS TECNICOS	1	Q 4,500.00	12	Q 54,000.00	0236-5262	29	2022-11130015-103-00-12-00-000-008-000-029-0101-11-0000-0000	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 4,500.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 54,000.00
103	Ocupada	SERVICIOS PROFESIONALES	2	Q 10,000.00	12	Q 240,000.00	0390-11748	29	2022-11130015-103-00-12-00-000-009-000-029-1701-11-0000-0000	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 20,000.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 240,000.00
103	Ocupada	SERVICIOS PROFESIONALES	1	Q 7,000.00	12	Q 84,000.00	0390-11748	29	2022-11130015-103-00-12-00-000-009-000-029-1701-11-0000-0000	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 7,000.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 84,000.00
103	Ocupada	SERVICIOS TECNICOS	1	Q 12,000.00	12	Q 144,000.00	0390-11748	29	2022-11130015-103-00-12-00-000-009-000-029-1701-11-0000-0000	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 12,000.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 144,000.00
103	Ocupada	SERVICIOS TECNICOS	1	Q 10,000.00	12	Q 120,000.00	0390-11748	29	2022-11130015-103-00-12-00-000-009-000-029-1701-11-0000-0000	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 10,000.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 120,000.00
103	Ocupada	SERVICIOS TECNICOS	1	Q 6,000.00	12	Q 72,000.00	0390-11748	29	2022-11130015-103-00-12-00-000-009-000-029-1701-11-0000-0000	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 6,000.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 72,000.00
103	Vacante	SERVICIOS PROFESIONALES	1	Q 54,220.00	12	Q 650,640.00	0000-0000	29	2022-11130015-103-00-12-00-000-000-000-029-0101-11-0000-0000	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 54,220.00	Q 8,556.00	Q 9,556.00	Q 200.00	Q 19,316.00	Q 669,956.00
103	Vacante	ASESOR PROFESIONAL ESPECIALIZADO I	1	Q 5,373.00	12	Q 64,476.00	0253-5946	11	11130015-103-00-0101-0001-03-12-00-000-001-000-011-00002	Q 5,373.00	Q -	Q -	Q 375.00	Q 5,960.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 54,220.00	Q 10,020.00	Q 10,020.00	Q 200.00	Q 20,240.00	Q 84,716.00
103	Vacante	ASESOR PROFESIONAL ESPECIALIZADO II	1	Q 5,835.00	12	Q 70,020.00	0253-5946	11	11130015-103-00-0101-0001-03-12-00-000-001-000-011-00002	Q 5,835.00	Q -	Q -	Q 375.00	Q 5,960.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 54,220.00	Q 10,020.00	Q 10,020.00	Q 200.00	Q 20,240.00	Q 90,260.00
103	Vacante	SECRETARIO EJECUTIVO I	1	Q 1,286.00	12	Q 15,432.00	0253-5946	11	11130015-103-00-0101-0003-03-

GOBIERNO DE GUATEMALA
MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES

| UNIDAD EJECUTORA | ESTATUS DE LA PLAZA | TITULO DEL PUESTO | CANTIDAD | SUELDO BASE (Q) | MESES A CONTRATAR | TOTAL ANUAL (Q) | CENTRO DE COSTOS | RENGLON | ESTRUCTURA | RENGLONES PRESUPUESTARIOS | | |

GOBIERNO de GUATEMALA

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES

| UNIDAD EJECUTORA | ESTATUS DE LA PLAZA | TITULO DEL PUESTO | CANTIDAD | SUELDO BASE (Q) | MESES A CONTRATAR | TOTAL ANUAL (Q) | CENTRO DE COSTOS | RENGLÓN | ESTRUCTURA | RENGLONES PRESUPUESTARIOS | | |

GOBIERNO DE GUATEMALA
UNIDOS PARA RECONSTRUIR

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES

| UNIDAD EJECUTORA | ESTATUS (Q,J,A, PLAZA) | TITULO DEL PUESTO | CANTIDAD | SUELDO BASE (Q) | MESES A CONTRATAR | TOTAL ANUAL (Q) | CENTRO DE COSTO | RENGLON | ESTRUCTURA | RENGLONES PRESUPUESTARIOS | | |

GOBIERNO DE GUATEMALA
MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES

| UNIDAD EJECUTORA | ESTATUS DE LA PLAZA | TITULO DEL PUESTO | CANTIDAD | SUELDO BASE (Q) | MESES A CONTRATAR | TOTAL ANUAL (Q) | CENTRO DE COSTOS | RENGLON | ESTRUCTURA | RENGLONES PRESUPUESTARIOS | | |

GOBIERNO DE GUATEMALA
DIGNIDAD Y TRABAJO

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES

UNIDAD EJECUTORA	ESTATUS DE LA PLAZA	TITULO DEL PUESTO	CANTIDAD	SUELDO BASE (Q)	MESES A CONTRATAR	TOTAL ANUAL (Q)	CENTRO DE COSTOS	RENGLON	ESTRUCTURA	RENGLONES PRESUPUESTARIOS 11	12	13	14	15	17	21	22	26	27	29	31	32	71	72	73	83	Total Anual Complementos	21	72	73	Total Anual Bonificaciones	TOTAL
104	Ocupada	TALLERISTA	1	Q 2,459.49	12	Q 29,513.90	0248/5332	31	11130015-104-00-0101-0023-03-13-00-000-002-000-031-01493	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 2,459.49	Q -	Q 750.00	Q -	Q 9,000.00	Q 2,925.80	Q 2,959.49	Q 200.00	Q 6,085.29	Q 44,599.19
104	Ocupada	TALLERISTA	1	Q 2,459.49	12	Q 29,513.90	0248/5332	31	11130015-104-00-0101-0023-03-13-00-000-002-000-031-01494	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 2,459.49	Q -	Q 750.00	Q -	Q 9,000.00	Q 2,925.80	Q 2,959.49	Q 200.00	Q 6,085.29	Q 44,599.19
104	Ocupada	TALLERISTA	1	Q 2,459.49	12	Q 29,513.90	0248/5332	31	11130015-104-00-0101-0023-03-13-00-000-002-000-031-01495	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 2,459.49	Q -	Q 750.00	Q -	Q 9,000.00	Q 2,925.80	Q 2,959.49	Q 200.00	Q 6,085.29	Q 44,599.19
104	Ocupada	TALLERISTA	1	Q 2,459.49	12	Q 29,513.90	0248/5332	31	11130015-104-00-0101-0023-03-13-00-000-002-000-031-01496	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 2,459.49	Q -	Q 750.00	Q -	Q 9,000.00	Q 2,925.80	Q 2,959.49	Q 200.00	Q 6,085.29	Q 44,599.19
104	Ocupada	TALLERISTA	1	Q 2,459.49	12	Q 29,513.90	0248/5332	31	11130015-104-00-0101-0023-03-13-00-000-002-000-031-01497	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 2,459.49	Q -	Q 750.00	Q -	Q 9,000.00	Q 2,925.80	Q 2,959.49	Q 200.00	Q 6,085.29	Q 44,599.19
104	Ocupada	TALLERISTA	1	Q 2,459.49	12	Q 29,513.90	0248/5332	31	11130015-104-00-0101-0023-03-13-00-000-002-000-031-01498	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 2,459.49	Q -	Q 750.00	Q -	Q 9,000.00	Q 2,925.80	Q 2,959.49	Q 200.00	Q 6,085.29	Q 44,599.19
104	Ocupada	SERVICIOS TÉCNICOS	2	Q 4,000.00	12	Q 96,000.00	0248/5332	29	11130015-104-00-13-00-000-002-000-029-0101-22	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 8,000.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 96,000.00
104	Ocupada	SERVICIOS TÉCNICOS	1	Q 4,500.00	12	Q 54,000.00	0248/5332	29	11130015-104-00-13-00-000-002-000-029-0101-22	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 4,500.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 54,000.00
104	Ocupada	SERVICIOS TÉCNICOS	13	Q 5,000.00	12	Q 780,000.00	0248/5332	29	11130015-104-00-13-00-000-002-000-029-0101-22	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 65,000.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 780,000.00
104	Ocupada	SERVICIOS TÉCNICOS	2	Q 5,500.00	12	Q 132,000.00	0248/5332	29	11130015-104-00-13-00-000-002-000-029-0101-22	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 11,000.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 132,000.00
104	Ocupada	SERVICIOS TÉCNICOS	23	Q 6,000.00	12	Q 1,656,000.00	0248/5332	29	11130015-104-00-13-00-000-002-000-029-0101-22	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 138,000.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 1,656,000.00
104	Ocupada	SERVICIOS TÉCNICOS	11	Q 7,000.00	12	Q 924,000.00	0248/5332	29	11130015-104-00-13-00-000-002-000-029-0101-22	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 77,000.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 924,000.00
104	Ocupada	SERVICIOS TÉCNICOS	3	Q 7,500.00	12	Q 270,000.00	0248/5332	29	11130015-104-00-13-00-000-002-000-029-0101-22	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 22,500.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 270,000.00
104	Ocupada	SERVICIOS TÉCNICOS	13	Q 8,000.00	12	Q 1,248,000.00	0248/5332	29	11130015-104-00-13-00-000-002-000-029-0101-22	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 104,000.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 1,248,000.00
104	Ocupada	SERVICIOS TÉCNICOS	1	Q 8,500.00	12	Q 102,000.00	0248/5332	29	11130015-104-00-13-00-000-002-000-029-0101-22	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 8,500.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 102,000.00
104	Ocupada	SERVICIOS TÉCNICOS	6	Q 9,000.00	12	Q 648,000.00	0248/5332	29	11130015-104-00-13-00-000-002-000-029-0101-22	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 54,000.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 648,000.00
104	Ocupada	SERVICIOS TÉCNICOS	7	Q 10,000.00	12	Q 840,000.00	0248/5332	29	11130015-104-00-13-00-000-002-000-029-0101-22	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 70,000.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 840,000.00
104	Ocupada	SERVICIOS TÉCNICOS	1	Q 11,000.00	12	Q 132,000.00	0248/5332	29	11130015-104-00-13-00-000-002-000-029-0101-22	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 11,000.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 132,000.00
104	Ocupada	SERVICIOS TÉCNICOS	2	Q 12,000.00	12	Q 288,000.00	0248/5332	29	11130015-104-00-13-00-000-002-000-029-0101-22	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 24,000.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 288,000.00
104	Ocupada	SERVICIOS TÉCNICOS	1	Q 15,000.00	12	Q 180,000.00	0248/5332	29	11130015-104-00-13-00-000-002-000-029-0101-22	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 15,000.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 180,000.00
104	Ocupada	SERVICIOS PROFESIONALES	2	Q 6,000.00	12	Q 144,000.00	0248/5332	29	11130015-104-00-13-00-000-002-000-029-0101-22	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 12,000.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 144,000.00
104	Ocupada	SERVICIOS PROFESIONALES	1	Q 7,000.00	12	Q 84,000.00	0248/5332	29	11130015-104-00-13-00-000-002-000-029-0101-22	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 7,000.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 84,000.00
104	Ocupada	SERVICIOS PROFESIONALES	1	Q 8,500.00	12	Q 102,000.00	0248/5332	29	11130015-104-00-13-00-000-002-000-029-0101-22	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 8,500.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 102,000.00
104	Ocupada	SERVICIOS PROFESIONALES	5	Q 10,000.00	12	Q 600,000.00	0248/5332	29	11130015-104-00-13-00-000-002-000-029-0101-22	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 50,000.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 600,000.00
104	Ocupada	SERVICIOS PROFESIONALES	1	Q 11,500.00	12	Q 138,000.00	0248/5332	29	11130015-104-00-13-00-000-002-000-029-0101-22	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 11,500.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 138,000.00
104	Ocupada	SERVICIOS PROFESIONALES	2	Q 12,000.00	12	Q 288,000.00	0248/5332	29	11130015-104-00-13-00-000-002-000-029-0101-22	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 24,000.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 288,000.00
104	Ocupada	SERVICIOS PROFESIONALES	3	Q 15,000.00	12	Q 540,000.00	0248/5332	29	11130015-104-00-13-00-000-002-000-029-0101-22	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 45,000.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 540,000.00
104	Ocupada	SERVICIOS PROFESIONALES	1	Q 18,000.00	12	Q 216,000.00	0248/5332	29	11130015-104-00-13-00-000-002-000-029-0101-22	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 18,000.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 216,000.00
104	Ocupada	SERVICIOS TÉCNICOS	1	Q 4,000.00	12	Q 48,000.00	0248/5332	29	11130015-104-00-13-00-000-004-000-029-0101-22	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 4,000.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 48,000.00
104	Ocupada	SERVICIOS TÉCNICOS	2	Q 5,500.00	12	Q 132,000.00	0248/5332	29	11130015-104-00-13-00-000-004-000-029-0101-22	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 11,000.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 132,000.00
104	Ocupada	SERVICIOS TÉCNICOS	1	Q 4,000.00	12	Q 48,000.00	0248/5332	29	11130015-104-00-13-00-000-005-000-029-0101-22	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 4,000.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 48,000.00
104	Ocupada	SERVICIOS TÉCNICOS	1	Q 5,000.00	12	Q 60,000.00	0248/5332	29	11130015-104-00-13-00-000-005-000-029-0101-22	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 5,000.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 60,000.00
104	Ocupada	SERVICIOS TÉCNICOS	1	Q 7,500.00	12	Q 90,000.00	0248/5332	29	11130015-104-00-13-00-000-005-000-029-0101-22	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 7,500.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 90,000.00
104	Ocupada	SERVICIOS TÉCNICOS	1	Q 4,000.00	12	Q 48,000.00	0248/5332	29	11130015-104-00-13-00-000-007-000-029-0101-22	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 4,000.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 48,000.00
104	Ocupada	SERVICIOS TÉCNICOS	1	Q 5,500.00	12	Q 66,000.00	0248/5332	29	11130015-104-00-13-00-000-007-000-029-0101-22	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 5,500.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 66,000.00
104	Ocupada	SERVICIOS TÉCNICOS	3	Q 6,000.00	12	Q 216,000.00	0248/5332	29	11130015-104-00-13-00-000-007-000-029-0101-22	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 18,000.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 216,000.00
104	Ocupada	SERVICIOS TÉCNICOS	2	Q 7,000.00	12	Q 168,000.00	0248/5332	29	11130015-104-00-13-00-000-007-000-029-0101-22	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 14,000.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 168,000.00
104	Ocupada	SERVICIOS TÉCNICOS	2	Q 7,500.00	12	Q 180,000.00	0248/5332	29	11130015-104-00-13-00-000-007-000-029-0101-22	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 15,000.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 180,000.00
104	Ocupada	SERVICIOS PROFESIONALES	1	Q 10,000.00	12	Q 120,000.00	0248/5332	29	11130015-104-00-13-00-000-007-000-029-0101-22	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 10,000.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 120,000.00
104	Ocupada	SERVICIOS TÉCNICOS	1	Q 4,000.00	12	Q 48,000.00	0248/5332	29	11130015-104-00-13-00-000-008-000-029-0101-22	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 4,000.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 48,000.00
104	Ocupada	SERVICIOS TÉCNICOS	1	Q 5,000.00	12	Q 60,000.00	0248/5332	29	11130015-104-00-13-00-000-008-000-029-0101-22	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 5,000.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 60,000.00
104	Ocupada	SERVICIOS TÉCNICOS	8	Q 6,000.00	12	Q 576,000.00	0248/5332	29	11130015-104-00-13-00-000-008-000-029-0101-22	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 48,000.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 576,000.00
104	Ocupada	SERVICIOS TÉCNICOS	1	Q 7,000.00	12	Q 84,000.00	0248/5332	29	11130015-104-00-13-00-000-008-000-029-0101-22	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 7,000.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 84,000.00
104	Ocupada	SERVICIOS TÉCNICOS	3	Q 7,500.00	12	Q 270,000.00	0248/5332	29	11130015-104-00-13-00-000-008-000-029-0101-22	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 22,500.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 270,000.00
104	Ocupada	SERVICIOS TÉCNICOS	1	Q 9,000.00	12	Q 108,000.00	0248/5332	29	11130015-104-00-13-00-000-008-000-029-0101-22	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 9,000.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 108,000.00
104	Ocupada	SERVICIOS TÉCNICOS	9	Q 3,500.00	12	Q 378,000.00	0367/10911	29	11130015-104-00-13-00-000-003-000-029-0101-22	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 31,500.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 378,000.00
104	Ocupada	SERVICIOS TÉCNICOS	2	Q 4,000.00	12	Q 96,000.00	0367/10911	29	11130015-104-00-13-00-000-003-000-029-0101-22	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 8,000.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 96,000.00
104	Ocupada	SERVICIOS TÉCNICOS	8	Q 5,000.00	12	Q 360,000.00	0367/10911	29	11130015-104-00-13-00-000-003-000-029-0101-22	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 30,000.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 360,000.00
104	Ocupada	SERVICIOS TÉCNICOS	13	Q 6,000.00	12	Q 936,000.00	0367/10911	29	11130015-104-00-13-00-000-003-000-029-0101-22	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 78,000.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 936,000.00
104	Ocupada	SERVICIOS TÉCNICOS	14	Q 7,000.00	12	Q 1,176,000.00	0367/10911	29	11130015-104-00-13-00-000-003-000-029-0101-22	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 98,000.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 1,176,000.00
104	Ocupada	SERVICIOS TÉCNICOS	12	Q 8,000.00	12	Q 1,152,000.00	0367/10911	29	11130015-104-00-13-00-000-003-000-029-0101-22	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 96,000.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 1,152,000.00
104	Ocupada	SERVICIOS TÉCNICOS	1	Q 8,500.00	12	Q 102,000.00	0367/10911	29	11130015-104-00-13-00-000-003-000-029-0101-22	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 8,500.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 102,000.00
104	Ocupada	SERVICIOS TÉCNICOS	2	Q 9,000.00	12	Q 216,000.00	0367/10911	29	11130015-104-00-13-00-000-003-000-029-0101-22	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 18,000.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 216,000.00
104	Ocupada	SERVICIOS TÉCNICOS	11	Q 9,000.00	12	Q 114,000.00	0367/10911	29	11130015-104-00-13-00-000-003-000-029-0101-22	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 8,500.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 114,000.00
104	Ocupada	SERVICIOS TÉCNICOS	11	Q 10,000.00	12	Q 1,320,000.00	0367/10911	29	11130015-104-00-13-00-000-003-000-029-0101-22	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 110,000.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 1,320,000.00
104	Ocupada	SERVICIOS TÉCNICOS	7	Q 12,000.00	12	Q 1,008,000.00	0367/10911	29	11130015-104-00-13-00-000-003-000-029-0101-22	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 84,000.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 1,008,000.00
104	Ocupada	SERVICIOS TÉCNICOS	1	Q 15,000.00	12	Q 180,000.00	0367/10911	29	11130015-104-00-13-00-000-003-000-029-0101-22	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 15,000.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 180,000.00
104	Ocupada	SERVICIOS PROFESIONALES	3	Q 7,000.00	12	Q 252,000.00	0367/10911	29	11130015-104-00-13-00-000-003-000-029-0101-22	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 21,000.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 252,000.00
104	Ocupada	SERVICIOS PROFESIONALES	2	Q 8,000.00	12	Q 192,000.00	0367/10911	29	11130015-104-00-13-00-000-003-000-029-0101-22	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 16,000.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 192,000.00
104	Ocupada	SERVICIOS PROFESIONALES	2	Q 9,000.00	12	Q 216,000.00	0367/10911	29	11130015-104-00-13-00-000-003-000-029-0101-22	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 18,000.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 216,000.00
104	Ocupada	SERVICIOS PROFESIONALES	3	Q 10,000.00	12	Q 360,000.00	0367/10911	29	11130015-104-00-13-00-000-003-000-029-0101-22	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 30,000.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 360,000.00
104	Ocupada	SERVICIOS PROFESIONALES	3	Q 11,000.00	12	Q 396,000.00	0367/10911	29	11130015-104-00-13-00-000-003-000-029-0101-22	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 33,000.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 396,000.00
104	Ocupada	SERVICIOS PROFESIONALES	2	Q 12,000.00	12	Q 288,000.00	0367/10911	29	11130015-104-00-13-00-000-003-000-029-0101-22	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 24,000.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 288,000.00
104	Ocupada	SERVICIOS PROFESIONALES	1	Q 13,000.00	12	Q 156,000.00	0367/10911	29	11130015-104-00-13-00-000-003-000-029-0101-22	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 13,000.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 156,000.00
104	Ocupada	SERVICIOS PROFESIONALES	3	Q 15,000.00	12	Q 360,000.00	0367/10911	29	11130015-104-00-13-00-000-003-000-029-0101-22	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 30,000.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 360,000.00
104	Ocupada	SERVICIOS TÉCNICOS	3	Q 4,000.00	12	Q 144,000.00	2473/5304	29	11130015-104-00-13-00-000-001-000-029-0101-22	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 12,000.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 144,000.00
104	Ocupada	SERVICIOS TÉCNICOS	1	Q 4,500.00	12	Q 54,000.00	2473/5304	29	11130015-104-00-13-00-000-001-000-029-0101-22	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 4,500.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 54,000.00
104	Ocupada	SERVICIOS TÉCNICOS	4	Q 4,800.00	12	Q 230,400.00	2473/5304	29	11130015-104-00-13-00-000-001-000-029-0101-22	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 19,200.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 230,400.00
104	Ocupada	SERVICIOS TÉCNICOS	9	Q 5,000.00	12	Q 540,000.00	2473/5304	29	11130015-104-00-13-00-000-001-000-029-0101-22	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 45,000.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 540,000.00
104	Ocupada	SERVICIOS TÉCNICOS	22	Q 6,000.00	12	Q 1,584,000.00	2473/5304	29	11130015-104-00-13-00-000-001-000-029-0101-22	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 132,000.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 1,584,000.00
104	Ocupada	SERVICIOS TÉCNICOS	1	Q 6,500.00	12	Q 78,000.00	2473/5304	29	11130015-104-00-13-00-000-001-000-029-0101-22	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 6,500.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 78,000.00
104	Ocupada	SERVICIOS TÉCNICOS	24	Q 7,000.00	12	Q 2,016,000.00	2473/5304	29	11130015-104-00-13-00-000-001-000-029-0101-22	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 168,000.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 2,016,000.00
104	Ocupada	SERVICIOS TÉCNICOS	1	Q 7,500.00	12	Q 90,000.00	2473/5304	29	11130015-104-00-13-00-000-001-000-029-0101-22	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 7,500.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 90,000.00
104	Ocupada	SERVICIOS TÉCNICOS	19	Q 8,000.00	12	Q 1,824,000.00	2473/5304	29	11130015-104-00-13-00-000-001-000-029-0101-22	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 152,000.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 1,824,000.00
104	Ocupada	SERVICIOS TÉCNICOS	3	Q 8,500.00	12	Q 306,000.00	2473/5304	29	11130015-104-00-13-00-000-001-000-029-0101-22	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 25,500.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 306,000.00
104	Ocupada	SERVICIOS TÉCNICOS	8	Q 9,000.00	12	Q 864,000.00	2473/5304	29	11130015-104-00-13-00-000-001-000-029-0101-22	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 72,000.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 864,000.00
104	Ocupada	SERVICIOS TÉCNICOS	8	Q 10,000.00	12	Q 1,080,000.00	2473/5304	29	11130015-104-00-13-00-000-001-000-029-0101-22	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 90,000.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 1,080,000.00
104	Ocupada	SERVICIOS TÉCNICOS	3	Q 12,000.00	12	Q 432,000.00	2473/5304	29	11130015-104-00-13-00-000-001-000-029-0101-22	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 36,000.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 432,000.00
104	Ocupada	SERVICIOS TÉCNICOS	1	Q 13,000.00	12	Q 156,000.00	2473/5304	29	11130015-104-00-13-00-000-001-000-029-0101-22	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 13,000.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 156,000.00
104	Ocupada	SER

GOBIERNO DE GUATEMALA
MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES

| UNIDAD EJECUTORA | ESTATUS DE LA PLAZA | TITULO DEL PUESTO | CANTIDAD | SUELDO BASE (Q) | MESES A DEVENGAR | TOTAL ANUAL (Q) | CENTRO DE COSTOS | RENGLON | ESTRUCTURA | RENGLONES PRESUPUESTARIOS | | |

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL
Anexo 13. PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL DE INFRAESTRUCTURA (POA) 2023, CON ENFOQUE DE RESULTADOS

CENTRO(S) DE COSTO ASOCIADO(S)	0247/5304 Dirección y Coordinación del Deporte y la Recreación
DIRECCIÓN / DEPARTAMENTO	Dirección Infraestructura Física
UNIDAD EJECUTORA RESPONSABLE	Dirección General del Deporte y la Recreación

PROGRAMA 13 Fomento al Deporte no Federado y a la Recreación					Indicador: Índice de participación ciudadana en prácticas recreación y deporte no federado y no escolar													
NOMBRE DEL PROYECTO	CODIGO SNIP	ESTADO DEL PROYECTO	META FÍSICA VINCULADA	UNIDAD DE MEDIDA	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
CONSTRUCCIÓN INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS, PARQUE BICENTENARIO, ZONA 8, COBÁN, ALTA VERAPAZ	278787	Aprobado	2,932.00	m²	1,466	1,466											2,932
	RENGLÓN ASOCIADO		TIPO DE GASTO		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
	332		Inversión		1,787,499	1,787,499											3,574,998
	TOTAL ACTIVIDAD PRESUPUESTO 2023																Q3,574,998.00
	los datos consignados están basados en la solicitud de financiamiento																

PROGRAMA 13 Fomento al Deporte no Federado y a la Recreación					Indicador: Índice de participación ciudadana en prácticas recreación y deporte no federado y no escolar													
NOMBRE DEL PROYECTO	CODIGO SNIP	ESTADO DEL PROYECTO	META FÍSICA VINCULADA	UNIDAD DE MEDIDA	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
MEJORAMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS, PARQUE ERICK BERNABÉ BARRONDO GARCÍA, ZONA 7 GUATEMALA, GUATEMALA	279752	Aprobado	8,578.00	m²	2,144.50	2,144.50	2,144.50	2,144.50									8,578.00
	RENGLÓN ASOCIADO		TIPO DE GASTO		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
	332		Inversión		1,095,655	1,095,655	458,032	3,286,965									5,936,307
	TOTAL ACTIVIDAD PRESUPUESTO 2023																Q5,936,307.00
	los datos consignados están basados en la solicitud de financiamiento																

PROGRAMA 13 Fomento al Deporte no Federado y a la Recreación					Indicador: Índice de participación ciudadana en prácticas recreación y deporte no federado y no escolar											TOTAL ANUAL	
NOMBRE DEL PROYECTO	CODIGO SNIP	ESTADO DEL PROYECTO	META FÍSICA VINCULADA	UNIDAD DE MEDIDA	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
CONSTRUCCIÓN INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS (CAMPO DE FUTBOL), CABECERA MUNICIPAL, SAN MIGUEL SIGÜILÁ, QUETZALTENANGO	279653	Aprobado	1,693.00	m²	846.5	846.5											1,693
	RENGLÓN ASOCIADO		TIPO DE GASTO		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
	332		Inversión		425,366	982,520											1,407,886
	TOTAL ACTIVIDAD PRESUPUESTO 2023																Q1,407,886.00
	los datos consignados están basados en la solicitud de financiamiento																

PROGRAMA 13 Fomento al Deporte no Federado y a la Recreación					Indicador: Índice de participación ciudadana en prácticas recreación y deporte no federado y no escolar											TOTAL ANUAL	
NOMBRE DEL PROYECTO	CODIGO SNIP	ESTADO DEL PROYECTO	META FÍSICA VINCULADA	UNIDAD DE MEDIDA	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
AMPLIACIÓN INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS (CAMPO DE FUTBOL), CABECERA MUNICIPAL, SAN RAFAEL PIE DE LA CUESTA, SAN MARCOS	279496	Aprobado	8,295.00	m²	1,659.00	1,659.00	1,659.00	1,659.00	1,659.00								8,295.00
	RENGLÓN ASOCIADO		TIPO DE GASTO		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
	332		Inversión		937,672	937,672	937,672	937,672	1,250,228								5,000,916
	TOTAL ACTIVIDAD PRESUPUESTO 2023																Q5,000,916.00
	los datos consignados están basados en la solicitud de financiamiento																

PROGRAMA 13 Fomento al Deporte no Federado y a la Recreación					Indicador: Índice de participación ciudadana en prácticas recreación y deporte no federado y no escolar											TOTAL ANUAL	
NOMBRE DEL PROYECTO	CODIGO SNIP	ESTADO DEL PROYECTO	META FÍSICA VINCULADA	UNIDAD DE MEDIDA	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
CONSTRUCCIÓN CANCHA POLIDEPORTIVA, ALDEA SAN FERNANDO CHIPÓ, SANTA BÁRBARA, SUCHITEPÉQUEZ	279506	Aprobado	1.00	m²					1								1
	RENGLÓN ASOCIADO		TIPO DE GASTO		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
	332		Inversión						62,173								62,173
	TOTAL ACTIVIDAD PRESUPUESTO 2023																Q62,173.00
	los datos consignados están basados en la solicitud de financiamiento																

PROGRAMA 13 Fomento al Deporte no Federado y a la Recreación					Indicador: Índice de participación ciudadana en prácticas recreación y deporte no federado y no escolar											TOTAL ANUAL	
NOMBRE DEL PROYECTO	CODIGO SNIP	ESTADO DEL PROYECTO	META FÍSICA VINCULADA	UNIDAD DE MEDIDA	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
CONSTRUCCIÓN INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS (POLIDEPORTIVO), ALDEA LAS MINAS, SIPACAPA, SAN MARCOS	279751	Pendiente	226.00	m²	226												226
	RENGLÓN ASOCIADO		TIPO DE GASTO		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
	332		Inversión		666,681.00												666,681
	TOTAL ACTIVIDAD PRESUPUESTO 2023																Q666,681.00
	los datos consignados están basados en la solicitud de financiamiento																

PROGRAMA 13 Fomento al Deporte no Federado y a la Recreación					Indicador: Índice de participación ciudadana en prácticas recreación y deporte no federado y no escolar											TOTAL ANUAL	
NOMBRE DEL PROYECTO	CODIGO SNIP	ESTADO DEL PROYECTO	META FÍSICA VINCULADA	UNIDAD DE MEDIDA	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
CONSTRUCCIÓN INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS (POLIDEPORTIVO), CABECERA MUNICIPAL, SIPACAPA, SAN MARCOS	282924	Pendiente	823.00	m²	823												823
	RENGLÓN ASOCIADO		TIPO DE GASTO		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
	332		Inversión		782,414												782,414
	TOTAL ACTIVIDAD PRESUPUESTO 2023																Q782,414.00
	los datos consignados están basados en la solicitud de financiamiento																

PROGRAMA 13 Fomento al Deporte no Federado y a la Recreación								Indicador: Índice de participación ciudadana en prácticas recreación y deporte no federado y no escolar								TOTAL ANUAL	
NOMBRE DEL PROYECTO	CODIGO SNIP	ESTADO DEL PROYECTO	META FÍSICA VINCULADA	UNIDAD DE MEDIDA	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
AMPLIACIÓN INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS (ESTADIO MUNICIPAL), CENTRO URBANO, SAN FRANCISCO ZAPOTITLÁN, SUCHITEPÉQUEZ	285300	Pendiente	6,647.00	m²	948	948	948	959	948	948	948						6,647
	RENGLÓN ASOCIADO		TIPO DE GASTO		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
	332		Inversión		606,481	2,019,510	1,119,771	3,739,399	2,404,956	998,360	2,364,916						13,253,393
																TOTAL ACTIVIDAD PRESUPUESTO 2023	Q13,253,393.00
los datos consignados están basados en la solicitud de financiamiento																	
PROGRAMA 13 Fomento al Deporte no Federado y a la Recreación								Indicador: Índice de participación ciudadana en prácticas recreación y deporte no federado y no escolar								TOTAL ANUAL	
NOMBRE DEL PROYECTO	CODIGO SNIP	ESTADO DEL PROYECTO	META FÍSICA VINCULADA	UNIDAD DE MEDIDA	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
CONSTRUCCIÓN INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS, PARQUE BICENTENARIO, EL HATO, ZACAPA	276618	Aprobado	4816	m²	2,408	2,408											4,816
	RENGLÓN ASOCIADO		TIPO DE GASTO		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
	332		Inversión		4,613,681	4,613,681											9,227,361
																TOTAL ACTIVIDAD PRESUPUESTO 2023	Q9,227,361.00
los datos consignados están basados en la solicitud de financiamiento																	
PROGRAMA 13 Fomento al Deporte no Federado y a la Recreación								Indicador: Índice de participación ciudadana en prácticas recreación y deporte no federado y no escolar								TOTAL ANUAL	
NOMBRE DEL PROYECTO	CODIGO SNIP	ESTADO DEL PROYECTO	META FÍSICA VINCULADA	UNIDAD DE MEDIDA	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
AMPLIACION INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS (CAMPO DE FUTBOL),ALDEA SAN AGUSTÍN, CHAHAL, ALTA VERAPAZ	238737	Pendiente	2116	m²	1,058	1,058											2,116
	RENGLÓN ASOCIADO		TIPO DE GASTO		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
	332		Inversión		Q 1,112,384.00	Q 1,853,974.00											Q 2,966,358.00
																TOTAL ACTIVIDAD PRESUPUESTO 2023	Q2,966,358.00
los datos consignados están basados en la solicitud de financiamiento																	
PROGRAMA 13 Fomento al Deporte no Federado y a la Recreación								Indicador: Índice de participación ciudadana en prácticas recreación y deporte no federado y no escolar								TOTAL ANUAL	
NOMBRE DEL PROYECTO	CODIGO SNIP	ESTADO DEL PROYECTO	META FÍSICA VINCULADA	UNIDAD DE MEDIDA	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
CONSTRUCCIÓN INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS (CAMPO DE FUTBOL) PARAJE POGUART, ZONA 3 ALMOLONGA, QUETZALTENANGO	297782	Pendiente	4,312	m²	539	539	539	539	539	539	539	539					4,312
	RENGLÓN ASOCIADO		TIPO DE GASTO		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
	332		Inversión		Q 507,000.00	Q 507,000.00	Q 507,000.00	Q 507,000.00	Q 507,000.00	Q 507,000.00	Q 507,000.00	Q 507,011.00					Q 4,056,011.00
																TOTAL ACTIVIDAD PRESUPUESTO 2023	Q4,056,011.00
PROGRAMA 13 Fomento al Deporte no Federado y a la Recreación								Indicador: Índice de participación ciudadana en prácticas recreación y deporte no federado y no escolar								TOTAL ANUAL	
NOMBRE DEL PROYECTO	CODIGO SNIP	ESTADO DEL PROYECTO	META FÍSICA VINCULADA	UNIDAD DE MEDIDA	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
CONSTRUCCIÓN PARQUE DEPORTIVO Y RECREATIVO, ALDEA LOS MIXCOS, PALENCIA.	298794	en conformación	7,056	m²	588	588	588	588	588	588	588	588	588	588	588	588	7,056
	RENGLÓN ASOCIADO		TIPO DE GASTO		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
	332		Inversión		Q 939,832.00	Q939,832.00	Q939,832.00	Q939,832.00	Q939,832.00	Q939,832.00	Q939,832.00	Q939,832.00	Q939,832.00	Q939,832.00	Q939,832.00	Q939,832.00	Q11,277,984.00
																TOTAL ACTIVIDAD PRESUPUESTO 2023	Q11,277,984.00
NOMBRE DEL PROYECTO	CODIGO SNIP	ESTADO DEL PROYECTO	META FÍSICA VINCULADA	UNIDAD DE MEDIDA	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
CONSTRUCCIÓN INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS (POLIDEPORTIVO) BARRIO LA CANCHA, MORALES, IZABAL	300329	en conformación	2,000	m²	100	240	272	453	403	352	180						2,000.00
	RENGLÓN ASOCIADO		TIPO DE GASTO		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
	332		Inversión		Q 125,000.00	Q 300,000.00	Q 340,000.00	Q 566,250.00	Q 503,750.00	Q 440,000.00	Q 225,000.00						Q 2,500,000.00
																ACTIVIDAD NO FINANCIADA EN EL PRESUPUESTO 2023	Q0.00
PROGRAMA 13 Fomento al Deporte no Federado y a la Recreación								Indicador: Índice de participación ciudadana en prácticas recreación y deporte no federado y no escolar								TOTAL ANUAL	
NOMBRE DEL PROYECTO	CODIGO SNIP	ESTADO DEL PROYECTO	META FÍSICA VINCULADA	UNIDAD DE MEDIDA	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
CONSTRUCCION INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS (POLIDEPORTIVO) SAN JUAN TECUACO, SANTA ROSA	294949	Pendiente	2,000	m²	100	240	272	453	403	352	180						2,000
	RENGLÓN ASOCIADO		TIPO DE GASTO		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
	332		Inversión		Q 101,002.00	Q 203,014.00	Q 476,034.00	Q 791,997.00	Q 579,882.00	Q 506,895.00	Q 123,586.00						Q 2,782,410.00
																TOTAL ACTIVIDAD PRESUPUESTO 2023	Q2,782,410.00
PROGRAMA 13 Fomento al Deporte no Federado y a la Recreación								Indicador: Índice de participación ciudadana en prácticas recreación y deporte no federado y no escolar								TOTAL ANUAL	
NOMBRE DEL PROYECTO	CODIGO SNIP	ESTADO DEL PROYECTO	META FÍSICA VINCULADA	UNIDAD DE MEDIDA	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
CONSTRUCCION INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS (POLIDEPORTIVO), ALDEA NICA, MALACATAN, SAN MARCOS	298622		1,543.00	m²	257.00	257.00	257.00	257.00	257.00	258.00							1,543.00
	RENGLÓN ASOCIADO		TIPO DE GASTO		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
	332		Inversión		Q 434,976.33	Q 434,976.33	Q 434,976.33	Q 434,976.33	Q 434,976.33	Q 434,976.33							Q 2,609,858.00
																TOTAL ACTIVIDAD PRESUPUESTO 2023	Q2,609,858.00

PROGRAMA 13 Fomento al Deporte no Federado y a la Recreación					Indicador: Índice de participación ciudadana en prácticas recreación y deporte no federado y no escolar													
NOMBRE DEL PROYECTO	CODIGO SNIP	ESTADO DEL PROYECTO	META FÍSICA VINCULADA	UNIDAD DE MEDIDA	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
CONSTRUCCIÓN INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS, EL POTRERITO CABECERA MUNICIPAL, CABAÑAS, ZACAPA.	298222	Aprobado	1,500	m²	375	375	375	375									1500
	RENGLÓN ASOCIADO		TIPO DE GASTO		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
	332		Inversión		Q 652,464.50	Q652,464.50	Q652,464.50	Q652,464.50									2,609,858
	TOTAL ACTIVIDAD PRESUPUESTO 2023																Q2,609,858.00
los datos consignados están basados en la solicitud de financiamiento																	

PROGRAMA 13 Fomento al Deporte no Federado y a la Recreación					Indicador: Índice de participación ciudadana en prácticas recreación y deporte no federado y no escolar											TOTAL ANUAL	
NOMBRE DEL PROYECTO	CODIGO SNIP	ESTADO DEL PROYECTO	META FÍSICA VINCULADA	UNIDAD DE MEDIDA	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
CONSTRUCCIÓN INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS (POLIDEPORTIVO), CANTÓN PACUA, SAN JUAN LA LAGUNA, SOLOLÁ.	299010	en conformación	1,900.00	m²	190	190	190	190	190	190	190	190	190	190			1,900.00
	RENGLÓN ASOCIADO		TIPO DE GASTO		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
	332		Inversión		Q 282,108.30	282,108	282,108	282,108	282,108	282,108	282,108	282,108	282,108	282,108			Q2,821,083
	TOTAL ACTIVIDAD PRESUPUESTO 2023																Q2,821,083.00

PROGRAMA 13 Fomento al Deporte no Federado y a la Recreación					Indicador: Índice de participación ciudadana en prácticas recreación y deporte no federado y no escolar											TOTAL ANUAL	
NOMBRE DEL PROYECTO	CODIGO SNIP	ESTADO DEL PROYECTO	META FÍSICA VINCULADA	UNIDAD DE MEDIDA	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
CONSTRUCCIÓN INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS (GIMNASIO MUNICIPAL), VILLA DE ZARAGOZA, ZARAGOZA, CHIMALTENANGO.	225052	en conformación	5,773.00	m²	721.00	721.00	721.00	721.00	721.00	721.00	1447						5773.00
	RENGLÓN ASOCIADO		TIPO DE GASTO		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
	332		Inversión		Q 1,049,329.43	Q 1,049,329.43	Q 1,049,329.43	Q 1,049,329.43	Q 1,049,329.43	Q 1,049,329.43	Q 1,049,329.43						Q 7,345,306.00
	TOTAL ACTIVIDAD PRESUPUESTO 2023																Q7,345,306.00

PROGRAMA 13 Fomento al Deporte no Federado y a la Recreación					Indicador: Índice de participación ciudadana en prácticas recreación y deporte no federado y no escolar											TOTAL ANUAL	
NOMBRE DEL PROYECTO	CODIGO SNIP	ESTADO DEL PROYECTO	META FÍSICA VINCULADA	UNIDAD DE MEDIDA	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
CONSTRUCCIÓN INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS, CABECERA MUNICIPAL CAJOLÁ, QUETZALTENANGO.	239667	en conformación	4,000.000	m²	571.4	571.429	571.429	571.429	571.429	571.429	571.429						4,000.000
	RENGLÓN ASOCIADO		TIPO DE GASTO		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
	332		Inversión		Q 788,672.71	Q788,672.71	Q788,672.71	Q 788,672.71	Q 788,672.71	Q 788,672.71	Q 788,672.71						Q 5,520,709.00
	TOTAL ACTIVIDAD PRESUPUESTO 2023																Q5,520,709.00

PROGRAMA 13 Fomento al Deporte no Federado y a la Recreación					Indicador: Índice de participación ciudadana en prácticas recreación y deporte no federado y no escolar											TOTAL ANUAL	
NOMBRE DEL PROYECTO	CODIGO SNIP	ESTADO DEL PROYECTO	META FÍSICA VINCULADA	UNIDAD DE MEDIDA	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
CONSTRUCCIÓN INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS, CASERÍO LAS DELICIAS, AYUTLA, SAN MARCOS	244285	Aprobado	500.000	m²	500.000												500.000
	RENGLÓN ASOCIADO		TIPO DE GASTO		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
	332		Inversión		Q 644,675.00												Q 644,675.00
	TOTAL ACTIVIDAD PRESUPUESTO 2023																Q644,675.00

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL
PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL DE INFRAESTRUCTURA (POA) 2023, CON ENFOQUE DE RESULTADOS

CENTRO(S) DE COSTO ASOCIADO(S)	Dirección y Coordinación De Patrimonio Cultural y Natural																
DIRECCIÓN / DEPARTAMENTO	Dirección IDAEH																
UNIDAD EJECUTORA RESPONSABLE	Dirección General del Patrimonio Cultural y Natural																
PROGRAMA 12 Restauración, Preservación, Protección del Patrimonio Cultural y Natural					Indicador: Índice de visitantes												
NOMBRE DEL PROYECTO	CODIGO SNIP	ESTADO DEL PROYECTO	META FÍSICA VINCULADA	UNIDAD DE MEDIDA	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
CONSTRUCCION EDIFICIO MUSEO CARACOL DEL TIEMPO JOSÉ LUIS RALDA GONZÁLEZ, TAKALIK ABAJ, EL ASINTAL, RETALHULEU	280399	Aprobado	23,598	m²	1966.5	1966.5	1966.5	1966.5	1966.5	1966.5	1966.5	1966.5	1966.5	1966.5	1966.5	1966.5	23,598
	RENGLÓN ASOCIADO		TIPO DE GASTO		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
	332		Inversión		Q1,416,666.67	Q1,416,666.67	Q1,416,666.67	Q1,416,666.67	Q1,416,666.67	Q1,416,666.67	Q1,416,666.67	Q1,416,666.67	Q1,416,666.67	Q1,416,666.67	Q1,416,666.67	Q1,416,666.67	17,000,000
	ACTIVIDAD FINANCIADA PARCIALMENTE EN EL PRESUPUESTO 2023																Q10,155,728.00
TOTAL APROBADO PARA PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PRESUPUESTO 2023																	Q92,702,109.00

GOBIERNO de GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

MINISTERIO
DE CULTURA
Y DEPORTES

www.mcd.gob.gt